

# Ciencias Sociales

REVISTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES / UBA

Nº 81 / AGOSTO 2012



## AUTORIDADES

**Decano** Sergio CALETTI / **Vicedecana** Adriana CLEMENTE / **Secretaria de Gestión Institucional** Mercedes DEPINO  
**Subsecretario de Coordinación Institucional** Alberto RODRÍGUEZ / **Subsecretario de Sistemas** Javier APAT  
**Secretaria Académica** Stella MARTINI / **Subsecretario de Gestión Académica** Hugo LEWIN  
**Subsecretaria de Planificación Académica** Marcela BENEGAS / **Secretario de Estudios Avanzados** Mario MARGULIS  
**Subsecretaria de Investigación** Mónica PETRACCI / **Coordinadores de Posgrado** Mercedes CALZADO y Sebastián MAURO  
**Secretario de Cultura y Extensión** Alejandro ENRIQUE / **Subsecretaria de Extensión** María Isabel BERTOLOTTI  
**Subsecretaria de Empleo** Érica CLEMENTE / **Secretaria de Hacienda** Cristina ABRAHAM  
**Subsecretaria de Hacienda** Graciela MATTIA / **Subsecretario de Infraestructura y Hábitat** Diego BRÁNCOLI  
**Secretaria de Proyección Institucional** Shila VILKER / **Subsecretaria de Comunicación Institucional** Ingrid SARCHMAN  
**Subsecretaria de Publicaciones** Natalia ROMÉ

## DIRECTORES DE CARRERAS E INSTITUTOS

**Ciencia Política** Luis TONELLI / **Ciencias de la Comunicación** Glenn POSTOLSKI / **Relaciones del Trabajo** Stella ESCOBAR  
**Sociología** Alcira DAROQUI / **Trabajo Social** Ana ARIAS / **Instituto de Investigaciones Gino Germani** Julián REBÓN  
**Instituto de Estudios de América Latina y del Caribe** Mabel THWAITES REY

## CONSEJO DIRECTIVO

### CLAUSTRO DE PROFESORES

**Titulares** Federico SCHUSTER, Héctor ANGÉLICO, Adriana CLEMENTE, Damián LORETI, Néida ARCHENTI, Waldo ANSALDI, Lucas RUBINICH, Carlos SAVRANSKY / **Suplentes** Alejandro KAUFMAN, Mónica LACARRIEU, Roberto POMPA, Luis CASTILLO MARÍN, Oscar MORENO, Mario TOER, Alberto BIALAKOWSKY, Silvia LAGO MARTÍNEZ

### CLAUSTRO DE GRADUADOS

**Titulares** Javier BRÁNCOLI, Enzo CANADE, Esteban DE GORI, Lucas ROZENMACHER  
**Suplentes** Diego GERZOVICH, Damián PAIKIN, Sebastián ACKERMAN, Emiliano CENTANNI

### CLAUSTRO DE ESTUDIANTES

**Titulares** Florencia AGUILERA, Ignacio FIAMBERTI, Cristian ARANA RALDES, Jazmín RODRÍGUEZ  
**Suplentes** Alejandro PIQUE, Karina ALBARRACIN, Martín CLAVELL, Matías CASSANI LAHAM

## STAFF

**Editora responsable** Shila Vilker / **Director** Ramiro Lehkuniec / **Redacción y coordinación** Marcela Aszkenazi, Luciana Strauss  
**Diseño gráfico** Mariana Felcman / **Corrección** Ricardo M. Rodríguez / **Foto de tapa** Martín Schiappacasse / **Colaboración** Diego Sztajn  
**-Edición realizada con el apoyo del Ministerio de Educación-**

### Fe de erratas:

En el número anterior se omitió en el listado de integrantes del proyecto de investigación "Tradiciones sociológicas en contextos institucionales diversos: la sociología en la Universidad de Buenos Aires y en la Universidad Católica Argentina (1966-1996)", dirigido por Diego Pereyra y cuyo avance presentamos, a los investigadores Alejandro Pique, Javier Danio, Diego Alberto Díaz y María Clara Fernández Melián.

Los artículos firmados expresan opiniones de los autores y no reflejan necesariamente la opinión de la Facultad de Ciencias Sociales.

CONTACTO: public@sociales.uba.ar / ISSN 1666-7301

IMPRESA EN LA STAMPA IMPRESORES  
www.lastampaimpresores.com.ar

# 81 Sumario

<b>ENTREVISTA</b>	4	Ley de Identidad de género: nuevos deberes
<b>ESTUDIO DEL CEDOP</b>	10	Las “nuevas” familias. Un estudio exploratorio sobre sus percepciones sociales
<b>DEBATE</b>	20	Anteproyecto de reforma del Código Civil
<b>CONFERENCIA</b>	26	“La Argentina es una sociedad multicultural”
<b>DOSSIER</b>	<b>28</b>	<b>Familias argentinas</b>
DORA BARRANCOS	30	Familia/familias
CHRISTIAN FERRER	36	Tecnología y afectividad. Tres episodios
CECILIA SOSA	42	“Queremos mamá y papá”. Duelo y filiación en la Argentina contemporánea
SILVIA RIVERA	48	Nuevas tecnologías reproductivas: transformaciones y continuidades de la familia moderna
MICAELA LIBSON	54	Claves para abordar las parentalidades gays y lesbianas
EMILIANO LITARDO	60	Derecho e identidad trans. <i>Escupamos sobre Júpiter</i>
CYNTHIA DEL RÍO FORTUNA	66	Ligadura tubaria y parentesco: reflexiones sobre la regulación de ciertas técnicas corporales
MARÍA JULIETA ODDONE	72	Envejecimiento y familia en un contexto de cambio
MARÍA EUGENIA CONTURSI	78	La familia en el medio: de las transformaciones actuales a la violencia de siempre
GUSTAVO APREA Y MARITA SOTO	84	De <i>La familia Falcón a Graduados</i> . 50 años de retratos cotidianos
ALCIRA DAROQUI	90	Política penitenciaria: el “lugar” de la familia en la cárcel actual
ANA CASTELLANI Y MARIANA HEREDIA	96	Estado, familia y propiedad: los ricos en la Argentina reciente
SUSANA TORRADO	102	La familia y la acumulación (Argentina, 1870-2002)
VANESA VAZQUEZ LABA	108	La familia en transformación. Nuevos modelos y dinámicas familiares en el noroeste rural argentino
GABRIELA V. GÓMEZ ROJAS	114	Sobre las parejas y sus relaciones de clase
<b>AVANCES</b>	118	
<b>NUESTROS LIBROS</b>	124	
<b>NOVEDADES EDITORIALES</b>	128	

## Al lector

Para toda sociedad siempre es grande el desafío de volver sobre sus propias configuraciones, pensar sus transformaciones internas y decidir colectivamente los modos de acompañar estos procesos. La nuestra ha logrado en los últimos años importantes progresos en su madurez democrática, profundizando su capacidad inclusiva y, en algún sentido, transformadora. El horizonte, desde luego, siempre se corre y las conquistas abren, a su vez, nuevos caminos a transitar.

Preguntarse hoy por las familias argentinas supone varias cosas. Es, por un lado, pensar las circunstancias que resultan de la propia dinámica y mutación de las modalidades vinculares. Consiste también en dar cuenta de aquellas relaciones que se ven reformuladas a fuerza de avatares históricos y políticos. Es recorrer las implicancias afectivas, culturales, jurídicas de posibilidades tecnológicas impensadas hace pocos años. Y, sin dudas, también exige recoger las experiencias complejas de lo familiar en contextos hostiles. Se trata, en definitiva, de aprovechar estos acontecimientos para interrogar problemas de vieja data, tan antiguos como los esfuerzos de hombres y mujeres por vivir en común.

Esta edición número 81 de la *Revista Ciencias Sociales* presenta su dossier central dedicado a los devenires de las configuraciones familiares en las coordenadas culturales, económicas y políticas de la actual coyuntura argentina y en ámbitos de más amplio alcance. Los artículos escritos por distintos investigadores y docentes de la Facultad recorren múltiples aristas de las problemáticas vinculadas con las realidades familiares, siempre singulares, pero a la vez atravesadas por dinámicas sociales e históricas.

La revista incluye una entrevista a Lohana Berkins, coordinadora de la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual, y Ernesto Meccia, profesor de la casa, acerca de la ley de Identidad de género; una crónica del encuentro de discusión sobre el anteproyecto de reforma del Código Civil, organizado por el Grupo de Estudios sobre Sexualidades del Instituto de Investigaciones Gino Germani; y fragmentos de la conferencia brindada por Ricardo Lorenzetti, presidente de la Corte Suprema de Justicia, en el marco de las Jornadas sobre Familias, Infancias e Identidades, celebradas en la Facultad. También se publica un minucioso estudio de percepción acerca de estos temas, realizado por el Centro de Estudios de Opinión Pública. Por último, el número se completa con las secciones habituales de reseñas y avances de investigación.

La edición ha sido ilustrada con retratos familiares de álbumes personales. Los invitamos a recorrer sus páginas para reconocer las propias experiencias en estos espejos.

a Lohana Berkins  
y Ernesto Meccia

# Ley de Identidad de género: nuevos deberes

**Lohana Berkins** es activista trans. En 1994 fundó la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual (ALITT), que preside hasta la actualidad. Fue impulsora de la ley 3062 de respeto a la identidad adoptada por travestis y transexuales, iniciativa de su equipo y aprobada por la Legislatura porteña en 2009. Ha sido asesora legislativa convirtiéndose en la primera travesti con un trabajo estatal. Fue candidata a diputada nacional en el año 2001. Lideró la creación de la "Cooperativa Textil Nadia Echazú", la primera Escuela Cooperativa para travestis y transexuales. En 2010 conformó el Frente Nacional por la Ley de Identidad de Género. Ha representado al país y a América Latina en diferentes encuentros internacionales sobre feminismo, diversidad sexual e identidad de género. Junto con Diana Maffía elaboró el primer informe sobre la situación del colectivo travesti en la ciudad de Buenos Aires a fines de los noventa.

**Ernesto Meccia** es sociólogo, magíster en Investigación en Ciencias Sociales y doctorando en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires. Se desempeña como profesor en la UBA y en la Universidad Nacional del Litoral. Su libro *La cuestión gay. Un enfoque sociológico* (Gran Aldea Editores, 2006), ha tenido un extenso reconocimiento por parte de entidades de Derechos Humanos, organizaciones políticas LGBTB e instituciones del mundo académico. Durante el proceso que culminó en la aprobación de la ley del Matrimonio igualitario, sus reflexiones críticas sobre la noción de "tolerancia" a las "minorías" aparecieron entre los fundamentos del primer fallo que, en 2009, en la Argentina, declaró la inconstitucionalidad del impedimento matrimonial entre las personas del mismo sexo. En su segundo libro *Los últimos homosexuales. Sociología de la homosexualidad y la gaycidad* (Gran Aldea Editores, 2011), aborda de forma polémica los procesos de re-subjetivación emergentes del tránsito entre lo que denomina el "régimen social de la homosexualidad" y el "régimen social de la gaycidad".

**Ciencias Sociales:** La ley de Identidad de género, recientemente aprobada, es considerada la más avanzada del mundo, porque establece que toda persona tiene derecho "al reconocimiento de su identidad de género; al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género; y a ser tratada de acuerdo con su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto del nombre de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada". Y que toda persona "podrá solicitar la rectificación registral del sexo, y el cambio de nombre de pila e imagen, cuando no coincidan con su identidad de género autopercebida". Ahora bien, se desprende de este resguardo, que por fin hace el Estado, una serie de obligaciones. ¿Qué es lo que debería traer aparejado el cambio en la norma?

**Lohana Berkins:** Podríamos abordar el tema desde dos planos: desde lo académico, lo jurídico propiamente dicho, y desde la experiencia. Siempre intentamos que no colisionen estas cuestiones. El discurso ha ido avanzando: ya no es el mismo que al inicio de nuestro activismo. Pero debemos seguir hablando, en la academia, de las desigualdades que nosotras vivimos. Y con las compañeras, acerca de los saberes que una va recogiendo, cómo una se va nutriendo de estrategias para dar respuesta a la lucha. Con respecto a la ley de Identidad de género, de alguna manera rescató esa disociación que existió sobre nosotras, que por nuestra condición de travestis no nos correspondía ningún derecho: tuvimos que ponernos en el centro como *sujetas* de derecho. Antes, por ejemplo, podía venir un policía y sacarme de los pelos y yo iba a asentir en el fondo, aunque opusiera resistencia, porque sostenía la creencia de que él podía hacerlo y de que era yo quien no tenía derecho a estar en un café. Aun en nuestras peticiones, en la primera etapa de nuestras luchas, decíamos: "Pero si nosotras comemos, tomamos agua... ¡Chicas, somos humanas!", como si tuviéramos que autoconvencernos.

**Ernesto Meccia:** Ellas se han corrido muy bien de las interpelaciones tradicionales de la sociedad, en especial, de las interpelaciones de los operadores



jurídicos. Llegó un momento en el que tuvieron que decir basta para torcer las coordenadas conceptuales con las que se pensaba y se actuaba en relación a la transexualidad. Basta de dar indicios acerca de que si tienen suficientes atributos de mujer o de varón para que se autorice una cirugía o para pedir un nuevo documento de identidad. Hacer ello significaba hacerle el juego a cierta medicina y a cierta psiquiatría que querían ver una entidad psíquica atrapada en una entidad somática contraria. Si se comprobaba este "desorden" se autorizaba (en el mejor de los casos) el cambio de sexo. La militancia trans le dijo *stop* a estas barbaridades. No hay nada que demostrar, hay, nada más y nada menos, situaciones que reconocer. Es impresionante observar cómo han logrado instalar el tema, y es justamente esta ley, extrañamente silenciada por los medios de comunicación, que deja en estado de indeterminación el fenómeno trans: no se lo legisla desde afuera. ¿Qué quiere decir esto? Que no se trata de que una persona trans necesariamente tenga que adquirir el sexo contrario, sino de que la adecuación con la identidad es algo que va graduando la propia persona. Esta ley, de avanzada, no se ata a ningún imperativo de las



culturas del género y la genitalidad.

**Lohana Berkins:** El relato personal, la historia biográfica, se universaliza y entonces pierde sentido, porque quién sabe cómo piensan las mujeres, cómo sienten.

**Ciencias Sociales:** Precisamente, la ley de Identidad de género toma como fundamento tan sólo la autopercepción.

**Lohana Berkins:** Exactamente. Antes había que armar un discurso frente al médico, por ejemplo. Pero, ¿por qué tenemos que demostrar que somos humanas si las que pedimos derechos somos travestis? No somos animales, no pertenecemos a otra especie. Somos personas travestis. Por eso, hablamos de una reformulación de los derechos humanos. Ahora bien, hubo dos sectores que silenciaron el tema: los medios de comunicación y la academia, con excepción de quienes ya trabajan sobre el tema, claro. Los académicos, que sí se han pronunciado en relación con la ley de Matrimonio igualitario, porque es una cuestión que los atraviesa, incluso como crítica a la burguesía, en cambio, no lo han hecho con el travestismo y la transexualidad. No ocurre lo mismo, es como si fuese algo que no les concierne, ni a ellos ▶

► ni a sus hijos. No va a tamizar sus cuerpos... Como si no se comprendiera la dimensión de la ley.

**Ernesto Meccia:** Lo importante de esta ley es que trata de sumar nuevas identificaciones sociales al catálogo de las existentes y no de sumarse a las identificaciones disponibles varón-mujer. No es compulsiva: no hay un umbral que atravesar para cambiar de identidad de género.

**Lohana Berkins:** Otras leyes sostienen que para ser mujer necesito operarme, pero esta ley no se pronuncia al respecto: simplemente se cambia la identidad por petición de la persona. Lo revolucionario es que el Estado reconoce nuevas corporalidades: mujeres con pito y hombres con vagina. El travestismo vuelve a dar un salto de interpelación. Entonces, no es que nosotras nos acomodamos a la norma, sino que rompemos con lo establecido. Atacamos medularmente aquella cuestión binaria.

**Ernesto Meccia:** El lugar de interpelación permanente que instala la ley incomoda, por supuesto. Porque no hablamos de asumir, que tiene de por sí una connotación negativa, sino que está presente la voluntad, el deseo. Es reconocer el rol a través del cual vos te identificás en lo personal y también socialmente. Una cierta *performance* que ahora tiene lugar en el documento de identidad, que puede ser absolutamente heterogénea: con operaciones, sin operaciones, con hormonas, como sea, sin importar cómo el médico o el psiquiatra te reconozcan.

**Lohana Berkins:** Esta ley no es patologizante. Además, sería una contradicción y es insultar nuestro activismo si yo a partir de ahora dijera: "Soy Lohana Berkins, mujer". ¡Soy Lohana Berkins, travesti! Antes, el Estado decía "Lohana Berkins, hombre" aunque yo nunca haya vivido bajo ese parámetro. Yo me planto en el mundo desde mi ser travesti y ahora seguiré siendo lo mismo, ¿por qué voy a cambiar mi relato?

"Ya trascendimos la ficción de que el travestismo o la homosexualidad son un mero estilo de vida. Sé que no es simpática la expresión pero... hay que medir con la misma vara: o son todos estilos de vida, incluyendo la heterosexualidad, o somos todos parte de la sociedad y ¡basta!"

Ernesto Meccia

¿Para ajustarme a la norma? No. Podemos remarcar dos cuestiones: una, que en términos concretos y legales, por ejemplo, cuando haga una compra en un comercio y deba presentar un documento (porque vivimos en una sociedad militarizada que así lo exige), no voy a tener que discutir sobre quién soy. En todo caso, el documento expresa quién quiere uno ser: dirá que es tal persona y eso encajará en la ficción del juego jurídico. Porque la construcción de mi identidad tiene que ver con otras cosas: mi historia no se va a borrar a partir del nuevo documento. Pero al menos en la vida cotidiana no tendré que andar explicando, ni bajando la voz. No tendré que estar constantemente negociando mi identidad, ni siquiera en una lencería, para comprarme una bombacha con tarjeta de débito. La otra cuestión es cómo se construye la identidad independientemente del documento. Porque si no hubiésemos obtenido la ley, ¿acaso íbamos a desaparecer?

**Ernesto Meccia:** Cómo se construye y también cómo los otros la reconocen, porque la identidad es preexistente. No es que a partir de la ley se empieza de nuevo. Las leyes tendrían que ser siempre fórmulas imperfectas que expresen, no que representen, los desciframientos que las sociedades y los colectivos van haciendo de sí mismos. Por ejemplo, un cura se refería al Código Civil diciendo: "El Código Civil por su carácter estable y modélico al definir obligaciones y derechos de las personas no es algo neutro, sino que a través de él se expresan doctrinas o corrientes de pensamiento que van a incidir en la vida de los argentinos". Ahí está presente el imaginario "representacionista" que, por lo general, es embromado porque es un imaginario de cierre. El cura habla de un modelo, con una acepción valorativa previa, y ese modelo tiene que representar lo que "realmente" ocurre y puede ocurrir en la realidad. El Derecho sería la ciencia de la realidad, no la ciencia de las realidades posibles. Por eso no puede representar cualquier cosa. Seguro que ese sacerdote (como otros que siguen atemorizando a los ciudadanos) cree que el Derecho no puede representar al transexualismo porque la transexualidad es la "ilusión" de alguien que siente que es lo que no es. Horror total. En realidad, sería más humana una concepción del Derecho que se corra de estas funciones modélicas, y abrazar otra que piense que, como los seres humanos nunca dejamos de transformarnos, el Derecho está condenado (en el buen sentido) a ser una fórmula imperfecta que siempre remodelaremos con nuevas expresiones y experiencias. La Iglesia y muchos operadores jurídicos siempre juegan al revés. Dicen que somos algo naturalmente y que meterse con eso es abrirle la puerta a la disolución social: "Ayer quisieron que los homosexuales se casen, hoy que las travestis cambien el documento, si seguimos

así, mañana pedirán que reconozcamos a las personas como elefantes". Hace un tiempo compartimos con Lohana una charla en el Centro Cultural de la Cooperación y un ex alumno mío preguntó: "¿Qué pasaría si mañana los hombres se levantaran y dijeren 'quiero que me reconozcan en un documento de identidad como un elefante'?" Le respondimos que si eso sucediera, discutiríamos sobre eso, pero la cuestión respecto de las leyes es ver qué va sucediendo en la realidad, y lo que pasaba era, puntualmente, la situación de postergación del colectivo trans.

**Lohana Berkins:** Esto me refresca un debate que se dio cuando planteamos que había que avanzar con la ley de Identidad de género. Un grupo de activistas trans sostenía que no y me acusaban de que si insistíamos con este documento nos teníamos que encasillar en una de las dos casillitas y se perdía la cuestión de la T. Yo pienso que es sólo un aspecto la construcción teórica de una misma, en la que una puede tomarse todas las licencias que quiera para pensar y experimentar. Sin embargo, en términos prácticos, logramos una ley que, primero, nos excede ampliamente. ¿Quién se va a acordar en un tiempo de quiénes hemos sido los que trabajamos en esta ley y qué usos y crecimientos irá a tener? Entonces, ¿por qué le voy a hacer cargar a una niña con una letra T que no es parte de su historia? Una niña travesti, aceptada por su familia, por ejemplo, que nace en un hogar de clase media, evolucionado y que la acompañan a hacer su trámite, ¿por qué va a tener que estar siempre dando explicaciones? Eso sería repetir lo que el Estado nos hizo hasta ahora. Es marcarle sobre su cuerpo una historia y un pasado que no le corresponden. Es más: uno debería ir y anotarse como quiera, las veces que quiera.

**Ernesto Meccia:** Es nuestra historia y tenemos legados, pero la de los pibes y pibas es otra.

**Ciencias Sociales:** Ernesto, recién mencionabas la palabra de un cura. El episcopado, cuando se pronunció sobre la ley, decía que permitía manipular la identidad: "No cualquier forma de convivencia es igualmente valiosa".

**Ernesto Meccia:** Los curas y el Derecho piensan de una manera muy similar para estos temas. Tenemos que cuidar y convencer a todo el mundo de que el Derecho no nos tiene que representar, sino que tiene que ser una fórmula inacabada e imperfecta de expresividad, como te dije recién. En un artículo que se llama "Imaginación jurídica y experiencias trans" que escribí para el nuevo libro de Dora Barrancos, realicé un análisis del fallo que hizo el juez Miguel Güiraldes en contra de Maiamar Abrodo, un ejemplo del "pensamiento de cierre", y lo comparé con el

"Los académicos, que sí se han pronunciado en relación con la ley de Matrimonio igualitario, porque es una cuestión que los atraviesa, incluso como crítica a la burguesía, en cambio, no lo han hecho con el travestismo y la transexualidad. No ocurre lo mismo, es como si fuese algo que no les concierne, ni a ellos ni a sus hijos." Lohana Berkins

informe que elaboró la Universidad Austral con respecto a la ley de Matrimonio igualitario. Tanto la Austral como el juez afirman que la ciencia del Derecho está para discriminar, ¿qué significa discriminar? Clasificar, ¿y qué es clasificar? Decir que un conjunto de gente es A y otro es B. El argumento era que si una ley ("a la fuerza", según ellos) dice que todo es igual, hay discriminación y ofensa a quienes se pudieran sentir confundidos con los que no son iguales a ellos. La ciencia de la discriminación, o el arte de la discriminación por decirlo así, debe tener fundamentos para decir: "Los heterosexuales no son iguales a los homosexuales, por lo tanto, que una misma ley los rija como si fueran lo mismo es una contradicción". La igualdad es entre los iguales, según esta ideología escalofriante. En esos fallos también se expresaba que un deseo no puede comprometer al entramado jurídico y que la autonomía de la voluntad tampoco puede encontrar eco en el Derecho. Pregunto entonces de qué está armado. ¿De lo que no deseamos? Para ellos seguro que sí. Mientras se discutía acerca del matrimonio igualitario decían: "No va a haber Derecho que aguante, el día de mañana se van a querer casar con un perro, o entre miles". En cuanto a las experiencias trans, el fallo dice más o menos lo mismo: "El transexualismo es un estado psíquico que tiene dominado a la persona que entonces, ilusoriamente, cree que puede llegar a ser". Y que incorporar estas cuestiones en el Derecho es atentar contra la propia salud, en este caso, de Maiamar. Justamente esa visión del derecho representacionista se olvida de la voluntad, se olvida del deseo y se olvida de que la persona tiene, siempre tiene, en condiciones sociales determinadas, márgenes de autodeterminación. Aun en las sociedades más opresivas hay márgenes de autodeterminación. Pero eso no es reconocido por

► esta ideología del Derecho. Incluso, cuando se aprobó la ley de Muerte digna, un cura sostuvo en los medios que estas leyes le hacen honor a la autonomía de la voluntad y, quejándose, remarcó que los legisladores estaban incorporando en las leyes todo lo que se le ocurra a la gente y que eso es “positivismo jurídico” porque la voluntad de la gente o del legislador (su “antojo”, según este punto de vista) no puede torcer la realidad de las cosas. *Too much*.

**Lohana Berkins:** Es en estas cuestiones donde se ve realmente la radicalidad fundamentalista del Derecho y de su visión absolutamente religiosa, que deja de ser Derecho para convertirse en un administrador de supuestas creencias. Cuando una empieza a indagar, encuentra que no hay ningún argumento jurídico por el cual a nosotras se nos pueda negar ningún derecho. Ante todas nuestras demandas, las respuestas tienen que ver con una pretendida moral y nos colocan como *sujetas* tutelables, inmaduras, incompletas, que además ellos deben proteger. Pero el Estado no resuelve ningún problema. ¿Qué son las pericias psiquiátricas que antes se reclamaban? Y me pregunto: al jefe de Gobierno, ¿le pediría pericia psiquiátrica por los desvaríos que está haciendo? Porque él sí compromete las vidas de las personas con sus políticas. Pero, ¿por qué a mí? ¿Sólo por el derecho personalísimo de querer adecuar en términos legales mi situación de vida? ¿Cuál es el método que se aplicaría? ¿Quién lo determina?

**Ciencias Sociales:** ¿Por qué la homosexualidad termina siendo “menos inconveniente” que lo trans?

**Ernesto Meccia:** La experiencia *trans* es simbólicamente mucho más subversiva porque, en definitiva, los gays y las lesbianas no dejamos de ser hombres gays o mujeres lesbianas; en cambio, cuando te ponés a pensar en las posibles experiencias que alberga el fenómeno trans, las cosas se complican mucho más para el imaginario del sentido común y ni que hablar para los curas y los operadores jurídicos que te contaba antes. Por otra parte, el proceso de espectacularización que han hecho los medios de comunicación desde hace por lo menos quince años con las travestis es extraordinario: ahí se da justamente un

proceso inverso al del proceso gay. Cada vez se muestran más a los gays en la televisión, en el cine o en la literatura, y eso produjo una reducción de la extrañeza, pues, al otro que era abstracto se lo volvió mucho más concreto, como dice Mario Pecheny. Claro que, como sugiero en mi último libro, esto ocurrió en paralelo, en parte, a la demostración de que tenía capacidad para consumir. Por el contrario, los fenómenos asociados a la transexualidad generalmente aparecen en informes especiales, en noticieros, que instalan un maridaje inescindible entre prostitución, “trampa”, drogadicción y delincuencia, que empezó con el tema de la calle Godoy Cruz hace muchos años y todavía sigue igual. Es cierto que Florencia de la V protagonizó *Los Roldán* y ahora hace *La pelu* en televisión, pero el imaginario social respecto de las travestis sigue muy asociado a esos temas. Esos informes especiales se dedican a retratar el “reviente” y la pobreza urbana y suburbana: hace poco vi uno llamado “los travachorros”.

**Ciencias Sociales:** Claro, no aparece Maiamar Abrosos, que es actriz y profesora universitaria. El registro tiene que ver con *Policías en acción*.

**Lohana Berkins:** La industria cultural y el capitalismo operan rápidamente: primero aparecimos nosotras, después surgió el ícono, que es Florencia de la V, y cuando nosotras nos negamos a contestar preguntas sobre la intimidad y mantuvimos un discurso serio en defensa de los derechos (no si “sos activa o pasiva”), ¿qué hicieron inmediatamente? Crearon otro ícono, el de Zulma Lobato. Aparecen entonces dos figuras: la sagrada, impoluta, divina, amorosa, que va a los mejores lugares, que se encuentra en un programa con Daniel Scioli y se saludan afectuosamente, aunque él provenga de la derecha, y la otra, de la cual todos se burlan. En el medio parece no haber nada: como si no existiéramos, ni nosotras ni nuestra diversidad, ni nuestra lucha.

**Ernesto Meccia:** El travestismo y la discriminación a las travestis siguen siendo parte de un espectáculo. Es asombrosa la distancia con la cual se trata el fenómeno travesti: prostitución, bajos fondos, y de cuya responsabilidad el enunciador se exime. La televisión sigue además reproduciendo el tema de una supuesta apropiación indebida del espacio público: a los buenos vecinos se los obligaría a interactuar a la fuerza, inopinadamente, con unas personas que, según su lógica de sentidos, no son lo que ven.

**Ciencias Sociales:** Carlos Jáuregui relataba que en los inicios de la CHA, cuando se sumaron las travestis, traían algo más piquetero, traccionando otra fuerza.

**Lohana Berkins:** Caímos sin tamiz, fue una ruptura directa. Tené en cuenta que cuando sos gay o

lesbiana, hay un margen en el que vos podés decirlo o no, o mantenerlo en la ambigüedad. En cambio, el travestismo es evidente, porque no sólo involucra el tema del deseo o la orientación sexual, sino que se inscribe en la corporalidad. Recuerdo que de niña me ponía unos tacos y me iba a la peatonal salteña, que recién la habían inaugurado, y una amiga me decía: “A mí me encanta salir con vos porque la gente se abre como las aguas del Nilo”. ¡Y encima yo me ponía un sombrero, con pollerita, carterita! ¡Pura parafernalia! La ruptura es directa.

**Ernesto Meccia:** La cuestión gay sí puede procesarse con mayor facilidad porque uno puede graduar la interacción. Pero la experiencia trans, simbólicamente, desde el punto de vista de la interacción social, es mucho más disruptiva porque es plena ruptura, irrupción. Es interesante observar a la gente que se da vuelta en la calle para ratificar que vieron algo que no entra dentro de los parámetros de lo que tal vez piensan que no puede existir... “con todas las de la ley”. Yo vivo como sociólogo todo el tiempo. No descanso. Ultimamente puedo apreciar esto en los colectivos, donde empiezan a viajar más travestis. El juego de las miradas de la gente, los ritmos, las intensidades, la cuestión de la corroboración de quién se tiene adelante es tan dramático como gracioso. Podés ver como alguien mira, como se dice, “de arriba abajo” a una persona.

**Lohana Berkins:** A la hora de la violencia, es la misma la que se ejerce sobre travestis, gays muy femeninos o lesbianas muy masculinas. La disciplina se aplica cuando los ponés frente a un espejo que no quieren ver. **Ernesto Meccia:** El sociólogo norteamericano Erving Goffman, en su libro *Relaciones en público*, un estudio sobre la micro interacción social en la calle, es muy inspirador para pensar estos temas. Hablaba de la actitud del “distráido cortés”, es decir, la actitud de indiferencia fingida del caminante urbano. Por ejemplo, al ver un *homeless* en la calle Florida bien puede suceder que el “distráido” registre que está al lado suyo, y sin embargo mire hacia el horizonte como si no tuviera a nadie al lado. Ahora bien, uno puede ver a una persona que se muere de hambre, que lo molieron a palos, que pasó la noche en la ciudad de Macri, lo registra y la mirada no se detiene. Pero si el ciudadano pasa al lado de una trans, sobre todo si es despampanante, te aseguro que se le corta la distracción urbana. Lo coloca en un estado de atención y tensión cognitiva porque los casilleros categoriales ya no le sirven y debe procesar la incertidumbre. Así opera el pensamiento heteronormativo, genitalista y heterosexista. De ahí, el origen de un montón de actitudes y de prácticas

concretas de discriminación. Entre las actitudes discriminadoras está la de considerar a las personas que vemos como integrantes de un “estilo de vida” porque a esa noción le sigue la idea de que hay que respetarlos en tanto y en cuanto hagan la suya en donde corresponda. Pocos conceptos de uso común son tan opacos como éste. Es como si invitara a que cada cual haga su juego con los suyos: es aquella ideología del Derecho (igualdad entre iguales) la que se expresa transfigurada aquí. Y la cuestión trans, como en su momento fue la cuestión gay, no es un asunto de estilo de vida, que en tanto tal no exige ser regulado más allá de la intimidad. Justamente, surge ahora una serie de deberes que tienen que ver con el sistema médico y que la política pública deberá completar a partir de los debates que se vayan dando en los mismos colectivos. Pero ya trascendimos la ficción de que el travestismo o la homosexualidad son un mero estilo de vida. Sé que no es simpática la expresión pero... hay que medir con la misma vara: o son todos estilos de vida, incluyendo la heterosexualidad, o somos parte de la sociedad y ¡basta! Debo decir que soy optimista en este sentido: existen iniciativas de un gobierno que, independientemente de un montón de cuestiones que podamos pensar en el plano de otras desigualdades, ha acompañado iniciativas muy innovadoras desde el plano moral. Las ha acompañado y también las ha impulsado.

**Lohana Berkins:** Es sustancial que se empiecen a debatir los términos ciudadanía y democracia. ¿Cuándo y por qué alguna vez el ejercicio pleno de la sexualidad fue la primera causa para la pérdida de ciudadanía y democracia? No se está concediendo una ley especial: se está ampliando la ciudadanía. Tenemos que discutir quién compone la ciudadanía. No son cuestiones meramente declamatorias. Pregunto: ¿vivimos en una democracia? ¿Qué pasó cuando a mí me encarcelaron, cuando nos mataban a golpes, cuando no podíamos acceder a la educación, a la salud ni al empleo? El Estado estaba ausente. ¿Tenemos todos las mismas condiciones? ¿Cuáles son los mecanismos que nos ponen a las travas para el no acceso de esas cuestiones? Hay que empezar a rediscutir y entender que hay nuevas *sujetas* y nuevos sujetos que encarnamos esos derechos. Estamos entrando en una nueva etapa del debate, que es la corporalidad, porque acá hemos discutido sobre orientaciones sexuales, pero no es casual que las leyes de Identidad de género y Muerte digna hayan ido juntas. Hasta ahora ha habido un Estado abusivo que ha normatizado sobre nuestros deseos: por eso, cuando realmente pongamos en el eje el debate sobre el cuerpo, el aborto va a ser el gran reto. •

# Las "nuevas" familias

## Un estudio exploratorio sobre sus percepciones sociales

POR CARLOS F. DE ANGELIS

Coordinador del Centro de Estudios de Opinión Pública de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

El Centro de Estudios de Opinión Pública (CEDOP) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, que funciona desde el año 1985, produce, procesa y analiza información sobre temas y problemas actuales de la Argentina y América Latina.

La familia, o se debería decir "las familias" y las múltiples transformaciones operadas durante el siglo XX en los vínculos sociales de carácter íntimo evidencian un cambio profundo en el proceso civilizatorio.

Desde aquella familia nuclear "arquetípica" del padre como jefe, cabeza de familia, y la madre y su rol de cuidar a los hijos y mantener la casa, hasta una multiplicidad de formas de experimentar la intimidad, y el declive del matrimonio "sacralizado" (Roudinesco, 2003), así como la deconstrucción de fórmulas afectivas alternativas dentro de las tres dimensiones que forman la definición clásica de familia (la sexualidad, la procreación y la convivencia), plantean la orfandad de un sustantivo que dé cuenta de dicho fenómeno, que puede definirse como "una multiplicidad de formas de familias y de convivencia" (Jelin, 1998: 13).

La denominación de "nuevas familias" implica considerar una cadena de transformaciones sociales relevantes, que superan las fronteras simbólicas y permiten pensar un espacio multidimensional de realización de los sujetos en su vida privada, pero que a la vez encarna la realización de los derechos humanos y sociales correspondientes. Las fórmulas reales en la conformación de los vínculos afectivos y la sexualidad misma presentan una dinámica que significa un desafío para la sociedad en torno a la integración de estas realidades originales, que pueden remitirse a una parábola astronómica, en la idea de un universo cambiante y en expansión permanente.

Bourdieu planteaba que "una sociología política del acto sexual revelaría que, como siempre ocurre en una relación de dominación, las prácticas y las representaciones de los dos sexos no son en absoluto simétricas" (2003: 33). Las definiciones de los usos legítimos del cuerpo imprimen modelos fijos que excluyen representaciones por fuera de las prácticas socialmente legitimadas. Sin embargo, el paradigma muta a fuerza de los hechos. En este plano, el cambio del rol de la mujer ha sido decisivo sobre todo con su masiva incorporación al mercado de trabajo, hecho considerado como una revolución del siglo XX (Hobsbawm, 1998). Pero las transformaciones no se han detenido allí:

los deslizamientos en la línea de demarcación de la sexualidad rompen los esquemas rígidos signados en la oposición entre lo masculino y lo femenino. Y franquean las barreras de lo socialmente legitimado en forma subterránea, enfrentando marginalidades y estigmatizaciones, que impugnaba, por ejemplo, a la mujer divorciada, a las parejas del mismo sexo o a la elección de una identidad sexual que superara el determinismo biológico.

Las políticas públicas en la Argentina del siglo XX se han mostrado renuentes o, al menos sinuosas, para reconocer legalmente lo que en el mundo íntimo acontecía, una muestra de esto lo constituye la ley de Divorcio. Aprobado originalmente en el artículo 31 de la ley 14394 en 1954 durante el gobierno de Juan Domingo Perón, es derogado por la Revolución Libertadora en 1956. Tendría que esperar más de treinta años para su reintroducción en 1987 con la sanción de la ley 23515 durante la presidencia de Raúl Alfonsín. Efectivamente el cuerpo biológico socialmente construido es un cuerpo politizado, una política incorporada (Bourdieu, 2003).

En el año 2010, durante la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner, la democracia ha dado otro paso significativo con la sanción de la ley 26618. Esta normativa, conocida como de "matrimonio igualitario", introdujo un debate en la opinión pública, que visibilizó un mundo para algunos desconocido. Luego, los cambios propuestos en el proyecto de unificación de los códigos proponen avanzar en nuevas fronteras que aún sorprenden a un sector de la Argentina.

El estudio exploratorio que aquí se presenta propone identificar las percepciones de parte de la población en torno a ciertos aspectos de las "nuevas familias" desde una estrategia cuantitativa. Se señalan dos dimensiones del estudio: en primera instancia, se busca identificar las percepciones sobre algunos cambios contemporáneos en las dinámicas familiares y de roles de sus miembros. En segunda medida, se busca evaluar los apoyos sociales sobre algunas modificaciones propuestas en la unificación del Código Civil y del Código Comercial. Para ello se realizó una encuesta de 1.113 casos

a los habitantes mayores de 18 años de los principales centros urbanos de la Argentina. A continuación se presentan algunos de los resultados que, claro está, no agotan las múltiples configuraciones de la temática.

### LAS PERCEPCIONES SOBRE LOS CAMBIOS EN LAS FAMILIAS

Dentro de la diversidad de cambios que fueron modificando las características de las familias en las últimas décadas se abordan cinco específicos; que son relevantes dado que transforman las visiones de lo que se consideraba como familia tradicional. La pregunta, de cierta complejidad dado que se buscaba un juicio desde la subjetividad, pero orientado hacia lo que los entrevistados consideraban "positivos o negativos para la sociedad", se formuló de la siguiente manera: "En las

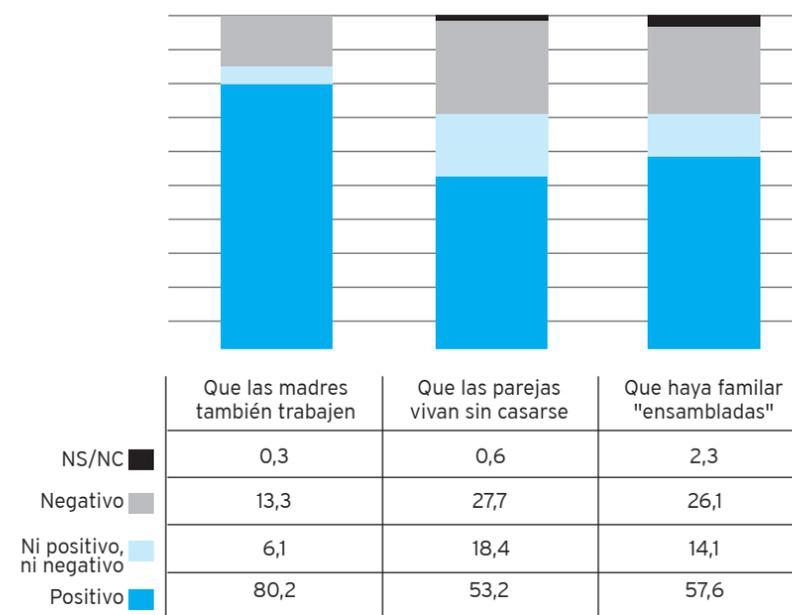
últimas décadas muchas familias experimentaron cambios como los que le voy a nombrar. Me gustaría saber si usted los considera positivos o negativos para la sociedad". Se expresaban por separado las cinco situaciones que se formulan a continuación:

- Que las madres también trabajen.
- Que las parejas vivan juntas sin casarse.
- Que haya familias "ensambladas", es decir, parejas divorciadas con hijos que viven todos juntos.
- Que haya parejas de personas del mismo sexo.
- Que las parejas del mismo sexo adopten niños.

No obstante, se permitió que sin leer la opción específica los encuestados marcaran la opción "ni positivo, ni negativo", que se consignó por separado de la categoría "no sabe/no contesta".

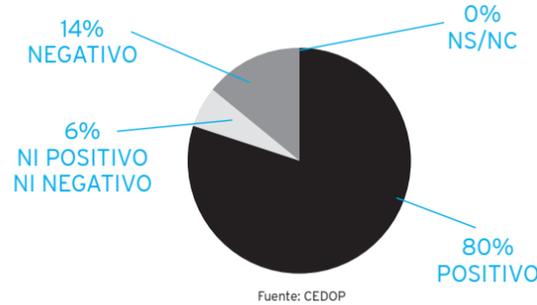
Los principales resultados se presentan a continuación. ▶

Gráfico 1. Evaluación de los cambios en los entornos familiares (en %)



► El primer enunciado, “que las madres también trabajen”, tuvo una rotunda aprobación. La incorporación de las mujeres al mercado de trabajo es no sólo una de las grandes conquistas del siglo XX, sino una necesidad para muchos de los hogares.

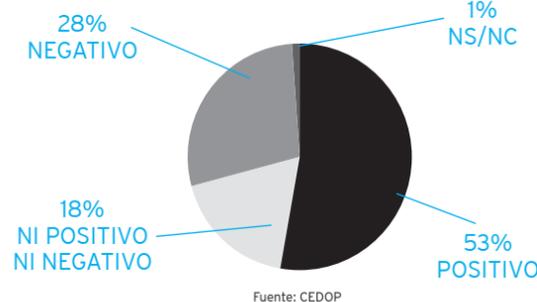
**Gráfico 2. Que las madres también trabajen**



Quienes lo evalúan en forma negativa son en mayor proporción las personas de menor nivel de instrucción (18,9%), los habitantes del Gran Buenos Aires (16,3%) y los hogares donde el respondente es obrero (21,4%). La posibilidad de que la madre trabaje implica un beneficio económico por ingreso extra, pero también hace necesaria una reorganización de la familia que va más allá de las reivindicaciones de género, que se dificulta en ausencia de otros familiares disponibles para el cuidado de los niños. La negativa de los hombres frente a la situación (15,8%) y a la postura de las mujeres (11,1%) no es estadísticamente significativa<sup>1</sup>, sin embargo, trasluce una leve connotación sexista.

La siguiente situación, que las parejas convivan sin casarse legalmente, se atiene a una situación cada día más evidente: según el Censo 2010 el 18,8% de los habitantes del país de catorce años y más viven “en pareja”, poco menos de la mitad que se declaran legalmente casados (41,2%). Más de la mitad de la población evalúa esta situación como positiva, aunque un poco menos de la tercera parte lo considera como un rasgo negativo para la sociedad.

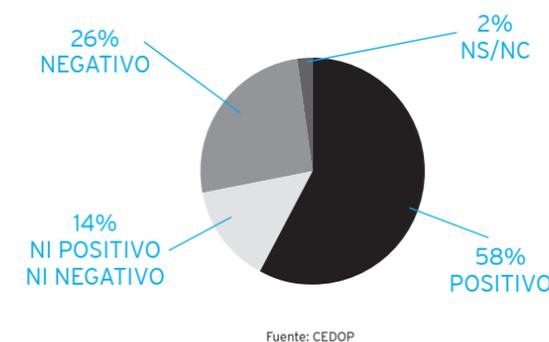
**Gráfico 3. Que las parejas vivan juntas sin casarse**



En la percepción de esta situación hay un claro corte generacional: mientras que los más jóvenes, en la franja que va de los 18 a los 30 años, el 64% aprueba que las parejas vivan sin el rito “sacralizado” al que se refería Roudinesco, dicha conformidad se reduce al 44,9% entre los mayores de 61 años, mientras que en este tramo la postura negativa asciende al 35,8%. En ese mismo plano, entre quienes tienen menor nivel de instrucción, el 43,3% evalúa dicha situación como negativa. Por su parte el 64,1% de los habitantes de la ciudad de Buenos Aires aprueba la situación contra el 51,5% del resto del país.

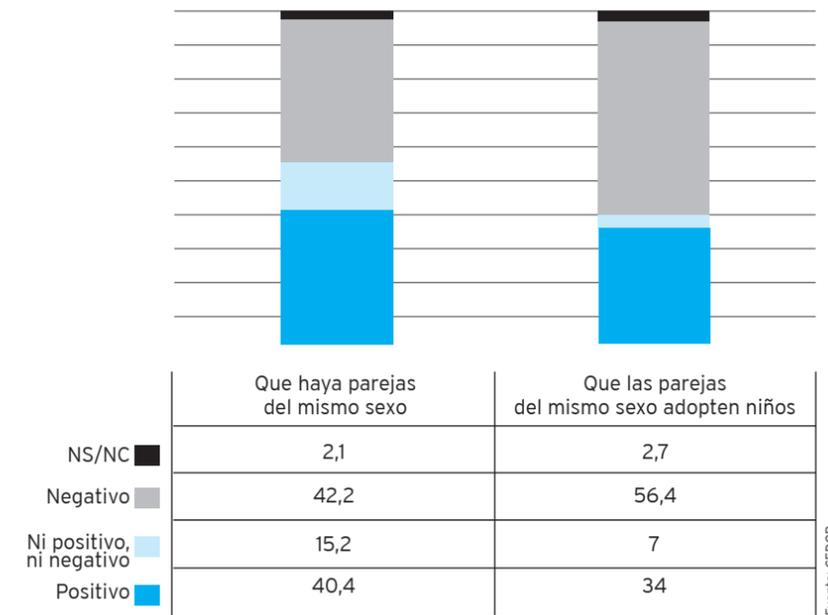
Dentro de lo que se ha denominado aquí como “nuevas familias”, una situación relativamente novedosa es la de las familias “ensambladas”, es decir, parejas separadas o divorciadas que se vuelven a unir o a casar con hijos de sus primeras experiencias. Si bien esta situación es mayoritariamente aprobada por la población, es evaluada en forma negativa por los sectores con menor nivel educativo (36,6%) y por quienes tienen más de 61 años (35,2%).

**Gráfico 4. Que haya familias “ensambladas”**



Al interior de las “nuevas” formas organizativas que se plantea la sociedad argentina sobre la familia actual, se encuentran las parejas del mismo sexo. El adjetivo “nuevo” se incorpora en términos del debate público sobre la cuestión, cuyos puntos nodales fueron la aprobación de la Unión Civil en la ciudad de Buenos Aires en diciembre de 2002, y la igualación legal con las parejas en forma indistinta del sexo de sus contrayentes que se obtuvo a partir de la ley 26618<sup>2</sup>, sancionada el 15 de julio de 2010 y promulgada el 21 de julio del mismo año.

**Gráfico 5. Evaluación de los cambios en los entornos familiares (en %)**



A los efectos legales, el artículo 2 de la ley modifica el artículo 172 del Código Civil por el siguiente texto: “El matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos, con independencia de que los contrayentes sean del mismo o de diferente sexo”. El Censo Nacional de 2010 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos contabilizaba en la Argentina 24.228 hogares con parejas del mismo sexo, donde el 58,3% eran de mujeres y el 41,7% de varones. Quizás una proporción pequeña para un país de 7.304.489 de parejas censadas: las parejas del mismo sexo representaban un 0,33% del total de las parejas argentinas<sup>3</sup>. No obstante, la nueva ley puede verse como un avance indiscutible en el terreno de los derechos humanos y civiles.

Sin embargo, no toda la sociedad lo identifica de

este modo. Es virtualmente similar el sector que considera negativa la existencia de parejas del mismo sexo, como quienes lo consideran en forma positiva.

Se identifica una diferencia significativa por región del país, mientras que entre los habitantes de la ciudad de Buenos Aires el 49,7% lo ve como positivo y el 31,4% como negativo, para el Gran Buenos Aires la relación es 40,5% positivo y 41,9% negativo. En el resto del país sólo el 37% lo evalúa positivamente, mientras que el 46,4% lo hace en forma negativa. Es posible que las razones tengan que ver ya sea con una postura tradicionalista o con que, según el Censo 2010, el 54,6% de las parejas de personas del mismo sexo se concentran en Capital y el Gran Buenos Aires.

**Gráfico 6. Que haya parejas del mismo sexo**

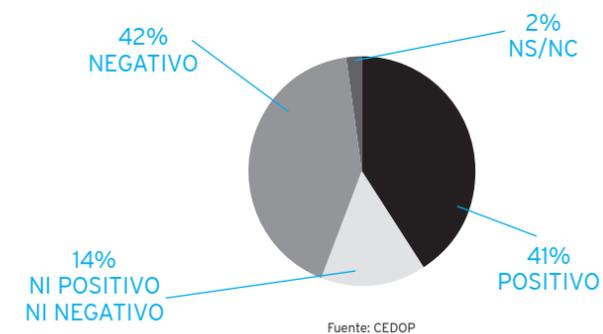


Tabla 1. Que haya parejas del mismo sexo según nivel de educación y edad por tramos

Edad por tramos	Que haya parejas del mismo sexo	Educación				Total
		Hasta secundario incompleto	Hasta secundario completo	Hasta universitario incompleto	Terciario/ Universitario completo y más	
18-30	Positivo	53,3%	45,1%	65,3%	58,8%	55,5%
	Ni positivo, ni negativo	6,7%	16,7%	10,9%	13,7%	12,7%
	Negativo	40,0%	38,2%	23,8%	27,5%	31,8%
	Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
31-60	Positivo	27,7%	43,4%	37,1%	50,6%	41,0%
	Ni positivo, ni negativo	10,9%	20,5%	24,7%	19,6%	18,8%
	Negativo	61,3%	36,1%	38,2%	29,7%	40,2%
	Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
61 y más	Positivo	19,3%	28,8%	20,0%	39,6%	26,0%
	Ni positivo, ni negativo	8,8%	4,5%	44,0%	13,2%	12,0%
	Negativo	71,9%	66,7%	36,0%	47,2%	62,0%
	Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

pv (18-30)=0,77 n=299; pv (31-60)=0,000 n=532; pv (61 y más)= 0,000 n=258 (no se muestran los No sabe/No contesta para facilitar la lectura)  
Fuente: CEDOP

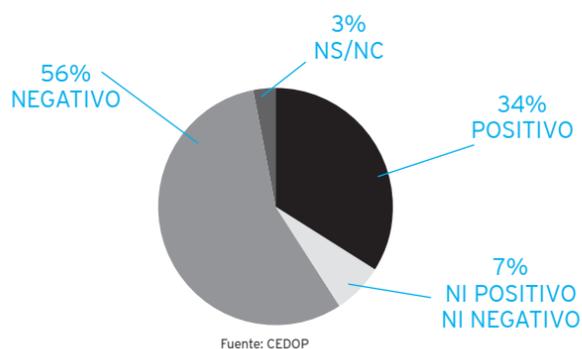
► En referencia con el nivel educativo por tramos de edad, se puede observar que entre los jóvenes de 18 a 30 años, en todos los niveles se valora en forma positiva las modalidades de parejas del mismo signo, mientras que en los otros dos tramos de edad la mejor valoración se obtiene a medida que se incrementa el nivel educativo. Esto vuelve a marcar una ruptura generacional, que se intensifica cuando se comparan los extremos de las franjas etarias.

Un elemento fundamental que equipara legalmente a las parejas heterosexuales con las homosexuales es la posibilidad de adoptar niños. Esta atribución va más allá de la propia constitución de las parejas a lo largo de la historia independientemente de la presencia del Estado. En el caso de la adopción la habilitación civil es determinante. La disposición de este derecho ya otorgado por la ley 26618 es identificado en forma negativa por un sector importante de la sociedad.

En cuanto a la distribución que indicaba la aceptación de los matrimonios del mismo sexo, la valoración positiva disminuye en siete puntos y la categoría "ni positivo, ni negativo", tomado globalmente como la falta de una opinión formada, aquí disminuye a la mitad. Ambos factores inciden pues en el incremento de la valoración negativa. En esta cuestión la influencia del nivel educativo resulta de cierta relevancia: sólo el 28,1% de quienes tienen hasta secundario incompleto lo ven como positivo, contra el 38,6% de los universitarios completos. Sin embargo, este cruce no es significativo<sup>4</sup>. En cambio, sí se denota una diferencia más marcada según la edad. El 46,4% de los más jóvenes lo observan como un paso positivo para la sociedad, contra sólo el 25,5% de los mayores de 61 años. No obstante, el 47,1% del primer grupo registra la adopción homoparental como un rasgo negativo, coincidiendo con la gran mayoría de los de mediana edad y los mayores (55,8% y 68,4% respectivamente).

Observando en conjunto las dos posturas, sobre la evaluación de las parejas del mismo sexo y la posibilidad de adoptar niños, se observa que quienes evalúan como positivo el primer término, en una alta proporción también ven positivo el segundo. Mientras que quienes consideran indiferente para la sociedad las parejas del mismo sexo (ni positivo, ni negativo) se vuelcan a la postura negativa mayoritariamente. Finalmente, quienes señalan como negativo el matrimonio entre personas de igual sexo mayoritariamente plantean reparos en su perspectiva de adopción.

Gráfico 7. Que las parejas del mismo sexo adopten niños



## PERCEPCIÓN SOBRE LOS CAMBIOS EN EL CÓDIGO CIVIL

El Código Civil de la República Argentina es el texto legal que reúne las bases del ordenamiento jurídico en materia civil. Fue redactado por Dalmacio Vélez Sarsfield y aprobado el 29 de septiembre de 1869, mediante la ley 340, entrando en vigencia el 1º de enero de 1871. Sufrió gran cantidad de modificaciones (cada nueva ley modifica varios de sus artículos) de las cuales al menos veinticinco fueron de orden sustantivo. En 1888 se sanciona la ley 2393 de Matrimonio civil, en 1948 se incorpora la adopción (no prevista en el código original) mediante la ley 13252, en 1985 se incorpora la patria potestad compartida (ley 23364) y en 1987 se modifica el matrimonio civil, restableciendo el divorcio (ley 23515), no sin un amplio debate, además de la ya citada ley 26618 de 2010 que modifica el matrimonio civil habilitando la posibilidad del matrimonio de personas del mismo sexo, contrayendo los derechos y obligaciones concomitantes, y que cambia los sustantivos hombre y mujer por cónyuges y contrayentes (modificando en los artículos 144 y 172, entre otros, del Código Civil).

Actualmente se debate una modificación integral del Código Civil con la integración del Código Comercial, en un código unificado, que propone además de la nueva sistematización, una simplificación pasándose de los 4.506 artículos actuales (4.000 del Civil y 506 del Comercial) a un total de 2.671 artículos.

Algunas de las propuestas principales del código unificado son las siguientes<sup>5</sup>:

- 1) Matrimonio: además de la igualdad de sexos ya apuntada, se incorpora la posibilidad de optar por un régimen de separación de bienes.
- 2) Divorcio: se simplifican los trámites en la solicitud del divorcio, admitiéndose la libre petición de uno de los cónyuges.
- 3) Reproducción asistida: se incorporan y regulan las técnicas de reproducción humana asistida (como inseminación artificial o la fecundación *in vitro*).
- 4) Adopción: se simplifica el régimen de adopción, priorizando el interés y el derecho del niño a ser oído. También se incorpora la adopción por integración, referida al hijo o hija del cónyuge o conviviente.
- 5) Pueblos originarios: se establece la Propiedad Comunitaria de Tierras Indígenas.
- 6) Maternidad subrogada: se establece la posibilidad de engendrar un ser en un "vientre sustituto", sin contraprestación económica y homologada judicialmente.
- 7) Sociedades de un solo socio: se crea la figura de la sociedad unipersonal.
- 8) Derechos personalísimos: se incorporan, entre otros, los derechos a la dignidad, intimidad, imagen.

9) Modernas formas de contratación: se incorporan nuevas modalidades como contratos de arbitraje, franquicia, *leasing* y otros.

10) Derechos de los adolescentes: se presume que los adolescentes de entre 13 y 16 años tienen aptitud para decidir por sí respecto de aquellos tratamientos que no resulten invasivos, ni comprometan su estado de salud o provoquen un riesgo grave en su vida o integridad física.

De los diez puntos señalados ocho se refieren a los derechos de las personas y de las familias, mientras los dos restantes se refieren a cuestiones comerciales. Un punto adicional debatido se refiere a la ampliación de la porción de bienes dejados en herencia por testamento a herederos no forzosos<sup>6</sup>.

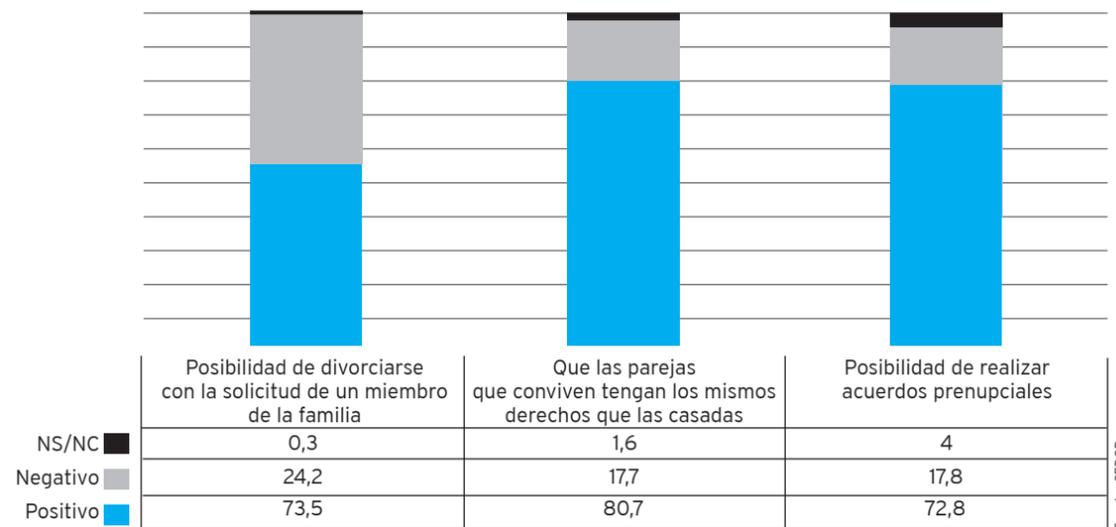
Seis de estas cuestiones sustantivas que transforman aspectos legales del transcurso de la vida humana desde el nacimiento hasta la muerte fueron preguntadas en la encuesta realizada por el CEDOP. Se tiene en cuenta que algunos de los aspectos poseen una complejidad jurídica de importancia, no obstante, se priorizó acceder a la opinión de los habitantes de la Argentina, aun a riesgo de una simplificación de algunas cuestiones que tendrán probablemente regulaciones muy específicas, como la maternidad subrogada.

Concretamente se preguntó sobre la opinión de los cambios propuestos en leyes vinculadas a las familias, solicitando si les parece bien o mal las siguientes propuestas:

- 1) Posibilidad de divorciarse con el solo pedido de una de las partes.
- 2) Que las parejas que conviven sin estar casadas tengan los mismos derechos y obligaciones que las casadas legalmente.
- 3) Posibilidad de realizar acuerdos prenupciales de división de bienes.
- 4) Posibilidad de gestar un bebé a través de un vientre sustituto.
- 5) Que los adolescentes, a partir de los 13 años, puedan tomar algunas decisiones sin el consentimiento de los padres.
- 6) Posibilidad de elegir a quién dejarle parte de la herencia.

Existe un amplio acuerdo en definir como positivas las primeras tres propuestas: la simplificación de los trámites (y evitar largas disputas que se presumen que ocurren en algunos casos), la ampliación de los derechos en las parejas convivientes y también la posibilidad de realizar acuerdos prenupciales.

**Gráfico 8. Evaluación de propuestas de reforma del Código Civil**



► Sin embargo, en la comparación de los tres planteos, el que menor apoyo congrega es la posibilidad de divorcio “a petición de ambos o de uno solo de los cónyuges” (artículo 437 de la propuesta del código unificado). Vuelve a surgir que la mayor postura negativa aparece en los sectores de menor nivel educativo: el 32,7%. La mayor valoración positiva se da entre los jóvenes y los porteños (79,7% y 75,3% respectivamente).

Un punto que puede interpretarse como un cambio en las percepciones sobre las parejas unidas de hecho, es que entre quienes habían considerado negativo que las parejas vivan sin casarse legalmente, el 65,6% considera positivo la extensión de los derechos y obligaciones a estas parejas.

Se proponen dos interpretaciones. Una, de carácter más conservador: “irse a vivir juntos” introduce, con el

**Tabla 2. Que las parejas que conviven sin estar casadas tengan los mismos derechos y obligaciones que las casadas legalmente, según que las parejas vivan sin casarse**

		Que las parejas vivan sin casarse			Total
		Positivo	Ni positivo, ni negativo	Negativo	
Que las parejas que conviven sin estar casadas tengan los mismos derechos y obligaciones que las casadas legalmente	Bien	91,0%	80,0%	65,6%	81,9%
	Mal	9,0%	20,0%	34,4%	18,1%
		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: CEDOP

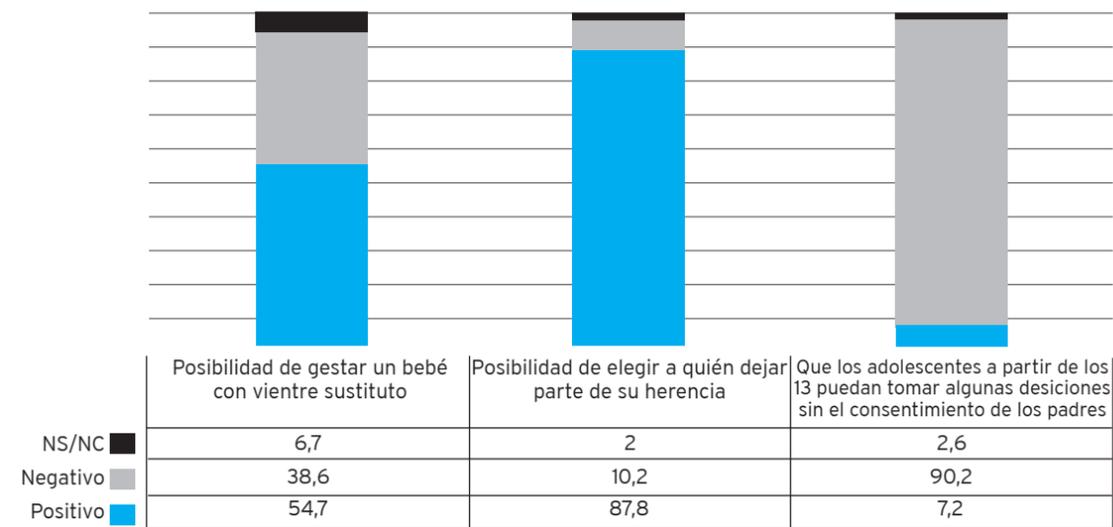
pv=0,000 n=1090

cambio del estatus legal, nuevas responsabilidades. Una segunda, de carácter social: ambos miembros de la pareja quedarían abrigados de algunos beneficios, como acceder a servicios de salud, o estar amparado por las leyes sobre la herencia. Por la explicación “conservadora” puede identificarse que quienes más apoyan la propuesta de la extensión de los derechos son las personas de mayor edad (84,5%). Mientras que los jóvenes (72,9%) probablemente vean que “irse a vivir

juntos” pasa de una prueba a una responsabilidad con obligaciones, por ejemplo, sobre el cuidado del otro.

La posibilidad de realizar acuerdos prenupciales es más valorado por las personas de mayor nivel educativo (82,3% de universitarios) y por la gente más joven (85,6% entre los 18 y 30 años). En cuanto al nivel ocupacional, los más favorables a la división anticipada de bienes son los estratos de mayores ingresos. Así, dueños, gerentes, mandos medios y profesionales acuerdan en

**Gráfico 9. Evaluación de propuestas de reformas del Código Civil**



mayor proporción con la medida (88,7%; 87% y 81,3%, respectivamente). Mientras que las amas de casas son las más renuentes a ver el carácter positivo de la acción (68,6%), probablemente por su situación económica más dependiente en el ámbito del hogar.

Dos de los otros tres elementos considerados como probables cambios en el código unificado, la posibilidad de gestar un bebé con vientre sustituto (maternidad subrogada) y que los adolescentes a partir de los 13 puedan tomar algunas decisiones sin el consentimiento de los padres, son, a diferencia de los analizados hasta aquí, más controversiales. El otro planteo, en cambio, sobre la posibilidad de tener mayor discrecionalidad sobre el manejo de parte de la herencia tiene un amplio consenso.

La posibilidad de engendrar un bebé mediante una

mujer que oficie de vientre sustituto es más compleja de visualizar por parte de los entrevistados que otras propuestas planteadas. Puede imaginarse como conflictiva, especialmente sin conocer el complejo marco regulatorio dentro del cual deberá funcionar y los niveles y calidad de los controles a aplicar. De allí que un 38,6% se manifieste en contra de tal posibilidad. Por otro lado, esta práctica comúnmente conocida como “alquiler de vientre” tiene un carácter ilegal, y lo seguirá teniendo, dado que el artículo 562 del nuevo código propuesto entiende que el juez debe homologar sólo si se acredita que la gestante no ha recibido retribución como contrapartida. Las posturas sobre la “maternidad subrogada” son relativamente parejas en todos los estratos, menos por edad.

**Tabla 3. Posibilidad de gestar un bebé a través de un vientre sustituto según edad**

		Edad por tramos			Total
		18-30	31-60	61 y más	
Posibilidad de gestar un bebé a través de un vientre sustituto	Bien	63,7%	56,9%	39,4%	54,6%
	Mal	35,6%	34,6%	5,4%	38,6%
	NS/NC	0,7%	8,5%	10,2%	6,7%
Total		100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: CEDOP

pv=0,000 n=1113

## ASPECTOS METODOLÓGICOS

El estudio que aquí se presenta fue realizado por el Centro de Estudios de Opinión Pública (CEDOP) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. El mismo fue desarrollado desde una estrategia cuantitativa a partir de la realización de una encuesta cuyo cuestionario fue aplicado entre el 7 y el 13 de julio de 2012. Se completaron 1.113 casos en las siguientes localidades de la Argentina: Ciudad de Buenos Aires, Gran Buenos Aires, La Plata y Gran La Plata, Mar del Plata, Bahía Blanca, Córdoba, Rosario, Gran Mendoza, San Miguel de Tucumán, Salta, Santa Fe, San Juan, Resistencia, Santiago del Estero, La Banda, Corrientes, Neuquén, Posadas, San Salvador de Jujuy, Paraná, y Formosa. La muestra fue ponderada para adecuarla a los estratos poblacionales correspondientes. La encuesta se realizó por vía telefónica mediante el sistema CATI (*Computer-assisted telephone interviewing*). Se estableció una cuota por sexo y edad para asegurar la presencia de los distintos estratos.

El error absoluto para los estimadores expresados es de +/-2,93% calculado para una muestra aleatoria simple en una distribución binomial donde  $p=q=0,50$  con una confianza del 95%. Todos los cruces que se muestran en el trabajo se consideran con un *p* valor menor a 0,05 excepto que se indique lo contrario. Esto implica que todos los estimadores son significativos a la confianza indicada.

sarias para su cuidado, educación y salud" (artículo 644). Estos dos ejemplos muestran que el código avanza en otorgar capacidad decisoria al segmento de la población que va de los 13 hasta antes de cumplir los 18 años, cuando alcanza la mayoría de edad. Por lo tanto no sorprende en el marco del espíritu del código que el artículo 25 plantee que "la persona menor de edad tiene derecho a ser oída en todo proceso judicial que le concierne así como a participar en las decisiones sobre su persona". Finalmente, y sobre este aspecto se re-costaba la pregunta: "el código plantea que se presume que los adolescentes de entre 13 y 16 años tienen aptitud para decidir por sí respecto de aquellos tratamientos que no resultan invasivos, ni comprometen su estado de salud o provocan un riesgo grave en su vida

► Los más jóvenes acuerdan por casi 25 puntos por sobre los mayores de 61 años con esta solución que permitiría acceder a la procreación a parejas con dificultades. Sin embargo, en este tramo, tanto como en el anterior de 31 a 60, la falta de respuesta es mayor a la gran mayoría de los tópicos tratados: evidentemente se trata de una práctica poco difundida por su falta de reglamentación.

La posibilidad de dejar una parte de la herencia a un miembro que no sea familiar directo, o al menos la posibilidad de dejar los bienes en herencia en proporción distinta de la estricta proporción que la ley imponía hasta ahora, tiene un amplio consenso. Pero como en el caso de los acuerdos prenupciales, es una problemática más permeable para los estratos más altos de la población. Tal es el caso de los sectores con nivel universitario completo que lo acuerdan en un 90,6%, y también ampliamente valorado por los jóvenes (94,1%), normalmente más lejos en el tiempo de esas disputas. En particular, los porteños son quienes menos acuerdan con tal práctica (14,4%).

De todos los temas analizados hasta aquí los aspectos que forman parte de la actualización del Código Civil tuvieron una mayoritaria aceptación. Se deja para el final el factor que fue rechazado por prácticamente toda la población: que "los adolescentes puedan tomar algunas decisiones sin el consentimiento de los padres".

Por un lado, el artículo 25 de la propuesta del código unificado denomina "adolescente a la persona menor de edad que cumplió trece años". Luego para el "caso de los progenitores adolescentes, estén o no casados, ejercen la responsabilidad parental de sus hijos pudiendo decidir y realizar por sí mismos las tareas nece-

**QUEDA PENDIENTE UN DEBATE MÁS AMPLIO SOBRE EL LUGAR DE LOS ADOLESCENTES, CUANDO MUCHOS DE ELLOS TRABAJAN Y SOPORTAN RESPONSABILIDADES EN ALGUNAS SITUACIONES PARTICULARES.**

## Notas

<sup>1</sup>  $p_v=0,086$ . Esto implica que no se puede plantear que los estadísticos infieran el parámetro al 95% de confianza.

<sup>2</sup> <http://www.argentina.ar/advf/documentos/4c0e5c2b599e3.pdf> (consultado el 16 de julio de 2012).

<sup>3</sup> [http://www.indec.mecon.ar/default\\_censo2010.htm](http://www.indec.mecon.ar/default_censo2010.htm) (consultado el 16 de julio de 2012).

<sup>4</sup>  $p_v=0,087$ . Esto implica que no se puede plantear que los estadísticos infieran el parámetro al 95% de confianza.

<sup>5</sup> <http://www.codigocivil.argentina.ar/advf/documentos/4f996f99323ab.pdf> (consultado el 16 de julio de 2012).

<sup>6</sup> <http://www.losandes.com.ar/notas/2012/3/29/nuevos-herederos-entre-cambios-sucesiones-632828.asp> (consultado el 16 de julio de 2012).

## Bibliografía

Boltanski, Luc (2000). *El Amor y la Justicia como competencias. Tres ensayos de sociología de la acción*. Buenos Aires, Amorrortu.

Bourdieu, Pierre (2003). *La dominación masculina*. Barcelona, Anagrama.

Donzelot, Jacques (1998). *La policía de las familias*. Valencia, Pre-Textos.

Habermas, Jürgen (2000). *La constelación posnacional. Ensayos políticos*. Barcelona, Editorial Paidós.

Hobsbawm, Eric (1998). *Historia del siglo XX*. Buenos Aires, Grijalbo Mondadori.

Jelin, Elizabeth (1998). *Pan y afectos. La transformación de las familias*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

Roudinesco, Élisabeth (2003). *La familia en desorden*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

**EN MUCHAS DE LAS SITUACIONES LA MIRADA MÁS CRÍTICA RESIDÍA EN LOS SECTORES DE MENOR NIVEL DE INSTRUCCIÓN Y EN LAS PERSONAS DE MAYOR EDAD. POR OTRA PARTE HAY QUE SEÑALAR ALGUNAS POSTURAS ANTITÉTICAS EN CUANTO A LA ADOPCIÓN HOMOPARENTAL Y UNA OPOSICIÓN A LA AMPLIACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ADOLESCENTES.**

neurálgica en las sociedades occidentales. Sin embargo, las críticas sobre el rol conservador de la familia burguesa se han detenido en el siglo XX para convertirse en "un punto de apoyo a partir del cual se lanzan las reivindicaciones para la defensa y mejor del nivel de vida" (1998: 9). Desde esta perspectiva se comprenden los movimientos sociales que han buscado por distintos medios el despliegue de políticas públicas que contemplen las distintas formas de organizar la intimidad y que amplíen los derechos humanos y civiles a sectores que se consideraban "disruptivos" desde una mirada conservadora.

Esta integración de prácticas equivalentes precisa de una reparación en términos de justicia con énfasis en los problemas cotidianos (Boltanski, 2000): la aceptación y el compromiso por parte de la sociedad para sostener la integración de las nuevas formas de familia que se han ido organizando a diferencia de las modalidades antiguamente "legítimas". Se ha observado, en este sentido una aceptación mayoritaria a las nuevas modalidades de construcción y disolución de vínculos familiares, y de construcción de vínculos filiales (tanto para la procreación como la adopción).

En muchas de las situaciones la mirada más crítica residía en los sectores de menor nivel de instrucción y en las personas de mayor edad. Por otra parte hay que señalar algunas posturas antitéticas en cuanto a la adopción homoparental y una oposición a la ampliación de los derechos de los adolescentes. Como se expresó más arriba, el presente estudio no agota el extenso tratamiento del tema; no obstante, otorga pistas no muy transitadas en torno a las percepciones de dichas problemáticas en buena parte del cuerpo social de la República Argentina. •

o integridad física". Sin resolver a qué se considera tratamientos no invasivos (por ejemplo, los *piercings*, o los tatuajes, cada vez más habituales). Esta habilitación sorprende a los entrevistados, que se oponen masivamente. En este marco de absoluto desacuerdo puede encontrarse alguna relativización entre los jóvenes con un 10,5% de acuerdo, y los hombres, que acuerdan en un 8,7%. Queda pendiente un debate más amplio sobre el lugar de los adolescentes, cuando muchos de ellos trabajan y soportan responsabilidades en algunas situaciones particulares.

## CONCLUSIONES

Jacques Donzelot en su trabajo *La policía de las familias* considera que la familia ha ocupado una posición

# Anteproyecto de reforma del Código Civil

## Debate de coyuntura

Por **Carolina Justo von Lurzer** (Grupo de Estudios sobre Sexualidades)

Doctora en Ciencias Sociales y magíster en Comunicación y Cultura por la Universidad de Buenos Aires. Docente en el Profesorado y la Carrera de Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Becaria posdoctoral del CONICET.

El Grupo de Estudios sobre Sexualidades (GES) es un colectivo de investigadoras e investigadores jóvenes que desde hace más de siete años se reúnen regularmente para reflexionar y debatir en torno a problemáticas de géneros y las sexualidades. Desde este espacio no sólo se desarrollan, colectiva e individualmente, diversas investigaciones en torno a derechos sexuales y reproductivos, diversidad sexual, equidad de género, distintas formas de violencias y discriminación por género y sexualidad, derecho al aborto, fertilización asistida, explotación sexual y trabajo sexual, entre otras, sino que se debaten y construyen posiciones académico políticas. En ese marco, el GES ha acompañado los debates públicos contemporáneos a partir de pronunciamientos y documentos públicos y la realización de encuentros abiertos para la discusión y reflexión con diversos actores sociales.

El 11 de mayo pasado se realizó en la Facultad de Ciencias Sociales un debate en torno al anteproyecto de reforma del Código Civil presentado por una comisión de juristas en marzo de este año, por invitación del Poder Ejecutivo, e ingresado para su tratamiento en la Cámara de Senadores en el mes de junio<sup>1</sup>.

Desde el Grupo de Estudios sobre Sexualidades (GES) del Instituto de Investigaciones Gino Germani, convocamos a un encuentro para reflexionar acerca de esta propuesta en el marco de las demandas y transformaciones sobre sexualidades, género y derechos: ¿qué implica, desde perspectivas feministas y de derechos sexuales, modificar el Código Civil? ¿Cuáles son las implicancias legales de algunos puntos de la reforma propuesta? ¿Qué perspectivas abre el proyecto en términos de políticas públicas?

El encuentro tuvo lugar en el auditorio de la Facultad de Ciencias Sociales y contó con la presencia de cuatro panelistas: Nelly Minyersky, directora de la Maestría Interdisciplinaria de Especialización en Problemáticas Infanto-Juveniles e integrante de la Comisión Especial de Reforma del Código Civil que se ocupó de la elaboración de parte del texto en discusión; Diana Maffía, legisladora de la ciudad de Buenos Aires con mandato cumplido e investigadora del CONICET con sede en el Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género de la Universidad de Buenos Aires; Florencia Luna, especialista en fertilización asistida, directora del Área de Bioética de FLACSO e investigadora independiente del CONICET; y Martha Rosenberg, psicoanalista, quien forma parte del Comité Coordinador del Consorcio Nacional de Derechos Reproductivos y Sexuales (CoNDeRS) y del Foro por los Derechos Reproductivos y de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

Este artículo recorre los aspectos centrales del intercambio y aquellos interrogantes que abren a futuros debates.

### EL CÓDIGO EN CUESTIÓN

En febrero de 2011, Cristina Fernández de Kirchner conformó una comisión de juristas para que coordinaran la elaboración de un anteproyecto de reforma del Código Civil y su unificación con el actual Código de Comercio. La comisión, compuesta por el Juez de la Corte Suprema Ricardo Lorenzetti, Elena Highton de Nolasco y Aída Kermelmajer de Carlucci, trabajó en la elaboración del documento que un año más tarde, el 27 de marzo pasado, fue entregado al Poder Ejecutivo para su evaluación y presentación ante las Cámaras Legislativas.

Durante los meses de trabajo se reunió a más de cien juristas especializados en las materias de incumbencia del Código para debatir y hacer propuestas sobre los artículos a reformar o incluir. El propio Loren-

¿Qué implica, desde perspectivas feministas y de derechos sexuales, modificar el Código Civil? ¿Cuáles son las implicancias legales de algunos puntos de la reforma propuesta? ¿Qué perspectivas abre el proyecto en términos de políticas públicas?

zetti sostuvo en el discurso de presentación del anteproyecto al Ejecutivo que el proceso de redacción del texto debe pensarse como uno de los más participativos que se dieron en la historia argentina. Recoge, además, las contribuciones y discusiones que se han producido en los sucesivos debates sobre la doctrina jurídica desde la última reforma del Código, en la década de 1960.

Si bien diversos artículos del texto original sancionado en 1871 fueron siendo enmendados conforme lo exigían las transformaciones sociales, la actual propuesta de reforma se inscribe en una tendencia a acompañar desde el campo jurídico las realidades sociales contemporáneas.

Uno de los objetivos de este anteproyecto consistió en *aggiornar* un código redactado en el siglo XIX a la vida cotidiana en la sociedad argentina actual. Luego de la recuperación de la democracia, la Argentina no sólo suscribió un conjunto de tratados internacionales sino que atravesó, a mediados de la década de 1990, un proceso de reforma constitucional que exigía una contraparte en la regulación de actos y relaciones civiles y comerciales. Tal como apuntó Maffía, las contradicciones normativas ▶

► o la inexistencia de normas directas que tomen en cuenta, entre otros, el marco de los Derechos Humanos, impide u obstaculiza la efectiva concreción de ciertos derechos. El anteproyecto de Código Civil recoge una cantidad de derechos que difícilmente serían reconocidos si no fueran mencionados de manera explícita.

Por otra parte, desde hace algunos años, se observa una tendencia a la ampliación de derechos para quienes no se encontraban contemplados en la legislación vigente. En ese contexto se enmarcan la ley de Matrimonio igualitario y la recientemente sancionada de Identidad de género. Estas dos normativas han sido señaladas por diferentes actores que formaron parte del proceso de redacción del anteproyecto como ejemplos paradigmáticos de los derechos y realidades a contemplar en la modificación o incorporación de instituciones jurídicas y derechos a regular y proteger. Parece haber consenso en que el anteproyecto recoge en sus más de 2.600 artículos los diversos proyectos de vida que conviven hoy en nuestra sociedad.

Dos cuestiones centrales surgen a partir de estos lineamientos: la igualación y ampliación de derechos y el aumento de los márgenes de autonomía de los sujetos para la elección y desarrollo de sus proyectos de vida. Minyersky recordó en el debate que “el derecho civil es el que en realidad vivimos todos cotidianamente porque legisla sobre cosas que hacemos todos, todos los días”; por ello, el anteproyecto priorizó la configuración de un marco regulatorio que facilite y proteja el acceso y ejercicio de los derechos de la ciudadanía en su vida cotidiana.

**El anteproyecto de Código Civil recoge una cantidad de derechos que difícilmente serían reconocidos si no fueran mencionados de manera explícita.**

Minyersky remarcó también el alcance de un Código Civil que, al regir en todo el país, dificulta la posibilidad de que las provincias se reserven la decisión de su aplicación. Esto potencia el alcance de la ampliación de derechos, en particular frente a antecedentes de legislaciones o fallos de la Corte Suprema que han podido ser postergados o suspendidos por las gestiones provinciales<sup>2</sup>.

En relación con los sujetos de derecho, el panel coincidió en el avance que implica la incorporación del derecho colectivo, es decir, el reconocimiento de un sujeto colectivo portador de derechos. Para Maffía, esta incorporación implicaba la ruptura con un paradigma de derechos individualista: no sólo se incorporan derechos colectivos en el sentido de que afectan a un conjunto de individuos -como los derechos de consumidores- sino que se atiende a derechos que porta un colectivo no des-



FLORENCIA LUNA

RAMIRO LEHRUNIEC



DANIEL JONES Y DIANA MAFFÍA

RAMIRO LEHRUNIEC

agregable en términos individuales -como el derecho de los pueblos originarios a la tierra. “Pensar el derecho a la tierra en términos colectivos no implica modificar la forma de concebir el derecho a la propiedad en términos individuales, sino que es un derecho que todos tienen sobre esa tierra de una manera que no se puede subdividir, comprar, vender, etcétera”, sostuvo Maffía.

Para Minyersky, el anteproyecto de Código Civil se aleja del horizonte de “derechos civiles en relación al patrimonio” para orientarse a asegurar mayor igualdad y humanidad.

### PRINCIPALES TRANSFORMACIONES: POTENCIALIDADES E INTERROGANTES

Las modificaciones propuestas en el anteproyecto son de diverso orden (ver recuadro). Nos detenemos aquí en aquellas que en el debate fueron señaladas como particularmente significativas.

#### **Igualdad, autonomía y voluntad**

Dos aspectos aparecen como avances notables en materia de igualación de derechos: el reconocimiento del derecho de niños/as y adolescentes a tomar decisiones y/o intervenir en decisiones que las/os involucran, y el reconocimiento de nuevos proyectos familiares y vínculos filiales.

En el primer caso, Minyersky señaló que “una de las cuestiones que desde el campo del derecho de familia se ha venido planteando desde diversos fallos es la necesidad de reconocer el derecho de niñas/os y adoles-

centes a intervenir en causas que les afectan o en las que están en juego sus intereses y que tengan lo que se llama abogados del niño/a”. Tal como apuntó Maffía, esto implica la adecuación de la normativa a “la realidad de que niños/as y adolescentes toman decisiones todos los días”.

En materia de derechos sexuales y reproductivos esto implica la posibilidad de niñas/os y adolescentes -a partir de los 13 años- de poder exigir asistencia y educación en salud sexual y reproductiva tanto como la elección de métodos anticonceptivos sin necesidad de ser acompañadas/os por su madres y/o padres; hasta ahora, niños/as y adolescentes “tenían que ir con ellos, con su mamá y/o su papá hasta los 21 años a pedir información a un hospital. Esta modificación va en contra de la visión patriarcal de familia donde el padre posee a sus hijos”, aclaró Maffía. Esta ampliación en la capacidad de decisión sobre sus cuerpos se encuentra en consonancia con el corazón de la ley de Identidad de género.

Otro de los terrenos en los que el anteproyecto propone avances en materia de igualdad y autonomía es en la filiación. En primer lugar, se incorpora el reconocimiento de la filiación que deviene de las técnicas de fertilización asistida y se lo hace a partir de una institución denominada “voluntad procreacional”, es decir, la voluntad de una persona de ser madre o padre. Minyersky, que participó activamente de la redacción de estos artículos, sostuvo que “lo que había que tener en cuenta era el interés del niño o la niña; un niño o niña nacido de estas técnicas, tanto de un matrimonio heterosexual ►

► como de un matrimonio entre personas del mismo sexo tenía que poder ser inmediatamente inscripto. Esto no sucede habitualmente y hay una enorme cantidad de niños nacidos de estas técnicas que no tienen un vínculo filial seguro con sus padres y madres. En este sentido, creo que estamos concordantes con la ley de Matrimonio Igualitario". En la misma dirección puede pensarse la incorporación de la subrogación de vientres (ver recuadro).

Para Maffía, la figura de la voluntad procreacional permite pensar en la separación entre biología y deseo: la voluntad y el deseo de ser padre o madre dejan de estar necesariamente anudados a la reproducción biológica. La investigadora puso los reparos en las modalidades de aplicación y en las políticas públicas asociadas a esta figura: "habrá que ver con qué políticas públicas se desarrollará esto; lo que me preocupa es cómo se expresa esa voluntad, porque se expresa en un contrato —donando óvulos o esperma, subrogando un vientre— y eso es algo que vamos a tener que pensar profundamente. La regulación será difícil porque las técnicas de reproducción asistida se desarrollan en un mercado"<sup>3</sup>.

Cabe pensar estas incorporaciones y modificaciones como adecuaciones de la normativa al reconocimiento de la existencia de diversidad de arreglos familiares, tanto en cuanto a filiación como a derechos patrimoniales y asistencia alimentaria.

La posibilidad de disolver los vínculos conyugales a pedido de una de las partes y sin mediación de causa es también un punto favorable del anteproyecto que será discutido. Nuevamente, pone en primer plano la autonomía de las personas para decidir sus proyectos de vida; "una ley no puede determinar si una persona puede o no seguir viviendo con otra, y si no castigarla. Es un nuevo acercamiento del derecho de familia a la realidad" afirmó Minyersky.

### **(In)definiciones e interrogantes: la criminalización de las mujeres que abortan en suspenso**

Tanto los interrogantes planteados por el público que asistió al debate cuanto los reparos y críticas de Florencia Luna y Martha Rosenberg estuvieron vinculados a la definición de persona consignada en el anteproyecto y las implicancias que ésta tiene en la lucha

por la despenalización del aborto (la existencia de la persona "comienza con la concepción en la mujer o con la implantación del embrión en ella en los casos de técnicas de reproducción humana asistida"). Si bien Minyersky coincidió en que la definición de persona podría mejorarse, aclaró que ésta tiene implicancias sólo a los efectos del derecho civil (respecto a la herencia, sobre todo) y que no es éste el terreno en el que puede discutirse el problema de la despenalización del aborto.

Precisamente, los reparos de panelistas y asistentes se produjeron atendiendo a que pocos días antes de este debate, el Ejecutivo convocó a la conformación de un comité de redacción de un anteproyecto de Código Penal —cuerpo jurídico que a través de sus artículos 85 y subsiguientes penalizan el aborto. El Juez de la Corte Suprema Raúl Zaffaroni, designado para presidir dicha comisión, aclaró que estaba contemplada la no-discusión sobre aborto en esta instancia.

Las organizaciones que defienden los derechos humanos de las mujeres y sostienen la demanda por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito observan en cada una de las instancias de reforma legislativa o normativa un espacio que se presenta como oportunidad o como un potencial obstáculo para una lucha que lleva décadas. En los últimos años se han observado avances muy significativos en materia de derechos sexuales y reproductivos tanto como en la igualdad y ampliación de derechos por los que han luchado los movimientos de mujeres y de la diversidad —ley de Educación Sexual Integral en el marco del Programa Nacional de Educación Sexual y Procreación Responsable, la ley marco sobre Derechos sexuales y reproductivos, de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas; de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, de Derechos de padres e hijos durante el proceso de nacimiento y las ya mencionadas de Matrimonio Igualitario y de Identidad de género, entre otras. Sin embargo, el debate sobre los efectos de mantener el statu quo que criminaliza a la mujer que aborta y el dere-

#### **Notas**

<sup>1</sup> La actividad se desarrolló con el apoyo de la Secretaría de Proyección Institucional de la Facultad.

<sup>2</sup> Ejemplos de esto lo constituyen la ley de Educación Sexual Integral o el reciente fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en relación con los abortos no punibles.

<sup>3</sup> En relación con los reparos en materia de reproducción asistida, en el mismo momento en que se escribe este artículo se discute en las cámaras de diputados y senadores una ley de Fertilización asistida.



FLORENCIA LUNA, NELLY MINYERSKY, DANIEL JONES Y DIANA MAFFÍA

RAMIRO LEHKUNEC

cho a la interrupción voluntaria del embarazo ha quedado postergado en el conjunto de demandas atendidas.

Aun cuando estos avances, sumados al reciente fallo de la Corte Suprema en materia de aborto no punible, podrían configurar un contexto más favorable para la instalación de la demanda en la agenda legislativa, parece haber todavía un arduo camino hacia el reconocimiento y protección de este derecho. Lejos se está todavía de orientar la legislación a favor de la igualdad en materia de salud en relación con las consecuencias de los abortos clandestinos y de au-

tonomía en materia de decisión sobre el propio cuerpo.

Así, mientras que el anteproyecto de reforma del Código Civil que será discutido en los próximos meses tiende hacia la igualdad de derechos y la adecuación de las normativas a la experiencia cotidiana y a las relaciones sociales de los ciudadanos y ciudadanas, queda pendiente la inclusión de la interrupción voluntaria del embarazo como un derecho a ser asegurado en el marco del acompañamiento del desarrollo de los proyectos de vida que varones y mujeres eligen para sí. •

### **Algunos de los cambios propuestos**

**DIVORCIO:** no se necesitará acuerdo de las partes ni invocar una causa para solicitar la disolución del vínculo. La intervención judicial sólo será necesaria en caso de conflicto por la separación de bienes o la tenencia de los hijos.

**CONTRATO PRENUPCIAL:** se habilita la posibilidad de generar acuerdos sobre la propiedad de los bienes antes de contraer matrimonio. Se conserva la posibilidad de optar por el régimen ganancial actual.

**UNIONES CONVIVENCIALES:** se habilita la posibilidad de inscripción en un registro a aquellas personas mayores de edad que no han contraído matrimonio pero llevan dos o más años de convivencia. Este reconocimiento formal implica el establecimiento de un pacto de convivencia, un régimen de división de bienes y un régimen de división de cargas y contribuciones en el hogar.

**ADOPCIÓN:** se mantienen las condiciones exigibles para acceder a la custodia legal de niñas/os pero se simplifican los trámites. Se incorpora la figura de niñas/os en situación de adoptabilidad.

**GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN (MATERNIDAD SUBROGADA):** se establecen los criterios y requisitos para acceder a la gestación por sustitución. Sólo puede realizarse con el consentimiento previo, informado y libre de las partes y se prohíbe la mediación económica.

**FERTILIZACIÓN ASISTIDA:** se regula la filiación de los niños/as nacidos a partir del uso de técnicas de reproducción asistida. Considera persona al embrión implantado en el vientre.

DE RICARDO LORENZETTI

# “La Argentina es una sociedad multicultural”

Se realizaron en nuestra Facultad las Jornadas sobre Familias, Infancias e Identidades en el anteproyecto de reforma del Código Civil de la Nación, organizadas por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. El cierre estuvo a cargo de Ricardo Lorenzetti, presidente de la Corte Suprema de Justicia. Reproducimos a continuación algunos de sus conceptos más relevantes en torno al proceso de redacción del anteproyecto.

**H**ace dos años, cuando comenzamos a hablar sobre la necesidad de reformar el Código Civil, pensamos en el proceso de elaboración. Hoy podemos decir que se trata del proyecto más participativo de la historia de la Argentina. Convocamos a todas las organizaciones que quisieran opinar, hombres y mujeres del Derecho, de todas las universidades del país. Luego de escuchar todas esas voces, redactamos las partes generales del Código, que abarcan temas vinculados a la familia, los derechos económicos, los contratos, pues el espectro es muy amplio. Todos los ministerios opinaron en un gran debate en el que participaron las áreas técnicas del Poder Ejecutivo. Desde su presentación, hasta el 31 de mayo, día en el que hemos cerrado la discusión, se han realizado ciento doce modificaciones. Porque la tarea de la codificación no es la de imponer las decisiones y las valoraciones personales al resto de la sociedad sino que se trata de articular una cantidad de reglas para que todos podamos vivir en el mismo sistema, cada uno dentro de lo que considera razonable y conveniente para su vida. De ahí, la búsqueda de equilibrio.

El primer principio es considerar que se trata de una obra colectiva de una generación que entendió que la realidad está para ser transformada. Y nosotros queremos transformarla a través del Código, que va a incidir en la vida de los argentinos durante muchos años.

El segundo principio es la concepción humanista, por cuanto la persona debe ser protegida no sólo frente al Estado sino también frente a una multiplicidad de acontecimientos que hoy la amenazan en sentido amplio. Muchas personas son amenazadas por las grandes bases de datos, por el control heterónomo de la vida humana, y hay muchísimos modos más en los que la esfera de la individualidad personal está siendo afectada. Por eso incluimos numerosas normas de protección de la persona.

Tal vez la más controvertida es el artículo 19. El derecho civil regula las consecuencias del nacimiento de la persona, es decir, que si nace hay derechos familiares, sucesorios; pero si no nace, no hay nada de esto. El problema ha sido la fecundación *in vitro*: hay corrientes que sostienen que debería prohibirse, mientras que para otros habría que regularla extensamente. Nosotros hemos buscado una posición intermedia al señalar que el embrión que es implantado sí produce consecuencias jurídicas civiles porque, cuando nace, evidentemente hay que regular. Por ello el artículo 19 dice que la persona en términos civiles comienza desde la concepción o desde la implantación del embrión en el seno materno. Los embriones no implantados deberán ser protegidos en una ley especial y no decimos nada más porque ésta es una facultad del Congreso.

Claro que una ley de fertilización no se puede incluir en su totalidad en el Código Civil porque conlleva temas que no son civiles, sino administrativos, penales o médicos. Por ende, no podemos incorporar toda su regulación, pero tampoco podemos ignorarla, porque hoy en la Argentina no sólo se practica sino que además hay acciones judiciales que la reconocen, incluso que obligan a las obras sociales a asistir en ello. Por otra parte, la única posibilidad para que un matrimonio del mismo sexo tenga descendencia es a partir de estos procedimientos nuevos,

que aunque muchos rechacen, existen y no podemos ignorar. Porque, en definitiva, la obligación de un legislador es ordenar el funcionamiento de la sociedad, y no ir contra la corriente.

También hay una cantidad de disposiciones importantes sobre la posición tutelar de la persona. Los derechos personalísimos están muy desarrollados. Por ejemplo, se habla del derecho a la imagen, de los derechos en prácticas médicas riesgosas, de la posesión de datos, es decir, una gran cantidad de disposiciones en materia de protección de la persona.

El tercer principio es el del pluralismo y esto se nota muy fuertemente en la regulación de las relaciones de familia. Hay posiciones que señalan que el proyecto no es suficientemente fuerte en la imposición de un modelo de familia. En ese sentido, hay que discutir cuál es la obligación de un legislador en una sociedad. Hace doscientos años las sociedades eran homogéneas y todos pensaban más o menos lo mismo y, si no, eran excluidos o reprimidos. En ese contexto los códigos civiles, como muchas normas, eran transmisiones de valores que se imponían a la sociedad. Así, cuando se sancionó el Código Civil, hubo una regulación de la familia católica. Luego, hubo un gran avance cuando se sancionó la ley de Matrimonio civil, que fue una revolución en su época, pero esto pasó en el siglo XIX. La Argentina es una sociedad multicultural en un sentido amplio, hay muchas visiones diferentes de la vida y tenemos que reconocer que hemos cambiado como sociedad, que no todos piensan igual y que no todos quieren el matrimonio indisoluble o el matrimonio religioso. Nosotros tenemos que brindar las alternativas para que todos puedan encontrar en la ley un lugar en donde se sientan identificados porque, si no, deja de ser creíble al alejarse de las prácticas sociales, de lo que la gente quiere.

No es con la ley que vamos a promover la familia, sino a través de la educación, de la cultura, pero sin obligar a nadie. Por eso es que aquí se optó, y lo hemos discutido mucho, por establecer distintas alternativas: existen el matrimonio y las uniones convivenciales. Durante muchos años esto fue ignorado porque se consideraba que era una práctica social de los pobres, excluidos del sistema. Entonces nadie lo reguló. No se trata de darle el mismo nivel que al matrimonio, pero sí hay que regularla.

Lo mismo sucede en materia de disolución del vínculo. Se ha tratado de atender a una realidad. Porque cuando en 1968 se modificó el Código Civil y luego los fallos de la Corte reconocieron el divorcio, comenzó a producirse una situación particular: el sistema está mayoritariamente basado en la separación de común acuerdo, pero hay otra circunstancia, contenciosa, que termina siendo catastrófica para la familia porque se toman a los niños como víctimas y aparecen cuestiones patrimoniales que terminan por destruirla. El divorcio es judicial, pero se ha abreviado porque debemos regular la realidad. De lo contrario, nos alejamos al pretender imponer nuestras propias concepciones. Éste es el error en la legislación: ningún legislador, en una sociedad multicultural, heterogénea, cumple con su función si no atiende a esas visiones.

El cuarto principio es la constitucionalización del derecho privado porque tenemos una historia de regulación absolutamente desvinculada del derecho público, principalmente de la Constitución y de los tratados de derechos humanos. Por eso hemos tratado de incorporar todas las normas relativas a la Convención del Derecho del Niño. La idea de que todos somos incapaces y que siempre nos tienen que tutelar ha producido grandes tragedias.

Aparece también la cuestión de la tutela de los vulnerables: una cantidad de normas se refieren a cómo proteger a los que son débiles económicamente y hay previsiones para lo que denominamos ética de los vulnerables, es decir, proteger también a todos aquellos que la necesitan porque no son iguales ante la ley. Por ejemplo, en el tema de la tecnología.

También hemos redactado normas que procuran poner en equilibrio el ejercicio de los derechos individuales con los bienes colectivos. Es el primer proyecto de todo el mundo que introduce una relación entre ellos. Dice, por ejemplo, que los pueblos originarios tienen derechos en la gestión de los bienes colectivos y que el ejercicio de los derechos individuales no puede conducir a afectar gravemente los bienes ambientales. Somos innovadores en la Argentina con un paradigma ambiental que va a tener mucha influencia en el futuro.

Finalmente el modelo cultural que presenta tiene que ver con aprender a preservar nuestras identidades culturales. Este es uno de los fundamentos y hay que defenderlo.

Por eso insisto y vuelvo al principio: se trata del proyecto de una generación. Es lógico que tengamos diferencias y sería absurdo pretender que en un proyecto de dos mil setecientos artículos, que trata casi todos los temas que hacen a la vida de las personas, estemos todos de acuerdo. Hoy tenemos la firmeza necesaria para decir que el interés general es el interés del pueblo de la Nación. Se trata de dejar a las futuras generaciones algo mejor. Ojalá podamos avanzar y concretar en el Congreso este debate para luego su aprobación, dado que el proyecto cuenta con el fuerte aval de la mayoría de los sectores de los argentinos. •



## Familia/familias



ARCHIVO LEHKUNIEC

POR DORA BARRANCOS

Socióloga y doctora en Historia por la UNICAMP, Brasil. Profesora consulta de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, directora de la Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades de la UNQ. Es investigadora principal del CONICET y directora del CONICET en representación de las Ciencias Sociales y Humanidades desde mayo de 2010. Se ha especializado en historia de los sectores subalternos, en especial, sectores trabajadores y mujeres. Entre su vasta producción se destacan los libros: *Anarquismo, educación y costumbres en la Argentina de principios de siglo* (Contrapunto, 1989); *La escena iluminada. Ciencias para trabajadores 1890-1930* (Plus Ultra, 1996); *Inclusión/Exclusión* (FCE, 2002); *Historia con Mujeres. Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos* (Sudamericana, 2007); *Mujeres, entre la casa y la plaza* (Sudamericana, 2008).

En la década de 1970 se difundió ampliamente la idea de una crisis irreversible de "la familia" que llevaría a su aniquilamiento. No se trató solamente de argumentaciones provenientes de determinados campos disciplinarios, aunque debe destacarse que la especie fue promovida sobre todo por la vigorosa corriente denominada antipsiquiatría, uno de cuyos líderes, David Cooper, escribió *La muerte de la familia* a inicios de aquella década. El mundo estaba conmovido por muchas experiencias perturbadoras como los procesos independentistas africanos, la revolución cubana, la guerra de Vietnam, y por acontecimientos que de alguna manera significaban alteraciones que contagiaban a sujetos de diversas latitudes, tales como las rebeliones estudiantiles, la renovación del feminismo con el movimiento de la "segunda ola" y las primeras demandas de derechos de gays y lesbianas. La crítica a lo institucional, el rechazo de las marcas de la cultura burguesa y el repudio a las fuentes limitantes de la soberanía personal (y social) estuvieron a la orden del día en la urgente (e insurgente) agenda de los años 1970. La familia alcanzó así los mayores cuestionamientos y se la comparó con los muros carcelarios que había que derribar, de modo que las agencias por los nuevos derechos la condenaron

sin piedad. Sin duda, junto con la escuela, representó la principal polea de transmisión del orden y del acatamiento a los valores del sistema. En suma, ambas instituciones se consagraron como epítome de la "reproducción" que era necesario destruir como condición de una sociedad más justa y con individuos más autónomos. Resulta notable que no se advirtiera que "la familia", identificada como *conyugal heterosexual-nuclear*, compartía espacios con otras formas familiares. El modelo denostado resultaba apenas una de las manifestaciones de los entramados familiares, y seguramente no era el más exhibido, desde el punto de vista demográfico, en los países del Tercer Mundo de los años 1970. Se seguía abonando las concepciones dominantes, aunque se creyera píamente que se las refutaba: el paradigma normativo de la familia estandarizada de clase media resultaba el espejismo que daba vahídos a la propia crítica.

Me dispongo discurrir sucintamente sobre la cohabitación de varios modelos familiares, y no sólo a fines del XX, al mismo tiempo que dar cuenta del complejo mapa de los *vínculos de familiaridad* que se ha extendido en nuestro medio y que permite volver la mirada al pasado para escudriñar las formas múltiples que en rigor siempre han tenido aquellos.

► Las sociedades burguesas del XIX no inventaron la fórmula de la nuclearidad, pero sí la reverenciaron con la unión utopista del modelo que debía seguirse. En verdad, la afirmación de la maritalidad heterosexual tuvo mucho que ver con las concepciones acerca de las relaciones de género abiertas por la perspectiva burguesa, y lo cierto es que sin comprender las transformaciones de esas relaciones -impelidas por cimbronazos económicos, sociales y culturales-, se hace muy difícil comprender el nuevo significado de la "nuclearidad". En el pasado remoto, la humanidad debió inventarse fórmulas de vinculación doméstica que derivaron crecientemente en muy diversas manifestaciones organizadoras del "parentesco", cuyas marcas han sido bien analizadas (Masset, 1988), y en las que por razones de espacio no me detendré. En etapas históricas más recientes parece ser todavía más plausible la hipótesis de una enorme diversidad, pues en todas las sociedades han coexistido diferentes acomodaciones de los lazos de parentesco aunque la consanguineidad haya sido bastante predominante, sobre todo para marcar linajes en determinados grupos sociales. Las relaciones de poder y las jerarquías sociales han sido imperativas en materia de vínculos generizados y de deslindes domésticos. La ya vasta historia de los lazos familiares muestra que corresponde a los siglos más recientes haber creado el concepto de "célula básica", algo que efectivamente era extraño antes del XVIII, tal como señala Jean-Jacques Glassner (1988: 104):

"Cuando se afirma que la familia constituye la célula básica de la sociedad, a la cual da cohesión y estabilidad ¿se ha dicho todo? En realidad, el enunciado de tal postulado contribuye, sobre todo, con más o menos elegancia, a eludir el problema. El entorno social y su representación, los límites demográficos, las condiciones de la producción, pero también la dinámica de las relaciones de alianza y el marco político, son en grado diversos los que determinan su naturaleza, su lugar y su importancia (el carácter del matrimonio, la presencia o ausencia de esclavos o de servidores, la filiación, la reproducción) en el conjunto de los procesos sociales. Así definida, la institución familiar es una realidad positiva que se inscribe en el curso de la historia y se modifica con el paso del tiempo."

Si durante el Antiguo Régimen -para trasladar el análisis más cerca de los preámbulos de las grandes transformaciones burguesas- fue común a los diferentes sistemas aristocráticos que hubiera intercambios de favores sexuales, que las nobles pudieran conformar los deseos sexuales de reyes, príncipes, condes y de quienes podían significar cuotas de beneficio para padres, maridos o hermanos (Eliás, 1987) -y hay un enorme reper-

## EL ADVENIMIENTO DE LA MORAL BURGUESA CONSISTIÓ EN EL CIERRE DEL CICLO DE LA FRANQUÍA SEXUAL CONSENTIDA PATRIARCALMENTE A LAS MUJERES DE CLASE ALTA.

torio de cortesanas para visitar-, el advenimiento de la moral burguesa consistió en el cierre del ciclo de la franquía sexual consentida patriarcalmente a las mujeres de clase alta. Había sido hasta entonces común la diseminación de hijos bastardos, a veces reconocidos y hasta enaltecidos dependiendo de muchos factores, pero muy a menudo, de cálculos estratégicos, de alianzas y de provisiones sucesorias. Entre los sectores del bajo pueblo, entre los jornaleros y el campesinado, los "desórdenes" no eran más abundantes que en la aristocracia a la que estaban sometidos.

Pero ingresaré a las notables construcciones del siglo XIX en que las relaciones entre varones y mujeres adquirieron aspectos que, aunque no eran completamente nuevos -la subordinación femenina es un fenómeno transhistórico-, conformaron modos particulares de constituir lazos de familia. Debe señalarse, en primer lugar, que la propia estera de la individuación masculina

## LOS PROCESOS DE URBANIZACIÓN FUERON DE CRUCIAL IMPORTANCIA EN EL CONDICIONAMIENTO DE HOGARES, QUE TUVIERON QUE RESTRINGIR LA PERMANENCIA DE HIJOS CASADOS PUES YA NO SE CONTABA CON LOS ESPACIOS ELÁSTICOS RURALES.



ARCHIVO ASZKENAZI

-prerrogada como consecuencia de los acontecimientos sociales y políticos sobre todo desde 1789- dio nuevo significado a "la familia" en el contexto del surgimiento de los Estados-nación. Los principios políticos liberales se tradujeron en el reconocimiento de la soberanía de los varones y tuvieron como contraparte a las necesidades de las nuevas formaciones de Estados que entreveron una necesaria mediación de lo "natural", como si extirpado el fundamento sobrenatural -que había legitimado antes al poder absoluto-, se hiciera ahora imprescindible su reemplazo. De esta manera el imaginario social dominante realizó una operación arquetípica de "la familia", confundida como célula básica natural de la sociedad mientras procedía una notable diferenciación de las dos esferas, la pública y la privada. Los nuevos roles de género se inscribieron drásticamente en éstas y hubo así una redefinición del dominio patriarcal, que no sólo no admitió a las mujeres en las competencias públicas, sino que les obtuvo derechos también en la esfera privada.

La familia nuclear tenía una cierta extensión anterior y no sólo en medios urbanos. Los troncos multinu-

cleares, las conocidas formas de familiaridad extensa que imponían la necesaria atracción hacia su seno de los nuevos matrimonios, evitando la neolocalidad, habían compartido experiencias con las formas acotadas nucleares sobre todo en el área norte de Europa, y no sólo allí, sino en regiones internas de Italia y de España (Kertzer, 2002). Sin duda, los procesos de urbanización fueron de crucial importancia en el condicionamiento de hogares, que tuvieron que restringir la permanencia de hijos casados pues ya no se contaba con los espacios elásticos rurales. El modelado republicano o de las monarquías constitucionales modernas amparó una imagen hegemónica de la familia representada por el padre como sujeto dominador -y no sólo de las mujeres-, cuya cónyuge tenía la función esencial de asistirlo bajo cualquier circunstancia, y también la obligación de procrear como regla imperativa del ser mujer. No hay dudas de que los códigos civiles contribuyeron a reproducir esa imagen como la deseable para el propio ordenamiento social, pues como ya lo he señalado (Barrancos, 2007), los Estados-nación fueron antes que nada escultores del derecho privado antes que del público. El Código napo-

► leónico de 1804 sancionó la inferioridad jurídica de las mujeres quienes debieron acatar la tutela del marido, aun cuando se tratara de la administración de los bienes que les correspondían. Las relaciones de género, que ya distanciaban por completo a las mujeres de la *res publica* destinándolas al cuidado de los hogares, significaron que éstos fueran crecientemente moldeados por la nuclearidad bajo la jefatura masculina, en especial entre las capas medias urbanas que se expandieron en la segunda mitad del XIX. Pero por tiempo cohabitaban muy distintas configuraciones familiares ya que la conyugalidad neolocal, propiciada por el modelo burgués, no encontraba réplicas tan ajustadas en todas las capas sociales y geográficas. No obstante, la verdad es que los sectores proletarios, tanto en Europa como en nuestro país, tendieron a una creciente imitación especular de las clases burguesas. Los grupos característicos de la denominada "aristocracia obrera" fueron imitadoras en algún punto de las sensibilidades burguesas disponiendo que las esposas, en lo posible, no trabajaran en actividades económicas extradomésticas. Tal como era propio del modelo masculino burgués, sostuvieron que su verdadero lugar se hallaba en la recóndita malla de la vida doméstica. La baja legitimidad del trabajo femenino fue una marca que inundó a todas las clases sociales (Lobato, 2007). No hay duda de que esas relaciones de género, que sancionaban al varón como proveedor de la familia y a la mujer su asistente, dedicándose a las devociones de "ángel del hogar", nutren las imágenes más recalcitrantes de la "familia nuclear moderna" propia de las clases medias. Pero insisto que en nuestro medio probablemente la mayoría de los hogares no tuviera su estructura hasta los años 1930, puesto que en las áreas interioranas se mantenían los viejos patrones troncales-extensos, con tasas elevadas de "ilegitimidad" de la descendencia. Esto significaba que las familias no estaban organizadas como mandaba la utopía normativa y que había una buena cantidad de hijos extramatrimoniales. Mucho menos peso demográfico tenían las familias nucleares conyugales en Brasil, por ejemplo, país en donde un notable crítico, Gilberto Freyre salió al paso para discutir con las disciplinas sociales el origen y la persistencia de los antiguos acervos familiares, más complejos que en las áreas urbanas como, tal como quedó plasmado en su libro *Casa grande y senzala*, aparecido en 1933.

En nuestro país, la nuclearidad conyugal heterosexual se convirtió en hegemónica seguramente a mediados del siglo pasado (Torrado, 2003), pero los hábitos censales estaban lejos de reflejar la divergencia con esa dominación, que también marcaba una axiología de las nociones en boga. Los registros de las circunstancias de la familiaridad comenzaron a corregirse a mediados de la década de 1980, cuando la renovada mirada demográfica avizoró

**LOS GRUPOS CARACTERÍSTICOS DE LA DENOMINADA "ARISTOCRACIA OBRERA" FUERON IMITADORAS EN ALGÚN PUNTO DE LAS SENSIBILIDADES BURGUESAS DISPONIENDO QUE LAS ESPOSAS, EN LO POSIBLE, NO TRABAJARAN EN ACTIVIDADES ECONÓMICAS EXTRADOMÉSTICAS.**

regímenes que parecían nuevos pero que en verdad obedecían al vigoroso cambio conceptual que atravesaba la época. La idea de "monoparentalidad" -vinculada al ejercicio de la jefatura del hogar, que pasó a no ser considerada exclusivamente masculina- se encuentra entre los repertorios que hubo necesidad de reconocer como un tipo específico de nuclearidad, bastante ligada a las experiencias de las capas medias toda vez que se observa la mayor proporción de mujeres en esa jefatura. Otra construcción conceptual, que tomó un lugar destacado para dar cuenta de las transformaciones de las aficciones y de los parentescos, fue la de "familias ensambladas", una síntesis de las formas vinculares agregadas, de varias experiencias de conyugalidad -no necesariamente legales- que implican parentescos tampoco necesariamente consanguíneos.

Pero tal como señala Álvarez (2007), los cambios de posición también se han hecho sentir en los estudios sociológicos y antropológicos, especialmente, cuando se observa la ruptura del estructuralfuncionalismo, un remanente en los estudios sobre la familia. Pero las modificaciones han resultado remarcables en la historiografía forjada en las últimas décadas del siglo XX, proceso que tiene mucho que ver, desde mi perspectiva, con el empinamiento de los estudios críticos de género que se extendieron a partir de la década de 1970 y que tanto deben a los desafíos lanzados por la "segunda ola" feminista. Los conceptos pasaron a dar cuenta de realidades múltiples con severos retos a las moralidades prescriptas y a las restricciones impuestas a los sentimientos y a la sexualidad. La fórmula decimonónica que dispuso el apartamiento de la vida pública de las mujeres fue ínsitamente solidaria de la doble moral que se decretaron los varones para quienes era lí-

**EN NUESTRO MEDIO PROBABLEMENTE LA MAYORÍA DE LOS HOGARES NO TUVIERA SU ESTRUCTURA HASTA LOS AÑOS 1930, PUESTO QUE EN LAS ÁREAS INTERIORANAS SE MANTENÍAN LOS VIEJOS PATRONES TRONCALES-EXTENSOS, CON TASAS ELEVADAS DE "ILEGITIMIDAD" DE LA DESCENDENCIA.**

cito mantener "casa grande" y "casa chica", según la esclarecedora fórmula empleada en algunos países latinoamericanos para señalar que el señor podía tener la familia "legal", bajo la fachada de una severa norma patriarcal, mientras se disipaba en otros núcleos con progenes que eran forzadas, la mayoría de las veces, a la falsedad. La historia de las relaciones familiares permitió alterar las construcciones por cierto atemporales, ceñidas a la evolución desde los troncos patriarcales hasta la nuclearidad conyugal. Ha habido significativos matices históricos a esa presunta línea evolutiva y no han sido pocas las contribuciones de la historia de las mujeres.

Los embelecios de la "familia" canónica sufrieron grandes sacudones en nuestro país, por lo menos evidentes en los años 1950 merced a los cambios introducidos por el peronismo. No puede olvidarse que entre otras intervenciones, igualó jurídicamente a los hijos extramatrimoniales (Cosse, 2005) y sancionó el divorcio vincular, aunque la vigencia de la ley pudiera ser obturada por un decreto de la Revolución Libertadora en 1956 gracias a la poderosa demanda efectuada por la jerarquía de la Iglesia (Barrancos, 2007). Es cierto que las fisuras, tal como intento resaltar en este texto, eran remotas. Una investigación que estoy concluyendo me permite sostener que una proporción muy expresiva de quienes concurren a casarse en la República Oriental del Uruguay -país que obtuvo el divorcio vincular en 1907-, durante las décadas 1920 y 1930, eran en verdad bígamos. En efecto, muchas de esas personas habían contraído matrimonio y seguramente se habían separado, construyendo nuevos vínculos que fueron legalizados en los registros civiles del Uruguay. Este país era muy liberal y no exigía que se acreditara fehacientemente el estado de soltería, algo por otra parte imposi-

ble de realizar debido a que se estaba muy lejos de contar con bases de información que permitiera cualquier cruce de datos.

Aunque todavía nos faltan investigaciones, es altamente probable que nunca faltaran hogares basados en parejas homosexuales, aunque cabe conjeturar que en mayor proporción las representadas por mujeres que habían decidido unir vidas aspirando al menor estrépito social. Los silencios sobre estas experiencias sólo sirven para confirmar las dificultades que enfrentaron, toda vez que la homofobia ha sido nuestra moneda corriente. De modo casi impensable, para esa sedimentada tradición, el matrimonio igualitario se consagró en nuestro país gracias a la agencia por derechos de las/los discriminados, y no se podrá conculcar la prerrogativa de la maternidad o la paternidad, como consecuencia de la mediación biológica o del parentesco afectivo. La consanguineidad ha dejado de ser gravitante como marcador de los vínculos familiares. La diáspora de "la familia" encuentra ahora nuevos desafíos pues se está frente al irreprimible derecho a la comaternidad y a la copaternidad (Bacin y Gemetro, 2011). Como puede constatar la investigación multidisciplinaria que hoy disponemos, lo que parece haber quedado bajo los escombros es "la familia" idealizada del pasado, objeto de la denostación setentista, aunque antes y ahora los lazos familiares hayan implicado una pluralidad de formatos. •

**Bibliografía**

- Álvarez, Norberto *et al.* (2007). *Cuestiones de familia. Problemas y debates en torno de la familia contemporánea*. Mar del Plata, EUDEM.
- Bacin, Gabriela y Gemetro, Florencia. "Comaternidad: experiencias, autodefiniciones y derechos", en Karina Felitti (coord.). *Madre no hay una sola. Experiencias de maternidad en Argentina*. Buenos Aires, CICCUS.
- Barrancos, Dora (2007). *Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos*. Buenos Aires, Sudamericana.
- Cosse, Isabella (2005). *Estigmas de nacimiento. Peronismo y orden familiar (1946-1955)*. Buenos Aires, FCE/Universidad de San Andrés.
- Cooper, David (1972). *La muerte de la familia*. Buenos Aires, Paidós.
- Elías, Norbert (1987). *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. México, FCE.
- Freyre, Gilberto (2010). *Casa grande y senzala*. Madrid, Marcial Pons.
- Lobato, Mirta (2007). *Historia de las trabajadoras en la Argentina (1869-1960)*. Buenos Aires, Edhasa.
- Masset, Claude (1988). "Prehistoria de la familia", en André Burguière, Christine Klapisch-Zuber, Martine Segalen, Françoise Zonabend. *Historia de la familia*, Tomo 1. Madrid, Alianza Editorial.
- Glassner, Jean-Jacques (1988). "De Sumer a Babilonia: familias para administrar, familias para reinar", en André Burguière, Christine Klapisch-Zuber, Martine Segalen, Françoise Zonabend. *Historia de la familia*, Tomo 1. Madrid, Alianza Editorial.
- Torrado, Susana (2003). *Historia de la familia en la Argentina moderna (1870-2000)*. Buenos Aires, Ediciones de la Flor.

# Tecnología y afectividad

## Tres episodios



ARCHIVO LEHKUNIEC



ARCHIVO LEHKUNIEC

POR CHRISTIAN FERRER

Sociólogo y ensayista, especializado en temas de filosofía de la técnica. Graduado por la Universidad de Buenos Aires. También es doctor en Ciencias Sociales. Es profesor titular del Seminario "Informática y Sociedad" (Ciencias de la Comunicación, Universidad de Buenos Aires). Integró los grupos editores de las revistas *Utopía*, *Fahrenheit 450*, *La Caja*, *El Ojo Mocho* y *La Letra A*. Actualmente es parte del grupo editor de la revista *Artefacto*. *Pensamientos sobre la Técnica*. Entre sus libros publicados se cuentan: *Mal de ojo. Crítica de la violencia técnica* (Octaedro, 2000); *Cabezas de tormenta. Ensayos sobre lo ingobernable* (Utopía Libertaria, 2004); *La curva pornográfica. El sufrimiento sin sentido y la tecnología* (Pepitas de Calabaza, 2006); *Barón Biza. El inmoralista* (Sudamericana, 2007); *La mala suerte de los animales* (Biblioteca Nacional, 2009); y *El entramado. El apuntalamiento técnico del mundo* (Godot, 2011). También ha publicado, como compilador, *El lenguaje libertario. Antología del pensamiento anarquista contemporáneo* (Utopía Libertaria, 1990); *Prosa plebeya. Ensayos 1980-1992* (Colihue, 1997), recopilación de ensayos del poeta Néstor Perlongher; y *Lírica social amarga. Últimos escritos sobre ajedrez, ciudad, técnica, paradoja* (Pepitas de Calabaza, 2003) escritos inéditos de Ezequiel Martínez Estrada.

### DESARROLLO DESIGUAL Y COMBINADO

En la mayoría de las culturas la familia lo es todo. Así, en China, donde la urdimbre de relaciones familiares, particularmente en las zonas rurales, desde siempre ha constituido la casi única protección contra los abusos de los poderosos, sea bajo los emperadores de otras épocas o bajo los dignatarios del Partido Comunista actual. Eso mismo sucede, al día de hoy, en la mayoría de los países de tradición islámica del cercano Oriente y del norte de África, donde la familia es unidad referencial y asistencial, a la vez acoplada, en asuntos políticos, a clanes o tribus, y más secundariamente a partidos políticos. Y así sucesivamente. Por el contrario, en Occidente, durante la época moderna, esa red extensa fue comprimiéndose en un núcleo reducido y aislado, un refugio, o bunker, que solía ser llamado "familia burguesa", o patriarcal, según se mire, o quizás pueda considerárselo simplemente una neurosis, un experimento que parecía destinado a perdurar pero que se reveló incómodo, inclusive traumático, hasta acabar, en el último medio siglo, desagregándose en una variedad de ensamblajes por ahora provisorios.

Aún hay muchísimas familias "tradicionales", pero abundan las desmembradas, es decir con padres separados, a su vez reencausados en otras parejas, a veces varias sucesivas, que pueden superponer camadas de hijos en el proceso o bien no hacerlo nunca más. Hay familias monoparentales. Hay madres sin pareja que han gestado hijos por decisión propia, muchas veces merced a la "inseminación artificial". Hay padres y madres heterosexuales, gays, lesbianas, travestis, o bien amalgamas de todos ellos. Hay progenitores primerizos jóvenes, otros adultos, y otros aún de la "tercera edad". Hay madres adolescentes y otras que, con auxilio médico y técnico, han logrado serlo a sus seis décadas de vida. Hay niños adoptados y padres adoptivos. Hay madres "solteras" y hay hombres que crían a sus hijos en soledad por ausencia voluntaria de la madre. Hay hijos nacidos de un "alquiler de vientre" que nunca han conocido a su "madre biológica" y otros que son fruto de úteros "prestados" por una amiga de la pareja, o por una cuñada, o una tía, o incluso la abuela. Hay niños criados por los abuelos, no por sus padres. Y además se acumulan en el mundo los huérfanos, estacionados en ins- ▶

► tituciones que antes eran llamadas “casas de expósitos”. En fin, también existen los niños abandonados a la buena de Dios. Algunas de estas variantes de cóctel han sido posibilitadas por el desarrollo tecnológico de las últimas décadas.

Lo cierto es que la institución familia, en Occidente, ha demostrado ser notoriamente plástica y ha podido adecuarse a los sobresaltos de la historia reciente del matrimonio o de la subjetividad con mayor o menor ductilidad, pero lo ha hecho. En cambio, la pareja, tal como se conformó en el siglo XIX y en el XX, se ha mantenido estable en su molde y empecinada en sus objetivos. Sigue cocinándose a fuego lento en la horma del matrimonio “burgués” de siempre, relativamente inmutable, que se reproduce a sí mismo gracias a cláusulas de ajuste como la separación temporaria, la terapia “de pareja”, y el divorcio legal o extralegal, que le han restado algo de la intensa presión psíquica que antes exprimía indefectible y malamente a las medias naranjas. De modo que la irremplazable familia se ha vuelto afectivamente compleja en sus formas, incluso barroca, pero el arquetipo de acople romántico entre dos ha variado poco. Aunque la imaginación humana puede crear mundos instantánea e ilimitadamente, en cuestiones de afectos suele ser esmirriada y conservadora. Por otra parte, lo que antes se llamaba “insatisfacción matrimonial” no ha cedido, nada de eso, y encima las conminaciones del “mercado del deseo” contemporáneo hacen mella todo el tiempo bajo la línea de flotación. Un matrimonio no deja de ser una bomba de explosión retardada y de ello da cuenta la estadística: la mitad de las parejas que se unen legalmente en la ciudad de Buenos Aires, la más grande del país, se separan. Lo mismo sucede con aquellas otras que omiten el registro civil. Es un fenómeno generalizado en todo Occidente.

Ese mercado del deseo se ha dilatado considerablemente desde las épocas en que el cortejo amoroso sucedía, primordialmente, en la primera juventud y con el objetivo de pescar compañía para toda la eternidad. La temporada de caza era breve, aún cuando luego nadie comía perdices ni por casualidad. Hoy no tiene límites e involucra a personas de toda edad que se ven compelidas a dar pruebas continuas de performatividad emocional y disponibilidad sexual, así como de agenciarse la apariencia que mejor cuadre a los ideales de belleza, juventud y simpatía profesionalizada que están en boga. Eso supone, para los desfavorecidos en la lucha por ocupar posiciones, recurrir a todo tipo de industrias del cuerpo a fin de potenciarlo y dejarlo aprestado para la comedia del encuentro romántico, altamente coreográfico y saturado de idas y vueltas. Conciérne entonces a la cirugía estética, la dietética, la ejercitación gimnástica, el psicoanálisis, el camuflaje erótico, el asesora-

**LA INSTITUCIÓN FAMILIA, EN OCCIDENTE, HA DEMOSTRADO SER NOTORIAMENTE PLÁSTICA Y HA PODIDO ADECUARSE A LOS SOBRESALTOS DE LA HISTORIA RECIENTE DEL MATRIMONIO O DE LA SUBJETIVIDAD CON MAYOR O MENOR DUCTILIDAD, PERO LO HA HECHO.**

miento sentimental, los fármacos que intiman con los estados de ánimo o que tonifican el empeño sexual, y continuando con todo tipo de emprendimientos comerciales destinados a facilitar el acople de los pretendientes. Ese mercado es más “libre” que el de otrora, pero también más incierto y aflitivo. Sus apremios y opresiones no pueden sino ser acatados, aún bajo protesta, y entonces cada cual debe exponer la libra de carne y someter el alma a renta. En otras palabras: es preciso formatear la subjetividad en torno a la etiqueta y el ceremonial de la desinhibición obligatoria.

Suele soslayarse que la pareja moderna, cerrada sobre sí misma, síntesis no del todo afortunada de convivencia duradera, acumulación monetaria y deseo orientado exclusivamente hacia su interior, en caso de que esto último fuera humanamente posible, fue en su tiempo objeto de crítica devastadora por parte de románticos, anarquistas, surrealistas, existencialistas, bo-

hemios, feministas y otros espíritus libertarios. La un poco olvidada palabra “alienación” condensaba la recusación, aunándose en ella las realidades indeclinables de la hipocresía, la resignación, el sometimiento, la anestesia de los sentimientos y el desgaste general de la existencia. Pero poco y nada logró alterarse. Se diría que la monogamia sobrevivió como “sociedad” a fuerza de estadías regulares en distintos servicios de terapia intensiva, sin excluir la infidelidad, a la cual los anarquistas de hace cien años estimaban como “la forma más indigna del amor libre”. Otras posibilidades y mutaciones amorosas han sido opacadas o nadie está interesado en avizorarlas. Por su parte, la soledad no parece una preferencia soportable.

La cuestión es que millones y millones de personas han de ocuparse de dar indicios constantes de llevar vidas afectivas plenas y también de gestionar la eventual frustración y el inapelable deterioro del cuerpo. Son trabajos forzados. Si antes la familia era el nicho donde cada persona debía templar sus energías y “realizarse emocionalmente”, ya no lo es. Ese requisito ha de ser procurado en la vocación, las tareas laborales, las actividades de distracción o estudio, y sobre todo en la lotería del deseo, y eso explica la manifiesta proliferación de todo tipo de servicios que componen una “industria del estado de ánimo” y que brinda asesoría psicológica, recreativa, sentimen-

tal, sexual y espiritual. Se parecen a “inyecciones de vida” y quizás la personalidad moderna, endeble y adictiva, no podría sostenerse sin conexión constante al consumo, la comunicación, el turismo, el espectáculo y la ingesta de fármacos. Como consecuencia, la historia de la familia y la historia de la pareja evolucionan ahora desigual y combinatoriamente. Nadie queda del todo contento y todos pagan los platos rotos.

### EL PEOR ENEMIGO DE LOS JUBILADOS

Cien años atrás, en algunos lugares de Europa, hubo creyentes en Dios que rechazaron la jubilación. También se negaron a contratar seguros de vida (factibles masivamente cuando se implementó, en el siglo XIX, el cálculo por probabilidades estadísticas). En ambos casos, su aceptación hubiera supuesto desconfiar de la provisión divina. Para la gente que se tomaba la religión en serio esa descreencia terminaba pagándose, en la otra vida, con el infierno. También los anarquistas se rehusaron a transigir con la jubilación concedida por los estados de bienestar. Creían que únicamente el sindicato tenía derecho legítimo a proteger a sus afiliados de las inclemencias de la vida. Pero la mayor parte de la población, en su momento, apreció las pensiones estatales como conquista, no como desdoro o claudicación. Por lo demás, la condición de posibilidad de las cajas jubilatorias sólo exigía que la intersección de la población con el mercado de trabajo asumiera la figura del triángulo equilátero: los juveniles -numerosos- debían amparar a los ancianos -menguentes- en el entendimiento de que los aún no nacidos lo harían ulteriormente con ellos. Todo marchó más o menos bien hasta que en el año 1960 se lanzó a la venta, en Occidente, la píldora anticonceptiva, una tecnología “revolucionaria” que tomó al cuerpo femenino como objeto de experimentación. Sucede a veces que las tecnologías, pese al optimismo de sus fieles, tienen efectos inesperados, no-queridos, o no previstos por el manual de instrucciones de uso. En este caso, la reducción de futuros aportantes a las cuentas estatales previstas para el sustento de los jubilados. La extensión de la expectativa de vida de la población hizo lo demás.

Hubo un tiempo en que la sola mención de los métodos anticonceptivos equivalía a decir malas palabras y hasta la publicidad de sus virtudes estaba muy restringida. Incluso los anarquistas españoles, que en la década de 1930 difundían el condón de látex entre los afiliados a sus sindicatos a fin de promocionar la “procreación conciente” -que más adelante se llamaría “planificación familiar”- no la tuvieron fácil. En un mundo sembrado de pecados los contraventores debían desplazarse en puntillas de pie, y aunque los goces obtenidos pudieran ser formidables, los impedimentos y breves ►

**EN CAMBIO, LA PAREJA, TAL COMO SE CONFORMÓ EN EL SIGLO XIX Y EN EL XX, SE HA MANTENIDO ESTABLE EN SU MOLDE Y EMPECINADA EN SUS OBJETIVOS.**

► le cobraban al triunfo un costo pírrico. Cuando al fin la píldora fue lanzada al mercado sus opositores no fueron niños de pecho precisamente y abarcaban a la Iglesia Católica, que consideraba al sexo eufemismo por procreación, y a los así llamados "supremacistas" en Norteamérica, gente racista convencida de que sólo la utilizarían mujeres educadas, es decir blancas, contribuyéndose de ese modo a la multiplicación de las personas "de color". En verdad, la píldora anticonceptiva fue contemporánea de las políticas de control poblacional fomentadas por los países "desarrollados" en el Tercer Mundo. Se temía el aumento exponencial de la población mundial y lugares como la India o Indonesia eran tenidos poco menos que por "bombas demográficas". Era preciso reducir su tasa de natalidad.

Pero el diablo metió la cola y la intención originaria se cruzó con la aparición del feminismo, con la "revolución sexual", y con las demandas juveniles de un "derecho natural al placer", puesto que la década de 1960 fue un caldero en ebullición. Consecuentemente, se inició el camino que conduciría a una mayor emancipación femenina. La regulación de los intervalos entre embarazos, el control de su "tempo", sería coetánea de una considerable independencia social y económica para la

mujer, hasta entonces postergada, cuando no supeditada a funciones de harén, intendencia y crianza. Donde sí se redujo la tasa de natalidad fue en los países desarrollados y paulatinamente en algunos otros "en vías de desarrollo". Con el tiempo, el triángulo equilátero que permitía sustentar las cajas jubilatarias fue deformándose hasta devenir en algo parecido a un rombo. Declinaba la cantidad de futuros trabajadores y proliferaba el número de jubilados. La mejoría en la tecnología médica, entre otras razones, estiró la expectativa de vida de los 65 o 70 a los 80 años de edad.

¿Qué hacer? La prédica eclesial de "volver a las fuentes", es decir a anteayer, entraba en colisión con la conciencia social alcanzada por la mujer y también por los jóvenes en general, para no hablar del espíritu libertario que sigue emanando aún de las revueltas subjetivas de la década de 1960. Las campañas de fomento de la natalidad fracasaron. Se recurrió, en Europa, a la importación de inmigrantes, del África negra, de los países árabes, de Pakistán, de Turquía, pero eso sólo funciona en épocas de vacas gordas. Luego llega el momento del racismo puro y duro y del egoísmo y la ingratitud de los "nacidos y criados" en el lugar. Inevitablemente los gobiernos terminan saqueando el ahorro para el futuro en aras de las urgencias del presente. De modo que allí sigue el problema, por el momento liado con alambre. Sería imprescindible reinventar las necesidades humanas, o quizás más aún, dejar que sólo trabajen los viejos y que los jóvenes lo hagan a partir de la mitad de la vida. Así es. Está "científicamente comprobado" que cuando las personas "de edad" siguen trabajando más allá del umbral legal del retiro, viven más tiempo, amén de que pueden transmitir experiencia y saber a las nuevas generaciones. En todo caso, a nadie le gusta ser declarado obsoleto y languidecer. Los jóvenes, por su parte, podrían dedicarse a experimentar, a crear, a viajar, a jugar, a estudiar, a criar niños, y al sexo.

Y ahora hay muchos viejos, y el gasto social que se les dedica resulta ser por completo insuficiente, por no decir indigno. También ellos son incitados a apuntalar su "calidad de vida", así como antes, durante su etapa laboral, se veían forzados a "ganarse la vida". No hay sosiego entonces y en torno de la vejez se despliegan industrias médicas, turísticas y de pasatiempos lúdicos o culturales, que no excluyen el vigorizante sexual y el crucero por mar. Esto, para los que aún tienen resto. Para la inmensa mayoría de los ancianos se reserva la única tecnología socialmente disponible, el geriátrico, ubicuos en toda ciudad y cuyos nombres sedantes e idílicos ocultan apenas que son en verdad morideros, lugares donde millones de personas inermes o desahuciadas esperan que el aldabonazo final resuene de una vez por todas en la puerta de entrada.

**LA REGULACIÓN DE LOS INTERVALOS ENTRE EMBARAZOS, EL CONTROL DE SU "TEMPO", SERÍA COETÁNEA DE UNA CONSIDERABLE INDEPENDENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA PARA LA MUJER, HASTA ENTONCES POSTERGADA, CUANDO NO SUPEDITADA A FUNCIONES DE HARÉN, INTENDENCIA Y CRIANZA.**

**LA MONOGAMIA SOBREVIVió COMO "SOCIEDAD" A FUERZA DE ESTADÍAS REGULARES EN DISTINTOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA, SIN EXCLUIR LA INFIDELIDAD, A LA CUAL LOS ANARQUISTAS DE HACE CIEN AÑOS ESTIMABAN COMO "LA FORMA MÁS INDIGNA DEL AMOR LIBRE".**

de trabajo, ha sido incautado por las interrelaciones de la red informática, el tiempo de juego o de pausa de los niños ha sido abarrotado de actividades incesantes. Eso supone un sistema de servicios para la clase media, de modo que, en buena medida, el hogar y la familia dejan de ser el espacio de temple de la personalidad.

Se dice que no hay otra alternativa, dado que el trabajo es destino e incluso espacio de realización personal. Hoy nos resulta inverosímil que en el siglo XIX socialistas y anarquistas hayan debatido sobre la cantidad de horas que en una sociedad emancipada serían dedicadas al trabajo: cinco horas, cuatro horas, dos horas. Y el resto del tiempo, a gozar y a crear. Pretendían trastocar las necesidades, los procesos laborales y la vida cotidiana, sin excluir a la familia. Hoy, cuando la mayoría recibe un salario a cambio de obedecer, que luego se cobra la vida en cuotas, se nos apacigua con objetos de consumo rotativos, ultimísimas tecnologías, sigilosos señuelos "amigables" en los lugares de trabajo, y pasatiempos mediáticos o comunicacionales, o sea "culturales". En este contexto, la crianza de los niños exige planificación constante y quehaceres extra-domésticos. La calle, y sus correspondientes bandadas infantiles, ya no es una opción, salvo para los barrios pobres o los pueblos "de provincia". Quizás el tiempo de la niñez se esté diluyendo ahora más rápido que antes.

Tanta compartimentación en parvularios y tanto cronometraje del tiempo otrora sin tiempo de la infancia son malos sustitutos de las ofrendas que los niños más necesitan, aceptación y afecto, tanto como también les urge a los animales, sometidos a inmensos abusos en algo similares a los que tiempo atrás padecían los menores de edad, mucho más si eran huérfanos. Es posible que el desarrollo desigual y combinado entre las experiencias contemporáneas de la pareja y de la familia ya haya dejado su yerra sobre el alma infantil. Y nadie sabe como suturar el desfase. O quizás no sea preciso hacerlo. En todo caso, las parejas no tienen obligación alguna de perdurar en una unidad que antaño solía ser también falsa o enloquecedora, pero lo cierto es que los hijos son eternos. Su nido es la familia, no importa la forma que esta adquiera, en tanto y en cuanto no sea habitada por la animadversión entre progenitores, la cual puede gestarse en convivencia o fuera de ella. Cuando prima la aversión y el rencor ocurre una afirmación de vida de cada una de las partes tan desmesurada que supone, como consecuencia inevitable, una equivalente negación de mundo. Ese mundo negado es el porvenir de la cría. Y el daño es incalculable. Los niños sobreviven igual, pues parecen indestructibles, pero no sin que se les haya adherido un estigma desamorado, una llamada negra de época, que les deja una quemazón en el alma. •

#### LA LLAMA NEGRA

Los peloteros, esos escaques urbanos donde los niños juegan por horas, pueden ser el equivalente del fumadero de opio. Es bien sabido que durante la época de la Revolución Industrial, en Inglaterra, los padres administraban láudano a sus hijos pequeños -se vendía en las farmacias- a fin de inducirlos al sueño y permitirles a ellos mismos restaurar su fuerza de trabajo por la noche. Hoy se recurre a sedativos un tanto más socialmente aceptables, en el caso de que las energías infantiles no sean amortizadas, a última hora, por niñas, maestras jardineras, animadores de cumpleaños, guarderías, bares temáticos para infantes, patios de juegos en restaurantes y centros de compras, la programación televisiva o los juegos de computadora. Súmese la industrialización del juguete y la escolarización a temprana edad, casi desde el nacimiento -un fenómeno reciente-, que se prolonga, para quienes ingresen a la universidad, hasta la mitad de una vida promedio. Y así se transcurre, infancia, adolescencia y juventud, entre disneylandias de cabotaje y encierros precoces, casi perennes por motivos de "actualización" de los conocimientos. Del mismo modo en que el tiempo de ocio de los adultos, en verdad su tiempo "liberado" del horario

# "Queremos mamá y papá"

## Duelo y filiación en la Argentina contemporánea

POR CECILIA SOSA

Cecilia Sosa finalizó su doctorado en Drama en Queen Mary, Universidad de Londres. Su tesis investiga las filiaciones surgidas en el duelo en la posdictadura argentina. Cursó sus estudios de grado en Sociología en la UBA y se desempeñó como periodista cultural en el suplemento Radar del diario *Página/12*. En 2007, recibió una beca del British Council para realizar estudios de posgrado en el Reino Unido. Desde entonces, ha publicado artículos en revistas internacionales como *Theory, Culture & Society*, *Memory Studies*, *Cultural Studies* y *E-misférica*. Es autora de capítulos en *Memory of State Terrorism in the Southern Cone* (Palgrave, 2011) y *No More Drama* (Project Press, 2011) y coeditora de un dossier sobre memoria cultural para el *Journal of Latin American Cultural Studies* de próxima aparición.



ARCHIVO LEHUNIEC

En las postrimerías de la última dictadura en la Argentina, las asociaciones creadas por los familiares de las víctimas del terrorismo de Estado tomaron la forma de una familia peculiar. Madres, abuelas, familiares, H.I.J.O.S. y hermanos evocaron sus lazos biológicos con los ausentes para hacer sus reclamos de justicia. Frente a una experiencia traumática de pérdida, estas organizaciones terminaron configurando una "familia herida" (Sosa, 2011: 63). En *Mal de archivo: una impresión freudiana*, Jacques Derrida sostiene que la primera figura del archivo es topológica: es la violencia de un poder, un linaje, un domicilio (Derrida, 1998). En la Argentina, el linaje familiar ha comandado la experiencia del duelo. Los familiares de las víctimas, de alguna manera, han sido los guardianes del *archivo*. Y este derecho ha sido animado por el poder de la sangre. Me gustaría sugerir que en los últimos años, el *domicilio* de este duelo ha sido desplazado. Intentaré mostrar cómo la experiencia de pérdida ha desbordado los límites prescritos por la sangre. Para ilustrarlo, me referiré a un curioso incidente que tuvo lugar cuando la ley de Matrimonio igualitario fue aprobada en la Argentina. Un episodio aparentemente aislado y menor logró dar cuenta de las transformaciones operadas en el ámbito del parentesco como secuela de la violencia de Estado.

### UNA LEY, DOS MARCHAS Y UNA BANDERA

El 15 de julio de 2010, el matrimonio igualitario fue legalizado en la Argentina: el Congreso Nacional esta-

bleció la igualdad de derechos para contraer matrimonio a todas las parejas, independientemente de su orientación sexual e identidad de género. La nueva ley también otorgó los mismos derechos para adoptar niños. De esta manera, la Argentina se convirtió en el primer país latinoamericano en legislar sobre este tema. En los días previos a la aprobación de la ley, diversas manifestaciones tuvieron lugar frente al parlamento argentino. La primera reunió a los detractores. El cardenal Jorge Bergoglio, máxima autoridad de la Iglesia Católica argentina, describió el matrimonio homosexual como una iniciativa "inspirada por el Demonio" y abogó por una "guerra de Dios" para salvaguardar a la sociedad de una grave injuria (Verbitsky, 2010). Conforme a tan dudosa voluntad divina, el 13 de julio, miles de católicos, grupos evangélicos y conservadores encendieron velas y rezaron frente a lo que consideraron una atrocidad. Los manifestantes defendieron su rechazo al matrimonio entre personas del mismo sexo a través de un argumento común: sostuvieron que los niños deben contar con figuras parentales de ambos géneros en el hogar como condición para crecer en un medioambiente saludable. La demanda pronto se tradujo en un eslogan unificado y curiosamente secular que se reiteró en un sinfín de banderas y postales: "Queremos mamá y papá".

La consigna, aparentemente ingenua, no sólo introdujo una concepción perturbadoramente regresiva de la familia en la esfera pública, sino que también confirmó cómo las demandas conservadoras suelen ser enunciadas en el nombre del niño. Esta predilección por justificar un orden social (y sexual) tradicional utilizando como horizonte la figura del niño ha sido señalada por el académico norteamericano Lee Edelman en el marco de su crítica a la "política reproductiva futurista". En su libro *No Future*, Edelman dispara contra esta salvaguarda heteronormativa: "*Fuck... the child*", escribe (2004: 24). Sin ir tan lejos, me gustaría mostrar cómo una intervención en el ámbito local logró perturbar las figuras normativas de la sexualidad y la política, a la vez que sugirió interesantes desplazamientos en relación con la figura del niño.

Un día después de la manifestación convocada por Bergoglio, una nueva ola de manifestantes se hizo presente en la Plaza Congreso. Durante una noche fría, los manifestantes aguardaron la sanción de la ley de Matrimonio igualitario hasta la madrugada. Cuando la cadena de vítores, besos y abrazos se extendían entre una multitud eufórica, la presencia de un grupo me llamó particularmente la atención. H.I.J.O.S., la organización civil fundada por descendientes de los desaparecidos, también se había acercado a la plaza a apoyar la sanción de la ley. El grupo agitaba una bandera peculiar: "Queremos mamá y papá", llevaba escrito. La consigna era sorprendente. ▶

► En algún sentido, sonaba como una broma, una broma oscura. La bandera se hacía eco de la demanda de los detractores, pero esta vez para subvertirla. La bandera no dejaba obviar que el legado del terrorismo de Estado había marcado a la sociedad en su conjunto, incluso en sus fronteras más inesperadas. Al dar cuenta de su condición de huérfanos a través del humor, H.I.J.O.S. mostraba cómo un reclamo aparentemente ingenuo en favor de la familia "normal" también escondía una cara oscura y desfigurada. De un modo más incierto, aquella bandera también hacía visible cómo, a los ojos de la Iglesia, sólo algunas familias parecían ser dignas de vida.

El lema oscuro y secretamente juguetón esgrimido por los descendientes de las víctimas del terrorismo de Estado apuntaba hacia un desplazamiento crucial: mostraba cómo la discusión acerca del matrimonio igualitario se llevaba a cabo en una sociedad en la que los lazos de parentesco habían sido rotos por la violencia. Así como los hijos de los desaparecidos no podían recuperar a sus padres asesinados, la exigencia de una familia con "mamá y papá" tampoco era viable. Al pedir lo imposible, el grupo de H.I.J.O.S. denunciaba cómo la escena de la familia "normal" ya no coincidía con los lazos afectivos en juego en la Argentina contemporánea. Así, aquella bandera hacía suyo un proceso de *re-domicilio* del duelo. En última instancia, la consigna sugería un desplazamiento tan sutil como imprevisto: las herencias de la dictadura habían reingresado en el campo social proponiendo un intercambio no convencional entre sexualidad y política.

La bandera enarbolada por H.I.J.O.S. también mostró cómo las discusiones sobre matrimonio igualitario y política sexual no sólo incumben a grupos LGBT locales o globales. De hecho, activistas y teóricos de aquí y allá descreen que el matrimonio igualitario pueda considerarse como máxima aspiración de una política *queer* de avanzada<sup>2</sup>. Aun así, la intervención de H.I.J.O.S. mostraba cómo estos debates necesariamente adoptan nuevos (y extraños) atavíos al entrecruzarse con un linaje local marcado por el duelo. Esta curiosa fertilización entre políticas no heteronormativas y luchas por la memoria fue confirmada por la presencia de grupos transexuales durante las manifestaciones por el Día de la Memoria, los 24 de marzo de 2011 y 2012<sup>3</sup>. En definitiva, la bandera de H.I.J.O.S. evidenció hasta qué punto las filiaciones familiares adquirían nuevos sentidos en un país emergiendo de un proceso de pérdida. El eslogan "Queremos mamá y papá" reaparece como respuesta ciertamente tenebrosa pero también creativa y lúdica frente a la violencia de Estado.

La intervención de H.I.J.O.S. en el campo de la política sexual fue subrayada por otro hecho. Al hacer hincapié en su condición de huérfanos, los miembros de H.I.J.O.S. subvertían los sentimientos abyectos encriptados en un linaje sesgado por la pérdida. Al mismo tiempo, confirmaban



VANINA FALCO Y JUAN CABANDIÉ

cómo el humor puede funcionar como forma de empoderamiento político. Así, la bandera también daba cuenta de una tensión clave que cifró la historia del grupo desde su fundación en 1995. A mediados de 1990, la beligerancia festiva de los *escraches* funcionó como suerte de *coming out* de un descontento popular más amplio frente a la impunidad y el neoliberalismo económico de la década menemista. Sin embargo, al interior de la organización, ese modo particular del humor tendía a confirmar una extraña forma de "privilegio" de las víctimas. Por entonces, el recurso al humor, y a cierta forma del humor negro en particular, funcionaba para los descendientes como una plataforma soterrada y furtiva de supervivencia; un código interno que permitía enfrentar y revertir la vergüenza de ser los herederos de un linaje trunco. Aquel código grupal, en el cual el tono sombrío aludía y flirtaba con la ausencia compartida de figuras parentales, actuaba por entonces como elemento de unión y protección grupal así como estrategia de autoafirmación y orgullo. La jerga eclipsada y en algún punto también culposa -por su carácter intransferible- lograba dignificar y hasta jerarquizar la pérdida. En este sentido, el humor negro ha sido el mayor logro de H.I.J.O.S. Aun así, por aquel entonces, los descendientes eran los únicos que podían reírse de su condición de huérfanos. El humor aparecía como signo de pedigrí, la moneda de cambio para una estirpe de *sangre azul* que venía a confirmar la autoridad y supremacía de las víctimas directas<sup>4</sup>.



Por el contrario, la intervención de H.I.J.O.S. en 2010 mostró que algo había cambiado. Esta vez, el poder de la risa no era sólo un privilegio de las víctimas, sino que era parte de una estrategia común, puesta a disposición de todos aquellos que ocupaban las calles. Dado que la familia de "mamá y papá" no era ya la unidad normativa, aquella noche frente al Congreso todos fueron, de algún modo, hijos e hijas de desaparecidos. En este sentido, la bandera de los descendientes podría pensarse como un regalo imposible de los descendientes a la sociedad en su conjunto.

### FAMILIA, SANGRE Y VERDAD

Académicos locales y extranjeros han llamado la atención sobre la inscripción familiar del proceso de pérdida en la Argentina. Desde diferentes ámbitos y perspectivas Diana Taylor, Elizabeth Jelin, Judith Filc, Gabriela Nouzeilles, Ana Longoni, Brenda Werth y muchos otros han analizado la tendencia a elaborar la experiencia del trauma en términos de un árbol desmembrado de víctimas sanguíneas. Esta superposición de lazos de parentesco y grupos de víctimas que caracteriza al campo de los derechos humanos en la Argentina explica por qué los discursos normativos de la memoria han sido principalmente procesados como una cuestión de familia. Como hace tiempo escribió Jelin, "la verdad llegó a ser equiparada con el testimonio de aquellos 'directamente afectados', ante todo, en las

voces de los parientes sanguíneos de los desaparecidos" (Jelin, 2008: 177).

Esta supuesta coincidencia entre verdad y linaje incorporó una paradoja fundamental en las posibilidades de elaboración de las secuelas de la violencia de Estado. Como sugiere Virginia Vecchioli, al asumir una demanda de justicia basada en la sangre, los sucesivos gobiernos democráticos transfirieron un relato de impronta familiar a toda la nación (Vecchioli, 2005). Una falsa ecuación entre la abstracción universal de los derechos humanos y la situación particular de los "directamente afectados" terminó por constituirse. Esta restricción biológica terminó ausentando de la experiencia de duelo a todos aquellos que no habían sido alcanzados personalmente por la violencia de Estado. Por el contrario, la condición de víctima se impuso como forma de encuentro.

En su análisis del activismo desarrollado durante los años '90 por los descendientes de los desaparecidos, la influyente académica norteamericana Diana Taylor sostuvo que la posdictadura argentina estaba marcada por una "performance de ADN", es decir un paradigma científico de presentación pública de las víctimas basada en el parentesco biológico (Taylor, 2003: 175). Por el contrario, me gustaría mostrar cómo la *performance* de la sangre que tiene lugar en la Argentina contemporánea excede largamente las definiciones tradicionales de familia sugiriendo una concepción más amplia del parentesco.

En realidad, el proceso de inscripción sanguínea del ►

► duelo no siguió una trayectoria regular. Diversas formas de afecto y cuidado impugnaron aquella normativa biológica incluso desde los albores democráticos. De hecho, las asociaciones de Madres, Abuelas, H.I.J.O.S. y Herman@s, crearon formas de afiliación que no se correspondían con el modelo familiar tradicional. Aun cuando los organismos evocaran títulos familiares como criterio de legitimación pública, a su interior estas mismas asociaciones desplegaron formas de unión y de encuentro que se alejaban de una idea familiar clásica. Más aún, estos organismos lograron poner en escena modos de familia que podrían leerse en paralelo con los modelos de filiación ampliada que caracterizan a la narrativa *queer*. Judith Butler describe estas formas no normativas de parentesco como aquellas que “no se ajustan al modelo de familia nuclear y que se basan en relaciones biológicas y no biológicas que funcionan de acuerdo a normas no formalizables, superando el alcance de las actuales concepciones jurídicas” (Butler, 2005: 102). Desde esta perspectiva, las asociaciones de las víctimas reelaboraron concepciones convencionales de parentesco desvirtuando los modos convencionales de la familia. Aquella consigna seminal de las Madres de Plaza de Mayo, “nuestros hijos nos dieron la vida”, podría pensarse como el punto de partida de un sistema de parentesco extendido. En un sentido similar, las Abuelas de Plaza de Mayo han apoyado las demandas de justicia ajustadas a una *performance* científica fundada en la verdad de la sangre, incluyendo exámenes de ADN como prueba final de identidad. Sin embargo, la existencia misma de una organización abocada a reconstruir una progenie marcada por la falsificación de sus orígenes biológicos cuestiona de por sí toda forma tradicional de parentesco. De modo amplio, la experiencia de la pérdida en el país interrogó y transformó la misma idea de familia sugiriendo nuevas formas de encuentro entre lo público y lo íntimo. Tanto es así que, en la actualidad, los títulos de *madre*, *abuela* o *hijo* no refieren necesariamente a lazos estrictamente biológicos. Esta es quizá la herencia más sorprendente y paradójica dejada por el terrorismo de Estado.

### PARADOJAS DE UNA NUEVA ERA

En el período iniciado en 2003, el drama familiar adquirió un nuevo marco oficial. Por primera vez un gobierno democrático adoptó la posición de las víctimas para asumir el duelo como un compromiso de Estado. Durante su discurso inaugural, Néstor Kirchner declaró: “Somos los hijos e hijas de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo”. Presentándose como parte de esa “familia herida”, el ex presidente hizo suyo el linaje inaugurado por la violencia. Esta estrategia fue percibida por sus críticos como una maniobra dudosa por parte de un gobierno que no contaba con una narrativa heroica

sobre la cual construir un apoyo popular (Suszterman, 2011). En cualquier caso, de manera involuntaria, el nuevo discurso oficial terminó impugnando implícitamente el monopolio de la sangre, logrando introducir un desplazamiento clave dentro de la normativa biológica puesta en escena por los familiares. Desde la cabeza del Estado, Kirchner hizo visible cómo los legados de la violencia no se basaban necesariamente en la sangre sino que forman parte de una lucha política. Cristina Fernández de Kirchner no ha hecho más que continuar este proceso desde diciembre de 2007.

El desplazamiento de la normativa sanguínea que rodea la retórica kirchnerista también propuso un desafío inesperado a las nociones de familia tradicional. El caso Noble ha sido paradigmático en este sentido. Aunque en julio de 2011 los resultados de los análisis mostraron que los hermanos Noble no eran descendientes de desaparecidos (o al menos, sus muestras de sangre no coincidieron con aquellas guardadas en el Banco Nacional de Datos Genéticos), los devenires de su información genética han sido objeto de una apasionada telenovela nacional. Irónicamente, Alejandro Sandoval, nieto 94º recuperado por Abuelas y un apasionado defensor del gobierno, lleva un *blog* personal con un título sugerente: “ADN Nacional y Popular”. Finalmente, aquella renombrada –y acaso apócrifa– campaña “La sangre por Cristina” ante la operación quirúrgica que sobrellevó la presidenta a principios de 2012 tal vez sea el episodio más curioso de una fabulosa experiencia de conversión política. Todos estos casos muestran cómo la *performance* del ADN se ha divorciado de su base biológica.

Esa misma centralidad de la sangre plantea interrogantes cruciales acerca de cómo concebir una política de la memoria compartida por la sociedad ampliada. De modo incierto, la sobrevaloración del poder de lo sanguíneo sugiere un determinismo biológico que habla de cierta forma de racialización de la esfera íntima. En su estudio sobre las formas de adopción internacional en Estados Unidos, el académico David Eng observó que una vez que los niños –en su mayoría niñas procedentes de Asia– se incorporaban a sus nuevas familias las diferencias raciales aparecen negadas dentro de la esfera privatizada de la pudiente burguesía americana (Eng, 2011). Eng refiere a este proceso como una política de “ceguera al color”. Aunque los contextos son claramente diferentes, las resonancias de aquella expresión contribuyen a iluminar el modo paradójico en el que el discurso de la sangre interviene en la escena argentina. En nombre de un legítimo “derecho a la identidad” una forma sutil de racialización de la sangre parecería sugerirse. En el marco de una política de derechos humanos sin precedentes, este sutil pliegue conservador actúa de manera soterrada y aparece como un tema tabú, no sólo entre los familiares

### Notas

<sup>1</sup>Es importante tener en cuenta que el campo religioso en la Argentina no es homogéneo. Más aún, tal como señalan Juan Marco Vaggione y Daniel Jones, en algunos casos, los grupos religiosos pueden actuar “como una fuerza política favorable a la diversidad y libertad sexuales”. A pesar del frente opositor proyectado por las jerarquías católicas y evangélicas, hubo sacerdotes católicos vinculados a la teología de la liberación y evangélicos liberacionistas que apoyaron la sanción del matrimonio de personas del mismo sexo.

<sup>2</sup>Entre aquellos que cuestionan el “homonormativismo” en el que incurre el activismo gay, Lisa Duggan señaló el énfasis en la importancia del matrimonio como un asunto político nacional que ha sido “cualquier cosa menos progresista”.

<sup>3</sup>La sanción de la ley de Identidad de género permite a toda persona rectificar en los registros públicos el sexo, imagen y nombre con el que fueron inscriptos al nacer cuando no coincidan con la identidad de género autopercebida, estableciendo una de las legislaciones más progresivas en materia de política sexual.

<sup>4</sup>En mi tesis de doctorado realicé un análisis exhaustivo del uso del humor negro por parte de la agrupación H.I.J.O.S. Ver Sosa, Cecilia: *Performance, Kinship and Archives. Queering Acts of Mourning in Argentina's 1976-1983 Dictatorship*.

<sup>5</sup>La campaña, originariamente atribuida a la agrupación “La Cámpora”, se mantuvo aislada a una rama de jóvenes militantes peronistas del norte de Buenos Aires.

### Bibliografía

- Butler, Judith (2005). *Giving an Account of Oneself*. New York, Fordham University Press.
- Derrida, Jacques (1998). *Archive Fever: A Freudian Impression*. Chicago, University of Chicago Press.
- Duggan, Lisa. “Beyond Marriage: Democracy, Equality, and Kinship for a New Century”. En: *A New Queer Agenda*, <http://sfoonline.barnard.edu/a-new-queer-agenda/beyond-marriage-democracy-equality-and-kinship-for-a-new-century/> [visitado 6 de junio de 2012].
- Edelman, Lee (2004). *No Future: Queer Theory and the Death Drive*. Durham, NC, Duke University Press.
- Eng, David (2010). *The Feeling of Kinship: Queer Liberalism and the Racialization of Intimacy*. Durham and London, Duke University Press.
- González, Horacio. “Filiaciones Argentinas”. En: *Página/12*, 29-06-2011.
- Jelin, Elizabeth (2008). “Victims, Relatives, and Citizens in Argentina: Whose Voice is Legitimate Enough?”. En: *Humanitarianism and Suffering: The Mobilization of Empathy*. Eds. Richard A. Wilson y Richard D. Brown. Cambridge University Press.
- Sandoval, Alejandro. “ADN Nacional y Popular” <http://adnacionalypopular.blogspot.com/2011/10/batalla-cultural-peronistas-somos-todos.html?spref=tw> [visitado 12-10-2011].
- Sosa, Cecilia (2011). “Queering Acts of Mourning in the Aftermath of Argentina's dictatorship: The Mothers of Plaza de Mayo and *Los Rubios* (2003)”. En: Druliolle, Vincent y Lessa, Francesca. *The Memory of State Terrorism in the Southern Cone: Argentina, Chile, and Uruguay*. New York, Palgrave, p. 63-85.
- Sosa, Cecilia (2012). “Performance, Kinship and Archives. Queering Acts of Mourning in Argentina's 1976-1983 Dictatorship”, tesis de doctorado. Queen Mary, University of London.
- Suszterman, Celia, “Argentina: Democracy by Default”. En: *Opendemocracy.net*, 26-07-2011, <http://www.opendemocracy.net/celia-szusterman/argentina-democracy-by-default-0> [visitado 20-10-2011].
- Taylor, Diana (2003). *The Archive and the Repertoire. Performing Cultural Memory in the Americas*. Durham and London, Duke University Press.
- Vaggione, Juan Marco y Jones, Daniel. “Religión y Política Sexual en Argentina. El matrimonio entre personas del mismo sexo”. Ponencia presentada en el Congreso 2012 de la Asociación de Estudios Latinoamericanos, San Francisco, Estados Unidos (23-26 de mayo de 2012).
- Vecchioli, Virginia (2005). “La nación como familia. Metáforas políticas en el movimiento argentino por los derechos humanos”. En: *Cultura y política en etnografías sobre la Argentina*. Ed. Sabina Frederic y Germán Soprano. Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes.
- Verbitsky, Horacio. “La Inquisición”. En: *Página/12*, 11-07-2010.

sino también entre los académicos que trabajan en el campo de la memoria.

El sociólogo Horacio González ha sugerido que la política podía ser concebida como una oportunidad de crear lazos que van más allá de los vínculos primarios (González, 2011), familias alternativas, no biológicas y no normativas. En mi impresión, éste es uno de los desafíos más importantes de la Argentina contemporánea: recrear una política de memoria que no comprometa la necesidad de re-establecer la identidad biológica de los niños apropiados, y que a la vez pueda dar espacio a las nuevas filiaciones que han surgido como parte de la experiencia de duelo. El revolucionario y emocionante desarrollo de las más variadas modalidades de familias *queer* puede brindar inspiración fundamental en este sentido.

### OTROS ENCUENTROS, NUEVAS FAMILIAS

Aun así, el *re-domicilio* de la experiencia de pérdida que sugiero en estas páginas corre el riesgo de ser mal entendido. No se trata de subestimar el dolor de quienes han experimentado el duelo en sus núcleos familiares sino muy por el contrario de pensar modos más inclusivos de filiación y de ser vulnerados. Judith Butler nos invita a comprender el parentesco “como un conjunto de prácticas de diversa índole, que negocian la reproducción de la vida y las demandas de la muerte”; es decir, prácticas variadas que surgen para hacer frente a formas fundamentales de dependencia humana (Butler, 2005: 102-103). Precisamente, en la Argentina posdictadura surgieron formas alternativas de filiación y dependencia que buscaron dar respuesta a la experiencia de pérdida. En este sentido, las oportunidades de elaborar el duelo pueden ser concebidas como una forma ampliada del parentesco.

En el día de la sanción de la ley de Matrimonio igualitario, el eslogan “Queremos mamá y papá” puso en acto una forma no normativa de filiación. Al explorar con ironía los lazos no convencionales surgidos del terror, H.I.J.O.S. mostró cómo actores aparentemente secundarios dentro del drama nacional podían adoptar y compartir esa experiencia. Distintos modos de reparación afectiva tienen lugar en la Argentina. Estas formas de lidiar con el dolor no dejan el pasado detrás, sino que sugieren nuevas formas de pertenencia y devenir para la sociedad ampliada. Como aquella noche fría, cuando la bandera de H.I.J.O.S. mostraba cómo las esferas del parentesco son ineludiblemente políticas y también el umbral donde nuevos placeres y modos no convencionales del estar juntos podían ser inscriptos. •

# Nuevas tecnologías reproductivas: transformaciones y continuidades de la familia moderna

POR SILVIA RIVERA

Profesora adjunta de "Epistemología de las ciencias sociales" de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA y profesora asociada de "Introducción al Pensamiento Científico" del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires. Es investigadora categoría 1 en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación de la Nación. Trabaja temas de filosofía y axiología de la ciencia. Es asesora del Comité de Ética de la Investigación de la Universidad Nacional de Lanús y coordina el Área de Ética del Comité de Pediatría Ambulatoria de la Sociedad Argentina de Pediatría. También integró durante doce años el Comité de Ética del Hospital Garrahan (período 1996-2008). Es autora de artículos en revistas especializadas nacionales e internacionales. Entre sus libros se destacan: *Wittgenstein en español* (en colaboración con Alejandro Tomasini Bassols, ediciones de la UNLa, 2009) y *Ética y gestión de la investigación biomédica* (Paidós, 2008).

La presidenta presentó el Anteproyecto de Reforma del Código Civil y Comercial afirmando con su habitual contundencia: "Es indispensable adecuar este viejo instrumento a los tiempos que corren". El recurso a la personificación enfatiza el ritmo vertiginoso de las transformaciones que modifican la organización familiar y la interacción comercial, entre otras instituciones de la sociedad civil. Dado que tanto la calidad de las transformaciones como su aceleramiento se encuentran en relación directamente proporcional con las innovaciones científico-tecnológicas está claro que debemos revisar los supuestos epistemológicos dominantes. Suponer que la ciencia y tecnología avanzan en una vorágine que nos arrastra y nos obliga a una adaptación forzosa implica sostener una concepción de ciencia que nos opaca como protagonistas, es decir, como ciudadanos que deciden responsablemente acerca de los objetivos que eligen para guiar su despliegue. En el plano político, implica resignarnos a un modelo de desarrollo que se nos impone bajo el signo de lo inevitable.

Más allá de la pretendida vocación de cambio, y de un esfuerzo cierto por simplificar el lenguaje y la forma, el anteproyecto muestra los límites del declarado intento de adecuación, que mantiene fuertes lazos con una tradición que hunde sus raíces en la modernidad. Si consideramos el tema de las tecnologías de fertilización asistida, reconocidas en el anteproyecto aun en sus

variantes más cuestionadas como es el caso del "alquiler de útero" -que en un intento de redención de su aspecto mercantil es nombrado con el eufemismo "gestación por sustitución"- advertimos con contundencia esta relación de complicidad entre la posición epistemológica llamada "cientificismo", el modelo de familia de la modernidad y un proyecto de desarrollo económico-político signado por el capitalismo global.

Por este motivo considero necesario explorar los cambios, pero también las importantes continuidades que se siguen de la implementación cotidiana de nuevas tecnologías reproductivas. Porque más allá de las modificaciones que implica el hecho de que gracias a los desarrollos tecnocientíficos puedan procrear tanto hombres como mujeres solas, así como también parejas del mismo sexo, estas tecnologías no sólo sostienen sino que además refuerzan dos figuras clave de la tradición moderna: la propiedad privada y el contrato.

## POSCAPITALISMO Y TECNOCIENCIA

Es frecuente el uso del término "poscapitalismo" para denominar la forma de organización social que define nuestra época, si bien no siempre hay coincidencia en el modo en que tal organización es evaluada. En algunos casos, un tono optimista se percibe en autores que consideran que transitamos ya la superación del neoliberalismo a partir de una nueva forma de ejercicio ciudadano



ARCHIVO ASZKENAZI

(Diercksens, 2003). En otros casos, el prefijo "pos" es entendido como una radicalización de la lógica de mercado, que no transforma sino que agudiza las instituciones, y también las perversiones, del sistema capitalista.

La clave, pues, se encuentra en el prefijo "pos". Si bien se le suelen adjudicar connotaciones de superación, considero que en el caso de "poscapitalismo" la superación es cuestionable en tanto se trata de la exacerbación de la economía de mercado, que en todo caso deviene omniabarcante tanto en su expansión en la vida social como en su poder destructor de alternativas críticas y efectivamente superadoras. A este carácter absolutamente global del sistema se suma, como otro rasgo distintivo, su íntima dependencia del desarrollo científico y tecnológico. Es decir que el capital en su versión global no sólo se mani-

fiesta a través de indicadores económicos sino también a través de indicadores que son del orden del saber y la tecnociencia (Drucker, 2002). Saber y tecnociencia que se pretenden universales en relación con la verdad; y se pretenden neutrales en relación con valores éticos y compromisos políticos. A pesar de tales pretensiones, es indudable sin embargo que la inversión en innovación científica y tecnológica está al servicio de una lógica comercial que estimula un consumo irrestricto por una parte, y que requiere del veloz recambio de la oferta para incrementar dicho consumo por la otra. De este modo, se endiosa esa dimensión de la producción que se oculta bajo las siglas I+D (innovación más desarrollo) al tiempo que se mercantilizan aún las relaciones interpersonales más próximas o familiares. ▶

► Porque de familia se trata, y de elegir ubicarnos en un cierto nivel de lectura -el que se detiene en las modificaciones externas que las nuevas tecnologías reproductivas introducen en la familia tipo tradicional- parecería legítimo afirmar que la biotecnología transforma radicalmente tanto la estructura familiar tradicional como la representación de los vínculos entre sus integrantes. Mujeres y hombre solos o parejas igualitarias que eligen tener hijos "autogestionados" en un proceso de montaje de cuerpos-parte y cuerpos-funciones que fragmenta a las personas, reforzando una imagen meramente mecánica de la corporalidad y asimilando la procreación a cual-

nifastas -a mi juicio también alarmantes- sin que nadie parezca inquietarse por ellas o siquiera registrarlas. Un ejemplo claro de tales contradicciones se desprende de un caso recientemente difundido en los medios. Una abogada austriaca de 63 años dio a luz a "su" hijo a partir de un complejo proceso que requirió, entre otras cosas, de la donación de gametas. Es decir que esta mujer ofició en cierta forma como "madre portadora" o "madre gestacional", en tanto llevó en su útero y dio a luz a un hijo procreado con material genético ajeno. Nadie duda, sin embargo, que el hijo en cuestión es de su propiedad, en detrimento de aquella otra mujer que proporcionó los óvulos.



ARCHIVO LEHKUNEC

HÉCTOR Y DELIA

quier otro proceso de producción industrial estandarizada.

Se dispersan entonces los diferentes aspectos de la procreación, a punto tal que la llamada "madre gestacional" puede no tener relación alguna con las sustancias biogenéticas que produjeron la fecundación. Todo esto en el marco de una compleja parafernalia tecnológica que ubica en el espacio público y comercial algo que tradicionalmente estuvo reservado para la esfera privada y "familiar".

### EL HIJO A CUALQUIER PRECIO

La citada invasión de lo comercial en el campo de la procreación, en su peculiar combinación de biotecnología y mercantilización, nos enfrenta con contradicciones ma-

Paradójicamente, si analizamos el caso del llamado "alquiler de útero" advertimos que la situación es diferente cuando una mujer es contratada para llevar en su vientre un hijo que se dice es de otros. Si bien los hechos tecnocientíficos son los mismos, la cuestión de la maternidad se decide de modo opuesto. Porque en el caso del "útero alquilado" la mujer que gesta al hijo debe entregarlo a quienes proporcionan las gametas. ¿Qué es entonces lo que determina la maternidad: la procedencia del material genético o la gestación? Por supuesto siempre se puede recurrir a una explicación de tipo afectiva, es decir, identificando de quién es el proyecto de hijo (algo que se ha dado en llamar "voluntad procreacional") para dirimir la cuestión. Sin desmerecer

**MÁS ALLÁ DE LA PRETENDIDA  
VOCACIÓN DE CAMBIO, Y DE  
UN ESFUERZO CIERTO  
POR SIMPLIFICAR EL LENGUAJE  
Y LA FORMA, EL ANTEPROYECTO  
MUESTRA LOS LÍMITES  
DEL DECLARADO INTENTO  
DE ADECUACIÓN, QUE MANTIENE  
FUERTES LAZOS CON UNA TRADICIÓN  
QUE HUNDE SUS RAÍCES  
EN LA MODERNIDAD.**

este criterio, pregunto si no podemos quizá suponer también que, en definitiva, aquello que marca la diferencia es quien paga el procedimiento. Porque parece que el hijo es de quien lo "compra", dado que no advierto diferencia, en los aspectos físico-biológicos, entre una madre portadora que debe entregar al bebé que gestó y la austriaca que se queda con el hijo que llevó en su vientre, producto de la donación de gametas.

Una cosa es clara: ningún impedimento parece interponerse ante el deseo del hijo "propio" aunque resulte concebido con material genético ajeno y gestado en un útero alquilado, siempre que se cuente con el dinero necesario para pagarlo. Esta ilusión de omnipotencia es exaltada por personajes mediáticos que hacen ostentación de bienes suntuosos. Entre ellos sus niños "perfectos", elegidos a "la carta", y todo esto posibilitado por un sistema que legitima no sólo la desigualdad sino que se sostiene en la explotación como condición necesaria para la implementación de tales tecnologías.

Bajo el eufemismo de la "donación" se encubre una red de compra-venta de gametas a personas con graves carencias socioeconómicas que se someten a una medicalización innecesaria y no exenta de riesgos para entregar sus células germinales. Cuerpos invisibilizados, ocultos y ocultados tras la frase "gametas de banco" como si allí proliferaran sin el soporte de vidas que sin duda son, según palabras de Judith Butler, "vida precaria" (Butler, 2006). Esa vida precaria que el sistema requiere como condición necesaria para su incesante reproducción. Es este el caso también de los cuerpos reclutados en países periféricos o semiperiféricos para la prueba de fármacos patrocinados por grandes empresas farmacéuticas (Vara, 2008).

FOTO  
AMAZER  
MAR DEL PLATA  
1945

ARCHIVO ASZKENAZI

### LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS REPRODUCTIVAS: ¿UN DESAFÍO PARA LA FAMILIA ARGENTINA?

Esta proliferación de modalidades reproductivas inéditas nos enfrenta a nuevas imágenes de familia que parecen no tener restricciones ni a la razón ni a la imaginación. Hijos sin madre o sin padre, y está claro que no por haberlos perdido en algún accidente de la vida. O hijos con dos padres o dos madres. Por qué no, hijos de una persona que es al mismo tiempo padre y madre, pero no precisamente porque la persona en cuestión cumpla ambos roles en función de imprevistos o separaciones. Pensemos por ejemplo en un padre biológico que resulte madre de su hijo, en caso de que un transexual entregue su semen para fecundar un óvulo donado e implantado luego en el útero de una madre portadora.

Llegados a este punto, la pregunta que se impone es si esta pluralidad de opciones es una exaltación de la libertad creadora frente a estereotipos anquilosados y ►

► decadentes. ¿Nos acercamos sin posibilidad de retorno al declive de la familia tipo en un desafío a la tradición legada por la modernidad?

Creo posible afirmar que, de ubicarnos en otro nivel de lectura, las cosas no resultan ya tan simples, en tanto la citada pluralidad puede no ser más que una fachada para actualizar y revitalizar el sistema de dominación propio de la modernidad. En todo caso, se impone revisar el vínculo entre las nuevas imágenes de familia habilitadas por la tecnociencia por una parte y la vigencia del orden social existente, por la otra. ¿Es esta relación de problematización y transformación o por el contrario de mantenimiento y refuerzo?

Porque en más de un sentido, aquel viejo discurso de la familia considerada célula fundamental de la sociedad burguesa, tanto en lo social, como en lo político y económico, parece ser ahora recuperado bajo el antifaz de una tecnociencia que crea situaciones consideradas por algunos incautos cuanto menos provocadoras.

Ocurre, sin embargo, que lejos de ubicarnos en espacios de socialización de los vínculos paternos y maternos como alternativa contundente a la hora de interpelar la lógica del capital, lo que estas tecnologías refuerzan es el concepto de propiedad privada. Así como el eje de la familia decimonónica se ubicaba en el valor patrimonial, la herencia y la inclusión en una determinada clase social, de igual modo las nuevas tecnologías reproductivas se centran en el hijo como posesión privada o bien adquirido que pasa a integrar el patrimonio y por lo tanto es deber de buen padre ocuparse de la calidad del producto a través de mecanismos que bien pueden ser calificados como "eugenésicos". La eugenesia se manifiesta, por una parte, en el diagnóstico

**MUJERES Y HOMBRE SOLOS O PAREJAS IGUALITARIAS QUE ELIGEN TENER HIJOS "AUTOGESTIONADOS" EN UN PROCESO DE MONTAJE DE CUERPOS-PARTE Y CUERPOS-FUNCIONES QUE FRAGMENTA A LAS PERSONAS, REFORZANDO UNA IMAGEN MERAMENTE MECÁNICA DE LA CORPORALIDAD Y ASIMILANDO LA PROCREACIÓN A CUALQUIER OTRO PROCESO DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL ESTANDARIZADA.**

#### Nota

<sup>1</sup>La falacia del "cientificismo" y su contribución al incremento de la dependencia no sólo cultural sino además política y económica fue ya denunciada con sagacidad por Oscar Varsavsky en su libro *Ciencia, política y científicismo* (1972).

#### Bibliografía

- Butler, Judith (2006). *Vida precaria*. Buenos Aires, Paidós.
- Dierckens, Wim (2003). *Del neoliberalismo al poscapitalismo. La construcción de alternativas más allá del neoliberalismo a partir de Seattle*. Bogotá, Ediciones de la Universidad Nacional de Colombia.
- Drucker, Peter (1992). *La sociedad poscapitalista*. Buenos Aires, Sudamericana.
- Laclau, Ernesto (1995). *Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo*. Buenos Aires, Nueva Visión.
- Vara, Ana María (2008). "Globalización e investigaciones biomédicas. Los ensayos clínicos en la Argentina como política científica por default". En: *Perspectivas Epistemológicas*, N° 8. Lanús, Ediciones de la Universidad Nacional de Lanús.
- Varsavsky, Oscar (1972). *Ciencia, política y científicismo*. Buenos Aires, CEAL.

preimplantatorio que permite a los padres no sólo deshechar embriones con graves enfermedades congénitas sino aun elegir rasgos específicos. Por otra parte, se manifiesta también en la selección de los y las donantes de gametas, que no sólo deben acreditar una salud impecable sino que son elegidos en función de rasgos físicos apreciados por los consumidores-clientes y, en especial en los países centrales, también por su coeficiente intelectual.

El factor de clase está, pues, siempre presente. Se trata de procedimientos en principio inviables en una sociedad sin injusticia ni explotación. En una sociedad sin plusvalor, considerando que a los "trabajadores sexuales" que venden sus gametas se les paga una suma muy inferior al precio que estas células germinales cotizarán luego en el mercado de la fertilización asistida. Aún más, para mantener una cierta ilusión de "pureza" y por supuesto para agilizar el proceso, se ha comenzado a tercerizar la fase de reclutamiento de cuerpos y recolección de gametas, a través de empresas que se dedican exclusivamente a esta parte del proceso de producción del hijo. Nuevos prestadores de servicios se suman así a la maquinaria empresarial.

No hay que olvidar, por último, que es la lógica contractual propia de la modernidad la que establece los vínculos entre los sujetos involucrados: clientes, médicos-empresarios, prestadores de servicios (entiéndase por éstos tanto a las empresas que tercerizan etapas, como también a las mujeres que alquilan úteros o a las personas que venden gametas). La ausencia de legislación en el nivel nacional deja sin orientación alguna pro-

**EL FACTOR DE CLASE ESTÁ, PUES, SIEMPRE PRESENTE. SE TRATA DE PROCEDIMIENTOS EN PRINCIPIO INVIABLES EN UNA SOCIEDAD SIN JUSTICIA NI EXPLOTACIÓN.**

cedimientos que deberían enmarcarse en un sistema de valores que establezca aquellas prácticas que elegimos impulsar como comunidad en virtud de ideales de justicia y equidad. Este vacío legal, pero sobre todo vacío axiológico, se cubre con contratos privados entre partes que, a la manera de un contrato de locación, negocian condiciones que deben luego ser respetadas porque de no ser así, la justicia civil y comercial se encargará de hacer cumplir los términos de un pacto firmado sin coacción. O en todo caso, sin supuesta coacción, dado que la libertad tiene como límite las condiciones estructurales de injusticia y desigualdad que colocan a las personas en situaciones límites para la supervivencia.

#### CONCLUSIÓN

Se sigue de lo expuesto que las nuevas tecnologías reproductivas no sólo refuerzan la figura tradicional de familia, encaminando la diversidad de las nuevas modalidades de procreación hacia el modelo dominante, sino que refuerzan también la dinámica del sistema capitalista en el que esa familia tradicional se integra como su "célula básica".

Explotación de los cuerpos, eugenesia, comercialización del hijo, fetichización de las gametas y venta de material biológico, son algunos de los desafíos que presenta a la reflexión ética y a la acción política el llamado "poscapitalismo" que hace de la ciencia y la tecnología un insumo imprescindible de su lógica mercantil. Es importante recordar sin embargo que el poscapitalismo es a un mismo tiempo proceso e ideología. Ideología que naturaliza el proceso, legitimando a partir de la tecnociencia nuevos y sofisticados modos de explotación económica del cuerpo. Ideología legitimadora de inequidades jurídicas, económicas, culturales y sociales cada vez más flagrantes entre individuos, comunidades y regiones. Legitimadora del orden único y de una sola dirección para la historia.

En todo caso, está en nosotros la posibilidad de romper estos mecanismos de legitimación y producción, entendiendo que, por una parte, eso sólo es posible a partir de una exhaustiva revisión de los supuestos científicos que avalan tanto la universalidad de la investigación como la inevitabilidad de su marcha hacia el llamado "progreso". Por la otra, aceptando que somos responsables del significado que otorgamos a los conceptos, porque no se trata de significados naturales u "objetivos", sino que son el resultado de una lucha política (Laclau, 1995). El desafío entonces es resignificar los conceptos de "maternidad" y "paternidad" alejándolos de un perverso circuito comercial. Y resignificar también el concepto de "progreso", eligiendo no sólo parámetros de complejidad tecnológica para unos pocos, sino de justa distribución para la mayoría de la población. •



ARCHIVO FELDMAN

RAÚL

# Claves para abordar las parentalidades gays y lesbianas

POR MICAELA LIBSON

Doctora en Ciencias Sociales (UBA), magíster en Sociología de la cultura y análisis cultural (Universidad Nacional de General San Martín) y licenciada en Ciencia Política (UBA). Es docente de la materia "Filosofía y métodos de las ciencias sociales", en la Carrera de Ciencia Política (FCS-UBA). Entre 2006 y 2011, fue becaria CONICET para realizar sus estudios de posgrado. Actualmente, es miembro del Grupo de Estudios sobre Sexualidades (GES), dentro del Instituto de Investigaciones Gino Germani, donde desarrolla investigaciones en sexualidades y familias.

En este artículo presento diversas claves para abordar la temática sobre parentalidades gays y lesbianas. Tales claves son el resultado de las reflexiones elaboradas para mi tesis doctoral (Libson, 2011), basada en investigación empírica y cualitativa realizada en los meses de septiembre a diciembre de 2008 y enero de 2009 en Buenos Aires, Argentina. En dicha investigación, realicé 22 entrevistas a varones gays y mujeres lesbianas con hijos/as o proyecto de tenerlos/as. El estudio fue realizado años antes de que se sancionara la ley de Matrimonio igualitario. La sanción de dicha ley, en julio de 2010<sup>1</sup>, y la presentación del anteproyecto para la modificación del Código Civil Argentino, en marzo de 2012<sup>2</sup>, abre distintos ejes en torno a las parentalidades y las familias, que propongo en este trabajo.

## LOS DESARROLLOS TEÓRICOS

En las distintas lecturas sobre temáticas de parentalidades gays y lesbianas (Roudinesco, 2005; Mello, 2005; Castañeda, 2006), se pueden advertir dos posiciones o paradigmas. Por un lado, el paradigma de la *crisis* en los contextos familiares. Esta línea investigativa se sitúa en continuación con los desarrollos sobre familias monoparentales y/o familias ensambladas. La visión de la crisis se asocia a la representación de familias incompletas, en las que la *falta* de alguno de sus miembros probablemente provoque consecuencias negativas en la crianza de los niños. En el caso de las parentalidades de gays y lesbianas esa falta se indica por la ausencia de una madre y/o un padre en el ejercicio parental. Así, estas familias son tomadas como configuraciones desestructuradas que rom-

pen con el modelo hegemónicamente constituido: la familia nuclear, monógama, heterosexual y biparental; y ello se traduce en que las prácticas de padres gays y/o madres lesbianas no se ajustan debidamente a las posiciones parentales y/o maternales, por tratarse de parejas del mismo sexo, y en que la homosexualidad constituye un obstáculo para llevar a cabo la crianza. Esta dificultad se traslada a los niños en afirmaciones que indican daños psicológicos irreparables, sufrimientos y falta de identificación con figuras femeninas y/o masculinas.

Por otro lado, el paradigma de las *nuevas formas familiares* confunde niveles teóricos con niveles empíricos. Aquí, la idea de novedad es propuesta en el debate teórico y epistemológico para trasladarla luego al escenario empírico. Se parte del siguiente procedimiento inductivo: se observa en la realidad social y en la literatura teórica, y se llega a la conclusión de la novedad, ya sea por la ausencia de datos sobre parentalidades gays o lesbianas, o porque la bibliografía no lo ha tomado como objeto de indagación anteriormente. Cabe aquí la pregunta siguiente: ¿cómo presuponer esa novedad? Esta cuestión se mantiene al límite de lo contra fáctico. Se puede ilustrar ello formulando la pregunta: ¿estas familias son recientes o existieron *siempre*? Si la respuesta es "eran inexistentes porque ningún dato demostró su corroboración empírica" se corre un riesgo y es el del desconocimiento de un contexto discriminatorio propicio a generar la invisibilización, en este caso, de los datos concretos.

Por su parte, si la respuesta es: "existieron siempre pero la teoría no ha dedicado desarrollos que la tomasen como objeto de indagación" se corre otro riesgo, quizá aún

más grave que el primero, y es el de presuponer la existencia de realidades sin corroboración empírica. De este modo, la noción de novedad, como construcción epistemológica, resulta poco fructífera porque sea por inexistencia de datos o por existencia de los mismos, la pregunta de la cual se parte sólo puede responderse cayendo en falacias lógicas.

De manera alternativa, visiones alejadas de los paradigmas de la crisis o de las nuevas formas familiares colocan a las familias de parentalidades gays y lesbianas como un caso más dentro del abanico de opciones de dinámicas familiares contemporáneas (Weeks, Heaphy y Donovan, 2001; Weston, 2003; Stacey y Biblarz, 2003). En este escenario, la noción de *dinámica* da cuenta de que las familias experimentan cambios, que no son ajenos a los acontecidos dentro del entramado social. Estas visiones se insertan en los desarrollos teóricos sobre individualización y privatización familiar (Cheal, 1991; De Singly, 1993; Donati, 1998; Flaquer 1999; Meil, 1999; Beck y Beck-Gernsheim, 2001; 2003; Beck-Gernsheim, 2003; Giddens, 2004); perspectivas que reflejan cómo las estrategias familiares, y la puesta en primer plano de la noción de agencia (Giddens, 1998), responden al elemento electivo y a la voluntariedad de quienes son constructores de sus propios arreglos familiares.

## LAS PARENTALIDADES

El trabajo empírico que realicé en mi estudio muestra que las realidades familiares deben pensarse en términos diversos, incluso cuando se trabaja con un caso específico: parentalidades gays y lesbianas. En mi tesis de maestría (Libson, 2009) mostré una operación teórica usual que es la de la *homogeneización*. Allí planteé tal categoría para referir a aquel criterio de construcción teórica que ubica en una misma categoría diversas realidades o atributos bajo una experiencia hegemónica (Libson, 2009: 58).

En dicho análisis apunté que el principal efecto del criterio de homogeneización es la invisibilización de las diversas realidades y experiencias, lo cual produce que la teoría no sólo pierda su valor heurístico sino, también, su posición dialógica. Por su parte, no hay *un modo* para abordar estas configuraciones familiares. Por un lado, porque las rutas de entrada hacia las parentalidades son distintas: unión heterosexual anterior, coparentalidad, tecnologías de procreación asistida y adopción. Por otro lado, porque esos modos informan sobre experiencias distintas respecto de la vida cotidiana en el seno intra o extra familiar. Es por ello que planteo dos ejes a tener en cuenta:

NITO Y RAMIRO



ARCHIVO LEHUKINEC

► 1. La distinción entre *padres gays y/o madres lesbianas de parentalidades gays y/o lesbianas*: las categorías de padres gays y/o madres lesbianas, las adjudiqué a los casos en que los hijos han sido fruto de uniones heterosexuales anteriores. En cambio, las categorías de parentalidades gays y/o lesbianas, para los casos en que los hijos eran criados en senos de parejas del mismo sexo o casos de coparentalidad. El criterio para establecer la distinción lo basé en el rol que juega la orientación sexual para gays y lesbianas en lo que refiere al proyecto parental. En los casos de los proyectos de parentalidades en parejas del mismo sexo o de coparentalidad, la orientación sexual se presentó en los relatos como una variable reivindicativa. Esto es, sea por el proyecto de llevarlo a cabo en pareja (del mismo sexo) o con una persona de distinto sexo, en ambos el criterio que rigió fue que sea una persona gay y/o lesbiana.

2. Las necesidades de que exista una figura materna y una paterna: una distinción importante que surgió en el desarrollo refirió a las necesidades de las diferencias en las figuras parentales. Si bien esa distinción también comprende a los casos de padres gays y madres lesbia-

nas que han tenido sus hijos en uniones heterosexuales anteriores, el caso paradigmático tomado fue el de la coparentalidad. Lo que observé en el análisis es cómo ese arreglo familiar sostiene intencionalmente el hecho de que la progenie sea criada bajo la presencia de un padre y una madre. Por su parte, esa distinción no fue planteada por los entrevistados como necesaria en los casos de parentalidades en parejas del mismo sexo, lo cual marca una diferencia con los casos anteriores.

La descripción de ambas distinciones invita a pensar que no podemos obviar el marco diverso en el que se encuentran las familias aquí abordadas.

### LOS REPERTORIOS SEXO/GENÉRICOS EN CONFRONTACIÓN A LOS REPERTORIOS DE LAS SEXUALIDADES

El análisis empírico también permitió reflejar las posiciones que los sujetos manifestaron respecto de los repertorios sexo/genéricos y los repertorios de las sexualidades. Las concepciones sobre lo materno y lo paterno fueron sometidas a reflexiones menos críticas que los juicios vinculados a la orientación sexual gay y/o lesbiana.

### ¿PUEDEN PENSARSE LAS PRÁCTICAS MATERNAS Y PATERNAS INDEPENDIEMENTE DE LAS CUESTIONES SEXO/GENÉRICAS? ELLO IMPLICA UN ANÁLISIS DECONSTRUCTIVO SOBRE EL VALOR SIMBÓLICO QUE ADOPTA LA POSICIÓN SEXO/GENÉRICA AL INTERIOR DE LAS FAMILIAS.

Para la mayoría de quienes fueron entrevistados, las nociones que asocian lo femenino a lo materno (desde las visiones privadas de la sensibilidad y el amor) y lo masculino a lo paterno (desde la nueva paternidad), resultó poco cuestionable. En todos los modos parentales (unión heterosexual anterior, coparentalidad, tecnologías de reproducción asistida y adopción), e independientemente de si las figuras parentales son o no son del mismo sexo, los idearios maternos y paternos fueron igualmente sostenidos, introduciendo prácticas de maternaje y/o paternaje en dos mujeres y/o dos varones.

La reflexión que surge, respecto de los repertorios sexo/genéricos, es la siguiente: ¿pueden pensarse las prácticas maternas y paternas independientemente de las cuestiones sexo/genéricas? Ello implica un análisis deconstructivo sobre el valor simbólico que adopta la posición sexo/genérica al interior de las familias. Esto es, una desnaturalización de las concepciones maternas y paternas, íntimamente ligadas a lo femenino y lo masculino, para situarlas en contextos sociales, económicos, culturales y políticos específicos.

Por su parte, los temas ligados a la orientación sexual y las parentalidades sí han sido mayormente sometidos a cuestionamiento. En mi trabajo evité partir de preconsideraciones que supongan la presencia de contradicciones o dilemas entre las experiencias de parentalidad, por un lado, y las de homosexualidad, por el otro. Pero el análisis recogido de los relatos mostró que aquellas tensiones existen y que son experimentadas por gays y lesbianas. Las personas entrevistadas manifestaron situaciones de contradicción sobre la parentalidad asociada a la relación entre los modelos hegemónicos de familias (heterosexuales, nucleares, monógamos y biparentales) y las experiencias vividas por fuera de dichos modelos. Del mismo modo también expresaron posiciones críticas al respecto.

Respecto de los repertorios de sexualidades, cabe analizar el valor de la *diferencia* en el marco de las familias contemporáneas. Esto es, si se habla ya no de *la familia*, sino de *las familias*. Se traduce en una multiplicidad



ARCHIVO LEHKUNIEC

ROBER MONTERROSA Y CARLOS ESTEBAN MARTÍNEZ



de formas de experiencia y de vida cotidiana; o, de diversas formas de vivir en familia (Wainerman, 1996). Partir de la hipótesis de que no experimenta lo mismo un hijo con padres separados o divorciados, o con sus padres juntos, o viviendo en un hogar monoparental, o en una familia ensamblada, o en una familia con dos papás o dos mamás, quizá sea apresurado. Pero sí es importante destacar esa diversidad de marcos experienciales.

La confrontación entre los repertorios sexo/genéricos, por un lado, y los repertorios de sexualidades, por el otro, resultó llamativa. En otras palabras, ¿por qué las personas entrevistadas mostraron mayores problematizaciones sobre su posición como personas homosexuales que deciden ser padres y/o madres, y no sobre las prácticas maternas y paternas ligadas a lo femenino y lo masculino? Reflexiones que, incluso, se evidenciaron en cómo los entrevistados recurren a la lectura de saberes especializados sobre parentalidades gays y lesbianas. Las respuestas a esta pregunta probablemente sean ►

► varias, pero una de ellas se encuentra en la creencia que indica que las personas homosexuales son infructuosas. Como corroboré en mi trabajo, esa creencia ya no puede sostenerse, pero el hecho de que los testimonios hayan mostrado posiciones reflexivas sobre el ser gay y/o lesbiana, y ser o querer ser padre y/o madre informa de la raigambre de ese ideario.

## DISCRIMINACIÓN, PREJUICIOS Y RECONOCIMIENTO

La investigación mostró que las experiencias de discriminación y prejuicios como las de reconocimiento encuentran una vinculación con las formas en que las familias se han conformado: unión heterosexual anterior, coparentalidad, tecnologías de procreación asistida y adopción. Las experiencias de discriminación, tanto social, simbólica como jurídica<sup>3</sup>, fueron mayormente relacionadas por quienes conformaron sus familias mediante tecnologías de procreación o por quienes dijeron hacerlo mediante la coparentalidad y la adopción. Las experiencias de prejuicios, además de las anteriores, también fueron narradas por quienes manifestaron haber tenido hijos por una unión heterosexual anterior. Nuevamente, el análisis de los testimonios evidencia que el abordaje sobre las familias de parentalidades gays y lesbianas no puede ser tomado de manera homogénea, ya que ello incide, incluso, en el tratamiento jurídico que se haga sobre tales cuestiones. En este punto, los pedidos de reconocimiento, también invitan a desglosar el análisis en el cruce de dos variables: los modos de conformación de las familias de parentalidades gays y lesbianas y la variable sexo/genérica. Aquí pude observar lo siguiente:

### Varones:

- ¿Qué demandan? Los reclamos de varones gays, vinculados a proyectos de copaternaje, se asocian mayoritariamente a la adopción por parte de parejas del mismo sexo.

- ¿Por qué? Es la única vía factible que observan en proyectos de copaternaje. A ello hay que sumarle que el uso de vías tecnológicas, mediante la maternidad subrogada, no está legalizado en la Argentina.

### Mujeres:

- ¿Qué demandan? Los reclamos de mujeres lesbianas abarca un abanico más amplio que el de los varones. Se observan demandas por la adopción de parejas del mismo sexo, de regulación de las tecnologías de procreación asistida y de reconocimiento jurídico de familias que han tenido hijos mediante el acceso tecnológico.

- ¿Por qué? Las demandas por adopción no sólo se vinculan al proyecto mismo de adoptar sino al alto costo observado en el mercado de las tecnologías de procreación asistida. Debido a esto último, es que también existen reclamos por regular esos mercados, en especial para

### Notas

<sup>1</sup> La ley fue sancionada el 15 de julio de 2010 y contempla los derechos de herencia y adopción por parte de parejas del mismo sexo.

<sup>2</sup> El anteproyecto para la modificación del Código Civil Argentino fue presentado recientemente, en marzo de 2012. Fue elaborado por el presidente de la Corte Suprema de Justicia, Ricardo Luis Lorenzetti, la vicepresidenta, Elena I. Highton de Nolasco, y la ex ministra de la Suprema Corte de Mendoza, Aída Kemelmajer de Carlucci. Asimismo, contó con la presencia de más de cien juristas expertos en la materia. Gran parte de las reformas que tendrá el nuevo Código giran en torno al Derecho de Familia.

<sup>3</sup> En la tesis doctoral he formulado tres tipos de discriminación (tipos en términos ideales y analíticos) que son producto del análisis inductivo realizado a partir de las entrevistas. Así planteé la discriminación social, como procesos de estigmatización, marcaje y exclusión producidos hacia un determinado grupo de personas, que poseen características o atributos comunes considerados en términos sociales como amenazantes; la discriminación simbólica, como procesos de significación que, mediante la sedimentación de un modelo y perspectiva universal sobre los significados, ha instalado ciertos arquetipos de lo familiar como únicos; y, la discriminación jurídica, asociada a las situaciones de no reconocimiento legal que viven las personas homosexuales en relación a sus contextos familiares.

aquellas mujeres que desean tener un vínculo biológico con su hijo. Por su parte, los reclamos por el reconocimiento jurídico engloban a todas aquellas mujeres que sí han podido costear los usos de medios tecnológicos para tener a sus hijos, pero que el Estado no reconoce el vínculo entre la madre no gestante y su hijo.

Las diferencias entre varones y mujeres y las diferencias respecto de cómo cada persona ha conformado su familia incide en el tipo de reclamo formulado. Este es un eje fundamental que debe tenerse en cuenta cuando se investiga sobre parentalidades gays y lesbianas. Nuevamente, el marco de la diversidad debe constituirse como el punto de partida para llevar a cabo este tipo de análisis.

## REFLEXIONES FINALES

En este artículo presenté cuatro claves para abordar las parentalidades gays y lesbianas: los desarrollos teóricos; las parentalidades; los repertorios sexo/genéricos en confrontación a los repertorios de las sexualidades; discriminación, prejuicios y reconocimiento. La investigación que he desarrollado ofrece comprensión analítica sobre configuraciones familiares poco exploradas desde las ciencias sociales locales. Mi interés por dar cuenta empíricamente de estos modos parentales plantea cómo, incluso frente a contextos de invisibilización, estas prácticas familiares igualmente se materializan. Asimismo, este estudio plantea como punto de partida que el elemento de la diversidad no puede ser soslayado. No sólo para mostrar

### Bibliografía

- Beck, Ulrich y Beck-Gernsheim, Elisabeth (2001). *El normal caos del amor. Las nuevas formas de la relación amorosa*. Buenos Aires, Paidós.
- Beck, Ulrich y Beck-Gernsheim, Elisabeth (2003). *La individualización. El individualismo institucionalizado y sus consecuencias sociales y políticas*. Madrid, Paidós.
- Beck-Gernsheim, Elisabeth (2003). *La reinención de la familia. En busca de nuevas formas de convivencia*. Buenos Aires, Paidós.
- Castañeda, Marina (2006). *La nueva homosexualidad*. México, Paidós.
- Cheal, David (1991). *Family and the State of Theory*. New York, Harvester Wheatsheaf.
- Donati, Pierpaolo (1998). *Manuale di sociologia della famiglia*. Roma, Laterza.
- Fernández Valle, Mariano (2010). "Después del 'matrimonio igualitario'", en: Aldao, Martín y Clérico, Laura (coord.). *Matrimonio igualitario. Perspectivas sociales, políticas y jurídicas*. Buenos Aires, Eudeba.
- Flaquer, Luis (1999). *La estrella menguante del padre*. Barcelona, Ariel.
- Giddens, Anthony (1998). *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*. Buenos Aires, Amorrortu.
- Giddens, Anthony (2004). *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*. Madrid, Cátedra.
- Libson, Micaela (2009). "Parecidos de familia. Aproximaciones teórico-metodológicas a la construcción del objeto familias post heteronormativas". Tesis (Maestría en Sociología de la Cultura y Análisis Cultural). Buenos Aires, Instituto de Altos Estudios Sociales, Universidad Nacional de General San Martín.
- Libson, Micaela (2011). "Familias y diversidad sexual. Las parentalidades gays y lesbianas en Buenos Aires". Tesis (Doctorado en Ciencia Sociales). Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales.
- Meil, Gerardo (1999). *La postmodernización de la familia española*. Madrid, Acento.
- Mello, Luiz (2005). *Novas famílias: conjugalidade homossexual no Brasil contemporâneo*. Rio de Janeiro, Garamond.
- Roudinesco, Elisabeth (2005). *La familia en desorden*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Singly, Fracois de (1991). *La famille: L'état des savoirs*. Paris, Éditions la Découverte.
- Stacey, Judith y Biblarz, Timothy (2003). "¿Importa la orientación sexual de los progenitores? (y si es así, ¿cómo?)", en Osborne, Raquel y Guasch, Óscar (comp.). *Sociología de la sexualidad*. Madrid, Siglo XXI.
- Wainerman, Catalina (comp.) (1996). *Vivir en familia*. Buenos Aires, UNICEF-Losada.
- Weeks, Jeffrey; Heaphy, Brian y Donovan, Catherine (2001). *Same Sex Intimacies. Families of choice and other life experiments*. New York, Routledge.
- Weston, Kath (1997) (2003). *Las familias que elegimos. Lesbianas, gays y parentesco*. Barcelona, Bellaterra.

que las distintas familias tienen un presente. Esto es: existen, se observan, se experimentan. Sino para dejar asentado que ese elemento diverso se halla incluso en las mismas familias que son objeto de este análisis. Dar cuenta de esa diversidad no es sólo un capricho sociológico. Permite, por el contrario, otorgar herramientas que sean útiles para abordar este tipo de investigaciones, no sólo desde el campo social, sino también desde arenas psi como jurídicas.

El trabajo de campo realizado para este estudio fue elaborado antes de la sanción de la ley de Matrimonio igualitario en la Argentina. Pero la ley se sancionó, afortunadamente por cierto, y ello reconfigura nuevos escenarios que no pueden ser soslayados. Es necesario, por consiguiente, plantear cuestiones que surgen a la luz de este contexto. La ley otorga una regulación a los arreglos familiares no heteronormativos y ello incide, por lo menos, en dos ejes que quiero resaltar.

Por un lado, en un eje material. Como sostiene Fernández Valle (2010), el matrimonio otorga un marco normativo a las personas que acceden a él, que impacta en diversas arenas, como la filiación, las sucesiones, la salud, entre otros. En este sentido, el matrimonio no sólo es un contrato jurídico y civil, sino que es un contrato material entre los contrayentes que establece un acceso igualitario a los bienes. La ley de Matrimonio igualitario representa un cambio en ese sentido a partir del reconocimiento legal de figuras conyugales, parentales y familiares anteriormente invisibilizadas.

¿Cómo impactan esos cambios a nivel social? Esto es, configuraciones que anteriores a la ley no gozaban de reconocimientos y que ahora pueden acceder a los mismos. Los cambios en el eje de la ciudadanía tienen consecuencias directas a nivel estructural. Ampliar los límites de ciudadanía a través del otorgamiento de derechos implica un reconocimiento jurídico que excede ese ámbito, pues repercute *materialmente* en la vida de los sujetos.

Por otro lado, la ley de Matrimonio igualitario propone cambios de lenguaje que impactan en el orden social y simbólico. Si bien es cierto que las familias de parentalidades gays y lesbianas tienen una existencia anterior a la ley, como de hecho lo corrobora el análisis empírico realizado, el reconocimiento jurídico y el alto alcance mediático que tuvo la temática en la Argentina, propone desafíos en distintos ámbitos y prácticas institucionales. La escuela, como otros núcleos de socialización y sociabilidad, deberá incorporar estos saberes a partir de lecturas especializadas que enfatizan el marco de la diversidad especialmente en el manejo de los nuevos lenguajes. Si bien, muchos de estos desafíos han sido incorporados con la configuración de familias monoparentales, las familias de parentalidades gays y lesbianas proponen cambios en otros terrenos. •

# Derecho e identidad trans

## Escupamos sobre Júpiter<sup>1</sup>

POR EMILIANO LITARDO

Activista jurídico. Es doctorando por la Universidad de Buenos Aires, recibido de la carrera de Abogacía. Auxiliar docente en las materias “El Derecho como Tecnología del Género” y “Los Cuerpos del Derecho” en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Se desempeña como investigador en derechos sexuales y derechos humanos (Instituto Ambrosio L. Gioja de la UBA) y es miembro del Frente Nacional por la Ley de Identidad de género.

El día 30-03-2011 el magistrado a cargo interinamente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 106, en la causa “A. E. A. s/Autorización”, resolvió rechazar la solicitud de autorización de “cambio de sexo” y de rectificación de partida de nacimiento de una mujer trans. Entre sus *diversos* argumentos, se destacarán aquellos vinculados con la idea de *naturaleza* y el mecanismo dialéctico utilizado para hacer decir a la naturaleza (desde un autoritarismo ecosistémico) lo que es propiamente pertinente en materia de género y así recortar la figura de un sujeto de derecho recreando una narrativa sobre la transexualidad y el sujeto transexual.

De esta forma, este discurso jurídico es un ejemplo de la formulación judicial del concepto de persona, ser humano y sujeto de derecho. Lo llamativo de esta resolución es el secularismo estratégico que se presenta como técnica discursiva, que al recurrir a fundamentos legales y científicos para sostener la visión del juez, evita utilizar criterios sustentados en políticas religiosas.

Las prácticas representativas del sistema judicial en relación con los géneros y las sexualidades, con incidencia directa en los cuerpos, modelan incesantemente, como flujos continuos, las subjetividades de quienes se presentan a buscar el reconocimiento de un derecho: el de la libre expresión de su género, sea mediante una solicitud de autorización para intervención de reasignación genital o rectificación de sus registros, o ambas. En esta economía disciplinar, el derecho es una práctica social cargada de sentido.

La sentencia judicial se nos presenta como discurso en acción, por su carácter particularmente performativo, por cuanto al entender al transexualismo como una imposibilidad de ser (porque de acuerdo con la cosmovisión del juez resulta “imposible” alterar la naturaleza del cuerpo) se ritualiza una subjetividad transexual por fuera del derecho; este discurso jurídico es constituyente de un

*no sujeto de derecho* o dicho de otro modo, con los argumentos que deniegan derechos, está instituyendo un *imposible existencial* por las *características intrínsecas* del cuerpo y la identidad pretendida puesto a su juicio.

En términos generales, esta sentencia configura un campo enunciativo en la hermenéutica judicial de la transexualidad. Es un fallo que nos habla de la transexualidad como un fenómeno que: 1) no hace a la identidad de la persona; 2) es propio del campo de la medicina al patologizar su estado; 3) está protocolizado clínicamente, por lo cual cabe esperar “ciertas” conductas o comportamientos sociales-genéticos; y 4) paradójicamente ubica al cuerpo trans en el umbral de lo imposible. Circunstancias que deslegitiman la política del cuerpo y, por ende, lesionan al sujeto político trans. Ciertamente, no perturba al juez y su derecho invocado, únicamente, la encarnadura del cuerpo trans sino también la posibilidad de la palabra de ese cuerpo, en este caso dada por la escritura puesta en la demanda judicial y en su identidad vivida efectivamente, que viene a cuestionar y a problematizar el sistema sexo/género.

Surgen dos preguntas, que se implican mutuamente y constituyen el epicentro de una problemática compleja que es convocada cada vez que se pone en crisis al derecho y sus discursos habilitantes: ¿cómo nos enunciamos frente a la ley y sus operadores judiciales? Y, ¿cómo nos enuncia la ley en la encarnadura de sus operadores judiciales?

*“Ahora bien, puesta en evidencia la existencia de una enfermedad padecida por quien comparece a peticionar la autorización de ‘cambio de sexo’, independientemente de que se reconozca un origen psicológico, físico o psicosomático de la patología, corresponde preguntarse por el remedio que la ciencia médica provee a dicha dolencia.”*



MAIAMAR ABRODOS Y CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER



JOSE MARIA DI BELLO, ALEJANDRA ZABALA, MAIAMAR ABRODOS, MINA BATTISTA, LUCAS LONGO Y JULIA AMORE

Con este párrafo la sentencia inaugura y, a la vez, sella el destino del sujeto trans, ubicándolo como un sujeto enfermo. Esta circunstancia no debe relativizarse porque es a partir de este modo de sujeción que el juzgador, luego, entenderá que admitir una intervención de reasignación quirúrgica es contraproducente, no para la persona, sino para la naturaleza constitutiva de su cuerpo con incidencia en el mundo exterior. La noción de sujeto enfermo habilitada por este discurso jurídico conlleva a desvirtuar cualquier criterio de autonomía corporal. Acentuar entonces la especificidad del transexualismo como “un tras-

torno de la identidad sexual” es obturar cualquier posibilidad real de ver, sentir, pensar a la peticionante como un sujeto político, más allá de su rol que desarrolla en el sistema judicial como sujeto justiciable. En este primer instante, que se sostiene sobre aquella “evidencia” ligada a los dominios del saber científico, citados por el magistrado previamente, subjetiviza al sujeto trans como tal. El juez Júpiter le da una ubicación geográfica. En este aspecto, la obra teórica de Michel Foucault nos posibilita un marco de entendimiento en la construcción y catalogación de ciertas y funcionales vulnerabilidades humanas. Tales vulne- ▶

► rabilidades en el nivel del discurso, como sostiene Judith Butler, describen que algunas vidas no se consideran en absoluto vidas porque se les sustrae dotes de humanidad al no encajar en el marco dominante de lo humano. Este proceso de deshumanización es un mecanismo que crea luego la alteridad.

Hay en todo el recorrido textual de la sentencia dos vulnerabilidades. Una marcada por la persona trans en relación, no únicamente a la petición y su necesidad, sino a las consecuencias del proceso judicial al que debió de someterse para llegar al tramo final (controles y fiscalizaciones periciales morfológicas, psiquiátricas, psíquicas, clínicas). La segunda es sostenida por un criterio particular del propio sentenciante, cuando con la excusa de preservar la integridad física de "su paciente" busca también resguardar la naturaleza de los cuerpos femeninos y masculinos a los que ubica dentro de un ecosistema que debe tender al orden de sus elementos constitutivos so pena de vulnerar el equilibrio ecológico.

*"El propio actor cree haber encontrado la solución a su problema desde que solicita que se lo autorice a practicarse una serie de operaciones mutilantes tendientes a erradicar sus órganos sexuales masculinos y a adquirir caracteres femeninos secundarios a través de terapia hormonal. Se trata de unas intervenciones consistentes en la ablación de sus órganos masculinos y en la incorporación a su anatomía de cuerpos extraños (artificiales), que mimetizados con tejidos extraídos de otras partes de su cuerpo podrían simular los órganos genitales femeninos externos. No puedo dejar de destacar que tales operaciones constituyen lesiones de carácter gravísimo e irreversible."*

De este modo, se deslegitima la voz de la persona cuando ésta "cree haber encontrado". Esta forma de silenciar la palabra del sujeto justiciable es una constante en las narrativas judiciales en materia de género(s) y sexualidad(es), en contados casos la palabra toma un lugar jerárquico dentro del entramado judicial. El privilegio lo tiene, finalmente, la ley y el juez. Sobre todo cuando la palabra es cuestionadora de muchos arquetipos sexogénicos y tiene la potencia de resistir cualquier opresión o represión, una vez que se dirige a vindicar el derecho vulnerado. Asimismo, detrás del paternalismo jurídico que

presenta el discurso del juez, destinado a no lesionar el cuerpo y los órganos de la presentante, que "naturalmente" se encuentran sanos, se oculta su real interés que está dirigido a mantener la anatomía integral de los cuerpos femeninos y masculinos a salvo de cualquier artificio que pudiera desnaturalizarlos. Esto es, el juez y su derecho positivo buscan salvaguardar y al mismo tiempo jerarquizar la identidad fonética y molecular del sujeto varón y del sujeto mujer por sobre todas las demás variables que complejizan la(s) identidad(es). Prosigue la sentencia afirmando que:

*"En efecto, está fuera de toda discusión y reconocido por los que propugnan el llamado cambio de sexo que, en realidad, no se produce ningún cambio, ya que por más mutilaciones que un hombre se haga de sus órganos sexuales, siempre le van a quedar otros órganos y características propias de su masculinidad que nunca podrá erradicar (por ejemplo, la próstata y el tamaño de algunos de sus huesos) y a la vez habrá parte del sexo contrario que jamás podrá incorporar a su organismo (por ejemplo, el útero, los ovarios y todas las otras partes del aparato reproductivo femenino). Lo mismo cabe decir respecto de una mujer que pretendiera cambiar su sexo, ya que nunca podría contar con órganos masculinos reales y tampoco podría erradicar las peculiaridades de su femineidad como, por ejemplo, una textura física delicada."*

Es aquí donde el sentenciante reproduce el esquema binario de conformación de los cuerpos. Esta transcripción evidencia cómo opera la tecnología del género. El género ya no es la culturalización del sexo, o el sexo en

**LAS "NUEVAS" FORMAS QUE ADOPTAN LOS CUERPOS CON EL SURGIMIENTO DE LAS TÉCNICAS A PARTIR DE LA SEPARACIÓN CONCEPTUAL DEL SEXO Y DEL GÉNERO INCIDEN EN LAS SUBJETIVIDADES Y EN LAS PROPIAS PERFORMANCES MASCULINAS O FEMENINAS COMO ASÍ TAMBIÉN EN LA CONSTRUCCIÓN PROPIA DE LAS IDENTIDADES TRANS.**

la cultura, sino tal como sostiene Judith Butler es el mecanismo a través del cual se producen y se naturalizan las nociones de lo masculino y lo femenino, puesto que no se trata sólo del sexo anatómico sino que se está frente a una anatomía integral (tamaño de huesos, textura física) cuya lectura interpretativa habilita una determinada configuración genérica sobre el cuerpo del sujeto trans. Hay una noción generizada y no únicamente sexuada del prototipo "varón" y "mujer". Para la sentencia los cuerpos se generizan no sólo por el sexo (genital o gonadal) sino por la contextura física no sexual. Habría en ello un destino marcado en el modo en que como sujetos nos presentamos y se nos representa en la vida social: por ello aquí es posible avistar cómo una interpretación cultural de nuestros cuerpos se transforma en una herramienta clave para sujetar a derecho un cuerpo que busca justicia y el modo de impartir justicia de acuerdo a dicha ideología. Júpiter invita a bailar en este escenario judicial a la Naturaleza.

Por otro lado, el discurso niega otras corporalidades en el sentido de que cuestiona la aparición de aquellas tecnologías que contribuyen a reparar o recrear, según los casos, órganos que le asignan al cuerpo una morfología diferente a la biológica.

Las "nuevas" formas que adoptan los cuerpos con el surgimiento de las técnicas a partir de la separación conceptual del sexo y del género inciden en las subjetividades y en las propias performances masculinas o femeninas como así también en la construcción propia de las identidades trans. En este sentido, Lohana Berkings nos cuestiona: "¿Qué es ser mujer? Esta misma pregunta nos conduce a algo que resulta bastante difícil en la práctica, nos conduce al esencialismo. ¿Hay algo que define esencialmente a la mujer? ¿El cariotipo? ¿Los genitales? ¿Las funciones reproductivas? ¿La orientación

**ES UNA NARRACIÓN QUE CONDENA LA EXISTENCIA MISMA PORQUE UBICA AL CUERPO TRANS Y SU IDENTIDAD EN LO ABYECTO, EN EL UMBRAL DE LO QUE NO ES MUJER NI VARÓN. EMPERO, EL DISCURSO SE TORNA MAQUIAVÉLICO PORQUE AL MISMO TIEMPO QUE DENIEGA EXISTENCIA, LE ATRIBUYE UNA SUBJETIVIDAD MARGINAL COMO PATOLÓGICA O ENAJENADA.**

sexual? ¿La conducta, la ropa? ¿Todo ello junto? ¿Una parte de ello?" (2003: 134).

La cuestión de saber quién y qué se considera sujeto de derecho en relación con estas "nuevas" subjetividades en un sentido inminentemente político, es decir, como identidades agenciadas es una cuestión de saber y una cuestión de poder. De allí la importancia del nexo saber/poder. Discernir en el campo social quién es quién, su intangibilidad sociojurídica es una prerrogativa poderosa socialmente en donde el poder se disimula como ontología, es decir, se hace creer en un ser trascendental metafísico. Como sostiene Michel Foucault, el saber se integra mediante una serie de ritualismos, reglas, restricciones características que aportan generalidad y racionalidad. Ambos operan juntos para convertir un sistema en aceptable. Justamente el magistrado se opone a la pretendida intervención alegando que quienes se dedican al oficio de la "transformación corporal" deben ser señalados de indignos. La sentencia en este aspecto no disimula atribuirle cierta irracionalidad a este tipo de saberes científicos:

*"Los médicos que realizan esas operaciones realizan una manipulación del organismo humano indigna de su profesión. Con sólo pensar en lo que implica la extirpación de los órganos reproductivos sanos masculinos para luego, con parte de ellos confeccionar una pseudovagina, que ni siquiera tiene conexión con órganos internos porque obviamente no existen, o con imaginarse lo que implica la mutilación de los senos a una mujer y la ablación de todos sus órganos reproductivos internos, completamente sanos, órganos carentes de disfuncionalidad alguna, de enfermedad o defecto, que indiquen las más mínima conveniencia para su extirpación, con sólo pensar en ello cualquiera siente un escalofrío por lo espeluznante que implica el transitar un camino sin retorno hacia la enajenación de sí mismo."*

La indignación puesta en discurso es consecuencia de la ideología genérica de la cual esta imbuido el texto legal y el pensamiento del magistrado. Aquí puede observarse el modo en que lo natural y lo sano se articula para la conformación de un cuerpo saludable y "normal". Hay nuevamente aquí otra forma de sujeción cuando confina al sujeto trans al estado de enajenación. Aparece así un sujeto enajenado, un sujeto por fuera de cualquier racionalidad posible, donde la medicina que apoya este tipo de "manipulaciones" es igualmente de irracional y enajenante, por lo cual "espeluznante" es el adjetivo calificativo de estos procesos que buscan naturalizar lo que no es posible. ►

► Para este discurso jurídico hay un criterio corporal que está dado por la funcionalidad de los órganos. Cada tejido, cada órgano tiene un lugar y una función que desempeñar. De este modo, la sentencia va articulando una noción de naturaleza asociándola con lo sano y funcional, y al mismo tiempo con una idea de "realidad dada". El discurso recurre a la aporía de lo natural situándolo en lo "dado". El juez afirma:

*"Pero hay algo que resulta imposible para el más eximio de los cirujanos y para la más alta tecnología médica: crear de la nada. La facultad creadora del hombre consiste en dar a lo ya creado formas nuevas e imprevisibles pero le es imposible la creación de un átomo o de tan siquiera un grano de arena. Por ello, es imposible ontológicamente, crear un hombre a partir de una mujer o una mujer a partir de un hombre."*

Para aquel el proceso de feminización de la peticionante es un imposible más allá de que tenga lugar efectivamente (la peticionante no ha esperado el augurio de la sentencia para llevar a cabo su identidad femenina trans). Para el magistrado la mujer y el hombre son como átomos, o granos de arena en tanto *siempre han sido así, siempre fue lo dado*. No hay una explicación racional sino derivada de una ontología que proviene de una naturalización de los procesos biológicos. Las cirugías entonces aparecen como ficciones biopolíticas negativas: simuladores mediatos, artefactos que son contraproducentes para la idea natural del ser esencialmente mujer y varón. Con aquel párrafo, el discurso niega posibilidad real de vida al sujeto trans, desarticula su humanidad porque le niega su condición humana al negarle entidad propia, al descarnar el cuerpo intervenido (con hormonas y con una operación quirúrgica de reasignación genital) desintegra su existencia jurídica y sobre todo política. No hay sujeto de derecho porque no hay un ser humano inteligible. Es una narración que condena la existencia misma porque ubica al cuerpo trans y su identidad en lo abyecto, en el umbral de lo que no es mujer ni varón. Empero, el discurso se torna maquiavélico porque al mismo tiempo que deniega existencia, le atribuye una subjetividad marginal como patológica o enajenada:

*"Entonces, para evitar una evidente violación del principio de no contradicción, en virtud del cual no se puede ser y no ser al mismo tiempo y bajo el mismo respecto..., se inventa arbitrariamente una definición de sexo que permite violentar los hechos palpables por cualquier persona dotada del más mínimo sentido común."*

#### Nota

<sup>1</sup>El título es un pequeño homenaje al ensayo de Carla Lonzi, cuyo título de la edición original correspondía a "Sputiamo su Hegel e altri scritti", Rivolta Femminile, Milán, 1972. En uno de sus párrafos, la autora ensaya que "si Hegel hubiese reconocido el origen humano de la mujer, como reconoció la opresión del siervo, se hubiera visto obligado a aplicar al caso femenino la misma dialéctica amo-esclavo" (2004: 14). El fallo que aquí se analiza, como se verá, desdeña, descrea y deslegitima la humanización del sujeto trans; niega su posibilidad real como sujeto político. No hay para el magistrado "origen humano" en el sujeto trans. Esta atribución de subjetividad es fundamento para que el juez, cuyo modelo de justicia responde a las características del representado por Júpiter en la clásica taxonomía metafórica de François Ost, le deniegue a la peticionante su derecho a la identidad. Este artículo, además de pretender una cartografía judicial de la transexualidad judicializada, intenta criticar el enfoque jupiterino de administración de justicia, "impregnado de moralismo, que privilegia la regla y el deber de obediencia" (Ost, 1993). Ost describió, de un modo original, que el Derecho jupiterino "siempre proferido desde arriba, de algún Sinaí, este Derecho adopta la forma de ley. Se expresa en el imperativo y da preferencia a la naturaleza de lo prohibido. Intenta inscribirse en un depósito sagrado, tablas de la ley o códigos y constituciones modernas. De ese foco supremo de juridicidad emana el resto del Derecho en forma de decisiones particulares. Se dibuja una pirámide, impresionante monumento que atrae irresistiblemente la mirada hacia arriba, hacia ese punto focal de donde irradia toda justicia. Evidentemente ese Derecho jupiterino está marcado por lo sagrado y la trascendencia."

#### Bibliografía

- Berkins, Lohana (2006). "Un itinerario político del travestimiento". En: Maffia, Diana (2006), *Sexualidades migrantes. Género y transgénero*. Buenos Aires, Feminaria.
- Butler, Judith (2006). *Deshacer el género*. Barcelona, Paidós.
- Foucault, Michel (2006). *Defender la sociedad*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Lonzi, Carla (1972). *Sputiamo su Hegel e altri scritti*. Milán, Rivolta Femminile.
- Ost, François (1993). "Júpiter, Hércules, Hermes: Tres Modelos de Juez", en *Doxa* N° 14, Cuadernos de Filosofía del Derecho. Alicante, Centro de Estudios Constitucionales.

Las rígidas construcciones identitarias que remarcaban las políticas hegemónicas del género binario provienen no sólo de los modos de actuar individualmente el propio género al interior de las relaciones sociales, sino del relativo éxito con que una cultura le asigna a determinadas formas del comportamiento social un orden simbólico propiciado por la diferencia sexual en sí misma, al que las propias prácticas reiteradas en el tiempo decodifican como un devenir natural en las corporalidades constitutivas, opacando deliberadamente la artificialidad de su origen. En este sentido, la narrativa legal arremete contra las tecnologías biopolíticas, anulando cualquier dispositivo con capacidad para modificar las geometrías corporales.

Permitir legalmente la técnica quirúrgica, biotecnología aplicada por medio del cual la persona transexual afianzaría su femineidad, sería contribuir, según la narrativa judicial, a una inestabilidad ecológica, prohibida de por sí por las leyes naturales y la teología de la Naturaleza. Habría en la transexualidad un pecado original del cual la expiación sería la respuesta (en la sentencia dada por un tratamiento psicológico) adecuada y no la intervención quirúrgica.

En este aspecto, siguiendo el pensamiento transversal del texto jurídico, éste transforma al derecho como una herramienta para el control social (hay una economía jurídica de la transexualidad) destinada a habilitar/deshabilitar las posibilidades de reconocimiento de la identidad trans como derecho sexual/derecho humano. Es decir, dentro de una economía legal de inteligibilidad normativa este particular discurso jurídico se erige como guardián de la estabilidad normativa del género. Permitir construir un cuerpo sobre técnicas o prótesis artificiales (un *cyborg*) resultaría para este discurso inaudito, constituiría una amenaza a la gran casa edificada por el género y sus efectos estabilizadores.

La(s) vulnerabilidad(es) de los cuerpos trans que se someten al sistema judicial en busca de un reconocimiento de parte del Estado en relación con su identidad y expresión genérica proviene de estar sujetos al mundo de los "otros". Cuando el orden jurídico aborda la transexualidad como un "trastorno de la identidad sexual" sitúa al cuerpo trans como un cuerpo enfermo, trastornado, desviado. ¿Qué exterior constitutivo emerge en este proceso de asignación? Aparecen así las normas restrictivas del género que se presuponen, como el sexo, algo natural. La percepción marginal de la transexualidad como una identidad "rota" por parte de los discursos jurídicos es un efecto de la práctica performativa del género.

En este sentido, la(s) vulnerabilidad(es) jurídico políticas de los cuerpos de la diversidad trans son efecto de relaciones de poder que, imbricadas en determinados contextos sociales, promueven prácticas de subordinación y fijación de jerarquías entre sujetos y cuerpos. Tales vulnerabilidades son marcos eficaces para delimitar aquello que *no es uno* y, a su vez, son modos de justificar abordajes colonizadores (de género, especie, etnia, edad).

Los cuerpos trans son corporalidades prisioneras de un poder disciplinario que regula y digita su existencia transformándolas en *no existentes* al denegarle ciudadanía y por lo tanto humanidad. Este proceso de exclusión es lo que permite luego afirmar las biopolíticas de la sexualidad. Lo condenado o tolerado es lo que marca los límites de lo normal. Las retóricas que circulan alrededor de las transexualidades en el contexto de estos discursos y sus representaciones son funcionales para

que el sistema legal y político pueda mantener la binariedad genérica que posibilita lecturas y distribuciones ordenadas y complementarias entre los cuerpos y sus relaciones. En ello se juega un esencialismo de género.

Por otro lado, la propia noción de vulnerabilidad(es) que caracteriza a cierto grupos sociales, que recurren al sistema judicial en busca de una reparación en términos de reconocimiento y desde una autopercepción como sujetos políticos, muchas de las veces ha sido previamente fabricada por el sistema normativo de reglas jurídicas al fijar estándares que conllevan a situaciones de vulnerabilidad. Es decir, la vulnerabilidad que recorre a los cuerpos trans, en este caso, es producto de la dinámica jurídica; se hace creer que en la petición de justicia no se juega ningún criterio de interpretación en relación con nuestra corporalidad humana toda vez que se presupone que hay un mínimo de humanidad que se respeta, sin embargo, esa humanidad fue expropiada mucho antes, por sus propios mecanismos.

En estos juegos aporéticos, perversos, ficcionantes, nos preguntamos: ¿qué son los derechos sexuales si la noción de sexualidad, sexo y género está siempre siendo cuestionada, renegociada, reinscripta por las autoridades que detentan un cierto control o criterios de sometimiento? Nuestros cuerpos son además de carne, inscripciones.

Finalmente, la crítica al derecho no clausura la posibilidad de radicalizar el sistema restrictivo en sí mismo, de sus representaciones legales, a través de su uso para el reconocimiento, ampliado, de derechos hacia las diversidades.

La reciente ley de Identidad de género 26743 se inscribe y sitúa en una geografía jurídico política tradicional aunque no por su contenido (inedito en Latinoamérica) sino por su ubicación dentro de la estructura y producción jurídico legal; no deja de ser una norma positiva. Aun así, la radicalización de su texto la eleva categóricamente. Las razones por las cuales la ley citada es una categoría radicalización jurídicopolítica derivan de interpelar al cuerpo de la diversidad trans como cuerpo político y garantizar (obligación del Estado) reconocibilidad en términos de posibilidad de vida vivible. La ley es más que una política pública reparadora en derechos humanos. Es una manifestación política (en el sentido de agencia) con una clara ideología que atraviesa y sostiene su contenido, formulada y presentada como una política jurídica que garantiza la desjudicialización, despatologización, descriminalización y desestigmatización de los cuerpos y subjetividades de la diversidad trans.

Esta ley viene a revertir los autoritarios discursos legales, que como ha ocurrido en este expediente, colonizan la libertad de los cuerpos y las identidades. Ya no habrá más cuerpos ni sujetos enjuiciados, y el derecho operará como herramienta para uno mismo, en sus propios términos. •

## Ligadura tubaria y parentesco: reflexiones sobre la regulación de ciertas técnicas corporales



ARCHIVO FELDMAN

POR CYNTHIA DEL RÍO FORTUNA

Profesora en la Facultad de Ciencias Sociales, investigadora asistente del CONICET desde 2011 y del Programa de Antropología y Salud del Instituto de Ciencias Antropológicas de la UBA (Facultad de Filosofía y Letras) desde 2004. Es doctora en Antropología, magíster en Ciencias sociales y salud (FLACSO) y licenciada en Ciencias Antropológicas, orientación sociocultural (UBA). Su tesis doctoral abordó la construcción social de la política de acceso a la anticoncepción quirúrgica femenina, y su implementación en la ciudad de Buenos Aires. Es autora de numerosos artículos sobre anticoncepción quirúrgica y políticas de salud reproductiva y ha presentado trabajos sobre estos temas en congresos nacionales e internacionales.

El “problema de la población” (Foucault, 1978) acompañó, como a otros Estados modernos surgidos entre los siglos XVIII y XIX, la formación del Estado argentino. En este caso, la población era concebida como capital económico, militar y político de un territorio construido bajo la imagen de un país “desierto” -noción que encubre la desvalorización de las poblaciones nativas, mestizas y de ciertos contingentes migratorios, así como las campañas genocidas que tuvieron por blanco a las primeras-; situación que era necesario revertir para consolidar y preservar la soberanía nacional. Como en otros Estados modernos capitalistas, la sexualidad se tornó objeto central de disciplinamiento y control social, al tiempo que blanco de exhortaciones morales y religiosas (Foucault, 2002). La regulación de las poblaciones -a la que Foucault (1978) se refiere con la noción de *gubernamentalidad*- realizada a través de distintas estrategias de saber/poder orientadas al estudio y control de sus procesos específicos -como la natalidad, la sexualidad, la salud y la mortalidad-, hizo de la familia un instrumento, cuya normalización, funcional al capitalismo, implicó la definición de la familia nuclear, basada en la pareja heterosexual (arraigada en construcciones de género hegemónicas) y su descendencia, como su forma “natural”. En este proceso, en sociedades basadas en una organización patrilineal del parentesco, la regulación de la sexualidad femenina -en virtud de su capacidad repro-

ductiva- volvió los cuerpos de las mujeres objetos clave para el control de procesos y efectos en la población, especialmente a través de la biomedicina (Rapp, 2001).

Así, en el caso argentino la propuesta poblacionista se combinó con el pensamiento eugenésico de la época, que en el caso local se vieron limitados por el poder político de la Iglesia Católica y su gravitación en la corporación médica, y convirtió a las mujeres en blanco de campañas y políticas que reforzaban un ideal de mujer realizada a través de la maternidad, las culpaba por la “desnatalización” -neologismo con que se denominó a la caída de la tasa de fecundidad-, a la vez que se condenaba el control de la natalidad (Nari, 2004).

La política oficial acerca de la regulación de la fecundidad fue modificándose, ya entrada la segunda mitad del siglo XX, en un contexto internacional que promovía desde los países centrales la difusión de métodos anticonceptivos modernos como forma de controlar el crecimiento demográfico en el tercer mundo -y así los conflictos que amenazaban el sostenimiento del orden social capitalista-, con el fundamento médico de evitar/reducir la mortalidad de mujeres en relación con el embarazo -ya que una de las principales causas de muerte era, y todavía lo es, el aborto inseguro-, y al calor de las reivindicaciones del movimiento de mujeres que ganaba visibilidad y peso político tanto en el plano internacional como en el país, especialmente una vez recuperada la democracia. ▶

Asimismo, la noción de “elecciones técnicas” del etnógrafo francés Pierre Lemonnier (2002) resulta útil para reflexionar acerca de la más o menos reciente disponibilidad y regulación de las mencionadas técnicas. Este autor planteó que las representaciones acerca de la técnica –y la elección entre las posibilidades técnicas disponibles (saberes y recursos materiales)– se imbrican en otras representaciones, es decir, se insertan en y resultan compatibles con el universo social y simbólico más amplio que implica consideraciones “no técnicas” (lo que, en rigor, lleva a cuestionar las distinciones entre lo “técnico” y lo “social”).

Desde esta perspectiva, entonces, me interesa recuperar algunos de los hallazgos de una etnografía realizada en la ciudad de Buenos Aires (entre 2006 y 2008) acerca de la construcción de la política de acceso a la anticoncepción quirúrgica femenina. La investigación implicó la realización de trabajo de campo intensivo en un servicio público de obstetricia de esta ciudad, con observación participante en salas de espera, consultorios y reuniones del equipo profesional, entrevistas en profundidad con éstos/as y profesionales del servicio de ginecología del mismo hospital, con mujeres que se habían ligado allí, así como conversaciones informales con quienes esperaban ser atendidas. Seleccioné este servicio por haberse constituido en “referente” para esta alternativa anticonceptiva: así es identificado por diversos actores sociales –profesionales de la salud de servicios públicos y privados del área metropolitana de la ciudad de Buenos Aires, funcionarios/as judiciales y administrativos, militantes del movimiento de mujeres y organizaciones civiles de derechos– debido a su apertura a la realización de esta intervención quirúrgica, previa a la sanción de la ley 26130/06, que estableció el acceso a la anticoncepción quirúrgica, tanto femenina como masculina, a demanda de las personas mayores de edad. A partir del abordaje etnográfico, fue posible reconocer prácticas de diversos actores sociales que implican la regulación social –del acceso a esta técnica y de la población femenina–, tanto previas como yuxtapuestas y en tensión con las normas formalmente consagradas (Del Río Fortuna, 2010).

A continuación analizo, por un lado, ciertos argumentos, vertidos durante los debates parlamentarios<sup>3</sup> que expresaban expectativas con respecto a las consecuencias demográficas de la legalización de la anticoncepción quirúrgica. Por otra parte, retomo algunas de las representaciones que informan las rutinas médicas en cuanto a la administración cotidiana del acceso a ella, que tanto refieren a la consideración de la “femineidad”, como a ciertas relaciones de parentesco. Por último, dejo planteadas algunas inquietudes acerca de esta técnica anticonceptiva en diálogo con la posibilidad de incluir la regulación de las NRT en la nueva versión del Código Civil.

► Si bien son diversos los aparatos de gobierno que permiten el ejercicio de la *gubernamentalidad* –institución judicial, médica, administrativa– éstos, y toda una serie de saberes que organizan los mecanismos reguladores devienen aceptables por medio de la producción legislativo-jurídica.

En este sentido, una de las principales novedades que trae la nueva propuesta de redacción del Código Civil (unificado, próximamente, al de Comercio) atañe a la regulación de las tecnologías de reproducción asistida. Éstas, al igual que la anticoncepción quirúrgica femenina (o ligadura tubaria<sup>1</sup>, antes de llegar a ser reguladas formalmente estaban disponibles para los sectores más acomodados de la sociedad, a través del mercado de prácticas médicas (para el caso de la ligadura tubaria, la mayoría de las veces clandestinamente), al tiempo que escapaban al control estatal.

Tanto las nuevas tecnologías reproductivas (en adelante NTR) como la ligadura tubaria (en adelante LT) pueden ser vistas como “técnicas corporales”, en el sentido planteado por Marcel Mauss (1979)<sup>2</sup>. Esta noción se basa en la ampliación del concepto de técnicas más allá de la adopción de instrumentos y su despliegue en esferas productivas, y supone que hasta las acciones más nimias de la vida cotidiana aprehendidas socialmente implican un desempeño técnico del cuerpo, que compromete tanto la transformación de lo morfológico (el cuerpo en su materialidad) como la del comportamiento, dado por el *habitus*. Así entendidas, las técnicas no sólo modifican materialmente a quien las ejecuta –evidenciando el carácter maleable del cuerpo– sino que involucran la transformación de las relaciones sociales con los otros. En este sentido, las NTR apuntan a producir un cuerpo embarazado (y hacer de una mujer una madre, aun cuando la criatura sobre la que se le reconocerá su maternidad se geste en otra mujer –un vientre subrogado–), al tiempo que conllevan la necesidad de repensar las nociones que organizan el parentesco, como ha señalado Luna (2007). En cuanto a la ligadura tubaria, por el contrario, su objeto es el de producir un cuerpo no reproductor, a la vez que implica ciertos modos de considerar los vínculos familiares.



MARIANA, JULIÁN, EMILIO, RAÚL Y PERLA

ARCHIVO FELDMAN

## EL TEMIDO Y VATICINADO IMPACTO DEMOGRÁFICO

Un efecto demográfico perjudicial fue anticipado desde sectores conservadores, refractarios a la legalización de la anticoncepción quirúrgica, reflatando viejos argumentos poblacionistas: se planteaba que su acceso liberado a la voluntad expresa de las personas –e incluso la posibilidad de que esta intervención sea dispensada coercitivamente, reproduciendo nefastas experiencias de campañas controlistas compulsivas que, en otros países, tomaron por blanco especialmente a las mujeres pobres– implicaría una reducción en la tasa de fecundidad. Esto, al producir un crecimiento demográfico todavía menor del que la Argentina ya tiene, configuraría –se dijo– un problema para la seguridad y el desarrollo nacional. La predicción que asociaba la caída de la natalidad a la legalización de estas prácticas puede ser cuestionada desde datos de distinta naturaleza.

Por un lado, la experiencia brasileña, ampliamente estudiada desde la demografía, la salud pública y, en menor medida, las ciencias sociales, constituye un antecedente a considerar. En Brasil, la ligadura tubaria se expandió de tal forma que, antes de ser legalizada (en 1997), se había constituido en el principal método anticonceptivo: en el año 1996, del 76,7% de mujeres en edad reproductiva (15 a 49 años) y en unión sexual que usaban algún método, el 40% estaba ligada (BEMFAM, 1997, citado en Minella, 1998). Su expansión –entre mediados de los '70 y los años '80– coincidió con una fuerte caída de la tasa global de fecundidad, que pasó de ser 5,8 en los '70, a 2,5 a comienzos de los '90 (Serruya, 1996). Este trabajo, entre otros,

da cuenta, con preocupación, de la popularidad que ganó esta técnica anticonceptiva entre las mujeres, y las demandas y denuncias planteadas por diversos actores sociales –desde organizaciones feministas hasta la Iglesia Católica– con el argumento de que su difusión estaría basada en limitaciones estructurales padecidas por las mujeres pobres (e incluso, especialmente las negras) –abusos médicos, falta de opciones anticonceptivas, presiones sociales en distintos ámbitos. No obstante, otros estudios mostraron la falta de asociación estadística entre el recurso a esta técnica y una condición socioeconómica desfavorable o “negritud” (Faúndes *et al.*, 1998; Berquó, 1994). Por otra parte, del trabajo de Osis *et al.* (2003), que compara características sociodemográficas e historia reproductiva y conyugal en dos grupos de mujeres –unas ligadas hace al menos cinco años, y las otras no ligadas– surge que las primeras se habían iniciado más tempranamente en la cohabitación y la maternidad, y habían tenido, en promedio, más hijos que las del segundo grupo. Concluyen que la anticoncepción quirúrgica no fue la principal causa de la veloz caída de la fertilidad, sino que esta última se debió más bien a cierto cambio cultural y a la decisión de las mujeres de reducir el tamaño de sus familias a través de métodos reversibles. Así, sin la intención de negar la existencia de una política controlista desplegada en condiciones coaccionantes (cuando no abiertamente abusivas) para el recurso a una intervención quirúrgica con fines anticonceptivos, entiendo que esto revela la eficacia de una política tal a través de la producción del deseo de una familia más reducida.

Por otra parte, como surge de la etnografía que he re- ►

▶ alizado en la ciudad de Buenos Aires, la disponibilidad efectiva de esta técnica, se inserta en contextos sociales que tensionan las normas legales, a partir de la articulación de rutinas médicas, lógicas institucionales, representaciones sociales y demandas de sujetos y colectivos.

### MATERNIDAD Y PARENTESCO

Como pude observar durante mi trabajo de campo en el servicio, la ligadura tubaria rara vez era mencionada entre las opciones anticonceptivas por los/as profesionales a cargo del consultorio especializado en salud reproductiva y asistencia en anticoncepción. Cuando eran las propias mujeres las que preguntaban o planteaban la posibilidad de ligarse las trompas, los tiempos dedicados a la "consejería" -como se denomina el espacio para brindar información y que, en el caso de la anticoncepción quirúrgica, incluye interrogar a las interesadas-, así como la administración del formulario para dejar por escrito su consentimiento y la "hoja de ruta" para realizar los estudios prequirúrgicos requeridos si fueran a operarse, resultaron ser variables.

Todo esto acontecía de modo ágil, y se resolvía en la primera consulta por este motivo, cuando eran mujeres "candidatas" a la práctica, tal como los/as profesionales denominan a aquellas para las que un próximo embarazo implica un riesgo para su salud o su vida, en función de los antecedentes obstétricos (sobre todo, la cantidad de cesáreas, pero también el número de embarazos) y/o patologías preexistentes (padecimientos coronarios, renales, diabetes, etcétera). Estos criterios remiten a la noción de "riesgo clínico" en los que se basa típicamente la prescripción médica, al tiempo que se yuxtaponen con la noción de "riesgo social" empleada por los/as profesionales para justificar la recomendación y realización de esta intervención en mujeres con varios hijos/as y en condiciones de vulnerabilidad social. Una y otra noción se fundamentan en la necesidad de preservar la vida de la mujer *en tanto* madre -atendiendo así al porvenir de los hijos/as-, al tiempo que se moralizan los contextos para el ejercicio de la maternidad -lo cual contempla el riesgo del aborto realizado en condiciones inseguras como una alternativa a la que estas mujeres podrían recurrir frente a un embarazo no deseado.

Por el contrario, los tiempos eran mayores, y nunca se resolvía en una sola consulta si las mujeres presentaban alguna/s de las características que las convertían en "candidatas al arrepentimiento": si tenían menos de 30 años o sólo uno o dos hijos/as (no había antecedentes de mujeres que solicitaran la práctica sin haber tenido al menos un hijo/a).

Especialmente cuando se trataba de mujeres jóvenes, era común que los/as profesionales sospecharan un trastorno por el cual se originaría el pedido, y por ello

### Notas

<sup>1</sup> Se trata de un método anticonceptivo quirúrgico con efectos permanentes que sólo pueden ser revertidos (con porcentajes variables de éxito) a través de microcirugías de recanalización tubárica, o bien recurriendo a las tecnologías reproductivas.

<sup>2</sup> Retomo parcialmente esta conceptualización, y el análisis para el caso de la ligadura tubaria, de una publicación previa (Del Río Fortuna, 2009).

<sup>3</sup> El análisis se centra en los debates en la Legislatura porteña, en ocasión de la declaración 218/06 (en adhesión al curso legislativo de seis proyectos de ley sobre anticoncepción quirúrgica que la Cámara de Diputados de la Nación se disponía a tratar), y en la sesión en la cual el Senado sancionó la ley 26130, el 9 de agosto de 2006.

### Bibliografía

- Berquó, Elza (1994). "Esterilização e raça em São Paulo". En *Revista Brasileira de Estudos de População*. Vol. 11, pp. 19- 26.
- Del Río Fortuna, Cynthia (2010). "...es el cierre de su etapa reproductiva". *Etnografía de la política pública de acceso a la anticoncepción quirúrgica femenina en la ciudad de Buenos Aires*. Tesis de Doctorado en Antropología. Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Mimeo.
- Del Río Fortuna, Cynthia (2009). "Elecciones en anticoncepción quirúrgica: una mirada sobre la relación entre la técnica y la persona". En *Revista Runa "Archivo para las ciencias del Hombre"*. Vol. 30, Nº 1, pp. 79-95. Buenos Aires, Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Faúndes, Aníbal; Costa, R. G.; Pádua, K. S. y Perdigão, A. M. (1998). "Associação entre prevalência da laqueadura tubária e características sócio-demográficas de mulheres e seus companheiros no Estado de São Paulo, Brasil". En *Cadernos Saúde Pública*. Vol. 14, supl.1, pp. 49-57.
- Foucault, Michel (2002). *Historia de la sexualidad*. Tomo I: La voluntad de saber. Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- Foucault, Michel (1978). "La «gouvernementalité»". En *Seguridad, territorio y población*. Nº 167-168, Lemonnier, Pierre (2002). "Introduction". En *Technological Choices. Transformation in Material Cultures Since the Neolithic*. London, Ed. Lemonnier Routledge, pp. 1-35.
- Luna, Nara (2007). *Provetas e Clones: uma antropologia das novas tecnologias reprodutivas*. Rio de Janeiro, Ed. Fiocruz.
- Mauss, Marcel (1979). *Sociología y antropología*. Madrid, Tecnos.
- Minella, Luzinete Simões (1998). "A produção científica sobre esterilização feminina no Brasil nos anos 80 e no início dos anos 90: um debate em aberto". En *Revista Brasileira de Estudos de População*. Vol. 15, Nº 1, pp. 3-22.
- Nari, Marcela (2004). *Políticas de maternidad y maternalismo político. Buenos Aires 1890-1940*. Buenos Aires, Biblos.
- Osis, Maria José Duarte; Faúndes, A.; Souza, M. H.; Duarte, G. A. y Bailey, P. (2003). "Fertility and reproductive history of sterilized and non-sterilized women in Campinas, São Paulo, Brazil". En *Cadernos Saúde Pública*. Vol. 19, Nº 5, pp. 1399-1404.
- Rapp, Rayna (2001). "Gender, Body, Biomedicine: How Some Feminist Concerns Dragged Reproduction to The Center of Social Theory". En *Medical Anthropology Quarterly*. Vol. 15, Nº 4, pp. 466-477.
- Serruya, Suzanne (1996). *Mulheres esterilizadas: submissão e desejo*. Belém, NAE/UFPA/UEPA.

## CUANDO ERAN LAS PROPIAS MUJERES LAS QUE PREGUNTABAN O PLANTEABAN LA POSIBILIDAD DE LIGARSE LAS TROMPAS, LOS TIEMPOS DEDICADOS A LA "CONSEJERÍA" RESULTARON SER VARIABLES.

ameritaba indagar más, y "darle tiempo para meditar" acerca de una decisión prácticamente irreversible: lo "natural", lo esperable -desde la perspectiva profesional- era que quisieran volver a experimentar la maternidad, al tiempo que, en virtud de la juventud, se alegaba que las chances de cambiar de pareja eran mayores, y que, una vez que esto ocurriera, seguramente querían tener otro hijo. En estos casos, entonces, se empeñaban en preservar la capacidad reproductiva dilatando la realización de la práctica: citaban a la mujer a próximas consultas, y no indicaban los estudios ni extendían el formulario de consentimiento informado. Así, el cuerpo sin ser intervenido con esta técnica, se torna depositario, no sólo de los vínculos maternos -los que son priorizados cuando, de acuerdo con los criterios arriba mencionados, se decide operar- sino también de relaciones de parentesco *potenciales*: posibles futuras parejas, y otros hijos/as que vendrían -confirmando el impulso maternal adjudicado a las mujeres- en el marco de esas próximas uniones.

### REFLEXIONES FINALES

Los procesos de regulación de la población y reproducción social en los que el Estado se interesa y opera -de modos frecuentemente contradictorios y en interlocución con otros actores sociales- se tramitan, en parte, jurídicamente. No sólo porque el derecho es un campo de disputas políticas del que participan diversos actores sociales, sino porque las normas sancionadas se despliegan en un espacio social que conlleva la posibilidad de interpretación, disputa, apropiación y resignificación.

Así, procuré mostrar, a través de la recuperación de ciertas rutinas médicas y prácticas discursivas de los/as

profesionales de la salud, uno de los dispositivos de aquellos procesos, centrándome en la administración del acceso a la ligadura tubaria.

Esta técnica y las de reproducción asistida tienen por objeto la producción de cierto tipo de cuerpo femenino, e involucran necesariamente la participación médica, al tiempo que ponen en el centro de la escena varias cuestiones: diferentes formas familiares y modalidades de parentesco, definiciones y experiencias de diversos padecimientos y posibles respuestas médicas, potenciales proyectos eugenésicos, interpelación de los roles de género y sexualidades variadas.

El análisis de la disposición y el acceso a la técnica de ligadura tubaria revelan que la regulación de la familia implica, en parte, lo que Luna (2007) denomina, en su análisis de las tecnologías reproductivas, como "medicalización del parentesco". En efecto, encontramos que el control médico se expresa en la consideración de la conveniencia de realizar (o no) esta práctica en función de criterios médicos técnico-morales. Éstos podrían ser considerados en cierta forma eugenésicos, siempre que son los/as profesionales los que regulan el acceso a estas técnicas (quienes pueden y quienes no -deben- procrear). Si para el caso de las NTR esto suele implicar la valoración de la legitimidad de ciertos vínculos de parentesco, en el caso de la ligadura, esta consideración se extiende al contemplar categorías *virtuales* de parentesco.

La legislación tentativa -de acuerdo con el anteproyecto del Código Civil unificado- de las NTR atañe a la regulación de la población a través de complejos procesos técnicos aplicados a la manipulación y producción de material genético humano, y anticipa algunos de los términos que regirán para las personas que recurran a ellas a fin de ejercer la maternidad/paternidad. Aun cuando la ley no se expide acerca de las modalidades de acceso efectivo -hasta ahora casi exclusivamente a través del mercado- cabe resaltar la necesidad de reflexionar críticamente acerca de los modos en que la reconocida "voluntad procreacional" será contemplada. Por lo pronto, cuando la decisión de las mujeres va en el sentido contrario -el de no procrear- las resistencias no tardan en manifestarse. De hecho, el aborto constituye un contrapunto que habilita el acceso a una técnica anticonceptiva permanente, al tiempo que la legalización de esta técnica pudo significar un límite al reconocimiento del derecho de las mujeres a interrumpir el embarazo. Respecto de este postergado derecho, no puedo dejar de advertir que con la consideración -en el mencionado anteproyecto- de la "persona humana desde su concepción o implantación" persistirá la tensión -que en la práctica funciona como un límite efectivo- en torno al ejercicio de la potestad, por parte de las mujeres, a decidir sobre sus propios cuerpos. •

# Envejecimiento y familia en un contexto de cambio

POR MARÍA JULIETA ODDONE

Licenciada en Sociología (UBA), magíster en Gerontología (Universidad Nacional de Córdoba) y doctora en Antropología (UBA). Es profesora titular de "Sociología de la vejez" y en la Carrera de Relaciones del Trabajo. Es investigadora del CONICET y también dirige proyectos de investigación en la UBA. Se desempeñó como secretaria de Posgrado en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA. Actualmente es directora del Programa Envejecimiento y Sociedad de FLACSO. Ha realizado numerosas publicaciones en libros y revistas científicas, y asesorado a organismos nacionales e internacionales sobre la temática del envejecimiento y la vejez.



ARCHIVO LEHKUNIEC

ANA, ANNA, ESTELA, NIKOLAI Y CARLOS

La idea de que la marginación de los viejos en la vida moderna se debe al pasaje de la familia extensa a la familia nuclear se desdibuja a partir de los estudios que indican que el principal proveedor de bienes y servicios para ellos son sus propias familias y a partir de la investigación histórica. La familia multigeneracional, que forma parte del mito sobre el bienestar de la vejez en el pasado, ha existido muy raramente por entonces. En efecto, a finales del siglo XIX y a comienzos del XX, menos del 20% de los hogares norteamericanos, por ejemplo, abarcaban más parientes que los de la familia nuclear, y no todos esos parientes eran abuelos. De acuerdo con el historiador Peter Laslett, la familia nuclear fue la forma característica de residencia en Inglaterra desde finales del siglo XVI.

No obstante estas evidencias, uno de los errores más populares sobre la familia en el pasado es creer que la mayoría de los niños crecieron en hogares trigeneracionales junto con sus padres y abuelos. Investigaciones recientes han desarmado este mito dado que la presencia de abuelos, padres e hijos viviendo en el mismo hogar no constituía la forma habitual de convivencia.

En primer lugar, había demasiados nietos y pocos abuelos para que esto pudiera ser una situación común. La familia típica es como una pirámide con muchos miembros jóvenes en la base y muy pocos viejos arriba. Obviamente, los abuelos no podían vivir en la misma casa con los hijos de sus hijos si hubiera tres, cuatro o cinco casas con nietos. Además, simplemente existían

pocos abuelos disponibles, al promediar los años 1800 solamente un 2% de la población vivía más allá de los 65 años. Dada esta limitada expectativa, la vida de muchos abuelos no coincidía con la de sus nietos durante un período significativo de tiempo. Aun si los nietos y abuelos vivieran en el mismo hogar, sería una breve fase, después de la cual el hogar volvería a la forma nuclear de dos generaciones (Oddone y Salvarezza, 2010).

En el otro extremo, las investigaciones actuales sobre familia muestran que del mismo modo en que se verticalizan las pirámides de población como producto de su envejecimiento, también se verticalizan las familias. No se trata solamente de la sucesión de cuatro o cinco generaciones vivas, sino que éstas tienen en su seno cada vez más personas viejas (abuelos, bisabuelos y tatarabuelos) y menos jóvenes (producto de la disminución de la natalidad). Son generaciones que se suceden dentro de una misma familia en continuidad vertical, pero sin parientes horizontales o laterales. Con pocos hermanos o sin ellos, en situaciones extremas podrían llegar a desaparecer las categorías de primos y/o tíos. Existe consenso en la literatura actual de que en este tipo de familias disminuirán las relaciones intrageneracionales pero aumentarán las relaciones intergeneracionales.

Por lo tanto, un número creciente de personas viejas vivirán solas, sin redes primarias de apoyo, producto de esta verticalización de las familias (ruptura de la solidaridad vertical), y la realidad asistencial deberá recaer sobre redes de apoyo coetáneas (solidaridad horizontal) no consanguíneas (Monk, 1997).

Es esperable que las familias se conformen con esta imagen vertical y, como consecuencia, se produzca un cambio social que requerirá que las relaciones sociales se construyan más allá del marco familiar y deba estimularse la solidaridad dentro de la misma cohorte de cada individuo, dependiendo de la generación en que se encuentre. Al haber menos relaciones horizontales —porque habrá menos parientes laterales— lo que ocurrirá es que aparecerán lazos de parentesco sustitutos, que a su vez deberán ser estimulados por las políticas sociales.

Es así que *la familia* —como institución— ha tenido que realizar cambios para ajustarse a las nuevas situaciones que le presenta la coexistencia, por más tiempo, de más cantidad de generaciones familiares. Los roles parentales y filiales se prolongan y deben ajustarse a la evolución del curso vital de quienes los ocupan, aquellos que eran raros en tiempos anteriores se generalizan e incluso se universalizan, particularmente, los de abuelo o abuela. La coexistencia prolongada de las generaciones impone un nuevo marco demográfico en el que las familias tienen que desenvolverse. El cuidado de los muy viejos; las relaciones entre las generaciones más alejadas temporalmente; las pautas de cooperación entre

► unos y otros, son asuntos nuevos a los que la familia tiene que dar respuesta. La emergencia de este escenario no está exento de nuevas figuras que se reflejan en la vida familiar de los mayores y algunas de las cuales empiezan a tener una importancia numérica notable: padres mayores que tienen hijos adultos todavía bajo su techo (fase de crianza prolongada), hijos adultos mayores que tienen que dar respuesta de una u otra forma a las necesidades de cuidados de sus padres muy ancianos; abuelos y abuelas que recuperan con mayor o menor intensidad funciones de crianza y tutela de menores; hijos adultos que regresan al hogar de sus padres tras un fracaso matrimonial, laboral o de otra índole. Estas figuras conviven con situaciones más tradicionales como las parejas en fase de nido vacío que prolongan su existencia merced a la mejora de las posibilidades de supervivencia, o los mayores que viven solos ya sea por soltería, por viudedad o, por divorcio o separación en edades tardías.

Los análisis sociológicos clásicos implican que la relación entre padres mayores e hijos adultos queda fuera del círculo de intimidad en tanto la nuclearización de la familia supone que las relaciones más significativas son

las que se producen en el ámbito de la familia de procreación (la que uno forma) y no en la familia de pertenencia (la que uno nace), por lo que se asigna una importancia secundaria a las relaciones entre padres mayores e hijos adultos.

Martine Segalen, Daniele Lapierre y Claudine Attias-Donfut (2002), por otra parte, recuperan la importancia de las relaciones entre padres e hijos, aun cuando éstos hayan abandonado el hogar paterno y hayan formado su propia familia. Las relaciones intergeneracionales cobran relevancia en la época actual, debido a su continuidad en el tiempo frente a la inestabilidad de muchas parejas que se interrumpen como consecuencia del divorcio; al aumento de la expectativa de vida que permite prolongar en el tiempo los vínculos entre padres e hijos y entre abuelos y nietos, y al proporcionar el patrimonio simbólico de la memoria, la historia y la cultura. Es en este sentido que el postulado tradicional de "que la familia moderna se reduce a las personas con las que se convive" quedaría desmentido. Más aún, compartir el mismo techo no sólo constituye una fuente de tensiones entre los miembros de la familia, sino que es contraproducente porque impide mantener la "distancia"



ARCHIVO LEHKUNEC

INÉS, DON POCHO Y DELIA

### DEL MISMO MODO EN QUE SE VERTICALIZAN LAS PIRÁMIDES DE POBLACIÓN COMO PRODUCTO DE SU ENVEJECIMIENTO, TAMBIÉN SE VERTICALIZAN LAS FAMILIAS. NO SE TRATA SOLAMENTE DE LA SUCESIÓN DE CUATRO O CINCO GENERACIONES VIVAS, SINO QUE ÉSTAS TIENEN EN SU SENO CADA VEZ MÁS PERSONAS VIEJAS Y MENOS JÓVENES.

necesaria para que las relaciones sean posibles. Se entiende que la autonomía de los núcleos -que implica mantener domicilios separados- es una condición necesaria para su existencia (neolocalidad).

Por otra parte, la familia implica la provisión de cuidados y ayuda de diverso tipo más allá de las situaciones críticas que producen las cuestiones ligadas a la salud-enfermedad. Las familias no sólo comparten recursos materiales, sino que también comparten recursos *afectivos*: amor, sentimientos y afectos personales; *expresivos*: de comprensión, escucha, y atenciones; de *apoyo mutuo*: protección y acompañamiento. Por otra parte, los cambios recientes operados en esta institución hacen que estos aspectos relacionados con la emotividad y el intercambio de servicios adquieran cada vez mayor relevancia. En efecto, la familia es, casi de forma natural, un lugar de solidaridad. El envejecimiento de la población ha cambiado el contenido de la solidaridad dado que, *hay más personas mayores que cuidar* pero también *hay más personas mayores para cuidar* (a otros, nietos). En efecto, la coexistencia prolongada de distintas generaciones dentro de las familias ofrece un potencial importante de solidaridad familiar que se puede manifestar en la vida cotidiana, pero sobre todo en momentos de crisis.

### FAMILIA E INTERCAMBIOS GENERACIONALES: EL CASO ARGENTINO

A continuación presentamos un breve análisis basado en distintas investigaciones realizadas en nuestro país sobre algunas cuestiones relacionadas con la ayuda intergeneracional, los intercambios de apoyos y cuidados, los sentimientos en relación con la marginación y las situaciones de violencia familiar.

En primer lugar, resulta interesante analizar los datos acerca de cómo se componen los hogares de las

personas de mayor edad. Es así que conviven con cónyuge, 33,4%; con cónyuge e hijos, 20,4%; y con hijos, 15,8%; siendo baja la proporción de los que conviven con hermanos u otros familiares, 7%.

En las ciudades pequeñas los ancianos tienden a vivir en familias extensas compuestas por dos y tres generaciones, es decir, con hijos y nietos. En cambio, en las grandes, es mayor el porcentaje de los que viven solos, pues en éstas la modalidad de la "intimidad a distancia" es más popular.

Si bien el 20,3% que viven solos constituyen una proporción nada despreciable, esto no significa que no mantengan contacto con su grupo familiar del mismo modo que aquellos que viven con sus cónyuges (33,4%). En efecto, la gran mayoría manifiesta mantener un contacto muy estrecho con sus familiares, las visitas son asiduas, los apoyos de bienes y servicios son mutuos y frecuentes. En muchos casos se dan formas de familia ampliada o extensa modificada, en la cual los hijos casados viven en casas separadas pero éstas se encuentran en el mismo barrio o vecindario que las de sus padres, de manera que se ven a diario, aunque no se conviva.

En términos generales, la evaluación que realizan las personas de mayor edad con respecto a la relación con su familia es altamente favorable. La opinión positiva que tiene la mayoría de los entrevistados del trato que recibe de sus familiares se refleja en el importante nivel de aceptación que tienen las siguientes frases: su familia "tiene en cuenta sus opiniones", "lo participa de las decisiones familiares", "se preocupa por su salud", "respeto sus gustos y deseos", "se interesa por sus necesidades", "comprende sus problemas" (todas con valores superiores al 75%). Pero ante la frase "lo sobreprotege", el comportamiento fue diferente. A pesar de haber sido presentada dentro de una serie de opciones positivas, tiene una connotación negativa como modalidad de relación que favorece la dependencia. Los que mayormente ►

### UN NÚMERO CRECIENTE DE PERSONAS VIEJAS VIVIRÁN SOLAS, SIN REDES PRIMARIAS DE APOYO, PRODUCTO DE ESTA VERTICALIZACIÓN DE LAS FAMILIAS (RUPTURA DE LA SOLIDARIDAD VERTICAL), Y LA REALIDAD ASISTENCIAL DEBERÁ RECAER SOBRE REDES DE APOYO COETÁNEAS (SOLIDARIDAD HORIZONTAL) NO CONSANGUÍNEAS.

► sienten que la familia los sobreprotege y no solicita su ayuda son los mayores de 80 años de edad. Nos preguntamos entonces hasta dónde esa sobreprotección implica no dejar hacer, poner límites a la actividad de los viejos, provocando involuntariamente la dependencia y el aislamiento. ¿Hasta dónde debe llegar el cuidado para que no resulte ser inhabilitante dando lugar a una profecía autocumplida? Sabemos que en algunos casos extremos la dependencia puede ser considerada una construcción producto del “excesivo cuidado” familiar y profesional.

Con el fin de continuar con el tema de la evaluación de la integración familiar se consideraron con especial relevancia las actividades realizadas para la familia. Los estudios indicaron que las tareas del hogar, los trámites y fundamentalmente el cuidado de los nietos son las actividades más realizadas por los mayores. En este marco toma importancia el contenido del rol de abuelo que va más allá del cuidado de los nietos. Esta relación se produce a partir de la implicación de la generación intermedia, los hijos, y es necesario que se establezca en los primeros años de vida de los nietos. Para las familias el abuelo resulta funcional para el mantenimiento de la unidad familiar, en la mediación de los conflictos entre las generaciones segunda y tercera, y como los portadores de la historia familiar. Para los nietos, los abuelos garantizan la existencia de una historia familiar que es también la historia personal de las generaciones sucesivas y pueden actuar como red de seguridad ante la presencia real o potencial de problemas o situaciones de crisis<sup>1</sup>.

Con respecto a los cuidados que a su vez, prestan las familias a sus integrantes de edad avanzada vemos que el 5% de la población de mayores recibe cuidados especiales dentro del ámbito familiar. Una caracterización del perfil de los cuidadores familiares nos indican que: el 88% son mujeres, que el 80% tienen más de 50 años, que el 60% está con el anciano enfermo más de cinco horas diarias y que el 72% se hace cargo de esta tarea diariamente. La investigación cualitativa evidencia el agotamiento que padecen los que detentan el rol de cuidadores en casos extremos, muestra los altos costos que conlleva el cuidado y da cuenta de la necesidad de políticas sociales específicas (Oddone y Aguirre, 2007).

Otro ítem se refiere a la ayuda económica prestada por los viejos a sus familias. Fue otra de las maneras de evaluar la calidad de su relación con la misma: con el resultado de que el 30% de los entrevistados presta ayuda económica a su familia. Lo hacen más los varones, que por lo general son jefes de hogar, que las mujeres. La disminución de la ayuda de los viejos a su familia se produce a medida que aumenta la edad. Son los viejos de nivel económico social (NES) alto quienes en mayor proporción prestan ayuda económica, de hecho casi la mitad (47,1%) lo hace. Es significativo observar que el 24,2% de los vie-

#### Notas

<sup>1</sup> En muchos contextos de pobreza urbana y rural constatamos abundantes situaciones donde las abuelas se hacen cargo totalmente de la crianza de nietos.

<sup>2</sup> Para ampliar información sobre las cifras internacionales ver Plamondon (2000).

<sup>3</sup> Hugonot (1993) distingue violencia física (golpes, violación, muerte), psicológica (lenguaje grosero, crueldad mental, amenazas); financiera (retención de la pensión, robo, herencia anticipada); derechos del ciudadano; medicamentosa (exceso o privación de medicamentos) y la negligencia (activa y pasiva).

#### Bibliografía

- Attias-Donfut, Claudine; Lapierre, Daniele y Segalen, Martine (2002). *Le Nouvel esprit de famille*. París, Odile Jacob.
- Giddens, Anthony (1995). *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*. Madrid, Cátedra.
- Hugonot R. (1993). "Role des services sociaux: SOS maltraitance", en *Gérontologie et Société*, París.
- Laslett, Peter (1987). *A fresh map of Life. The Emergence of Third Age*. Harvard University Press.
- Monk, Abraham (1997). *Actualización en Gerontología*. Buenos Aires, Asociación Gerontológica Argentina.
- Oddone, María Julieta (1991). *Ancianidad, contextos regionales y redes de intercambio*. Buenos Aires, CEIL-CONICET, Serie de Documentos de Trabajo, N° 28.
- Oddone, María Julieta (2001). "Actitudes, percepciones y expectativas de las personas de mayor edad". Secretaría de Tercera Edad y Acción Social. N° 2 y N° 3. Serie de Informes. Buenos Aires.
- Oddone, María Julieta y Aguirre, Mónica (2004). "80 y más: los desafíos de la longevidad", en Molina, Silvia. *Aspectos Psicosociales del Adulto Mayor. Salud comunitaria, creatividad y derechos humanos*. Colección Salud Comunitaria. Serie Adultos Mayores. Remedios de Escalada, Editorial UNLA.
- Oddone, María Julieta y Aguirre, Mónica (2005). "Impacto de la diversidad en el envejecimiento", en *Psicólogos. Revista de Psicología*, Año XV, N° 15. Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán.
- Oddone, María Julieta y Aguirre Mónica (2007). "A pendular movement between the intergenerational pact and the exhaustion of support networks in Argentina", en Paoletti, Isabella (ed.). *Family Caregiving for Older Disabled People: Relational and Institutional Issues*. Nueva York, Nova Publishers.
- Oddone, María Julieta y Salvarezza Leopoldo (2010). "Una mirada gerontológica sobre la vejez", en Roisinblit, Ricardo: *Odontología para las personas mayores*. Buenos Aires, Asociación Odontológica Argentina.
- Pérez Ortiz, Lourdes (2006). *La estructura social de la vejez en España*. Madrid, INSERSO.
- Plamondon, Louis (2000). "Violence en gériatrie", en *Gérontologie et Société*, N° 92. París.

## EL CUIDADO DE LOS MUY VIEJOS; LAS RELACIONES ENTRE LAS GENERACIONES MÁS ALEJADAS TEMPORALMENTE; LAS PAUTAS DE COOPERACIÓN ENTRE UNOS Y OTROS, SON ASUNTOS NUEVOS A LOS QUE LA FAMILIA TIENE QUE DAR RESPUESTA.

jos más pobres también ayudan a sus hijos y nietos. Como contrapartida, los viejos más pobres declaran en un 30% recibir ayuda por parte de sus familiares, ya sea en dinero o mediante el pago de los gastos de la casa.

Las preguntas destinadas a evaluar la integración familiar se complementaron averiguando si los viejos se han sentido marginados por parte de sus familias. El 87,9%, opinó que sus familias nunca los marginaron, pero este porcentaje asciende al 96,1% de los entrevistados de NES alto y descende al 85,7% de los de NES bajo. Asimismo, el 12,6% de NES bajo considera que su familia lo margina siempre (2,6%) o a veces (10%), en tanto que entre los de NES alto sólo el 3,9% se siente marginado algunas veces y ninguno opinó que siempre.

Finalmente, teniendo en cuenta que la familia también es un ámbito donde circulan situaciones de conflictos que pueden expresarse violentamente, se trató de averiguar la existencia de situaciones de violencia familiar, definiendo por tal una acción y/o una omisión o negligencia que ponga en peligro la salud o bienestar de una persona anciana. Dado lo delicado del tema, se garantizó el anonimato de la respuesta. Esta forma de medición nos llevó a saber que en las zonas urbanas estamos duplicando los porcentajes de violencia familiar informados en la literatura internacional<sup>2</sup>, que son de

## LA FAMILIA ES, CASI DE FORMA NATURAL, UN LUGAR DE SOLIDARIDAD. EL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN HA CAMBIADO EL CONTENIDO DE LA SOLIDARIDAD DADO QUE, HAY MÁS PERSONAS MAYORES QUE CUIDAR PERO TAMBIÉN HAY MÁS PERSONAS MAYORES PARA CUIDAR (A OTROS, NIETOS).

alrededor de un 4%, ya que el 8,5% de nuestros entrevistados ha padecido alguna forma de violencia<sup>3</sup> por parte de sus familias.

Se observó que en las ciudades pequeñas, en las que los viejos viven en mayor proporción en familias extensas, donde conviven tres generaciones, la violencia era más frecuente. Otra observación fue que sufren más situaciones de violencia los viejos-jóvenes que los viejos-viejos. Parecería que la mayor vulnerabilidad no estaría actuando en estas familias como un estímulo para el maltrato. Esto también puede interpretarse desde la perspectiva del choque intergeneracional, por el cual surgen situaciones de agresión de distinto grado de intensidad cuando se defienden cuotas de poder. Estas tienden a disminuir cuando una de las partes no está en condiciones de ofrecer oposición, como aparentemente sería el caso de los viejos-viejos. En la misma línea interpretativa podría situarse el hecho de que ocurra con mayor frecuencia en las ciudades más pequeñas, pues en ellas es mayor la cantidad de los que conviven con su familia.

Por último, a partir de los estudios cualitativos dedicados al análisis de los vínculos familiares hemos podido esclarecer los mecanismos por los cuales se mantienen las redes de reciprocidad y ayuda mutua en el seno de las familias. Con el envejecimiento, la familia, que ya ha cumplido con la fase de la reproducción biológica, se encuentra en situación de reemplazo social. Esto no implica que no se mantengan las redes de intercambio. Por el contrario, estas son favorecidas y se prolongan durante todo el curso de la vida. En el largo plazo toman la forma de un “pacto intergeneracional” por el cual la ayuda prestada por los padres en el proceso de crecimiento y formación de los hijos es devuelta por éstos como protección en la vejez. Este “pacto” es normativo y pone en juego las “obligaciones morales” y aunque a menudo se pone en duda la subsistencia de este pacto, las investigaciones, una y otra vez, reiteran su vigencia (deuda simbólica).

Estas redes de ayuda y reciprocidad constituyen el “capital” de los viejos en nuestra sociedad, siendo la familia la base de protección del anciano aunque, por supuesto, no exenta de cierto grado de conflicto.

Si bien las investigaciones nos muestran a las familias actuales como las principales contenedoras de los ancianos y, al mismo tiempo nos ilustran del aporte que ellos hacen para la resolución de la vida de sus hijos y nietos, el proceso de cambio en el que se encuentra la estructura de las mismas nos indica que en un futuro cercano los ancianos y sus verticalizadas familias deberán ser contenidos por redes de la sociedad civil. Ello nos lleva a reflexionar sobre las tensiones que operan sobre la familia actual, con el fin de que las políticas sociales integren entre sus objetivos apoyos específicos para una institución que cambia. •

# La familia en el medio: de las transformaciones actuales a la violencia de siempre

POR MARÍA EUGENIA CONTURSI

Profesora adjunta de "Teorías y prácticas de la comunicación II" en la Carrera de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales. Es licenciada, profesora y doctora en Letras (FFyL-UBA). Sus últimos trabajos de investigación se dedican al cruce interdiscursivo entre el discurso político y el de los medios masivos de comunicación. Publicó, junto con Fabiola Ferro, *La narración. Usos y teorías* (Norma, 2000) y *Seguridad, comunicación y control social* (La Crujía, en prensa), una compilación realizada con Stella Martini que recoge el trabajo del equipo UBACyT S083, del que participa como investigadora formada.

Aquí se exploran las representaciones de la familia en distintos géneros, televisivos y de la prensa gráfica, particularmente en la crónica policial. Se afirma en ellos un modelo de familia "tradicional", la nuclear y burguesa, dado que las formas actuales de las familias aparecen morigeradas por el humor o por la violencia (del relato).

La familia ha sido entendida, históricamente, como el núcleo doméstico, el hogar (el *domus* romano), que debe cumplir la función de reproducción, crianza y cuidado de la prole. En ese sentido, la relación entre padres e hijos es fundamental para la socialización y el disciplinamiento de los miembros de la familia. De esta concepción primigenia y fundadora proviene lo que se considera familia tradicional o nuclear: un matrimonio heterosexual (en el que el padre se ocupa de la subsistencia fuera del hogar y la madre de las tareas domés-

ticas) y sus hijos. Pero esta concepción difícilmente coincidió, alguna vez, con las variadas realidades y formas de las familias. Se trata de una representación, en estrecha relación con una norma social implícita. Tal vez por eso el discurso sobre la familia es muchas veces un discurso sobre su crisis, ya que su existencia y funcionamiento pleno son uno de los supuestos culturales más importantes de las culturas (dominantes) de Occidente: un verdadero *locus amoenus*, un paraíso o refugio apacible y perfecto para el amor (familiar), que se ve amenazado.

Ahora bien, la representación de la realidad en su conjunto, desde todas las múltiples perspectivas que podrían adoptarse, es imposible (la totalidad como tal, como absoluto, es indecible). Es una de las visiones, una de las representaciones disponibles la que, mediante un proceso equivalencial que proyecta lo particular como ▶



ARCHIVO ASZKENAZI



ABRAHAM, MARIANA, JULIÁN, ALICIA, JULIO Y RAÚL

ARCHIVO FELCMAN



ARCHIVO ASZKENAZI

► general, se erige como representación modélica. Así, “una familia”, un modelo de familia, puede presentarse como encarnando la plenitud del principio puro de “la familia”, o de la “familiaridad”. Una configuración de la familia, de tal modo, se torna ideológica cuando pasa a constituir el horizonte, el modelo aspiracional de toda familia. Como dice Laclau:

“(…) el efecto ideológico *strictu sensu* [es] la creencia en que hay un ordenamiento social particular que aportaría el cierre y la transparencia de la comunidad. Hay ideología siempre que un contenido particular se presenta como más que sí mismo. Sin esta dimensión de horizonte tendríamos ideas o sistemas de ideas, pero nunca ideologías” (2002: 21).

Los medios de comunicación tienen el poder de poner en circulación masiva aquellas representaciones que mejor sirven a sus intereses (o a los intereses que sirven), en una compleja ecuación en la que coexiste su lógica de captación de las audiencias (identificación para el consumo) con su lógica de credibilidad (Charau-deau, 2003), que se basa en el contrato fundacional de ser la fuente privilegiada de la información “socialmente necesaria” para el ejercicio de la ciudadanía.

Con el fin de analizar las representaciones mediáticas de la familia, tomaremos ejemplos de los dos medios masivos más consumidos en la actualidad: la televisión y la prensa gráfica, en sus versiones impresas y digital.

### TRANSFORMACIONES DE LA FAMILIA: ¿LOS MEDIOS ATRASAN O ADELANTAN?

La televisión, el más masivo de todos los medios, ha tenido el efecto de hacer participar en el mismo discurso a todos los miembros de la familia, involucrándola en una misma práctica de consumo y construyéndola, al mismo tiempo, en la unidad mínima de la “audiencia”. El marido pasó a compartir con su mujer y sus hijos una asociación en los tiempos de ocio que los hizo formar parte, a su vez, de una audiencia más amplia, que se imagina compuesta por otras familias de similares características. Esas características que definen a la familia “normal” son, justamente, aquellas que los medios muestran como tales, pues las representaciones mediáticas establecen jerarquías y relaciones entre los sentidos implicados, lo que las vuelve elementos determinantes de la constitución de identidades (Varela, 2002).

La telenovela, género ficcional televisivo por antonomasia que, mudado al *prime time* de los canales de aire, es más que nunca de consumo familiar, sigue reafirmando la representación tradicional de la familia, la de la familia nuclear, a pesar de sus transformaciones,

**LA TELEVISIÓN, EL MÁS MASIVO DE TODOS LOS MEDIOS, HA TENIDO EL EFECTO DE HACER PARTICIPAR EN EL MISMO DISCURSO A TODOS LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA, INVOLUCRÁNDOLA EN UNA MISMA PRÁCTICA DE CONSUMO Y CONSTRUYÉNDOLA, AL MISMO TIEMPO, EN LA UNIDAD MÍNIMA DE LA “AUDIENCIA”.**

más que nada temáticas, de los últimos años. Lo hace en sus finales felices, matrimonio de los protagonistas mediante. Allí, amor, hijos, matrimonio y felicidad (en el orden que lo exprese la trama) constituyen una cadena equivalencial que sustituye metonímicamente a la familia en tanto totalidad indecible y aspiración de “todos”<sup>2</sup>. Cuando la telenovela se aparta de esta imagen, representando alguno de esos elementos de la cadena equivalencial de otra manera (amor entre personas del mismo sexo, adopción por parte de personas del mismo sexo y que no están unidas en matrimonio, por ejemplo) lo hace gracias a reacentuaciones genéricas que permiten la parodia (por ejemplo, *Los Roldán*, *Lalola* o la actual y exitosísima *Graduados*), que genera efectos humorísticos y tensión dramática por la vuelta a la “normalidad”, base del *suspense*. Así, el humor marca el “desvío” del modelo tradicional de familia, lo que habla de la fragilidad de la presencia de otras formas posibles o actuales en el imaginario social –si vemos el vaso medio vacío–, o de la lenta pero segura emergencia de nuevas representaciones, más “adecuadas” a los roles, elecciones y determinaciones de los hombres y de las mujeres en las sociedades contemporáneas –si lo vemos medio lleno (y si el final de la telenovela se permite ser “feliz” por fuera de la aspiración universalizada de formar una familia nuclear).

Otra representación de la familia que aparece en la telenovela, pero que no es privativa de ella sino que la podemos encontrar en distintos géneros, como los programas de entretenimientos, los concursos y los *realities*, es la de la familia como refugio afectivo y material, es decir, otro aspecto de su modelo tradicional. No importan las peripecias que el protagonista haya tenido que atra-

**NO IMPORTAN LAS PERIPECIAS QUE EL PROTAGONISTA HAYA TENIDO QUE ATRAVESAR, SIEMPRE SE RETORNA AL REFUGIO FAMILIAR, QUE ES, MORALEJA MEDIANTE, EL LUGAR QUE NUNCA SE DEBIÓ ABANDONAR.**

vesar, siempre se retorna al refugio familiar, que es, moraleja mediante, el lugar que nunca se debió abandonar.

Por su parte, la representación televisiva de la familia “disfuncional” o “desviada” de la norma, que a veces muestra diversidades culturales remarcables, pone en cuestión nuevas formas matrimoniales. Así, algunos productos televisivos van permitiendo con los años cada vez más “transgresiones” al esquema de la familia nuclear, en eco con la agenda política, especialmente con la legislativa<sup>3</sup>, que los medios de prensa juzgan como desmesurada. Por ejemplo, *La Nación* publicó, el 13 de mayo de este año<sup>4</sup>, “(…) casi como en una maratón de leyes, el horizonte de libertades se amplió de forma repentina y veloz”, mientras que, considerando la primera quincena de mayo, *Clarín* no publicó noticias sobre las reformas al Código Civil que están actualmente en debate.

### ¿EL RELATO DE LA VIOLENCIA O LA VIOLENCIA DEL RELATO?

Lo anterior es válido para las nuevas formas que asume la familia burguesa<sup>5</sup>, pero cuando la lente de la cámara de televisión enfoca a las familias pobres, la representación y los valores asociados a la familia cambian radicalmente, así como el género. Especialmente en los géneros derivados del *reality*, son las familias mismas las que “muestran” su desvío de la norma. La con-

**SE REPRESENTA A LAS FAMILIAS POBRES DEL CONURBANO COMO ALEJADAS DE CUALQUIER TRAMA DE SOCIALIZACIÓN Y SUS HOGARES COMO EL OPUESTO DEL REFUGIO DE CONTENCIÓN AFECTIVA Y MATERIAL QUE SIGNIFICA PARA LA FAMILIA TRADICIONAL BURGUESA.**

dena representacional es efecto, en estos géneros, del efecto de realidad gracias al que el enunciator se borra y son las mismas familias las que exhiben su “decadencia”. Tomando por caso un nuevo género híbrido, el *docurreality* (Contursi y Arzeno, 2009), vemos que se produce una representación de las clases subalternas, en general, y de las familias pobres, en particular, que las muestra como caóticas y amenazantes, peligrosas por su barbarie inclusive para ellas mismas<sup>6</sup>. En *Policías en acción*, la construcción de esos pobres y sus familias a partir de su asociación con la idea de caos amenazante, y desde la perspectiva de la policía, garantiza un entretenimiento pletórico de remisiones al cine de acción y a la violencia cinematográfica. El programa se vale de dos tropos omnipresentes: el exotismo, en tanto fascinación por lo otro, lo desconocido, lo extraño (la cámara se mete, junto con la policía, dando portazos en los hogares carenciados, oscuros, laberínticos, sin salida) y la animalización (el territorio y sus habitantes son caóticos, salvajes, promiscuos, se encuentran en estado de anomia, sin propiedad privada, sus hogares parecen madrigueras vulnerables, etcétera). Se representa a las familias pobres del conurbano como alejadas de cualquier trama de socialización y sus hogares como el opuesto del refugio de contención afectiva y material que significa para la familia tradicional burguesa<sup>7</sup>.

Pero es en la crónica policial (de la prensa gráfica pero también en los noticieros de televisión) donde proliferó el discurso de la crisis de la familia, que tiene que ser entendido siempre en su confrontación con el modelo tradicional en tanto sustento del orden social. Así, la crisis de la familia amenaza al sistema desdoblada en dos subcategorías: la “familia de la víctima”, que coincide con el modelo ideal y que aparece como sufriente, por lo que encuentra su eco en las audiencias de los sectores medios, a su vez representados como los principalmente amenazados por el creciente delito, y la “familia del victimario”, que encarna, por su parte, la desviación de la norma<sup>8</sup>. Se constituye un relato que habla de la amenaza permanente a la institución familiar (burguesa) y de su decadencia en tanto base de la sociedad y principal agente socializador (familia pobre), es decir, es un relato de la crisis de la familia nuclear o tradicional que amenaza a la sociedad toda.

En esta representación se privilegia lo que, según los mismos medios, es la base de la familia: la relación padres/hijos, particularmente se dice del debilitamiento de la autoridad parental en tanto condición de posibilidad para la transmisión de valores. Las familias de los victimarios, generalmente pobres y sin voz, son aquellas que no pueden contener a sus hijos ni educarlos como conviene a la supervivencia del todo social, lo que los lleva irremediablemente a delinquir. En los casos más extre-

► mos, son esas mismas familias las que educan a sus hijos para ser delincuentes.

Esta es una representación que expulsa a los oprimidos del sistema de la ciudadanía: la equivalencia que los medios construyen entre opinión pública y ciudadanía excluye a la familia "disfuncional" del ejercicio de deberes y derechos democráticos, aquellos de los que la familia nuclear, tradicional, burguesa, es la garante final. Si ciudadanía es una categoría ligada al ejercicio de los derechos y deberes democráticos, reconocer que toda familia está compuesta por ciudadanos obligaría a los medios a reconocer los derechos de los victimarios y sus familias, y la jerarquía de derechos que les son negados estructuralmente (por lo tanto, deberían reconocer las contradicciones del sistema). Pero este reconocimiento está prohibido, y sus más tímidas aproximaciones ya están estigmatizadas bajo el mote de "garantismo".

La paradoja de las familias que no pertenecen a la clase (lógica) de las familias se resuelve, en el discurso de los medios informativos, a través de la exclusión de la categoría "problemática" del colectivo de la ciudadanía. Los comentarios de los lectores son la voz, vehiculada por los medios y complementaria respecto de las representaciones contenidas en las noticias policiales, en la que esta operación toma su forma más explícita, menos disimulada. Un ejemplo reciente de esto último es la crónica policial del "caso Tolosa" (enero de 2011) en el que estubo involucrado un menor de edad. *La Nación* afirma, según fuentes policiales y judiciales, como es habitual en este género, que el menor imputado "proven-dría de una familia de delincuentes", argumento muy repetido en los comentarios de los lectores del diario en su versión digital, quienes piden que los padres sean responsabilizados penalmente por los delitos cometidos por sus hijos. No son pocos los comentarios que señalan como causa la (ir)responsabilidad de los padres en la "delincuencia juvenil". Así, cuando un menor delinque, la culpa es de los padres, que son incapaces o, por extensión, también delincuentes. Veamos otros ejemplos:

- los padres no sabemos poner límites,
- no todo está perdido si un padre ayuda en el arresto de su hijo,
- si desde la cuna inculcás los valores y predicás con ejemplos, la cosecha no puede ser mala,
- la verdadera conciencia empieza en casa,
- su papá [el del imputado] debe ser nieto de marginales, que nunca accedieron a nada,
- los mayores hacen saber a los menores que pueden delinquir, total son inimputables.

Lo que podemos apreciar en los comentarios es la reproducción de las representaciones que están contenidas en las crónicas policiales: a mayor exacerbación de la vio-

#### Notas

<sup>1</sup> En el año 2011, el proyecto UBACyT S083, dirigido por Stella Martini, realizó un sondeo de opinión en la ciudad de Buenos Aires en el que se observó que la televisión es el medio más consumido (casi el 70% de los encuestados, sobre un total de 628 casos), mientras que los diarios y la radio tienen preferencia entre el 15% y el 11% de la muestra. Los porcentajes más altos los presenta el consumo de aquellos medios vinculados con el Grupo Clarín (diario *Clarín* 14,8%, Todo Noticias 12,3%, y Canal 13 13,5%), seguido por el diario *La Nación* (7,6% de los encuestados).

<sup>2</sup> Pierre Bourdieu afirma que la familia es un privilegio que se constituye en norma universal, pues permite obtener un beneficio simbólico de normalidad en virtud del orden social capitalista y patriarcal moderno (citado en Saez, 2000: 16).

<sup>3</sup> Los debates (legislativos y públicos) en torno de la trata de personas, el derecho a la identidad, la desigualdad de géneros, la identidad sexual, entre otros temas fundamentales, guían la aparición de esos tópicos en las telenovelas, pero el debate sobre la baja de la edad de imputabilidad de los menores en conflicto con la ley penal comenzó en los medios informativos mucho antes que en el Congreso (sobre la relación entre representaciones mediáticas y debate legislativo, v. Contursi, Costanzo y Brescia, 2012).

<sup>4</sup> <http://www.lanacion.com.ar/1472877-la-legislacion-cada-vez-mas-liberal>

<sup>5</sup> La valoración positiva del modelo burgués de familia prolifera debido a que las políticas neoliberales la disponen como baluarte de estabilidad del sistema frente al salvajismo e inestabilidad del mercado (Grau, citado en Saez, 2000: 17).

<sup>6</sup> Esto mismo se constata en el uso de las cámaras de seguridad que hacen algunos programas.

<sup>7</sup> El programa va construyendo el tópico de los *pobres descontrolados* en oposición al de la *policía deseable*, instaurando una isotopía constitutiva que atraviesa todo el texto, al menos en su versión de 2007, que es la que hemos analizado.

<sup>8</sup> Debemos hacer mención, para completar el arco ideológico de los principales diarios a nivel nacional, del diario *Página/12*, en el que la representación de la familia se encuadra desde un enfoque diametralmente opuesto, el de los derechos, en particular de las mujeres en el seno de la familia patriarcal. En cuanto a la "familia de las víctimas", esta no se reduce a los efectos de la inseguridad civil, sino que comprende también a las familias de las víctimas del terrorismo de Estado, por ejemplo.

#### Bibliografía

Contursi, María Eugenia y Federico Arzeno (2009). "Policías en acción: género y representaciones de la violencia". En: *Question. Revista electrónica de la Universidad Nacional de La Plata*, Vol. 1, N° 22. La Plata, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata.

<http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/780/682> Visitado el 23 de julio de 2010.

Contursi, María Eugenia, Costanzo, Gabriela y Brescia, Florencia (2012). "Los *menores* en la encrucijada: discursos por los senderos que no se bifurcan". En: Martini, Stella y Contursi, María Eugenia (compiladoras). *Seguridad, comunicación y control social*. Buenos Aires, La Crujía (en prensa).

Charaudeau, Patrick (2003). "Les médias, un manipulateur manipulé". En: *La manipulation à la française*. Paris, Ed. Économica. <http://patrick-charaudeau.com/Les-medias-un-manipulateur.html>. Visitado el 10 de marzo de 2011.

Laclau, Ernesto (2002). *Misticismo, retórica y política*. Buenos Aires, FCE.

Saez, Chiara (2000). "Familia y delincuencia. Revisión de tres artículos de prensa de acuerdo a la metodología de análisis crítico del discurso (ACD)". En: *Investigación y Crítica*. Programa de estudios sobre la violencia, N° 4. Santiago de Chile, Universidad Nacional Andrés Bello.

Varela, Mirta (2002). "Medios de comunicación de masas". En: Altamirano, Carlos (director). *Términos críticos de sociología de la cultura*. Buenos Aires, Paidós.

**LA CRISIS DE LA FAMILIA AMENAZA AL SISTEMA DESDOBLADA EN DOS SUBCATEGORÍAS: LA "FAMILIA DE LA VÍCTIMA", QUE COINCIDE CON EL MODELO IDEAL Y QUE APARECE COMO SUFRIENTE, POR LO QUE ENCUENTRA SU ECO EN LAS AUDIENCIAS DE LOS SECTORES MEDIOS, A SU VEZ REPRESENTADOS COMO LOS PRINCIPALMENTE AMENAZADOS POR EL CRECIENTE DELITO, Y LA "FAMILIA DEL VICTIMARIO", QUE ENCARNA, POR SU PARTE, LA DESVIACIÓN DE LA NORMA.**

**ÉSTA ES UNA REPRESENTACIÓN QUE EXPULSA A LOS OPRIMIDOS DEL SISTEMA DE LA CIUDADANÍA: LA EQUIVALENCIA QUE LOS MEDIOS CONSTRUYEN ENTRE OPINIÓN PÚBLICA Y CIUDADANÍA EXCLUYE A LA FAMILIA "DISFUNCIONAL" DEL EJERCICIO DE DEBERES Y DERECHOS DEMOCRÁTICOS, AQUELLOS DE LOS QUE LA FAMILIA NUCLEAR, TRADICIONAL, BURGUESA, ES LA GARANTE FINAL.**

lencia de los hechos y de la inocencia y los valores morales de las víctimas y de sus familias, más estigmatizante es la representación de los agentes o de los "causantes". En este sentido, los analistas debemos tomar cada vez más en consideración la gravitación política del "discurso de los medios" en tanto y en cuanto no sólo genera imaginarios excluyentes y criminalizadores de ciertos sectores sociales (siempre los pobres), sino que, gracias a las nuevas tecnologías, también son capaces de complementar sus visiones del mundo con las opiniones de sus lectores, interpeándolos de modo de hacerlos coincidir como enunciadores con su propio discurso y dejándoles el espacio, garantizado por el anonimato, de completar lo que en una publicación "políticamente correcta" no puede ser dicho.

Es evidente que no hemos analizado todo el espectro de discursos que difunden los medios masivos sobre la familia. No obstante, creemos que los ejemplos que tomamos permiten dar cuenta de una representación que retoma su imagen tradicional y la convierte en arena de la lucha por la significación. El discurso ideológico de los medios, al menos en los géneros analizados, se basa en la oposición esquemática de dos tipos de familia idealizados: por una parte, la familia burguesa, nuclear, tradicional, cuyo *locus* es el hogar, refugio afectivo y material, cuya función principal es la socialización de los hijos. Este modelo de familia es afirmado y celebrado, directa o indirectamente, en los géneros analizados. La familia que no se ajusta a ese modelo se representa como la madre de todos los males de la sociedad, especialmente de la violencia y de la inseguridad que sufre la familia burguesa, como denuncian la crónica policial y algunos tipos de *realities*. Es una amenaza para la familia tradicional y para el orden social. Comparación maniquea entre lo bueno y lo malo, esta oposición simplificadora no resiste contrastación en las formas de las familias actuales, por más que tímidamente algunos cambios sean incorporados en los géneros ficcionales televisivos.

En las crónicas policiales (que los noticieros de televisión suelen repetir agregando elementos de "color") y en los comentarios de lectores lo que caracteriza la representación discursiva es una sobredimensión de la familia en la prevención de la delincuencia, además de una exclusión categorial de las familias pobres, que no pueden contener ni educar a sus hijos en los valores que los alejarían del delito y de la violencia (resumida en la agencia de la violencia delictiva).

Para que la representación de la familia se democratice es preciso que la clausura del sentido en torno de lo normal/desviado de la sociedad sea estallada por el pluralismo, pero por un pluralismo que no tenga como límite último la agenda legislativa y mucho menos los negocios de la mediática. •

## De *La familia Falcón* a *Graduados* 50 años de retratos cotidianos

POR GUSTAVO APREA Y MARITA SOTO

Gustavo Aprea. Licenciado en Ciencias de la Comunicación (UBA), investigador y docente en la UBA, Universidad Nacional de General Sarmiento y el Instituto Universitario Nacional del Arte. Es representante del Observatorio Iberoamericano de la Ficción Televisiva. Publicó *Cine y política en Argentina* (2008), coeditó *Del documento a la ficción* (2011) y editó *Filmar la memoria* (2012).

Marita Soto. Doctora en Ciencias Sociales (UBA), profesora de grado y posgrado en la Facultad de Ciencias Sociales, en el IUNA y en el IDAES. Dirige el Área de Crítica de artes (IUNA). Ha publicado *El volver de las imágenes. Mirar, guardar, perder* (Oscar Steimberg, Oscar Traversa y Marita Soto, 2008). Coordinó *Telenovela/telenovelas* (1996) y el N° 6 de la revista *Figuraciones*, "Estéticas de la vida cotidiana" (2009).

Por qué el ámbito de la comedia? Cuando repasamos la historia de los modos en que se retratan las familias en la televisión argentina, sin duda ocupa el primer plano el territorio de la comedia. Allí encontramos una línea de continuidad en la representación de la vida cotidiana cuando se tratan de describir aspectos tales como lo cercano, lo acotado, lo íntimo. El ámbito de la cotidianidad no es exclusivo de la comedia ni la familia aparece únicamente en este género. Sin embargo, a través de las comedias familiares, es posible observar cómo se narran las transformaciones de los lazos e intercambios entre aquellos que comparten la intimidad de la vida de todos los días. Uno de los rasgos definitorios de la comedia -desde los textos de Aristóteles hasta los actuales- es que las tramas se desarrollan en el mundo de la gente común. Sobre la base de esta afirmación una de las preguntas que surge se refiere a las particularidades que hacen de la comedia un territorio discursivo privilegiado para la reconstrucción de lo familiar. Nuestra hipótesis es que la mirada amable y distanciada que caracteriza a la comedia recorta un escenario apto para la dramatización de conflictividades múltiples que deben ser zanjadas para que la vida sea posible. La superación de la conflictividad exige la explicitación de la restauración del orden. Las tra-

mas amables y los finales felices se constituyen en el camino y la meta que permiten la unión de la vida cotidiana -gris, rutinaria, repetitiva- con visiones utópicas sobre la vida familiar y la organización social. La televisión nos devuelve retratos que oscilan entre mostrarnos cómo nos vemos y cómo querríamos ser.

### RETRATOS Y RETRATADOS: VISIBILIDAD DE LAS TRANSFORMACIONES

A partir de una mirada diacrónica sobre los cambios que se han producido en las comedias familiares se configura un efecto de síntesis que delinea una caricatura que condensa las transformaciones producidas en el género y en el universo retratado. De una escena inicial, en la que un padre aconseja a su hijo y el hijo cree, y porque cree, aprende, se pasa a otra, en la que las diferencias entre el padre y el hijo se borran diluyéndose la posibilidad de dar y recibir un consejo orientador.

El pasaje entre ambos momentos puede describirse a partir de diferentes rasgos. Partimos de uno de ellos: el modo en el que se narran los acontecimientos cotidianos y su incidencia en la evolución de los personajes. Desde esta perspectiva encontramos dos modelos: el de la *sitcom* y el de la telecomedia. ▶

ARCHIVO FELCMAN



MARIANA

PELUSA Y JUAN MANUEL



ARCHIVO LEHKUNIEC

► En el primero la temporalidad de la historia narrada coincide con la duración de la vida de los protagonistas: en el transcurso del tiempo los vemos crecer, madurar, envejecer. Para conservar la memoria de los trayectos individuales en la secuencia de la trama emergen detalles de su historia personal. Utilizamos el término "detalle" por constituirse en una parte que remite y condensa el todo. El conjunto de las acciones se desenvuelve en la intimidad familiar; su escenario privilegiado es el hogar. *La familia Falcón*, *La nena*, *Mis hijos y yo*, *Grande Pa*, *Los Campanelli* y *Los Benvenuto*, entre otros, construyen este tipo de relato. Dado que el centro dramático es ocupado por la familia, la conflictividad se desata a partir de problemas cotidianos. Si bien no se trata de un conjunto de programas homogéneo, podemos asociarlos siempre que tomemos en consideración el lugar que la familia ocupa en la trama. En cambio, cuando observamos las singularidades, encontramos que en unos casos se muestra la familia "correcta", es decir un núcleo "sano y normal" que garantiza que tanto el pequeño grupo como la comunidad puedan convivir; en otros, en cambio, la familia queda presentada con una disfunción que, de todas formas, no afecta la previsibilidad de las relaciones entre sus miembros y de éstos con la sociedad.

*La familia Falcón* es una familia tipo con la que vive un tío. La estructura queda conformada por un padre sabio, severo y seguro en su rectitud, una madre buena y comprensiva, un tío solterón que quiebra la coherencia de los valores familiares. Los hijos con sus personalidades diferentes aprenden de cada situación y terminan incorporándose en ese universo de integridad que permite vivir una cotidianeidad serena, valorada, normal. Subyace la creencia de que no es sólo deseable sino también posible la transmisión directa y eficaz del conocimiento "para la vida" y los valores que la deben sustentar. En este escenario, los valores afectivos son algo dado, como es dada también la institución familiar -incuestionada- y los roles de los que saben. Sobre ellos no es necesario hablar ni debatir. Aquello que los padres deben transmitir a sus hijos es de otro orden, no pertenece al territorio de lo privado sino al espacio de la convivencia social. Se trata del legado de valores ciudadanos a través de los consejos o de las situaciones ejemplares creadas en la historia.

Durante los '60 otras familias no tienen la misma suerte que los Falcón, o bien están incompletas o bien algún personaje se desvía del camino debido. En *La nena* y en *Mis hijos y yo*, los padres viudos deben asumir el doble rol de comprensión y guía de sus hijos. El protagonista de *Dr. Cándido Pérez, señoras* puede jugar a la infidelidad pero finalmente pesa más su rol de padre y abuelo responsable. Más allá de estos "desvíos" los textos conservan la circunscripción de los sujetos que poseen el saber y de las posibilidades eficaces de su transmisión.

**LAS TRAMAS AMABLES Y LOS FINALES FELICES SE CONSTITUYEN EN EL CAMINO Y LA META QUE PERMITEN LA UNIÓN DE LA VIDA COTIDIANA -GRIS, RUTINARIA, REPETITIVA- CON VISIONES UTÓPICAS SOBRE LA VIDA FAMILIAR Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL. LA TELEVISIÓN NOS DEVUELVE RETRATOS QUE OSCILAN ENTRE MOSTRARNOS CÓMO NOS VEMOS Y CÓMO QUERRÍAMOS SER.**

En *Los Campanelli* los conflictos surgen de las diferencias de personalidad, las diferencias de oficios, las diferencias de comportamientos, las variaciones estilísticas dentro de la clase media a las que se suman las singulares elecciones de pareja y de modos de vida.

En *Los Benvenuto*, en cambio, se construye un mundo ampliado a partir de la tematización de la relación con los vecinos y sus ventajas y complicaciones, así como también en este marco se da lugar para que aparezca por primera vez la figura de un homosexual, exagerado y caricaturesco. Por otro lado, adquiere un espacio fijo la inclusión de comentarios sobre la actualidad en las situaciones representadas. Muchos de los cambios descriptos ya estaban presentes en otros géneros narrativos -por ejemplo, la telenovela-; se trata aquí de inclusiones tardías en la comedia televisiva.

Tanto en estos dos últimos ejemplos como en otras comedias del mismo tipo narrativo, el tratamiento de los temas y la configuración de los personajes se basan en clichés exagerados, que se sostienen en la tradición del sainete. Pese a estas diferencias todavía subsiste la división de roles en el intercambio generacional y la posibilidad de transmitir un conocimiento.

Por otro lado, a partir de los '80 aparece otro formato que convivirá con las *sitcom*. Se trata de la telecomedia, una narración seriada en continuidad, similar a la estructura de la telenovela, en la que se combinan varias tramas simultáneas entrelazadas. Una vocación de abarcabilidad recorre el conjunto de las historias presentadas. Las acciones no se concentran únicamente en el ámbito hogareño; la vida de la familia es atravesada por otros tipos de conflicto y resoluciones. *De carne somos*, *Naranja y media*, *Gasoleros*, *Los Roldán* y *Graduados* son exponentes de este segundo modelo.

En *Graduados* ya no es decisiva la palabra adulta ni lo son las situaciones que actúan como un modelo a imitar. Se trata de compartir la experiencia en la que queda disuelta la asimetría de los roles del saber y la ignorancia. La organización del mundo y de los lazos en ese mundo se sostiene sobre valores afectivos: el dilema es a quién querer y cómo quererlo. El único mandato es alcanzar la propia felicidad; por lo tanto, se delimita un mundo individualista en el que entran en conflicto la impostergable satisfacción de los deseos de cada uno y la posibilidad de una convivencia afectiva.

En ese contexto no se puede transmitir el conocimiento ni los valores. Cuando los padres dan consejos la situación se torna ridícula porque el sistema de creencias se ha modificado y ha cedido la fortaleza de la palabra y la certeza en las persuasiones éticas. Los consejeros fracasan sistemáticamente.

### LOS RETRATOS SE AMPLIAN Y SE HACEN DIFUSOS

El pasaje de la comedia como retrato de una familia nuclear y organizada a historias que entrelazan múltiples y diferentes relaciones entre sujetos no tiene lugar de una manera abrupta. Si nos detenemos en las transformaciones que se van produciendo en las comedias familiares desde la década de los '80 se puede observar un camino gradual que incorpora a sus universos y reglas -las constricciones del género- algunos de los cambios que la sociedad asimila de manera consensuada. Como se trata de tensiones entre sistemas de creencias, la posibilidad de que un género fuerte y de arraigo metabolice dichos cambios no puede ser sino lenta; sabemos tanto por la historia de las imágenes como por la de los medios que la asimilación de cualquier transformación implica un proceso que lejos está de ser lineal y simple. A través de una mirada retrospectiva se pueden señalar algunos hitos en relación con el desdibujamiento de un modelo de familia y la aparición de otros.

En la comedia *De carne somos* se perfila el rol protagónico de la figura del pícaro acompañado por rasgos como el ablandamiento de la rigidez del representante de la familia -no es el mayor sino el referente-, la pau-

**LA FAMILIA FALCÓN ES UNA FAMILIA TIPO CON LA QUE VIVE UN TÍO. LA ESTRUCTURA QUEDA CONFORMADA POR UN PADRE SABIO, SEVERO Y SEGURO EN SU RECTITUD, UNA MADRE BUENA Y COMPENSIVA, UN TÍO SOLTERÓN QUE QUIEBRA LA COHERENCIA DE LOS VALORES FAMILIARES. LOS HIJOS CON SUS PERSONALIDADES DIFERENTES APRENDEN DE CADA SITUACIÓN.**

latina construcción de relaciones más ambiguas entre los miembros en las que los valores afectivos entran en conflicto y la consecuente desacralización de la correspondencia entre valores individuales, familiares y ciudadanos. El carnicero que interpreta Guillermo Francella no es el mayor de la familia, no lo sabe todo pero todavía está seguro de cómo querer y a quién querer. El desarrollo de la caracterización del pícaro termina por hacer caer al personaje en su propia trampa: en *Naranja y media* la debilidad de las convicciones no permite resolver el conflicto central armado en la trama y el protagonista acepta la bigamia como solución para quedarse con sus dos amadas ante la imposibilidad de elegir. Sabe cómo querer pero no a quién.

La convivencia de diferentes modelos de familia se incorpora en *Gasoleros* -comedia costumbrista, no exenta de componentes melodramáticos- y se naturalizan nuevos conflictos que ya no se resuelven única-

**EN LA PRIMERA ÉPOCA ERAN TAN HOMOGÉNEAS LAS FAMILIAS NUCLEARES COMO LOS PERSONAJES QUE LAS CONFORMABAN; CON EL TIEMPO SE VAN MARCANDO LOS DESAJUSTES ENTRE LAS GENERACIONES Y ENTRE LOS DISTINTOS MIEMBROS DE LA FAMILIA.**

► mente en el ámbito doméstico. El amor familiar pierde terreno frente al mundo de la pasión. Al mismo tiempo, se tematizan los obstáculos económicos en el relato iniciando la construcción de sujetos preocupados por los modos de subsistencia: no son los primeros pobres que aparecen pero sí los primeros que ven sus carencias como un núcleo conflictivo. La no aceptación de un destino predeterminado hace que se narrativicen las preocupaciones cotidianas. Todo lo contrario sucede en las telenovelas: los problemas de todos los días no adquieren el peso dramático como para competir con el mandato del género que direcciona el relato hacia la constitución de la pareja. Por su parte, *Gasoleros*, a través de la vía del costumbrismo, incluye un conjunto de verosímiles sociales vinculados con la crisis: el empobrecimiento de la clase media, el avance de la desocupación, la búsqueda de paliativos para menguar las dificultades económicas. A partir de estas transformaciones se debilitan las identidades individuales y de clase y se abandona la representación de las familias sin fisuras.

Laisa, la tía travesti de *Los Roldán*, no sólo es un personaje integrado y querido en la vida familiar sino que abandona un lugar accesorio en el relato -como cumplían, por ejemplo, los mayordomos homosexuales en los textos clásicos en televisión- y su historia de amor crece hasta marcar un núcleo importante dentro del esquema de acción. La resolución positiva de la trama que permite concretar las distintas parejas tiene lugar bajo las estrictas leyes del género: la problemática de las diferencias actúa sólo como una excusa narrativa de comedia. A pesar de esto la naturalización de la diversidad de las familias y de las opciones amorosas representadas queda abierta para el desarrollo futuro de las ficciones televisivas.

Siguiendo la tendencia en la representación de la familia en la que se diluyen los roles y se redefine su estructura, *El hombre de tu vida* se convierte en un caso significativo. Un hijo, su padre y una prima conforman una familia porque deciden serlo y lo hacen explícito. Los adultos comparten una tradición pero no les resulta fácil cumplir con el papel de orientadores del joven. Aun un personaje externo, un cura amigo y confidente del protagonista, manifiesta dificultades para que sus consejos se presenten como certeza. Ninguna palabra es definitiva ni absolutamente cierta. La mentira es el recurso que utiliza el personaje de Francella para que se superen las trabas, los resentimientos, las obsesiones de las clientas de la "agencia de contactos" que dirige su prima. En un universo de engaños y obstáculos afectivos, en el que la palabra se ha debilitado, el conocimiento para la vida surge de la experiencia vivida: no hay nada certero para transmitir que pueda tomar la forma de un consejo.

A lo largo de todo el intervalo descripto dentro del ámbito de la comedia televisiva, se va desarrollando en pa-

**EL DESARROLLO DE LA  
CARACTERIZACIÓN DEL PÍCARO  
TERMINA POR HACER CAER AL  
PERSONAJE EN SU PROPIA TRAMPA:  
EN NARANJA Y MEDIA LA DEBILIDAD  
DE LAS CONVICCIONES NO PERMITE  
RESOLVER EL CONFLICTO CENTRAL  
ARMADO EN LA TRAMA Y EL  
PROTAGONISTA ACEPTA LA BIGAMIA  
COMO SOLUCIÓN PARA QUEDARSE  
CON SUS DOS AMADAS ANTE LA  
IMPOSIBILIDAD DE ELEGIR.  
SABE CÓMO QUERER  
PERO NO A QUIÉN.**

ralelo otro género: las tiras juveniles. Dada la edad de sus protagonistas, niños y adolescentes, la familia se torna en un componente necesario no sólo como fuente de temas sino también como escenario privilegiado de la acción. Si bien en ambos géneros se problematiza el aprendizaje para la vida, a diferencia de la comedia, en los programas juveniles, el protagonismo queda en manos de los jóvenes. El desarrollo de este tipo de historias va dejando un espacio cada vez menor para los padres: de personajes secundarios como en *Clave de sol* o *Montaña rusa* pasan a ser caricaturas en *Patito feo* hasta desaparecer en la zaga de *Casi ángeles*. Por lo tanto, el intercambio dentro de la propia generación resulta el principal acceso al conocimiento del mundo y el fundamento de las relaciones.

Precisamente la pertenencia generacional determina la conformación del grupo que componen los integrantes de *Graduados*. Las familias heredadas y las fundadas en esta historia se oponen al modelo representado en las comedias clásicas. Loli, la protagonista, está casada y tiene un hijo pero abundan los indicios acerca de que el verdadero padre es Andrés, un compañero de la etapa de la es-



**EN GRADUADOS YA NO ES DECISIVA  
LA PALABRA ADULTA NI LO SON  
LAS SITUACIONES QUE ACTÚAN COMO  
UN MODELO A IMITAR. SE TRATA  
DE COMPARTIR LA EXPERIENCIA  
EN LA QUE QUEDA DISUELTA  
LA ASIMETRÍA DE LOS ROLES  
DEL SABER Y LA IGNORANCIA.**

cuela secundaria. El padre de Loli se casa con otra de sus compañeras que, por otra parte, es la amante de su marido. De esta manera, el círculo íntimo y el lugar de las confesiones de los protagonistas se cierran sobre la promoción de 1989. Los mayores -padres de Andrés y Loli- ignoran las relaciones verdaderas y el hijo se adapta con dificultad a la falta de madurez del grupo de los adultos. Planteada de esta manera, la identidad se construye por la pertenencia a una misma generación que termina visibilizándose en un grupo que ha asistido en el mismo momento a la misma escuela. La promesa de apertura a relaciones más amplias en la vida social queda en un ámbito tan restringido como el de *La Familia Falcón*.

La enunciación tranquilizadora de las comedias televisivas se mantiene constante desde los inicios hasta la actualidad. La capacidad de jugar con el conflicto, de construir una mirada cercana, de domesticar las tensiones de la vida diaria para convertirlas en una puesta en escena amable, permite, en un ida y vuelta entre la ficción y la no ficción, participar de la conversación social sobre nuestras identidades. •

# Política penitenciaria: el "lugar" de la familia en la cárcel actual

POR ALCIRA DAROQUI

Socióloga y profesora en la Carrera de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales. Integrante del Claustro de investigadores del Instituto de Investigaciones Gino Germani. Coordina el Grupo de Estudios sobre Sistema penal y derechos humanos. Dirige los cuadernos del CESPYPDH. Sus investigaciones se enmarcan en una sociología del sistema penal y específicamente en la sociología del castigo. Entre sus publicaciones se destacan aquellas que abordan la cuestión del encierro punitivo: *El Estado penal*, *Voces del Encierro*, *Cuerpos Castigados*, *Sujeto de castigos*.



ARCHIVO ASZKENAZI

En este artículo me propongo problematizar el "lugar" de la familia en el marco del modelo resocializador que fundamenta y justifica la pena carcelaria para miles de personas. Fundamento moral y político que, a pesar de su "fracaso", persiste en la norma legal y en los reglamentos penitenciarios que regulan la administración de la pena. Entre esas regulaciones normativas podemos identificar aquellas que se focalizan en las relaciones familiares y sociales de las personas detenidas, considerando a las mismas como un derecho fundamental que debe ser garantizado por la institución penitenciaria. Y si bien no es objetivo de este artículo analizar específicamente la normativa es interesante señalar la complejidad de un entramado institucional-legal que en la propia letra escrita de la norma habilita el despliegue de prácticas discrecionales y arbitrarias por parte del poder penitenciario en relación con las personas detenidas y sus familiares, que "contradican" aquellos principios rectores de la pena carcelaria (ver ley 24660/96 de Ejecución privativa de la libertad y decreto 1136/97 Reglamento de Comunicaciones de los internos).

Por ello, hablar de cárcel y familia es hacer visible el dispositivo institucional que se despliega a través de diversas prácticas penitenciarias que van más allá de los muros e intervienen en la organización de la vida familiar y su relación con la persona detenida.

Ello implica necesariamente tener en cuenta esa otra dimensión que pone en primer lugar a la familia en esa ecuación que incluye a la cárcel. Y la invierte porque es la mirada de la propia persona detenida puesta en el "afuera", en esos familiares que ingresan a la cárcel y traen consigo el pasado, el presente y el futuro, traen *la llave* que abre la reja y permite el ingreso de los afectos, de las "novedades" y de los problemas de la vida familiar y del barrio, quienes cuando pueden asisten con comida y mercadería para que su familiar pueda "sobrevivir" en mejores condiciones al interior de la cárcel.

Esta relación cárcel-familia se complejiza aún más si tomamos en cuenta aquellas formas familiares dentro de la cárcel (intramuros) que tienen una presencia significativa y representan la búsqueda de nuevos lazos sociales y afectivos o la reconstrucción o sostén de los ya existentes, y que, desde el interior de la cárcel, permiten intercambios, emociones, deseos, y también, asistencia y contención.

En algunos casos, por ejemplo, se construyen nuevos lazos afectivos/amorosos y se forman parejas, en otros se busca afianzar y mantener los vínculos que estaban presentes antes de la detención, cuando se encuentran detenidos padres e hijos, hermanos, madres e hijas, parejas. En la mayoría de los casos las mujeres demandan convivir con sus pequeños hijos (hasta los 5 años) en el ámbito carcelario.

Es aquella primera dimensión, cárcel y familia, la que me interesa problematizar, porque no sólo se constituye en un campo de indagación y análisis en cuanto al despliegue de prácticas penitenciarias que intervienen en la relación entre las personas detenidas y sus familiares, sino porque es la dimensión que se encuentra comprendida desde la perspectiva penitenciaria-judicial, plasmada en la legislación que regula la ejecución de la pena y también en las disposiciones reglamentarias de los servicios penitenciarios. Este entramado normativo reconoce el fin resocializador de la pena carcelaria como el eje que sostiene la justificación del encierro punitivo. En esta "función resocializadora" traducida en la *debida reinserción social de las personas detenidas*, la familia ocupa un papel central en la letra de la norma y en las producciones discursivas de los agentes de las diferentes agencias del sistema penal, en particular de la justicia y de la cárcel.

Así, a las familias de las personas detenidas se las ubica como el grupo familiar al que se les exige (o se espera de ellas) el desarrollo de una doble "capacidad" en relación con el familiar detenido/a: el mantenimiento de los vínculos con fines de asistencia y contención en el marco del encierro, y como alternativa para la reinserción y control sociofamiliar una vez recuperada la libertad.

Quizá sea este "lugar" el que deba ser problematizado ya que no se corresponde esa centralidad que ocupa la familia en la norma y en el entramado discursivo institucional con la relación que construye el sistema penitenciario (y también el judicial) a través de sus prácticas de obstaculización, limitación y condicionamiento para la vinculación familiar y social de las personas detenidas, como así también en la posibilidad de construir las condiciones adecuadas para el desarrollo de diversas formas familiares intramuros.

## EL SINSENTIDO DEL DISCURSO RESOCIALIZADOR

Nuestras investigaciones desde hace más de quince años se orientan a producir conocimiento en el marco de la sociología del sistema penal y en particular hacia una sociología del castigo; hemos dedicado varios trabajos a de-construir y des-naturalizar la justificación imposible de la cárcel fundada a finales del siglo XIX, al presentarla como el dispositivo capaz de corregir y resocializar (y todos los postulados "re": reeducar, rehabilitar, reinserter) a individuos considerados "peligrosos": el pasaje de una *pena justa a una pena útil* (Foucault, 1992; Pavarini, 1984, 2006; Rivera Beiras, 1997; Daroqui, 2001, 2006).

Las ficciones resocializadoras hace más de 30 años han sido cuestionadas, y "des-autorizadas" en particular, a partir de la década del '70, cuando la cárcel sufrió la denuncia pública de su fracaso y al mismo tiempo se develaban y se hacían visibles sus funciones latentes ►

► que la *justificaban* ya no como el laboratorio transformador del "hombre delincuente", premisa propia del siglo XIX, sino como una maquinaria productora de sufrimiento, dolor, subordinación y también, productora de delincuencia material y simbólica al "servicio" de un orden social que hizo del secuestro institucional una estrategia de gobernabilidad del conflicto y del malestar social emergentes de las relaciones de explotación y desigualdad constitutivas del capitalismo.

Esa denuncia pública encontraba además observables empíricos irrefutables: altas tasas de reincidencia y reiteración criminal, condiciones de vida intracarcelarias signadas por el hambre, el hacinamiento y la violencia. Este cuestionamiento a la *institución total que hizo visible "la cárcel real"* además fue acompañado de diversas propuestas para reducir el encierro carcelario como respuesta excluyente de castigo legal. Estas iniciativas se vieron truncadas al momento en el que el neoliberalismo daba inicio o continuidad a los aspectos más regresivos de liberalismo con el pasaje de las sociedades de inclusión a las sociedades de exclusión social. La cárcel se expandía y reafirmaba como el último eslabón de un proceso de selectividad, discrecionalidad y penalización sobre determinados sectores sociales. Este proceso de captura y segregación punitiva, en la Argentina, significó el incremento de la población reclusa en un 300% en los últimos quince años.

En este contexto, se sancionó en 1996 la ley de Ejecución penal que, con alguna relectura del modelo resocializador, lo sigue reafirmando como fin de la pena carcelaria.

### DE LA CÁRCEL LEGAL A LA CÁRCEL REAL

Más allá de una normativa que regula la pena privativa de la libertad reconociendo derechos fundamentales a las personas detenidas, tales como condiciones de alojamiento dignas, adecuada asistencia a la salud y alimentaria, acceso al estudio y al trabajo, a las relaciones familiares y sociales, lo cierto es que la *cárcel real* da cuenta de la sistemática devaluación y violación de los mismos por parte del poder penitenciario.

Los actos de violencia física, humillante, degradante e institucionalizada, la regulación y distribución de la población en el espacio intracarcelario (distribución de la población de acuerdo a determinada tipificación y mercantilización de pabellones y celdas) y en el espacio intercarcelario (los traslados de detenidos/as entre diferentes cárceles), las sanciones disciplinarias formales y/o informales o encubiertas, los obstáculos e impedimentos al desarrollo de los vínculos familiares y sociales, se articulan claramente con la ausencia de programas de formación e inserción laboral, de actividades educativas regulares, de una adecuada asistencia a la salud y alimentaria. El poder penitenciario ya se

ha despojado de cualquier mandato de cumplimiento de la norma y, con ello, del programa resocializador-*transformador del hombre* y lo resignifica en tanto ficciones "al servicio del orden interno de la cárcel" en clave de control y regulación de la población encarcelada.

Según los últimos datos publicados por el Servicio de Estadísticas de Ejecución Penal (SNEEP) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, al 31 de diciembre del año 2010 la población reclusa alojada en cárceles del país ascendía a 59.227 personas detenidas, sin registrar aquellas alojadas en comisarías y otros centros de detención no penitenciarios.

Estos datos nos acercan a la posibilidad de dimensionar la situación de casi 60 mil personas en situación de encierro punitivo en el país: 60 mil familias transitan por diferentes problemáticas vinculadas a la detención de uno o más de sus integrantes.

Las dos jurisdicciones que concentran la mayor cantidad de personas detenidas son la federal nacional y la bonaerense. Estos son los ámbitos en los que desarrollamos nuestras investigaciones y cuyos resultados forman parte de este artículo.

La primera de ellas, "Las mujeres y los jóvenes encarcelados en el ámbito nacional: abordaje cuantitativo y cualitativo en torno a grupos sobrevulnerados dentro de la población carcelaria", fue realizada conjuntamente entre el Grupo de Estudios sobre Sistema penal y derechos humanos del Instituto de Investigaciones Gino Germani y la Procuración Penitenciaria Nacional (PPN), entre el año 2001 y 2004, y se publicó con el título *Voces del Encierro* en el año 2006. Posteriormente en el año 2007 establecimos una línea de investigación que continúa hasta el presente sobre aquellos ejercicios institucionales que despliegan violencias materiales y simbólicas, malos tratos y torturas y sobre esos otros tratos que degradan y humillan a las personas encarceladas con el claro objetivo de dar cuenta de los aspectos más descarnados del castigo carcelario. Así, desde el Observatorio de Prisiones de la PPN, diseñamos una investigación sobre "Malos tratos y torturas en cárceles federales", cuya publicación en el año 2008 llevó por título *Cuerpos Castigados*. En el mismo año, diseñamos y llevamos a cabo hasta el año 2010 una investigación sobre "El 'programa' de gobernabilidad penitenciaria: un estudio sobre el despliegue del régimen disciplinario-sanciones y aislamiento, los procedimientos de requisa, los mecanismos de traslados y agresiones físicas institucionalizadas en cárceles del Servicio Penitenciario Bonaerense", producto de un acuerdo entre el Grupo de Estudios sobre Sistema penal y derechos humanos y el Comité contra la Tortura (CCT) de la Comisión por la Memoria de la provincia de Buenos Aires cuyos resultados fueron publicados en apartados específicos en los Informes Anuales 2009 y 2010 del CCT.

También hemos trabajado en base a fuentes secundarias de información producidas por dos organismos, la Procuración Penitenciaria Nacional y el Comité contra la Tortura de la Comisión por la Memoria de la provincia de Buenos Aires. Estos organismos, encargados de garantizar y proteger los derechos fundamentales de las personas detenidas y de denunciar la violación a los mismos por los sistemas penitenciarios, tienen bajo su jurisdicción, federal nacional y la bonaerense, a la mayor cantidad de las personas detenidas en nuestro país, un total de 38.000 personas detenidas distribuidas en 98 establecimientos carcelarios en todo el territorio del país que inspeccionan regularmente y elaboran informes, denuncias, notas, *habeas corpus* con la finalidad de limitar y revertir las violaciones a los derechos humanos de las personas detenidas.

La agenda de temas/problemas que integran la cuestión carcelaria en ambas jurisdicciones y que se encuentran plasmadas en informes que se elevan a las diferentes instancias gubernamentales, tanto del poder legislativo, ejecutivo como judicial, así como también a diferentes organismos internacionales de derechos humanos, refieren básicamente al padecimiento de malos tratos físicos y torturas, las malas condiciones materiales de detención, los fallecimientos, las sanciones disciplinarias, formales e informales, los regímenes de aislamiento, las requisas violentas y vejatorias, la falta de atención a problemas de salud y alimentación y traslados constantes.

A partir de los resultados de nuestras investigaciones y del tratamiento y análisis de las fuentes secundarias citadas, hemos incorporado la *cuestión familia* como una dimensión de análisis en el contexto de indagación sobre las formas del gobierno penitenciario en el marco de la violación y devaluación sistemática de derechos en general y de aquellos vinculados a la relación entre familia-prácticas institucionales y las personas detenidas.

### LA CÁRCEL REAL Y LA FAMILIA

Entre aquellos temas/problemas que se presentan como emergentes y que hacen referencia de una u otra forma a determinadas prácticas institucionales penitenciarias que interfieren, establecen obstáculos y en algunos casos imposibilitan la vinculación de familiares con las personas detenidas, tanto en el espacio extramuros como intramuros, los más recurrentes (y no por ello exhaustivos) son: los traslados constantes de presos y presas a distintos penales, las requisas violentas y vejatorias del cuerpo y de las mercaderías (paquete), las dificultades para el traslado de detenidos cerca de su domicilio (acercamiento familiar), la dificultad para lograr las autorizaciones para visitas íntimas, los extensos trámites para el logro de visitas al familiar en-

fermo en un hospital extramuros, demandas para percibir la asignación universal por hijo, el alojamiento adecuado de madres con sus hijos, dificultades en la asistencia médica y de alimentación para los niños alojados en la cárcel, la efectivización de los controles médicos a las mujeres embarazadas, entre otros.

De acuerdo a los alcances del presente artículo, desarrollaré sólo dos aspectos que problematizan la cuestión familia y encierro carcelario. El primero, ya mencionado en párrafos anteriores, refiere a las situaciones familiares intramuros. En este caso, la expansión del encierro punitivo hacia el ámbito familiar en el marco de una institución como la cárcel que ha demostrado en 250 años, no sólo su *incapacidad* para "resocializar", sino su *capacidad* de producir violencia, vulneración de derechos y criminalidad. En este sentido es relevante la cuestión de las mujeres-madres alojadas junto a sus hijos en el ámbito carcelario.

El segundo pretende problematizar la distribución geográfica de los establecimientos penitenciarios y de la población encarcelada en los mismos en el ámbito federal y las prácticas penitenciarias en el marco de las visitas familiares en tanto parte de una política penitenciaria que desalienta, obstaculiza y limita las relaciones familiares y sociales de las personas detenidas.

### LA FAMILIA EN LA CÁRCEL

De las "dimensiones familiares intramuros" que hacen visible esta expansión del encierro punitivo hacia el ámbito familiar, la que suele registrar mayor atención por parte de ciertas "sensibilidades sociales", de intervenciones institucionales y de abordajes periodísticos, es el alojamiento de mujeres madres con sus hijos de hasta 5 años de edad en unidades penitenciarias federales y provinciales. Es un tema que también se ha encontrado presente en las investigaciones citadas y en "Mujeres en prisión. Los alcances del castigo" durante los años 2008-2010, a cargo de equipos de investigación de tres organismos: Procuración Penitenciaria Nacional, Centro de Estudios Legales y Sociales y la Defensoría General de la Nación.

Según los datos del 31 de diciembre del año 2011, la cantidad de mujeres detenidas en el ámbito de las cárceles federales es de 969, el 10% de la población total (9.644), de las cuales 40 son madres alojadas con sus hijos (48 niños).

En el caso de las cárceles bonaerenses, la cantidad de mujeres detenidas es de 1.300, el 4% del total de la población detenida (28.060), de las cuales 75 son madres alojadas con sus hijos (93 niños).

La ley 24660 de Ejecución de la pena privativa de libertad sancionada en 1996 establece en su artículo 195 que las mujeres condenadas por un delito pueden man-

► tener a sus hijos con ellas hasta que cumplan los 5 años de edad (mientras que hasta ese año las madres sólo podían convivir con sus hijos hasta los dos años). Si bien ello garantizaba el derecho de las madres de conservar a sus hijos con ellas por más tiempo, asimismo establecía una tensión en cuanto a promover de algún modo la vida de un niño por tiempo más prolongado en situación de encierro y, además, de encierro carcelario.

Se planteó entonces una serie de debates en torno a que la cuestión de fondo no debería focalizarse en ampliar la edad de los niños para convivir con sus madres en la cárcel, sino en revisar las prisiones preventivas y las condenas, en promover el cumplimiento de pena domiciliaria y sólo en los casos de condenas por delitos graves proponer la ampliación de la edad de los niños como excepcional. En definitiva, prevaleció la primera de estas opciones y se amplió la edad para que los niños estén más tiempo con sus madres en las cárceles.

En todos los informes institucionales de diferentes organismos nacionales e internacionales, como en los resultados de las investigaciones citadas, a lo largo de estos últimos diez años, se ha constatado que los derechos fundamentales de las mujeres-madres y particularmente de sus hijos alojados con ellas se ven seriamente devaluados producto de las condiciones materiales de alojamiento, del régimen de vida de la institución total, de la deficiente asistencia y control de la salud y de la alimentación, y de la falta de actividades programáticas que promuevan el vínculo madre-hijo<sup>1</sup>. Estas graves situaciones que atraviesan las mujeres detenidas y que se hacen extensivas a sus hijos dieron lugar a diferentes situaciones, desde huelgas de hambre de mujeres madres alojadas en la unidad 31 del SPF y de la unidad 33 del SPB, hasta la presentación de *habeas corpus* por la PPN y el CCT, denuncias y diversas gestiones ante los sistemas penitenciarios y judiciales. Estas situaciones colocaron nuevamente en el debate aquellos argumentos sostenidos en el año 1995 y la presentación de diversos proyectos en las cámaras legislativas, y determinaron que en enero del año 2009, 14 años después de aquellos debates, se sancionara la ley 26472 que modifica la ley 24660 en cuanto al régimen de prisión domiciliaria e incorpora en el inciso E a mujeres detenidas embarazadas y en el inciso F a las madres detenidas con hijos menores de 5 años. Hasta el presente no se ha verificado un impacto significativo en las decisiones judiciales en cuanto al recurso de esta nueva normativa: la cantidad de mujeres madres detenidas con hijos menores de 5 años se mantiene y, en algunos casos, ha aumentado, lo que parece demostrar que la expansión de encierro punitivo al ámbito familiar se ha consolidado.

## LA FAMILIA Y LAS PRÁCTICAS PENITENCIARIAS

Acerca de la dimensión familiar extramuros me interesa dar cuenta de ciertos núcleos temáticos clave de la política penitenciaria. En este caso, me remitiré específicamente al ámbito nacional federal en cuanto al cumplimiento de los principios fundantes del modelo resocializador: la vinculación familiar y social, la contención sociofamiliar, la preservación, construcción y reconstrucción del lazo social como articulador con el exterior en términos proyectivos y como facilitador de un proceso de intercambio y comunicación que asegure la construcción de nuevas (otras) relaciones sociales.

Planteamos el interrogante en cuanto al sentido que se registra en el marco de este principio rector: la arquitectura carcelaria y el régimen penitenciario de máxima seguridad y la distribución geográfica de las unidades penitenciarias para el alojamiento de condenados/as en el territorio nacional. En este presente, la persistencia de la distribución geográfica carcelaria federal diseñada a fines del siglo XIX y principios del XX, articulada con el afianzamiento del modelo arquitectónico y de gestión de máxima seguridad, establece una fuerte correlación con una estrategia de gobernabilidad fundada en el desarraigo y el confinamiento y aislamiento geográfico, social y afectivo, contradiciendo fuertemente esa "promoción normativa" del derecho a la comunicación y afianzamiento de los vínculos familiares de las personas condenadas. En el año 2011, entre el 70 y el 75% de las personas condenadas alojadas en las cárceles de Rawson, Chaco y Neuquén (todas de máxima seguridad) registraban su último domicilio en la ciudad de Buenos Aires y en localidades del Gran Buenos Aires. La mayoría de ellas (como toda la población encarcelada) pertenece a sectores sociales pobres. Ello implica que durante los años de alojamiento en esas unidades, los contactos con familiares son esporádicos o inexistentes. Por ello podemos afirmar que la arquitectura y distribución carcelaria territorial del sistema federal responde a un modelo penitenciario del siglo XIX que, readaptado estratégicamente, reafirma el proyecto originario de destierro y confinamiento de las personas detenidas-condenadas produciendo debilitamiento y rupturas de los lazos familiares y sociales requeridos en el marco del régimen de progresividad de la pena, para su posterior "reinserción social", inscribiéndose en un verdadero programa de incapacitación y neutralización de las personas detenidas.

Por último, haré una breve mención a la cuestión de las "visitas" que por supuesto se pone en diálogo con lo expresado también, en el párrafo anterior. En el año 2004 en *Voces del Encierro* decíamos que las visitas en una cárcel son tal vez los hechos más esperados y cuidados ya que permiten romper con el sufrimiento dia-

## Nota

<sup>1</sup> UNICEF expresa en un informe sobre la situación de madres y sus hijos en cárceles de la Argentina lo siguiente: "Las niñas y niños que viven junto a sus madres en los establecimientos penitenciarios pueden mantener el vínculo maternal, pero a costo de vivir en un ámbito carcelario y de interrumpir la convivencia o el contacto cotidiano con el resto del grupo familiar. Además, cuando cumplen los 4 años deben abandonar la cárcel y, si no hay ningún familiar o persona de confianza que pueda asumir su cuidado, son derivados a familias sustitutas, con las duras consecuencias que implica el desarraigo familiar. Diversos estudios han señalado que las hijas e hijos de mujeres reclusas experimentan una gran cantidad de problemas psicosociales: depresión, hiperactividad, comportamiento agresivo o dependiente, retraimiento, regresión, problemas de alimentación, entre otros".

## Bibliografía

- Andersen, Jimena (2012). "Las dimensiones del maltrato en las vistas carcelarias". En: *Cuadernos de Estudios sobre el sistema penal y los derechos humanos*, N° 2. Buenos Aires.
- CELS, PPN y DGN (2010). *Mujeres en prisión. Los alcances del castigo*. Buenos Aires, Siglo XXI editores.
- Daroqui, Alcira (2001). "El Estado Penal". En: *Revista Encrucijadas*, N° 11. Buenos Aires, UBA.
- Daroqui, Alcira y Motto, Carlos (2007). *Cuerpos Castigados*. Buenos Aires, Procuración Penitenciaria Nacional-Editores del Puerto.
- Daroqui, Alcira et al. (2006). *Voces del Encierro*. Buenos Aires, PPN y Omar Favale Ediciones Jurídicas.
- De Giorgi, Alessandro (2006). *El gobierno de la excedencia. Postfordismo y gobierno de la multitud*. Madrid, Ed. Traficantes de Sueños.
- Foucault, Michel (1992). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Madrid, Ed. Siglo XXI.
- Pavarini, Massimo (2006). *Un arte abyecto. Ensayo sobre el gobierno de la penalidad*. Buenos Aires, Edit. Ad Hoc.
- Pavarini, Massimo (1984). "Fuera de los muros de la cárcel: la dislocación de la obsesión correccional", en *Revista Poder y Control*. Barcelona, Ed. P.P.U.
- Rivera Beiras, Iñiqui (1997). *La devaluación de los derechos fundamentales de los reclusos*. Barcelona, Ed. Bosch.
- Wacquant, Loïc (2000). *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires, Editorial Manantial.
- Informes Anuales 2006-2011. Procuración Penitenciaria Nacional.
- Informes Anuales 2006-2011. Comité contra la Tortura-Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires.
- UNICEF. "Los derechos de las mujeres privadas de la libertad embarazadas o con hijos pequeños". En: <http://www.unicef.org/argentina>.

rio de la privación de libertad y recuperar la presencia de los afectos y la conexión con su cotidianeidad social y familiar 'quebrada' por el encierro.

Si la distancia geográfica constituye uno de los impedimentos y limitaciones más contundentes para mantener y conservar los lazos familiares, la "situación de visita" es uno de los hechos más complejos y traumáticos por el que atraviesan las personas detenidas y sus familiares. La requisa vejatoria y humillante de los cuerpos (desnudo parcial y/o desnudo total y flexiones para observar la zona genital y anal) es una práctica de rutina a la que deben someterse tanto los/las detenidas en particular al regreso a su pabellón después de la visita como sus familiares (niños, adolescentes, adultos y

ancianos, sin distinción) al momento del ingreso al penal. Ilustra lo expresado la cita de un párrafo de la investigación realizada por la PPN, el CELS y la DGN durante los años 2008-2009:

*"Si bien la ley de Ejecución 24660 dispone que la pena privativa de la libertad estará dirigida a lograr la reinserción social de las personas condenadas, la realidad se aleja sustancialmente de ese deber ser. En la práctica se verifica que el Servicio Penitenciario Federal [no implementa] programas dirigidos a estimular el mantenimiento de vínculos con el exterior, sino más bien al contrario, pues las visitas a las detenidas son desincentivadas al someterlas a procedimientos de requisa vejatorios que atentan contra la dignidad humana".*

Estas prácticas penitenciarias invaden el cuerpo, la intimidad y las pertenencias de los visitantes en todas las cárceles, de varones y de mujeres, y en cada uno de los días asignados a las familias para las visitas. Esa violencia institucional se amplía y profundiza al momento de las requisas de los paquetes (alimentos y mercaderías en general que provee la visita al familiar detenido). Asimismo, varios testimonios relevados en nuestras investigaciones dan cuenta de que no sólo hacen perder parte de la mercadería, sino además que el personal penitenciario suele "robar" artículos o exigirselos como "peaje" a los presos y presas al momento del reintegro de la visita. Ello se registra en los distintos Informes Anuales, y en particular en un estudio de caso realizado en el Complejo Penitenciario del Marcos Paz (Andersen, 2012).

## A MODO DE CIERRE

En el marco de la institución carcelaria se violentan derechos y se los restringe, discrecional y arbitrariamente. Las relaciones de las personas detenidas y sus familias no están por fuera de estas prácticas institucionales, que obstaculizan y desalientan los contactos y las comunicaciones, a través de traslados a cárceles lejanas y, fundamentalmente, ejerciendo una violencia institucional que somete y degrada la dignidad humana en el marco de las visitas.

Cabe interrogarse cuál es el sentido de sostener a la familia en un "lugar" central de un modelo resocializador que nunca existió y de una reinserción social que no interesa en términos institucionales ni en términos políticos. No es allí donde debemos buscar el lugar de la familia en el marco del encierro carcelario, sino en la necesaria expansión punitiva del sistema carcelario más allá de las propias personas detenidas, como un programa que es parte de una política penitenciaria de cárcel, control y sometimiento sobre amplios sectores sociales pobres capturados por las agencias del sistema penal. •

# Estado, familia y propiedad: los ricos en la Argentina reciente

POR ANA CASTELLANI Y MARIANA HEREDIA

Ana Castellani. Profesora de grado y posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA y del Instituto de Altos Estudios Sociales de la UNSAM. Es investigadora adjunta del CONICET y licenciada y profesora en Sociología (UBA), magíster en Sociología Económica (IDAES-UNSAM) y doctora en Ciencias Sociales (UBA). Ganadora del Primer Premio en el II Concurso de Tesis de Posgrado de la Asociación Argentina de Historia Económica. Directora del proyecto PIP CONICET "Configuración de las elites argentinas. Las relaciones entre los cambios estructurales y corporativos del poder económico, el ascenso de la tecnocracia y la desprofesionalización del poder político entre 1976 y 2001", con sede en IDAES-UNSAM. Autora de *Estado, empresas y empresarios* (Prometeo, 2009) y de *Recursos públicos, intereses privados* (UNSAM-Edita, en prensa). Ha publicado numerosos trabajos en el país y en el extranjero sobre la relación Estado/empresarios y las transformaciones en la elite económica argentina.

Mariana Heredia. Profesora de grado y posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA y del Instituto de Altos Estudios Sociales de la UNSAM. Es investigadora asistente del CONICET desde 2008. Licenciada en Sociología (UBA), magíster y doctora en Sociología por la Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales (EHESS) de París e investigadora asociada del Institut des Recherches Interdisciplinaires sur les Enjeux Sociaux (IRIS-EHESS). Directora del proyecto UNSAM 2010 "La desigualdad desde arriba: Las clases altas en la Argentina contemporánea". Especialista en sociología de las elites y sociología histórica de la Argentina reciente y autora de varios artículos en revistas nacionales y extranjeras.

La publicación reciente del *ranking* de la revista *Forbes*, dedicado a listar las personas más ricas del mundo y en el cual figuran seis argentinos, nos invita a pensar algunas cuestiones relevantes para la sociología económica, y en particular, para los estudios sobre las elites. La polémica de estas tradiciones con el discurso liberal es manifiesta. Frente a quienes subrayan el mérito del empresario en el marco de una competencia abierta y el recurso a la racionalidad individual como fundamento de la lógica económica, los padres fundadores de la sociología y los teóricos maquiavelistas alertan sobre el posible cierre de las elites, así como subrayan la imbricación estrecha de los negocios en redes sociales y familiares.

Cuando las coyunturas críticas alientan la reorganización del orden capitalista y amenazan con una redefinición de sus elites, los interrogantes sociológicos recobran

interés y permiten guiar el análisis hacia dos grandes aspectos. Por un lado, en la medida en que advertimos que la competencia perfecta dista de ser la dinámica "natural" de los mercados y que las crisis contribuyen a reestructurar a los participantes y las lógicas que los caracterizan, una cuestión mayor refiere a la incidencia de la acción estatal en la construcción y preservación de las grandes fortunas. Por otro lado, en tanto los individuos y sus acciones se despliegan en un arco de relaciones diversas, una segunda pregunta remite a la relación entre riqueza y familia o, en términos más conceptuales, al grado de apertura de las elites y al compromiso de los núcleos conyugales y sus distintas generaciones en la gestión y ampliación de los negocios.

Es en este sentido que la nómina de los argentinos más ricos merece escrutarse con atención. En coincidencia con otros *rankings* disponibles<sup>1</sup>, la lista publicada por

ARCHIVO LEHKUNEC



ROSA Y CARLOS

► *Forbes* está integrada, en orden de fortuna, por los hermanos Alejandro y Carlos Bulgheroni (5.100 millones de U\$S), Paolo Rocca (3.000 millones de U\$S), Eduardo Eurnekian (1.800 millones de U\$S), Gregorio Pérez Companc (1.500 millones de U\$S) e Inés de Lafuente Lacroze (1.200 millones de U\$S). Veamos con más detalle el perfil de cada uno para adentrarnos luego en la compleja relación entre Estado, familia y propiedad.

Los hermanos Alejandro y Carlos Bulgheroni, actualmente dueños del 20% de la segunda petrolera más grande del país, Pan American Energy, son herederos del grupo económico Bidas fundado por su padre, Alejandro Ángel Bulgheroni, un inmigrante italiano que se instaló, en la primera mitad del siglo XX, en la provincia de Santa Fe. El grupo se fundó en los años cuarenta y fue creciendo como proveedor de bridas (un insumo para los caños que se usan en la perforación de petróleo) a YPF y se expandió notablemente a mediados de los setenta, merced a la privatización periférica de la empresa estatal, que llevó a los Bidas a convertirse en contratistas de áreas clave de explotación. Siempre muy vinculados con el poder, Carlos (abogado) se ocupó del *lobby* y la participación política (fue un activo miembro de la agrupación empresaria informal "Capitanes de la Industria") y Alejandro (un ingeniero industrial especializado en petróleo) se dedicó a los asuntos técnicos de la producción. En los años noventa, los Bulgheroni se expandieron en el mercado local merced a la política de desregulación y de privatización petrolera iniciada con Carlos Menem. En 1997, subieron la apuesta al fusionar la empresa familiar con el gigante es-

tadounidense Amoco que un año más tarde se uniría a la británica British Petroleum. Esta estrategia de internacionalización les permitió atravesar exitosamente la crisis de comienzo de siglo XXI para posicionarse, durante la gestión kirchnerista, como grandes jugadores en el sector hidrocarburífero, al obtener la concesión de importantes áreas de explotación de petróleo y gas por cuarenta años.

El segundo lugar está ocupado por otro descendiente de inmigrantes, Paolo Rocca, nieto de Agostino Rocca, el italiano que fundó en nuestro país, en la segunda posguerra, la *Organización Techint*. Actualmente, este ingeniero de tercera generación preside la organización y algunas de sus empresas: Terniun (ex SOMISA), Tenaris (ex Siderca) y Techint (constructora). El grupo familiar se dedica básicamente a la producción siderúrgica y las grandes obras de ingeniería y actualmente lidera el mercado mundial de caños de acero sin costura. Hasta los años setenta, la expansión del conglomerado tuvo lugar gracias a su rol privilegiado de proveedor, cliente y/o contratista de diversas empresas y reparticiones estatales. La reinversión de una parte sustantiva de las utilidades en investigación y desarrollo permitieron que el grupo pegara un salto en los años ochenta y lograra insertarse competitivamente en el mercado mundial. Así, paralelamente a la implementación de las reformas estructurales y tras la compra de la firma estatal SOMISA, Techint alcanzó su integración completa y el pleno dominio del mercado siderúrgico local. A diferencia de otros casos, este grupo logró superar muy bien la crisis de la convertibilidad y constituirse en líder indiscutido en los sectores en los que opera. Los Rocca siempre se destacaron por una activa participación política y por un férreo control familiar en la gestión de los negocios.

En el tercer lugar se ubica Eduardo Eurnekian, otro multimillonario local descendiente de armenios, actual presidente de Corporación América, un grupo diversificado que tiene negocios, principalmente, en la administración de los aeropuertos del país, concesión de rutas, energía, vinos y biodiésel. También administra aeropuertos en otros países (Uruguay, Italia, Armenia, Brasil, entre otros). Hasta comienzos de los '80, Eurnekian se dedicó a trabajar en la empresa textil familiar. En 1981, fundó Cablevisión que terminó convirtiéndose en una firma líder en el mercado del cable en la década siguiente. Hacia 1995, el empresario vendió la mitad de esta empresa a capitales estadounidenses por la suma de 500 millones de dólares y, a partir de 1998, se hizo cargo de la administración de los aeropuertos, a través de la firma Aeropuertos Argentina 2000. Por otra parte, a mediados de los '80, también incursionó en el negocio de medios de comunicación al comprar el diario *El Cronista Comercial* y, en los '90, adquirió el control del canal América TV. En una clara estrategia de diversificación de actividades, fue

**LOS ROCCA SIEMPRE SE DESTACARON POR UNA ACTIVA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y POR UN FÉRREO CONTROL FAMILIAR EN LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS.**



ARCHIVO LEHUNIEC

**SI BIEN EL GRUPO SE DEDICA A MÚLTIPLES ACTIVIDADES, EURNEKIAN NUNCA ABANDONÓ EL NEGOCIO FAMILIAR: AÚN CONSERVA GRANDES HILANDERÍAS EN EL CHACO Y FORMOSA. SIN HIJOS, SUS SOBRINOS SE HAN IDO INVOLUCRANDO PROGRESIVAMENTE EN EL MANEJO DEL EMPORIO QUE HEREDARÁN.**

propietario de las aerolíneas LAPA y Southern Winds, que luego vendió para concentrarse en la administración de los aeropuertos más importantes del país. Tras la crisis de 2001, se centró en una estrategia de internacionalización que lo llevó a controlar el funcionamiento de diversos aeropuertos, esta vez, en el mundo. Si bien el grupo se dedica a múltiples actividades, Eurnekian nunca abandonó el negocio familiar: aún conserva grandes hilanderías en el Chaco y Formosa. Sin hijos, sus sobrinos se han ido involucrando progresivamente en el manejo del emporio que heredarán.

Con una fortuna apenas inferior se sitúa luego Gregorio Pérez Companc. Líder del *ranking* de hombres más ricos del país por más de diez años, este católico practicante, muy vinculado al Opus Dei, es descendiente de una familia relativamente tradicional de la Argentina y está casado con una descendiente de apellido ilustre, María del Carmen Sundblad Beccar Varela, con quien tuvo ocho hijos. Gregorio heredó el grupo Pérez Companc fundado por su padre, de fuerte presencia en el mercado petrolero local y en el mercado de las grandes construcciones. Ahora bien, la mayor expansión del emporio familiar se dio durante la última dictadura gracias a una fuerte articulación con las empresas y reparticiones del Estado en calidad de contratista, concesionario y/o proveedor. De amplia participación en el proceso de endeudamiento externo que luego fuera absorbido por el Estado entre 1981 y 1982, el grupo formó parte luego de los "Capitanes de la Industria", principales interlocutores del ►

► alfonsinismo dentro del empresariado local. En la década de las reformas estructurales, el grupo incrementó su grado de diversificación en el proceso de privatizaciones. Se reconvirtió hacia fines de los noventa, cuando adquirió diversas empresas en el sector agroindustrial (compró la tradicional firma Molinos al grupo Bunge y Born). A comienzos de este siglo, vendió la nave insignia del grupo (la Compañía Naviera Pérez Compac) a la firma brasileña Petrobras para coronar una estrategia de especialización en el sector alimentario. Ante una prole numerosa, dividió el 75% del paquete accionario entre sus siete hijos (la mayor falleció en la década del ochenta), algunos de los cuales están activamente involucrados en la gestión de los negocios. Gregorio, por su parte, se dedica, desde hace algunos años, a la filantropía y al coleccionismo de autos.

Cierra la lista la única mujer, Inés de Lafuente Lacroze, clara descendiente de una familia patricia. Su fortuna es la herencia de otra, la que su madre heredó (y contribuyó a acrecentar) de su segundo marido Alfredo Fortabat, el dueño del grupo económico homónimo y de la principal cementera del país: Loma Negra. La madre de Inés, Amalia Lacroze de Fortabat, enviudó en 1976 y se quedó con el control de las empresas de su esposo. Al igual que en la mayoría de los casos, el grupo se expandió notablemente en los segundos setenta merced al crecimiento de la construcción pública y de la cartelización del mercado del cemento (objeto de una investigación judicial que demostró los acuerdos entre las cinco grandes firmas del sector para repartirse geográficamente el mercado y fijar precios discrecionales). En los años ochenta, Amalita también participó de los "Capitanes de la Industria". Plena defensora de las políticas de reforma estructural de los noventa, la empresaria lideró una estrategia de activa participación en el proceso de privatizaciones para integrarse verticalmente (con la compra de la línea ferroviaria de carga que une Olavarría, donde está la cementera, con la ciudad de Buenos Aires). A mediados de 2000, la empresa nodriza del grupo, la cementera fundada por Fortabat, fue vendida a capitales brasileños. La fortuna heredada por esa venta tras la muerte de su madre, convierte a Inés de Lafuente Lacroze en la mujer más rica del país. También asocia su nombre al coleccionismo de arte, con el museo fundado hace algunos años en Puerto Madero.

¿Qué rasgos sobresalen de este relato y hasta qué punto ejemplifican atributos característicos de las élites económicas argentinas de las últimas cuatro décadas?

En primer lugar, frente a la persistencia en el discurso público de la noción de "oligarquía" y a las conclusiones de estudios realizados en otros países, sobresale la importancia de descendientes de inmigrantes y, por lo tanto, la relativa insignificancia, entre los multimillonarios argentinos, de miembros de las clases altas tradicionales.

#### Notas

<sup>1</sup> En la Argentina existe una larga tradición en materia de publicación de *rankings* empresarios en revistas especializadas. Desde 1969 *Mercado*, y desde 1975, *Prensa Económica* arman el listado de las empresas que más venden en el país. Con la reciente aparición de la edición argentina de *Forbes*, se complementan estos *rankings* con el de las fortunas individuales.

<sup>2</sup> Base *Elites económicas. Argentina 1976-2001*, elaborada en el marco de proyecto PIP 1350 "Configuración de las élites argentinas. Las relaciones entre los cambios estructurales y corporativos del poder económico, el ascenso de la tecnocracia y la desprofesionalización del poder político entre 1976 y 2001", financiado por el CONICET.

#### Bibliografía

Azpiazu, Daniel, Basualdo, Eduardo y Khavisse, Miguel (1986). *El nuevo poder económico en la Argentina de los años 80*. Buenos Aires, Legasa.

Castellani, Ana (2009). *Estado, empresas y empresarios. La construcción de ámbitos privilegiados de acumulación en la Argentina (1966-1989)*. Buenos Aires, Prometeo.

Heredia, Mariana (2011). "Ricos estructurales y nuevos ricos en Buenos Aires: primeras pistas sobre la reproducción y la recomposición de las clases altas". En revista *Estudios Sociológicos*, N° 85. México D. F., Colegio de México.

De hecho, en el caso de Eurnekian, Rocca y Burgheroni se trata de familias inmigrantes de radicación relativamente reciente en el país. En el caso de Pérez Compac y Lacroze de Fortabat, la relación con las familias patricias no agota ni explica la prosperidad de sus empresas. El interrogante es entonces si este atributo relativamente "plebeyo" refiere únicamente a los ocupantes de los escalones más altos. Aunque las respuestas son provisionarias, parecerían indicar que se trata más bien de un rasgo generalizado del gran empresariado local. En un estudio en curso, constatamos que los apellidos tradicionales constituyen un número insignificante en el listado de los 130 dueños y dirigentes de empresa que comandaron las 90 compañías más importantes del país entre 1976 y 2001<sup>2</sup>. Ambos indicadores darían cuenta de las altas posibilidades de movilidad social ascendente características del país durante la segunda posguerra.

¿Deberíamos concluir entonces que la que se ha consolidado en los últimos años es una elite abierta e inestable, sometida a los desafíos de una severa competencia? Sería plausible pensarlo a la luz de la singular inestabilidad económica que ha caracterizado al país desde los años setenta. No obstante, como señalaron tempranamente Azpiazu, Basualdo y Khavisse (1986), lo más notable es que estos seis multimillonarios argentinos, como muchos otros miembros de las clases más altas, han amasado, incrementado y preservado

**COMO EN OTROS SECTORES SOCIALES, LA AUSENCIA DE INSTITUCIONES VIGOROSAS HACE REPOSAR SOBRE LOS CONTACTOS INTERPERSONALES LA RESOLUCIÓN DE MUCHOS PEQUEÑOS DESAFÍOS COTIDIANOS, DESDE EL ACCESO A INFORMACIÓN HASTA LA PRESENTACIÓN DE GENTE CONFIABLE.**

**ES EN LA TRANSPARENCIA Y EFICACIA DE LAS REGULACIONES IMPOSITIVAS, LABORALES, DISTRIBUTIVAS, DONDE EL DILEMA FILOSÓFICO SOBRE LA MORALIDAD DE LA RIQUEZA PUEDE DAR PASO A PAUTAS MÁS EXPLÍCITAS Y LEGÍTIMAS DE DISTRIBUCIÓN Y RECONOCIMIENTO.**

sus fortunas en el período que comienza con la dictadura y se extiende hasta la actualidad. Si las cambiantes condiciones macroeconómicas no han afectado de manera significativa estos patrimonios es porque, salvando el caso de Techint donde la capacidad innovadora es innegable a la hora de conquistar y retener nuevos mercados, el rasgo dominante de estos empresarios ha sido la relación estrecha y preferencial con el Estado. El gran empresariado se ha visto beneficiado, en tanto contratista, comprador y deudor condonado por la autoridad pública, de las medidas adoptadas por gobiernos de distinto signo (Castellani, 2009).

En este sentido, aunque se tienda a asociar a la "oligarquía" a las actividades agropecuarias, estos y otros casos revelan que los hombres de negocio más prósperos, en la Argentina reciente, son también los más diversificados. Aunque podamos en todos los casos mencionados identificar una actividad económica de partida, todos ellos han consolidado su ascenso proyectando sus negocios sobre otras actividades así como sobre el escenario local e internacional.

No es entonces sorprendente que las relaciones estrechas con los gobiernos (más que con la sociedad) sean un atributo característico de estos empresarios. En Nueva York o en Santiago, los ricos despliegan abiertamente su patrimonio, dan notas en la prensa, se sienten con derecho a participar de la vida pública y política, extrayendo

de su experiencia exitosa "lecciones" para el resto de sus conciudadanos. En la Argentina, en cambio, los grandes empresarios tienden a eludir la visibilidad pública y la participación política directa. Todos ellos, no obstante, cultivan muy especialmente, en la discreción de los clubes selectos y las oficinas ministeriales, los vínculos con las autoridades políticas de turno. No sorprende: de ellas ha dependido, en un escenario cambiante, la supervivencia y la expansión de sus negocios.

Así, en este mundo de reglas inestables y de contactos personales fuertes, el lugar de la familia y de las redes de solidaridad interpersonal son cruciales. La literatura de *management* ha contribuido a señalar las fortalezas y debilidades de la gestión familiar de los negocios. Entre las primeras, se ubica la flexibilidad, la confianza mutua, el compromiso personal con la empresa. Entre las segundas, muy relativas en el caso de los grandes emprendimientos, la falta de profesionalización, las tensiones interpersonales y las dificultades para reproducirse entre generaciones. El predominio de este tipo de organizaciones en las empresas argentinas de todo tamaño resulta abrumador y da cuenta de sus virtudes, aun en el marco de un capitalismo globalizado. Como en otros sectores sociales, la ausencia de instituciones vigorosas hace reposar sobre los contactos interpersonales la resolución de muchos pequeños desafíos cotidianos, desde el acceso a información hasta la presentación de gente confiable. Tal vez esto explique por qué, aun cuando sea posible identificar ricos estructurales y nuevos ricos (Heredia, 2011), el debilitamiento de los primeros y las cuantiosas redes que los vinculan con los segundos propician cierta disolución de las diferencias así como el encuentro y el intercambio entre ambos en los espacios reservados a las élites.

La impugnación de los ricos, como una categoría ahistoriada y escindida de la sociedad, es la que tiende a predominar en el discurso público. Sostener esta impugnación categorial desde el discurso sociológico puede derivar en un grave error analítico. La mayor parte de los estudios señalan que la cuestión no remite tanto a los atributos específicos (psicológicos o clasistas) de los multimillonarios como a su relación con el colectivo, mediada por las instituciones. Es en la transparencia y eficacia de las regulaciones impositivas, laborales, distributivas, donde el dilema filosófico sobre la moralidad de la riqueza puede dar paso a pautas más explícitas y legítimas de distribución y reconocimiento. Por su raíz católica y por el carácter plebeyo de su movimiento político mayoritario, los argentinos suelen rechazar las grandes distancias entre los más ricos y los más pobres. Lamentablemente, en la medida en que los discursos no se han traducido en prácticas eficientes de distribución y control, esto no ha impedido que las desigualdades perduren y hasta se agudicen. •

# La familia y la acumulación (Argentina, 1870-2002)<sup>1</sup>

POR SUSANA TORRADO

Licenciada en Sociología (Universidad de Buenos Aires), magíster y doctora en Demografía (Universidad de París). En la actualidad se desempeña como investigadora superior del CONICET y como profesora emérita de la Universidad de Buenos Aires, en la Facultad de Ciencias Sociales. Ha enseñado en universidades de América Latina, América del Norte y Europa, y dirigido diversos programas de investigación social en organismos nacionales e internacionales. Es autora de numerosos libros, entre ellos, *Estructura social de la Argentina (1945-1983)* e *Historia de la familia en la Argentina moderna (1870-2000)*; *Población y bienestar en la Argentina. Una historia social del siglo XX*; *El costo social del ajuste (Argentina 1976-2002)*. Ha recibido el Premio Dr. Bernardo Houssay a la trayectoria científica (SECYT).



RAMIRO, DALMIRO Y MILAGROS

ARCHIVO LEHUNEC

**E**n el plano demográfico, desde fines del siglo XIX, la Argentina ha experimentado una dinámica que, con algún desfase temporal, se asemeja notoriamente a la del occidente europeo. Esta afirmación, que en nuestro país concierne sobre todo a los estratos medios y a los obreros calificados de asentamiento urbano, es válida también para los cambios en la organización familiar.

Para esta descripción, adoptaremos una perspectiva histórica mostrando las conexiones que existen entre los modelos de acumulación económica, la reproducción de la población, en especial de la fuerza de trabajo (FT), y los modos de intervención del Estado en el disciplinamiento social.

En la reproducción de la FT intervienen diversos mecanismos, de los cuales aquí sólo retendremos dos (Torrado, 2012): a) los utilizados para sufragar el costo de la reproducción; b) los que aseguran el disciplinamiento social que es soporte de la acumulación y la reproducción. Por otra parte, la reproducción de la FT tiene tres componentes: a) la reconstrucción cotidiana de la capacidad de trabajo, pagada con el *salario directo* en el propio lugar de trabajo; b) el mantenimiento del trabajador en períodos de inactividad laboral (enfermedad, vejez); c) su reemplazo generacional (procreación y socialización de los niños); estos dos últimos pagados con el *salario indirecto* a través de transferencias gestionadas por instituciones públicas.

## LAS TRANSICIONES DEMOGRÁFICAS

En las sociedades de capitalismo avanzado (como las europeas), los estudios sobre la evolución de la familia contemporánea distinguen dos etapas denominadas distintamente según la óptica de análisis: "primera transición *versus* segunda transición", óptica demográfica (Lesthaeghe, 1995); "familia moderna *versus* familia posmoderna", óptica sociológica (De Singly, 1993); "sexualidad reproductiva *versus* sexualidad plástica", óptica filosófica (Giddens, 1992). Tales diferencias tienen poca importancia: con mayor o menor hincapié en determinados aspectos, todas esas visiones identifican los mismos rasgos básicos en cada etapa.

La primera transición se extendió desde comienzos del siglo XIX hasta principios de la década de 1960, y corrió paralela al desarrollo del capitalismo industrializador, que, en sus comienzos, había inducido un acelerado crecimiento demográfico y una masiva migración del campo a las ciudades, con el correlato de un agudo pauperismo urbano entre la población privada ahora de las antiguas tutelas sociales.

Desde el punto de vista de la organización familiar, esta etapa transicional se caracterizó por los siguientes rasgos: la formación de la pareja dejó de fundarse en los intereses del linaje o de las alianzas y emergieron dominantes los principios del amor romántico; la vida interna de la familia estuvo centrada en las relaciones interpersonales de sus miembros; el matrimonio-institución se consideraba la *vía regia* para lograr relaciones maritales estables, ya que aseguraba la perennidad del vínculo; los hijos eran privilegiados en la realización, inversión y atención de los padres (de ahí su rápida disminución numérica); en fin, existía una delimitación tajante en la división del trabajo entre el varón, proveedor de los recursos del sustento grupal, y la mujer, confinada al ámbito doméstico y a las tareas de reproducción y socialización de los niños. En esto consistió la emergencia y generalización de la familia "moderna".

Desde el punto de vista de las necesidades de la acumulación, los cambios en la dinámica familiar que inducía este proceso debían continuar asegurando, por un lado, la adecuada reproducción de la fuerza de trabajo y, por otro, el disciplinamiento social necesario para el normal desarrollo de las actividades económicas.

A tal efecto, desde mediados del siglo XIX y hasta la crisis de 1930, la acción pública se organizó sobre una idea-fuerza cara a las elites liberales: evitar que el socorro social se constituyera en una cuestión de derecho, lo que implicaba que la asistencia debía organizarse a través de la acción *indirecta* del Estado.

Para justificar esta opción, se apeló al pensamiento filantrópico proclive a que el Estado subsidiara a instituciones privadas cuya intervención normalizadora se ▶

► llevaría a cabo a través de la familia. Así, la filantropía estuvo principalmente dirigida a las familias populares, con formas de acción que buscaban establecer la vigilancia directa sobre ellas: se trataba de frenar en esos sectores ciertos comportamientos indeseables (tales como el concubinato, los nacimientos ilegítimos, el abandono de los hijos en los hospicios, el descuido disimulado de su crianza, el vagabundeo infantil, etcétera), fenómenos todos que aumentaban rápidamente el costo de la asistencia social. En este sentido, la filantropía englobó el conjunto de normas tendientes a direccionar la vida de los pobres con miras a disminuir el coste social de su reproducción, es decir, con miras a obtener un número deseable de trabajadores con un mínimo de gasto público (Donzelot, 1998).

La expansión de la clase obrera asalariada, el avance de su organización político-sindical y el correlativo incremento de su poder de negociación, condujeron (tímidamente a finales de la década de 1930, resueltamente después de la Segunda Guerra Mundial), al advenimiento del Estado de Bienestar (EB) basado en la universalización de la seguridad social. En efecto, la redefinición de la intervención del Estado (ahora, *directa*) en la cuestión social fue la respuesta que adoptaron las elites frente a la emergencia y expansión de la sociedad salarial gestada por el propio desarrollo industrial (Castel, 1998).

El seguro obligatorio significó el advenimiento de un nuevo tipo de propiedad: no ya patrimonial, sino basada en una prerrogativa inherente a la condición de asalariado. El salario dejó de ser la retribución mínima calculada para asegurar la reproducción cotidiana del trabajador y su familia (salario directo). Pasó a incluir también, crecientemente, partes sustanciales del salario indirecto: previsión contra los accidentes, la enfermedad, la vejez, la muerte; subsidios a la maternidad y asignaciones familiares; derecho a educarse, a consumir, a disfrutar del ocio.

Estos sucesos tuvieron consecuencias trascendentales para la familia popular: si bien su estatuto continuaba excluyéndola de la transferencia testamentaria (como en la propiedad patrimonial), pasaba ahora a ser protegida por una transferencia de derechos que la libraba de la incertidumbre. El Estado fue el garante de ese nuevo tipo de propiedad transferida y, por ende, del sistema de derechos que compondrían la seguridad social. El seguro obligatorio fue la solución a la cuestión social en la sociedad industrial: no sólo proporcionaba una protección material, sino que inscribía a los trabajadores en un orden de derecho, mecanismo disciplinador por excelencia de la sociedad salarial.

En el plano de la organización familiar, para la segunda posguerra todos esos procesos habían conducido al final de la primera transición demográfica y a la generalización de la familia "moderna".

Ahora bien, la emergencia del asalariado contemporáneo también conllevó una incipiente individuación de los ciudadanos, concebida como un apartamiento progresivo de los mandatos y sujeciones institucionales (de la religión, las doctrinas políticas, las organizaciones sindicales). En el orden sociopolítico, la mayor autonomía favorecía la capacidad de los individuos de reflexionar por sí mismos y de autodeterminarse sobre modos de acción alternativos. En el escenario de la vida personal, favorecía la realización del proyecto reflexivo del yo, como condición para relacionarse con los demás en forma igualitaria. En todos los casos, favorecía la expansión de la esfera privada sobre el ámbito público. Así concebida, la autonomía individual favorecía el respeto por las capacidades de los demás, condición esencial del orden democrático (Giddens, 1992).

Tales tendencias conducen a cambios radicales que desembocan en el inicio de la segunda transición, a mediados de la década de 1960.

En el nivel manifiesto, se verifican los siguientes hechos: muy lento crecimiento de la población y agudo envejecimiento; disminución del número de primeros matrimonios y de matrimonios reincidentes; aumento de la cohabitación de prueba y permanente; aumento de los divorcios y las separaciones; aumento de las familias monoparentales (con una mujer como cabeza de hogar) y de las familias ensambladas; marcada disminución del número de nacimientos; aumento de los nacimientos extramatrimoniales; aumento de la participación permanente de las cónyuges en el mercado de trabajo, por lo tanto, aumento de las parejas en las que los dos *partenaires* tienen una actividad profesional (Leridon *et al.*, 1994).

A estos comportamientos manifiestos, subyacen cambios latentes, de sentido más profundo, que definen lo que comienza a denominarse familia "posmoderna" (De Singly, 1993).

**EXISTÍA UNA DELIMITACIÓN TAJANTE EN LA DIVISIÓN DEL TRABAJO ENTRE EL VARÓN, PROVEEDOR DE LOS RECURSOS DEL SUSTENTO GRUPAL, Y LA MUJER, CONFINADA AL ÁMBITO DOMÉSTICO Y A LAS TAREAS DE REPRODUCCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LOS NIÑOS. EN ESTO CONSISTIÓ LA EMERGENCIA Y GENERALIZACIÓN DE LA FAMILIA "MODERNA".**

**LA FILANTROPÍA ESTUVO PRINCIPALMENTE DIRIGIDA A LAS FAMILIAS POPULARES, CON FORMAS DE ACCIÓN QUE BUSCABAN ESTABLECER LA VIGILANCIA DIRECTA SOBRE ELLAS: SE TRATABA DE FRENAR EN ESOS SECTORES CIERTOS COMPORTAMIENTOS INDESEABLES.**

Primero, los individuos experimentan de manera diferente su creencia en la autonomía, rechazando el cumplimiento de los roles tradicionales de esposo/a y padre/madre. En esta línea de reflexión, se piensa que hay formas de realización personal que no pasan por "tener hijos" (aunque se los siga teniendo, pero en número cada vez más reducido).

Segundo, si bien el amor romántico continúa siendo dominante en la elección del cónyuge, ya no se percibe a la familia como la realización de un "nosotros", sino como la realización del "uno mismo".

Tercero, el matrimonio ya no es una institución que, a la vez, marca el comienzo de la vida en común y protege a la familia a todo lo largo de su devenir. Tampoco constituye ya el umbral iniciático de la sexualidad femenina.

Cuarto, la unión conyugal ha devenido más inestable o, más bien, su fragilidad ha cambiado de sentido respecto a otras épocas: la disolución del vínculo no es ahora involuntaria (por muerte), sino que son los propios actores quienes la deciden voluntariamente (por separación o divorcio).

En fin, ha cambiado la definición del rol asignado a varones y mujeres en lo que respecta a la participación laboral y al sustento de la familia: los hombres están menos compelidos a constituir el principal proveedor de recursos; las mujeres ven disminuir sensiblemente su dependencia objetiva como efecto de su mayor escolarización y de su mejor inserción laboral.

Estos cambios guardan entre sí una gran coherencia: todos remiten a una demanda, explícita o implícita, de autonomía personal, de valoración del ámbito privado, de desvalorización de los lazos de dependencia respecto a las instituciones y a las personas. Ahora la familia debe ayudar a cada uno de sus miembros a construirse como persona autónoma. Los actores poseen un mayor control de su destino individual y familiar en razón de nuevos valores que aprueban esa autonomía e inducen cambios

trascendentales en el derecho de familia, en el sistema tributario, en las políticas sociales. Paralelamente, ciertas condiciones objetivas facilitan ese control: es el caso del progreso en la tecnología anticonceptiva, signado por la aparición de métodos altamente eficaces de manipulación femenina, así como de su contracara, el avance espectacular de la fecundidad asistida.

Ahora bien, desde mediados de la década de 1970, con el agotamiento del modelo industrializador y el cambio hacia la globalización y sus nuevas formas tecnológico-económicas, se inicia en Europa un proceso de deterioro de la condición salarial que, como era de prever, conlleva la pérdida de muchos de los atributos que garantizaban el acceso al seguro social.

Se agregan a ello los efectos económicos del envejecimiento demográfico, que dificultan en forma considerable las transferencias sociales sobre las que se apoyaba el EB.

Acaece entonces un desentendimiento o desprendimiento por parte del Estado de grupos que antaño mantenía bajo su protección, lo que se traduce en un aislamiento individual (por desocupación, trabajo "en negro", inserción laboral precaria, dificultad para "establecerse" socialmente) que, sólo de manera equívoca, puede ser asimilado a la precedente individuación. Porque, antes, se lograba mayor autonomía por la voluntad de los actores de liberarse de las tutelas sociales: era un proceso en el que se *adquiría* libertad. Por el contrario, ahora el aislamiento es consecuencia del despojo involuntario de ciertas protecciones que fungían como vínculo social: es un proceso en el que se *pierden* consideración, seguridad, derechos y relaciones estables. Ya no se trata de una individualidad apuntalada por recursos objetivos y protecciones colectivas, sino de un aislamiento producido por el desamparo social (Castel, 2001).

El efecto de estos procesos sobre la familia ha sido contundente. Así, desde los años '70, existen dos registros de vulnerabilidad familiar. El primero deriva del hecho de que, el avance de un orden interno contractual (es decir, el avance de una asociación entre sus miembros liberada de tutelas institucionales y basada en relaciones igualitarias) debilita la estabilidad familiar, en tanto ésta sólo depende ahora de autorregulaciones: la mayor inestabilidad es la contrapartida de la mayor democracia interna. El segundo deriva del hecho de que aquellas familias que por su estatuto social y su precariedad económica son más proclives a perder los beneficios de la seguridad social, son también más proclives a la ruptura: la mayor inestabilidad es la contrapartida de la falta de protecciones colectivas.

Como producto de todo este devenir, en lo que concierne a la familia, las sociedades de capitalismo avanzado enfrentan hoy un interrogante que puede formularse en ►

► los siguientes términos: la función de transmisión entre las generaciones y, por vía de consecuencia, la contribución doméstica a la reproducción social (incluida la reproducción idónea de la fuerza de trabajo), ¿puede ser asegurada cualquiera sea la manera en que se organice la vida privada? En especial, esa contribución, ¿puede ser asegurada con un grado de autonomía individual y/o aislamiento social tan altos como los que caracterizan hoy en día a la organización familiar? Un interrogante posmoderno, si los hay.

### ARGENTINA: LAS DOS TRANSICIONES

En la Argentina, durante el modelo agroexportador (1870-1930), la masiva llegada de inmigrantes europeos (la mayor parte de los cuales procedía de zonas rurales en sus países de origen), así como su prioritaria radicación en la ciudad de Buenos Aires y en las grandes urbes de la pampa húmeda, se tradujo en una situación que, si no en sus causas, sí en sus manifestaciones, puede asimilarse a aquella expansión del pauperismo urbano que había tenido lugar en Europa durante el siglo XIX.

Al igual que allí, la inmigración y la urbanización masivas colocaron al liberalismo gobernante ante la necesidad de asegurar la reproducción de la población, su disciplinamiento e integración social, desligando al Estado de cualquier obligatoriedad en ese campo (condición *sine qua non* de la ideología liberal).

La respuesta fue, también aquí, la delegación de ese tipo de acción en instituciones filantrópicas (confesionales y no-confesionales) financiadas total o parcialmente por el Estado, con el objetivo explícito o implícito de ayudar a las clases laboriosas, moralizar sus comportamientos, facilitar su educación, etcétera, haciendo converger todos los esfuerzos en el fortalecimiento de los vínculos familiares, la forma más económica de asistencia mutua.

Todos los dispositivos disponibles para la integración y el disciplinamiento social fueron movilizados: la escuela pública; la regulación de la patria potestad; la instalación de diversos registros obligatorios (sanitario, policial, municipal, impositivo, laboral); la prédica ideológica que asimilaba la obtención de la casa propia a la respetabilidad y el ascenso social, canalizando el ahorro de los trabajadores al logro de ese objetivo moralizador. Todos estos mecanismos contribuyeron a que, al finalizar la etapa agroexportadora, se hubiesen logrado en el país casi todas las metas que se habían trazado las élites gobernantes: arraigar, uniformar e integrar la enorme y heterogénea masa de los recién llegados, afianzando al mismo tiempo (con excepción de los comportamientos limitativos del número de nacimientos en las áreas urbanas, que no lograron imponer), el ideal de familia cristiana enraizado en las capas medias de la sociedad receptora mucho

#### Nota

<sup>1</sup> Es imposible analizar la coyuntura a partir de 2003, debido a que aún no se han publicado los datos del Censo de Población de 2010, indispensables a tal efecto.

#### Bibliografía

- Castel, Robert (1997). *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Buenos Aires, Ed. Paidós.
- De Singly, François (sous la direction de) (1991). *La famille: l'état des savoirs*. Paris, Editions La Decouverte.
- Donzelot, Jacques (1998). *La policía de las familias*. Valencia, Ed. Pre-Textos.
- Foucault, Michel (2006). *Seguridad, territorio, población*. Buenos Aires, FCE.
- Giddens, Anthony (1995). *La transformación de la intimidad. Sensualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*. Madrid, Cátedra.
- Leridon, Henry y Villeneuve-Gokalp, Catherine (1994). *Constance et inconstances de la famille*. Paris, Travaux et Documents, INED.
- Lesthaegue, Ron (1995). "The second demographic transition in Western countries", en Mason, K. O. and Jensen, A-M (ed.). *Gender and family change in industrialised countries*. Oxford, Clarendon Press.
- Lo Vuolo, Rubén y Barbeito, Alberto (1998). *La nueva oscuridad de la política social. Del Estado populista al neoconservador*. Buenos Aires, Miño y Dávila Editores-CIEPP.
- Torrado, Susana (directora) (2010). *El costo social del ajuste (Argentina 1976-2002)*, 2 Tomos. Buenos Aires, EDHASA.
- Torrado, Susana (compiladora) (2007). *Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo Centenario. Una historia social del siglo XX*, 2 Tomos. Buenos Aires, EDHASA.
- Torrado, Susana (2012). *Historia de la familia en la Argentina moderna (1870-2000)*. Buenos Aires, Ediciones de la Flor. Segunda edición.

antes del aluvión extranjero. De suerte que, en promedio, para fines de la década de 1930, nuestro país había recorrido lo esencial de la primera transición demográfica y había sentado las bases para el desarrollo ulterior de la familia "moderna".

Abandonado el modelo agroexportador, se inician y expanden en la Argentina las estrategias industrializadoras (justicialismo y desarrollismo: 1943-1976), durante las cuales emerge el EB, florece la relación salarial, y se adoptan políticas sociales, si no iguales, relativamente análogas a las vigentes en Europa después de 1930. Los asalariados accedieron entonces al seguro social que los inscribía en un orden de derecho y que, además de asegurar la reproducción ordenada de la fuerza de trabajo, actuaba como el mecanismo disciplinador más idóneo para las nuevas condiciones de su organización política y sindical.

Importa destacar que, en la Argentina, durante el EB, la familia "moderna" se había generalizado en casi todos los estratos sociales de los grandes centros urbanos. Por otra parte, desde mediados de la década de 1960, co-

**LOS INDIVIDUOS EXPERIMENTAN DE MANERA DIFERENTE SU CREENCIA EN LA AUTONOMÍA, RECHAZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ROLES TRADICIONALES DE ESPOSO/A Y PADRE/MADRE. EN ESTA LÍNEA DE REFLEXIÓN, SE PIENSA QUE HAY FORMAS DE REALIZACIÓN PERSONAL QUE NO PASAN POR "TENER HIJOS" (AUNQUE SE LOS SIGA TENIENDO, PERO EN NÚMERO CADA VEZ MÁS REDUCIDO).**

mienzan a percibirse ciertos indicadores de contractualización de las relaciones familiares sobre una base personal, es decir, un cierto distanciamiento de los comportamientos respecto a los patrones valorativos del orden social: por ejemplo, respecto a las modalidades de formación de la unión (cohabitación *versus* matrimonio); respecto a la disolución de la unión (separación o divorcio *versus* perennidad del vínculo); respecto a la filiación de los hijos (extramatrimoniales *versus* matrimoniales). También aumentaron las familias monoparentales y las familias ensambladas, así como la participación permanente de las cónyuges/madres en el mercado de trabajo. Estas conductas manifiestas se sustentan en nuevos valores, similares a los que mencionamos más arriba como inherentes al final europeo del ciclo de la familia "moderna" y a la emergencia de la familia "posmoderna". Es decir, co-

**HA CAMBIADO LA DEFINICIÓN DEL ROL ASIGNADO A VARONES Y MUJERES EN LO QUE RESPECTA A LA PARTICIPACIÓN LABORAL Y AL SUSTENTO DE LA FAMILIA: LOS HOMBRES ESTÁN MENOS COMPELIDOS A CONSTITUIR EL PRINCIPAL PROVEEDOR DE RECURSOS; LAS MUJERES VEN DISMINUIR SENSIBLEMENTE SU DEPENDENCIA OBJETIVA COMO EFECTO DE SU MAYOR ESCOLARIZACIÓN Y DE SU MEJOR INSERCIÓN LABORAL.**

mienza en la Argentina la segunda transición, la que prosigue su curso hasta fines del milenio.

Ahora bien, desde 1976, nuestro país asiste al desmantelamiento del EB y a su reemplazo por el "Estado subsidiario", concepción inherente a las estrategias aperturistas y de ajuste que comienzan a adoptarse por ese entonces. La sustitución de un régimen por otro se hizo a un ritmo vertiginoso y sin ninguna concesión respecto al costo social que implicaba la transición. Emerge entonces un inusitado volumen de desocupados, subocupados, trabajadores precarios, "en negro" y marginales; se asiste a una abrupta desalarización de vastos sectores de clase obrera y de clase media; se arrasa con las coberturas sociales preexistentes. Todo lo cual se tradujo en la pauperización absoluta (caída por debajo del umbral de pobreza crítica) de vastos sectores sociales, y en la pauperización relativa (pérdida significativa de bienestar sin caer por debajo de ese umbral) de otros tantos.

Naturalmente, esta dinámica social conllevó la necesidad de asegurar el disciplinamiento de esa nueva masa de población careciente, ya sea mediante políticas de asistencia social, ya sea por medio de la represión directa.

En el plano asistencial, el paradigma aperturista se estructuró sobre las dos ideas-fuerza de "focalización" y "grupos vulnerables". Es decir, la retracción pública en materia de bienestar trazó una parábola afligente: procedió a la restauración de la beneficencia, postulando que el Estado sólo debe asegurar la existencia de servicios sociales pobres destinados a los pobres (Lo Vuolo *et al.*, 1998).

En el plano de la represión, ésta fue feroz y desembobada durante la dictadura militar (1976-1983), y planeó como una amenaza permanente durante los gobiernos democráticos (1983-2002).

En lo que concierne a la familia, si bien se prolonga la tendencia a una mayor autonomía personal, el aislamiento y el desamparo que produce la virtual confiscación de la seguridad social prevalece absolutamente sobre otras formas de vulnerabilidad familiar. En efecto, entre los excluidos, la pérdida de las protecciones sociales favorece diversas formas de fractura del tejido familiar que, perversamente, refuerzan el proceso de pauperización de quienes ya eran vulnerables antes de la ruptura.

El resultado es que, entre nosotros, a comienzos del siglo XXI, el interrogante acerca del futuro de la familia asume una enunciación diferente a la de los países avanzados. Se trata de entender, no ya si la organización familiar será apta para producir la fuerza de trabajo que requiera la acumulación capitalista, sino más bien si esta última será capaz de compatibilizar algún mecanismo que vuelva a incluir a los vastos contingentes de población (es decir, de familias) que demandan ser aceptados en el "banquete de la vida". Un interrogante demicromónico, si los hay. •

# La familia en transformación

## Nuevos modelos y dinámicas familiares en el noroeste rural argentino

POR VANESA VAZQUEZ LABA

Doctora de la Universidad de Buenos Aires, en Ciencias Sociales (*summa cum laude*). También es magíster de la Universidad de Buenos Aires, en Investigación en Ciencias Sociales. Estudió Sociología y se desempeña como investigadora asistente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Es profesora adjunta del Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de General San Martín. Ha tenido becas de formación e investigación de la Universidad de Buenos Aires, del CONICET y de la Universitat de les Illes Balears (España). Publicó en revistas científicas nacionales e internacionales. Sus últimos libros: *Voces desde los márgenes. Mujeres inmigrantes, violencia y ciudadanía en Mallorca, España* (directora y coautora); *Feminismos, Sexualidades y Religiones en mujeres subalternas* (compiladora y autora); *Feminismo y Poscolonialidad. Descolonizando el feminismo desde y en América Latina* (coeditora y autora); y *Desorganizando la tradicional división sexual del trabajo familiar. Un estudio comparativo de familias asalariadas rurales del noroeste argentino*, publicación de su tesis doctoral.

La familia argentina ha sido influida por el modelo europeo, pero al mismo tiempo, también fue artífice de su propio estilo; ha transitado por diferentes estadios que van desde el auge migratorio de mediados del siglo XIX, pasando por las décadas de crisis económica y social, hasta la actualidad con las nuevas ampliaciones de derechos civiles, como la ley de Matrimonio igualitario.

Según Susana Torrado (2003), en la historia de nuestro país existen dos momentos clave que moldean el carácter de la institución familiar: el lapso 1870-1930 y mediados de los años '60. En el primer período, el aluvión migratorio europeo marcó una impronta muy fuerte en el modo de ser argentino. Durante dos generaciones fueron fuertemente endogámicas, se casaban entre "paisanos" y tenían varios hijos. Recién para la tercera generación, existen evidencias de los primeros cruza-mientos entre inmigrantes y criollos; hasta ese momento las diferencias étnicas también se manifestaban en las diversas formas de organizar la familia (Torrado, 2003).

Avanzado el siglo XX, las familias inmigrantes acompañaron el proceso de "modernización" de la estructura familiar, manifestado en la unión de pareja a través del

matrimonio, la formación de familias con menos hijos y la disminución de la diferencia de edad entre los cónyuges. La legislación también acompañó este proceso. A partir de los años 1920 se intensificaron las iniciativas para modificar el Código Civil, a fin de satisfacer la necesidad de igualdad entre los sexos en varios aspectos del contrato matrimonial, salvo en lo que respecta a la patria potestad (Barrancos, 2007). En 1949 se reformó la Constitución Nacional, incluyendo en el nuevo texto los llamados "Derechos de Familia", los cuales establecieron que el Estado protegería el matrimonio, garantizaría la igualdad jurídica de los cónyuges, la patria potestad, el bien de familia y prestaría especial atención a la asistencia de la madre y el niño (Torrado, 2003).

Los dos modelos de familia, bien diferenciados en el período 1870-1930, se fueron consolidando en las décadas subsiguientes. En 1960 aparecieron los cambios más pronunciados producidos, en parte, por la fuerte demanda de autonomía de las mujeres frente a los mandatos sociales y que afectaron, entre otras cosas, las formas de construir las uniones familiares. El concubinato y la evolución de la situación social de las mujeres son dos de los fenómenos más impactantes de la época (Torrado, 2003).



ARCHIVO LEHKUNEC

Entre 1930 y 1995, las familias "chicas" o reducidas en tamaño constituyeron una firme tendencia que impactó en el promedio nacional de las estructuras familiares. La población rural migrante hacia las ciudades fue uno de los protagonistas de esta férrea decisión, ya que adoptaron pautas culturales propias de las metrópolis: cambios en el comportamiento femenino en relación con la sexualidad y la procreación. Este proceso denominado "modernización del comportamiento reproductivo" ocurrió de manera bastante precoz, antes de la llegada de los métodos anticonceptivos modernos (Torrado, 2003).

Resultó preponderante la decisión de defender "un ideal de familia" (la nuclear), decisión que fue tomada en el más privado de los ámbitos: entre "las sábanas". Esta defensa se hizo frente a la formidable presión de la dirigencia política, del campo eclesiástico, del ámbito militar, como así también, de los empresarios y de los médicos sanitarios que, por intereses sectoriales, enarbolaban el dogma "gobernar es poblar" (Torrado, 2003).

Durante la segunda mitad del siglo XX, el comportamiento reproductivo familiar descrito predominó en los hogares conyugales. En cuanto a su dimensión se han encontrado notables diferencias entre la ciudad de Buenos

Aires y el resto de las provincias. Mientras que la reducción del tamaño de las familias en la ciudad capital fue muy marcada (pasó del 3,6 al 2,3 miembros promedio en el período mencionado), en las provincias la disminución fue mucho menor y tuvo diferente intensidad por región.

A partir de la crisis económica y social, que se instaló en la Argentina desde comienzos de los años '80, la familia y el modo de vida de sus miembros cambiaron profundamente. Las relaciones entre trabajo y familia se transformaron de manera radical, poniendo en cuestión los modelos de funcionamiento familiar establecidos como naturales durante mucho tiempo (Wainerman, 2005). Una de las consecuencias más penetrantes de dicho proceso ha sido la desocupación que impactó fuertemente no sólo en la población masculina joven, sino también en los jefes de hogar. Paralelamente, se dio otro fenómeno que protagonizaron las mujeres, quienes se incorporaron en mayor número al mercado de trabajo para aportar ingresos a los deteriorados presupuestos familiares (Wainerman, 2005).

El hecho de que mujeres de distintos sectores sociales se incorporaran a la actividad remunerada y recorrieran trayectorias laborales cada vez más duraderas y menos interrumpidas por circunstancias familiares, trastocó la

► definición de las identidades de género y las prácticas cotidianas dominantes en el ámbito familiar hasta ese momento. En palabras de Catalina Wainerman (2005: 30):

*“Mientras el mundo público y privado estuvieron organizados en función de una estricta segregación genérica, no parecía necesario ni pertinente preguntarse por la igualdad de los cónyuges. Estaba claro para la mayoría que mujeres y varones eran “naturalmente” distintos y en base a esas diferencias, la sociedad les acordaba roles específicos. El problema de la equidad sólo comenzó a plantearse cuando empezó a afirmarse la igualdad de atributos y capacidades entre ambos géneros. Los cambios recientes alentaron esta inquietud. Por un lado, la mayor presencia de las mujeres en el espacio público y productivo; por el otro, la instalación de la idea (antes privativa de los círculos feministas) de que varones y mujeres tienen derecho a oportunidades equivalentes”.*

Estos procesos se desarrollaron con diferentes matices en las regiones de nuestro país; las culturas locales, las economías provinciales y los procesos históricos atravesaron las relaciones sociales de género, tanto en el espacio público como en el privado, influyendo sobre las formas de organizar la vida cotidiana familiar. En el caso del noroeste argentino (particularmente Jujuy, Salta y Tucumán) las actividades agrícolas y agroindustriales cumplieron, y cumplen, un rol fundamental en la organización de la vida laboral, social y familiar de las personas; lo que ha producido formas de asociación familiar dinámicas y regidas bajo la contingencia de la división sexual del trabajo familiar (Vazquez Laba, 2011).

### UN POCO DE HISTORIA FAMILIAR...

En la región del NOA, como en otras regiones del continente americano, la conquista impuso un modelo occidental-cristiano de familia patriarcal, monogámico y heterosexual regulado por el Concilio de Trento (López, 1995; Barrancos, 2007). Dicho modelo penetró en la estructura social colonial, modificando pautas y conviviendo con estilos locales que producirían diversas formas de organización doméstica. Estas formas familiares se inscribían dentro de los grupos sociales de la época, que se consolidaron a través de la intersección de dos ejes de pertenencia: la “étnico-racial” y la de “clase”. Las diversas estrategias matrimoniales, de organización doméstica y de crianza de los/as hijos/as dieron como resultado múltiples estructuras familiares: familias nucleares con amplias redes de parentesco, una alta proporción de uniones consensuales y exogámicas y un importante porcentaje de familias conducidas por mujeres.

La familia tradicional tucumana respondía al modelo de “familia honorable”, la cual se regía por el concepto de honor, fundado en la moral y la ética cristiana:

*“El matrimonio cumplía una función social, su regulación moral y legal era el fundamento para la continuidad del modelo social. Constituía el elemento estructural del sistema y estaba cimentado en ritos y prohibiciones. La subordinación de las mujeres se justificaba por ser seres débiles que necesitaban protección y control. Esto conllevaba a una doble moral, ya que se paupaban conductas distintas para los hombres y para las mujeres. La división entre la esfera pública y la privada valía en esta sociedad tucumana sobre todo para los sectores privilegiados”* (Benaglio, 1998: 549).

Más tarde, se produjo un proceso de apertura a través de las uniones matrimoniales con la clase comerciante peninsular, lo que provocó a su vez, una modificación en la composición de las familias notables (Bascary, 1998).

En el período de acumulación originaria de capital en la industria azucarera (1876-1896), las familias de la élite funcionaron como “sociedades de responsabilidad limitada” (Rosenzvaig, 1995: 220); las uniones se consolidaban bajo arreglos familiares basados en intereses económicos y eran portadoras de una “doble moral”: el hombre tenía derecho a buscar fuera del hogar los placeres sexuales, mientras que la mujer debía quedarse en el hogar.

Diferente ha sido la historia de las familias de los sectores populares. Desde las reformas borbónicas, transcurridas en el último cuarto del siglo XVIII, las cuestiones familiares se trasladaron al ámbito público reforzando la “autoridad del páter”. Las familias y, en especial las mujeres, fueron consideradas “depositorias de todas las desviaciones y vicios”, convirtiéndose en el blanco de “las estrictas normas de control social” (López, 2005: 3-4). La especial coacción y disciplinamiento que sufrieron en el ámbito público y privado-familiar han formado parte de las medidas implementadas por la nueva moral

**ENTRE 1930 Y 1995, LAS FAMILIAS “CHICAS” O REDUCIDAS EN TAMAÑO CONSTITUYERON UNA FIRME TENDENCIA QUE IMPACTÓ EN EL PROMEDIO NACIONAL DE LAS ESTRUCTURAS FAMILIARES.**

ARCHIVO LEHKUNIEC



capitalista de la sociedad tucumana en la segunda mitad del siglo XIX (Campi y Bravo, 1996).

En el medio rural tucumano, se consolidaron diferentes estilos y tipos familiares vinculados con la posición que ocupaban dentro de la estructura social agraria cañera. Las denominadas “familias cañeras” fueron predominantes y respondían a una variedad de formas organizativas: desde la “familia del trabajador del surco”, hasta las “familias de los grandes cañeros”; en el medio de la estructura social agraria se ubicaban las “familias campesinas cañeras” (Rosenzvaig, 1995).

Las uniones de pareja se daban en la mayoría de los casos por la imposición matrimonial a la mujer, vía decisión paterna y/o familiar; salvo en las “familias de los/as trabajadores/as del surco”, donde se establecían “relaciones de pareja un tanto más libres, en cuanto se armaban y se desarmaban con mayor independencia. La unión libre del hombre y de la mujer, la simple atracción sexual, constituía la base de la familia, muchas veces no legalizada civil ni religiosamente” (Rosenzvaig, 1995: 219)<sup>4</sup>.

En relación con el eslabón del ingenio azucarero, las “familias obreras” eran las que mejor encuadraban en el modelo clásico conyugal basado en la unión libre de la pareja y en la formación de un vínculo estable. En ellas, los roles se encontraban predeterminados: el varón era el único proveedor económico y la mujer era la compañera que atendía el hogar y se dedicaba al cuidado de los hijos

(Rosenzvaig, 1995). Aspectos tales como la continuidad del empleo y la protección social laboral aseguraban una relativa tranquilidad económica contribuyendo a la perpetuación del modelo familiar conyugal.

En la provincia de Jujuy, la cultura de la “comunidad” (entendida como gran unidad productiva-reproductiva), se desplegó articulándose con el desarrollo del capitalismo provincial. En ella, las unidades económicas eran hogares que se relacionaban en red de reciprocidad y administración colectiva de los recursos comunales (Isla, 1992).

La civilización inca, la más importante de la región andina, se impuso sobre las costumbres de las comunidades que sometieron y a las que aplicaron su forma de organización, los *ayllus*, un modelo de comunidad donde transcurría la vida cotidiana de la mayoría de los habitantes. Existían diferencias estamentales producto de los nucleamientos entre parientes consanguíneos y “elegidos” en función del estatus y del sexo<sup>5</sup>. No existía igualdad social ni sexual en estas organizaciones, a pesar de que las celebraciones a las diosas madres (entre quienes la Pachamama ocupaba un lugar primordial) contenían modos muy expresivos de veneración hacia el otro sexo, pero no pueden asimilarse a las modalidades de trato cotidiano para con las mujeres (Barrancos, 2007).

Entre los incas fue muy común el intercambio de mujeres, puesto que eran prendas de arreglos, resultados de armisticios o medios para prevenir conflictos entre ►

► los pueblos. En la vida cotidiana la división de tareas era bastante compartida; la crianza de animales, por ejemplo, podía ser realizada tanto por varones como por mujeres. Tampoco parece haber habido restricción en la elección de parejas aunque en los *ayllus* de mayor jerarquía había presiones efectivas para determinadas preferencias. También hubo coexistencia de la “patrilinealidad” y la “matrilinealidad” en estas comunidades (Barrancos, 2007).

### FAMILIAS EN MOVIMIENTO: CONFLICTO Y NEGOCIACIÓN INTRAFAMILIAR

En la actualidad, las estructuras familiares vinculadas con las actividades agrícolas y agroindustriales del norte de nuestro país testimonian una fuerte relación entre el mundo del trabajo y el mundo familiar. Las posibilidades y condiciones de empleo afectan la posición de cada miembro y su ejercicio de negociación en la división del trabajo familiar.

Existe un predominio de las denominadas “familias yuxtapuestas”: núcleos familiares compuestos por varias “sub-familias” que residen bajo el mismo techo y sus miembros sostienen negociaciones por la división del trabajo familiar. La organización del trabajo familiar tiene el sentido de “unir esfuerzos” y se realiza hacia “adentro” de cada sub-grupo y hacia “afuera” con las otras sub-familias. De este modo, cada pequeño grupo familiar constituye un modelo dinámico de negociación donde se producen los “arreglos familiares”, desacomodando los roles estatuidos para cada sexo.

Estas familias se vinculan con la agroindustria citrícola en Tucumán y las provincias de Jujuy y Salta. El dinamismo de negociación para los “arreglos familiares” se genera sólo entre las mujeres de las “sub-familias”.

Otro modelo son las “familias con jefatura femenina”, donde las mujeres asumen el rol de proveedor de ingresos y la ejecución de las tareas reproductiva-familiares. Por lo general, son organizaciones amplias por el número de hijos/as y parientes que cohabitan. Los “arreglos” de la división del trabajo familiar son: hacia el “adentro” con los miembros femeninos y hacia “afuera” con la comunidad y las organizaciones barriales que resuelven el cuidado de los niños.

La “familia monoparental femenina” prevalece en el medio rural tucumano y es casi inexistente en el campo jujeño. Esto responde a que la actividad citrícola que se desarrolla en Tucumán ha estimulado el empleo femenino en los diferentes eslabones de la cadena productiva y, como consecuencia, las mujeres han tenido mayores posibilidades de negociación por la independencia económica. Por el contrario, en la producción tabacalera de Jujuy, las mujeres siguen trabajando como “ayuda familiar” y sus familias responden a una doble

### Notas

<sup>1</sup> La población criolla vivía en concubinato con altas tasas de fecundidad y se distinguía entre hijos legítimos y los considerados ilegítimos para la ley. A diferencia de la familia inmigrante, la familia criolla (que residía en su mayoría en el campo o en la periferia de las ciudades), se aferraba a sus propias costumbres, tales como las uniones de pareja “de hecho” y la constitución de “familias numerosas”.

<sup>2</sup> En 1922 se modificó el Código Penal respecto a la discriminación de hombres y mujeres en la punición del adulterio; en 1926 se dictó una norma (Ley 11357), que equiparaba jurídicamente a la mujer con el hombre en algunos aspectos, tales como disponer de bienes, elegir ocupación, celebrar contratos y contraer obligaciones. Sin embargo, desde la sanción de la ley de Matrimonio civil (1888), la cuestión del divorcio vincular reapareció periódicamente en la agenda política argentina en reiterados proyectos de ley presentados en el Congreso (Torrado, 2003).

<sup>3</sup> Otro elemento decisivo para la disminución de la cantidad de hijos fue la movilidad social; el número de hijos era crucial, ya que cuanto más reducida era la familia más oportunidades de ascenso laboral y social tenía; con menos hijos que cuidar, las mujeres también podían trabajar y el sueño de la vivienda propia se volvía más accesible. Después de 1930 y hasta mediados de los '70, los migrantes del campo a la ciudad se insertaron en dicho proceso de movilidad social importante, aunque un escalón más abajo que la población de ascendencia europea.

<sup>4</sup> Según Rosenzvaig, la participación femenina en el mundo del trabajo cañero “aflojó relativamente el patriarcado y el machismo, dando a la mujer una conciencia que se expresó en su participación comunitaria y en las luchas sociales”.

<sup>5</sup> Otra institución importante fue la *panaca*, un espacio que concentraba gente convocada expresamente por el soberano, o por otros miembros de la nobleza inca. Se forjaba una suerte de cortejo en el que se identificaban familiares directos, hermanos y hermanas, hijos e hijas, pero donde también había integrantes que gozaban de la intimidad del poder sin que existieran los vínculos de sangre con el gobernador. En estas organizaciones había distinciones jerárquicas y, como en el caso de los *ayllus*, también se manifestaban discriminaciones por origen étnico (Barrancos, 2007).

<sup>6</sup> Algunos estudios sostienen que los *ayllus* estuvieron presentes en la provincia como organización sociopolítica hasta fines del siglo XIX (Rutledge, 1987; Isla, 1992). Otros trabajos recientes consideran que existen resabios de ese tipo de comunidad que se observan (aunque desintegrados entre sí) en las relaciones de producción, distribución e intercambio en la sociedad jujeña actual.

<sup>7</sup> Esto funciona como un “ingreso barrial” ya que contribuye a satisfacer algunas necesidades como es el cuidado familiar en situación de mujeres solas ejerciendo la maternidad.

### Bibliografía

- Barrancos, Dora (2007). *Mujeres en la Sociedad Argentina. Una historia de cinco siglos*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana.
- Bascary, Ana María (1998). “Madres y amantes esposas: Mujeres y Familias de la élite. San Miguel de Tucumán. Finales del período colonial”. En *Temas de Mujeres. Perspectivas de Género*. Centro de Estudios Históricos Interdisciplinarios sobre las Mujeres. Tucumán, Universidad de Tucumán.
- Benaglio, Nilda Estela (1998). “Prensa y problemática de las mujeres y la familia de Tucumán a fines del siglo XIX y comienzos del XX”. En *Temas de Mujeres. Perspectivas de Género*. Centro de Estudios Históricos Interdisciplinarios sobre las Mujeres. Tucumán, Universidad de Tucumán.
- Campi, Daniel y María Celia Bravo (1996). “Coacción y disciplinamiento de los sectores populares en Tucumán en la segunda mitad del siglo XIX. Notas sobre su marco institucional con especial referencia a la mujer”. Primer Congreso de Investigación Social, Región y Sociedad en Latinoamérica. Su problemática en el noroeste argentino. Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán.
- Fraser, Nancy (2011). “Después del salario familiar. La equidad de género y el Estado de bienestar”. En Carbonero Gamundí, M.A. y Valdivieso, J. (eds.). *Dilemas de la Justicia en el siglo XXI. Género y globalización*. Palma, Ediciones UIB.
- Isla, Alejandro (1992). “Dos regiones un origen, entre el silencio y la furia”. En Isla, A. (comp.). *Sociedad y articulación en las tierras altas jujeñas*, San Salvador de Jujuy. Jujuy, ESCIRA-MLAL.
- López, Cristina (2005). “El modelo familiar del antiguo régimen y sus representaciones”. En I Jornadas de Antropología Rural. Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán.
- Molina Petit, Cristina (1994). *Dialéctica feminista de la ilustración*. Barcelona, Anthropos. Editorial del Hombre.
- Pateman, Carol (1995). *El contrato sexual*. Barcelona, Anthropos. Editorial del Hombre.
- Rosenzvaig, Eduardo (1995). *La cepa. Arqueología de una cultura azucarera*. Tucumán, Editorial Letra Buena.
- Rutledge, Ian (1987). *Cambio agrario e integración. El desarrollo del capitalismo en Jujuy: 1550-1960*. Tucumán, CICSO-ECIRA.
- Torrado, Susana (2003). *Historia de la Familia Argentina Moderna (1870-2000)*. Buenos Aires, De la Flor Ediciones.
- Vazquez Laba, Vanesa (2011). *Desorganizando la tradicional división sexual del trabajo familiar. Un estudio comparativo de familias asalariadas rurales del noroeste argentino*. Saarbrücken, Académica Española.
- Wainerman, Catalina (2005). *La vida cotidiana en las nuevas familias: ¿una evolución estancada?* Buenos Aires, Editorial Lumiere.

autoridad masculina (el páter y el patrón), que consolidan formas familiares que hemos denominado “familias bajo patrón” (Vazquez Laba, 2011).

En definitiva, la participación temprana, la creciente inserción y el cambio en las condiciones laborales de las mujeres vienen generando un “desorden” en el modelo hegemónico de familia patriarcal, trastocando los roles tradicionalmente atribuidos a cada sexo y la división sexual del trabajo en el espacio público y privado.

### CONCILIACIÓN TRABAJO-FAMILIA: EL NUEVO DESAFÍO DEL PROYECTO FAMILIAR

Como sostiene Catalina Wainerman (2005: 30), el advenimiento de una “nueva mujer” y de un “nuevo varón” reclama el advenimiento de una “nueva familia”; “las identidades rígidas de género habrían sido erosionadas para dar paso a definiciones más flexibles y a prácticas más adaptadas a las necesidades y deseos individuales”.

Esa “nueva familia” es la que se acerca luego del trastocamiento del viejo orden de género. Los movimientos de roles en relación con el “trabajo de cuidado familiar” y doméstico nos obligan a pensar en familias cada vez más cerca de un nuevo orden de género basado en la equidad. La conciliación del trabajo productivo remunerado con el doméstico-reproductivo no remunerado, en el marco de la paridad de los géneros (Fraser, 2011) promueve la reflexión sobre la consolidación de políticas públicas que concilien empleo y vida reproductiva.

En la Argentina todavía debe darse un debate profundo sobre estos temas para llegar a cumplir las metas propuestas en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijín en 1995, donde los gobiernos se comprometieron a asumir medidas que fomenten la armonización de las responsabilidades familiares y laborales para las mujeres.

Estamos en tiempos de revertir el célebre “contrato sexual” (Pateman, 1995), donde las mujeres corremos en desventaja porque éste es claramente “una condición de posibilidad del trabajador en la medida en que el concepto trabajador significa un hombre que tiene una mujer detrás de él (esposa, compañera, madre, hermana) que se ocupa de liberarle de sus necesidades cotidianas y de mantenerle listo para seguir trabajando” (Cit. en Molina Petit, 1994: 38).

El desafío es lograr que las tareas de cuidado reproductivo sean negociadas y redistribuidas permanentemente entre los géneros bajo un modelo de equidad y compromiso, para ir desarmando definitivamente su atribución compulsiva a las mujeres. Nos aventuramos a un mundo donde la equidad de género está derrumbando ese viejo contrato sexual y habilitando nuevas y novedosas formas de organizar y vivir en familia. •

## Sobre las parejas y sus relaciones de clase

POR GABRIELA V. GÓMEZ ROJAS

Profesora adjunta de "Metodología de la Investigación" en la Carrera de Sociología (FCS-UBA). Es investigadora del Instituto de Investigaciones Gino Germani e integrante del Grupo de Estudios en Metodología de la Investigación Social (GEMIS). Doctora en Ciencias Sociales (UBA), magíster en Metodología de la Investigación Científica (Universidad Nacional de Entre Ríos) y licenciada en Sociología y profesora de Enseñanza secundaria normal y especial en Sociología (UBA). Dirige actualmente el proyecto UBACyT "Heterogeneidad de clase social: profundizando los comportamientos de clase de las parejas". Entre sus últimas publicaciones se encuentran: "Las tipologías y sus aportes a las teorías y producción de datos" (coautora junto con Néstor Cohen), publicado en la *Revista Latinoamericana de la Investigación Social*; "Las mujeres y el análisis de clase en la Argentina: una aproximación a su abordaje", en *Revista Lavboratorio* del Instituto de Investigaciones Gino Germani.

Este breve artículo busca enunciar ciertos interrogantes que han orientado el trabajo de investigación sobre la articulación entre clase social, género y hogares. La búsqueda de esta articulación llevó a analizar la homogeneidad y/o la heterogeneidad de clase de las parejas de los hogares nucleares de la Argentina urbana, considerando sólo a hogares con ambos miembros de la pareja que trabajen.

A partir de la defensa, hacia 1983, del sociólogo británico John Goldthorpe de la perspectiva tradicional de los estudios de clase, surgieron una gran variedad de estudios empíricos que comenzaron a preguntarse cómo afecta el nuevo rol económico de las mujeres a los estudios de las clases sociales y, muy especialmente, a la posición de clase de los hogares en la sociedad moderna.

La preocupación inicial en este área de investigación tuvo que ver con una pregunta vinculada a problemas

de medición. Dicho en otros términos, los esquemas de clase empleados en los estudios de estratificación tomando en cuenta a un solo referente del hogar, el jefe (en general varón) o la jefa (en ausencia del jefe), ¿miden correctamente lo que pretendemos medir? ¿Es factible que el perfil de estratificación varíe si se considera como referente para su medición sólo a los jefes de hogar en vez de tomar en cuenta a los jefes y a sus cónyuges? El hecho de haber elegido un solo referente del hogar, ¿ha producido una clasificación inadecuada de dichos hogares en los distintos estratos de clases, sobre todo, en un contexto de acelerada transformación de los roles económicos que han tenido las mujeres en las últimas décadas? Y, por ende, ¿cómo ha contribuido en ese aspecto el aumento de los hogares con dos proveedores económicos?

De este modo, comenzar a preguntarse por las mujeres y varones de la pareja conyugal (en sentido amplio, es ▶



ARCHIVO LEHKUNIEC

► decir, no implica que estén necesariamente casados) supone, en primera instancia, abandonar la presunción de homogeneidad de clase de las parejas u hogares (aquí se emplearán como sinónimos).

La investigación, realizada como tesis de doctorado, recorrió un camino que confrontó con la *hipótesis convencional* de Goldthorpe que sostiene que la ubicación de clase de las mujeres es equivalente a la de sus maridos, considerando que la mejor manera de establecer la posición de clase de un hogar es a través del jefe de familia varón, en la medida en que la participación de las mujeres en el mercado de trabajo se ve limitada por sus responsabilidades domésticas.

Si bien dicha investigación abordó más aspectos vinculados con los comportamientos de clase de las parejas y en la actualidad también se tratan otros, parece más apropiado centrarse en el punto mencionado anteriormente.

El trabajo se basó en dos fuentes de información: aquí sólo se desarrolla el análisis de los datos de la base usuarios de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), correspondiente al año 2001, para el Área metropolitana de Buenos Aires, Noroeste, Nordeste, Cuyo, Área Pampeana, Patagónica y total de aglomerados, de acuerdo a las regiones estadísticas elaboradas por el INDEC.

Ahora bien, si enfocamos nuestro análisis en la *heterogeneidad de clase* de los hogares, se consideraron fundamentalmente los criterios formulados por Graetz (1991), pero adaptado para el esquema de clases de Goldthorpe<sup>2</sup>, que es el que se aplica en este estudio. Partiendo de tablas de doble entrada donde se cruzaron la clase social de la mujer y la del varón, se construyeron los tipos mencionados anteriormente, recordando que toda vez que la clase social de la mujer supera a la del varón se la denomina *heterogeneidad no tradicional* y en los casos en los que la clase social del varón supera a la mujer la distinguiremos como *heterogeneidad tradicional*.

**Cuadro 1: Tipo de parejas, con ambos miembros que trabajan según composición de clase. Total de Aglomerados urbanos. Año 2001 (en %).**

TIPO DE PAREJAS	Porcentaje (%)
Homogéneas	39,5
De Servicio	21,2
Intermedias	9,1
Obrera	9,2
Heterogéneas	60,4
No tradicionales (mujer supera a varón)	29,9
Tradicionales (varón supera a mujer)	30,5

Fuente: Elaboración propia en base a la información de la Encuesta Permanente de Hogares. Total de aglomerados. Octubre de 2001.

## MÁS DE LA MITAD DE LOS HOGARES (60,4%) SON DE CLASE HETEROGÉNEA, REPARTIÉNDOSE CASI POR PARTES IGUALES ENTRE LAS HETEROGÉNEAS NO TRADICIONALES Y LAS TRADICIONALES.

### Notas

<sup>1</sup> Las parejas consideradas son heterosexuales.

<sup>2</sup> El esquema asume características neoweberianas. Aquí sólo se menciona muy sintéticamente que las clases de servicios la conforman profesionales, directivos, grandes y medianos propietarios; las intermedias, por empleados administrativos, de comercio y servicio, técnicos y pequeños propietarios; las clases obreras, conformadas por los trabajadores calificados, semi y sin calificación.

<sup>3</sup> Más detalles de este análisis se encuentran en la tesis doctoral "Estratificación Social, hogares y género: Incorporando a las mujeres" (2009).

### Bibliografía

- Carabaña, Julio (1983). "Homogamia y movilidad social". En: *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, Nº 21.
- Erikson, Robert (1984). "Social class of men, women and families". En: *Sociology*, Nº 18.
- Goldthorpe, John (1983). "Women and class analysis in defense of the conventional view". En: *Sociology*, Nº 17.
- Goode, William (1959). "The theoretical importance of love". En: *American Sociological Review*, Nº 24.
- Gómez Rojas, Gabriela (2010). "Estratificación social, hogares y género: Incorporando a las mujeres". Tesis de doctorado. Facultad de Ciencias Sociales, UBA, mimeo.
- Graetz, Brian (1991). "The class location of families: a refined classification and analysis". En: *Sociology*, Nº 25.
- Jorrot, Jorge (2000). *Estratificación Social y Movilidad. Un estudio del área metropolitana. Tucumán*. Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Tucumán.
- Salido Cortés, Olga (2001). *La movilidad ocupacional de las mujeres en España. Por una sociología de la movilidad femenina*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Torrado, Susana (2003). *Historia de la familia en la Argentina moderna (1870-2000)*. Buenos Aires, Ediciones de la Flor.



DON POCHO, NITO Y DELIA

Los resultados muestran que más de la mitad de los hogares (60,4%) son de clase heterogénea, repartiéndose casi por partes iguales entre las heterogéneas no tradicionales y las tradicionales. En tanto que aquellas que coinciden en la clase social, las homogéneas, llegan a menos de la mitad (39,5%), teniendo más preeminencia la homogeneidad de las clases más altas, las de servicio<sup>3</sup>.

Es evidente que, en este tópico de "quién se casa con quién", la parte urbana de la Argentina muestra que las uniones están ceñidas a ciertos mecanismos de *interacción o contacto* (Carabaña, 1983; Torrado, 2003) que hacen que los apareamientos no sean totalmente libres. Si esto aconteciera, tendríamos una estructura de clases en constante cambio, pero tampoco las uniones resultan absolutamente determinadas sin posibilidad de ascender o descender socialmente. En síntesis, la gente se casa con un semejante porque es con quien tiene más chances de encontrarse lo que, a su vez, funciona como un buen mecanismo de reproducción de las relaciones de clase o de control social (Torrado, 2003; Goode, 1963), pero también con quien no lo es tanto. Y los datos muestran que lo hacen tanto varones como mujeres. Este hecho refuta la idea, que se ha sostenido en diferentes estudios, de que las mujeres buscaban en el matrimonio una vía de ascenso social, es decir, casarse hacia arriba (*marry up*). Ello pueden hacerlo tanto

varones como mujeres. A partir de los datos observados queda en claro que a los miembros de las parejas no les resulta tan sencillo atravesar las barreras de clase, pero algunos y algunas lo logran.

Por ese motivo el considerar el tipo de parejas que conforman los hogares conlleva a hacer manifiesta la diversidad de situaciones que quedan ocultas cuando se elige un único referente de la pareja a la hora de establecer la posición de clase del hogar.

En este marco, ¿cómo resolver la clasificación de los que presentan heterogamia de clase? Partiendo, en primer lugar, de describir la situación de clase de las parejas contando con información del varón y de la mujer que la componen. Erikson (1984) propone tener en cuenta al miembro de la pareja que posea la clase mejor posicionada dentro de una jerarquía de las mismas, sea varón o mujer: a este criterio, según nuestra traducción, se lo llama "clase dominante".

También se desprende del trabajo realizado la necesidad de analizar el mercado de trabajo y los procesos familiares de manera conjunta más que de modo aislado. Dado que una de las características centrales de la sociedad posindustrial es el aumento de hogares con dos proveedores, emerge como necesidad de las personas articular el trabajo doméstico y extradoméstico; y la intersección de ambos conduce, también, al intervínculo entre las clases y las relaciones de género. •

# La construcción de legitimidades políticas e ideológicas en torno al conflicto social

## El caso de los empresarios agropecuarios y los trabajadores del subterráneo (2008-2009)

DIRECTOR: MATÍAS ARTESE

CODIRECTOR: JORGE CRESTO

INTEGRANTES: MARCELO BARRERA, LEANDRO GIELIS

LUGAR DE TRABAJO: CARRERA DE SOCIOLOGÍA

CONTACTO: MAT\_ARTESE@HOTMAIL.COM / JORGE\_CRESTO@HOTMAIL.COM

El proyecto de investigación que llevamos adelante pretende profundizar en el análisis del proceso de construcción de legitimidad política, ideológica y moral en dos conflictos contrapuestos por las personificaciones sociales que los protagonizaron y por los objetivos económicos y políticos que estuvieron en disputa. El análisis se viene realizando comparativamente sobre las formas, condiciones y características principales tanto del conflicto sostenido por las cámaras empresariales agropecuarias aglutinadas en la conocida "Mesa de Enlace" durante 2008 y el conflicto de los trabajadores del subterráneo de Buenos Aires durante 2009. Mediante el relevamiento de declaraciones públicas como indicador de la construcción simbólica de la realidad, pretendemos estudiar las interpretaciones producidas sobre los hechos mencionados e introducirnos así en las interpretaciones en torno a las luchas realizadas por fracciones de clase antagónicas. La intención ha sido conocer qué clase de interpretaciones del conflicto se han difundido, de qué personificaciones sociales provinieron y cuándo fueron emitidos.

En el conflicto protagonizado por los trabajadores de los subterráneos de Buenos Aires durante 2009, en la dirección de conquistar su autonomía sindical, nos hemos encontrado con una diversidad de declaraciones. Así, hemos registrado caracterizaciones, repudios, amenazas, denuncias y reclamos.

Las declaraciones se concentraron en cuatro personificaciones involucradas: delegados del subte, representantes de la Unión Tranviarios Automotor, representantes del Estado nacional y representantes de la empresa concesionaria del servicio, Metrovías.

De los cinco tipos de mensajes encontrados, predominaron: 1) las denuncias y acusaciones, seguidas de 2) caracterizaciones y calificaciones, 3) reclamos y exigencias, 4) amenazas y anuncios y, en un grado muy menor, 5) los repudios. Ahora bien, hemos visto que no todas las personificaciones involucradas en el conflicto siguieron la misma estrategia discursiva. En cuanto a las intervenciones de los delegados del subte, estuvieron mayoritariamente orientadas a denunciar el incumplimiento de distintos fallos y normativas que no estaban siendo obedecidos por el Estado nacional en lo relativo a la inscripción de la AGTSyP como sindicato, así como, en segundo lugar, a expresar amenazas de medidas de fuerza como medio para forzar la inscripción de la nueva organización por parte del Estado.

De este modo, podríamos decir que la estrategia discursiva de los trabajadores del subterráneo se centró, como era de esperar, en el reconocimiento de su gremio.

Por otra parte, la estrategia desplegada por los representantes de Metrovías (la segunda personificación que más declaraciones emitió) se orientó a realizar denuncias de sabotaje y de perjuicio a los usuarios contra los delegados de los trabajadores, además de emitir caracterizaciones. En este último caso, se trató de mensajes dirigidos a los delegados y a los métodos de lucha utilizados por ellos, tildados como no representativos, ilegales e inapropiados.

En tercer lugar, fueron los dirigentes de la UTA quienes emitieron declaraciones. Su estrategia fue bastante heterogénea y, en proporciones casi iguales, éstos emitieron caracterizaciones, amenazas, repudios, reclamos y denuncias, casi todas contra los delegados.

Por último, la cuarta personificación que más declaraciones emitió fue los funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional, contra quien estuvo dirigido el reclamo de la inscripción impulsado por los delegados. Estos orientaron su estrategia principalmente a caracterizar a los delegados y sus métodos de lucha, haciendo especial referencia a lo "inapropiado". Casi en la misma proporción esta identidad realizó denuncias, reclamos y repudios, también teniendo a los delegados como principal destinatario de las mismas.

En suma, el conjunto de *declaraciones contenciosas* relevadas indican caminos marcadamente diferenciados en sus objetivos según las personificaciones que las emitieron. Se trata de un conflicto eminentemente político en el que se verifica el intento permanente de realización de objetivos contrapuestos. Desde los delegados se ha primado la realización de reclamos, denuncias y amenazas dirigidas al Estado por el reconocimiento de un sindicato alternativo al de la UTA, mientras que las personificaciones en pugna con estos trabajadores dirigieron sus intervenciones a tratar de obtener dicho reclamo.

En la investigación del denominado "conflicto del campo" hemos seleccionado más de 600 declaraciones provenientes del diario *La Nación*, desde el 3 de marzo de 2008 al 17 de julio del mismo año. Como primera aproximación pudimos dar cuenta de una abrumadora mayoría de enunciados que surgen de una alianza conformada por entidades agrarias, representantes de medios masivos de información y un amplio arco de dirigentes políticos opositores (sumados a fracciones de la Iglesia Católica y de la pequeña burguesía rural y urbana) que centran sus discursos en acusar y caracterizar negativamente al gobierno nacional y sus aliados. Entre las interpretaciones más sobresalientes surge la idea de "confrontación" y "división" como elementos instalados en la sociedad por el gobierno. Es decir, una lectura que omite los diversos intereses en pugna que permanentemente existen en la sociedad de clases, en la que aparentemente primaría un estado de orden que es interrumpido de manera repentina.

También es menester mencionar la "volatilidad" de caracterizaciones sobre los métodos de protesta, más aún teniendo en cuenta la fuente de los enunciados. Mientras que años antes esos mismos sectores sociales condenaron el método de la interrupción de caminos, en este último caso esos mismos sectores no sólo apoyaron esos métodos sino que llamaron a aplicarlos. Lo que nos habla de un conflicto ideológico centrado en las representaciones que adquieren los sujetos en pugna: sus objetivos, causas y extracciones que los harían "socialmente aceptables" en un campo interpretativo que pretende ser hegemónico. •

# Mujeres, cuidados, salud y familias en la ciudad de Buenos Aires

DIRECTORAS: LILIANA FINDLING, ELSA LÓPEZ

INTEGRANTES: MARÍA PAULA LEHNER, SILVIA MARIO, MARISA PONCE, MARÍA PÍA VENTURIELLO

LUGAR DE TRABAJO: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES GINO GERMANI

CONTACTO: ELMLOPEZ@CIUDAD.COM.AR

En los últimos años, las actividades de cuidado de las personas han cobrado mayor relevancia a raíz de las transformaciones sociodemográficas que afectan a la familia y a la división tradicional de géneros. El cuidado constituye un aspecto importante del bienestar y se relaciona con el desarrollo social, las desigualdades sociales y de género, y el reconocimiento y ejercicio de derechos.

A pesar de los avances sobre este tema, aún quedan en la Argentina vacíos sin explorar. Si bien los organismos internacionales han avanzado en la conceptualización sobre el tema de los cuidados y se han realizado estudios empíricos, existen escasos trabajos que ahonden sobre las características de los cuidados de la salud en particular, así como el papel de las mujeres como proveedoras de cuidados a sus familiares adultos y las implicancias que tiene dicho cuidado para sí mismas. Es poco conocida además la articulación con las instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil y el tipo de provisión de cuidados de salud que brindan.

El objetivo general del proyecto es estudiar el cuidado de la salud de las mujeres hacia sí mismas y hacia integrantes de su entorno familiar que estén enfermos, incorporando un diagnóstico del papel del Estado, del mercado y de las organizaciones de la sociedad civil, en la resolución de dichos cuidados. Los objetivos específicos son: 1) describir la percepción de salud de las mujeres de estratos socioeconómicos bajos y medios que residen en la ciudad de Buenos Aires; 2) explorar las opiniones sobre las prácticas de cuidados de la salud de las mujeres; 3) conocer los tipos de cuidados que las mujeres proveen a los integrantes adultos de su entorno familiar que padecen problemas de salud; 4) conocer las medidas que implementa el sistema de salud (subsector público, privado y obras sociales), las instituciones destinadas a la protección y la previsión social y las organizaciones sociales comunitarias, vinculadas con la provisión del cuidado de la salud de las mujeres y sus familias.

Se trabajará con datos primarios y secundarios obtenidos a través de estudios cualitativos y cuantitativos basados en el análisis de fuentes estadísticas, entrevistas en profundidad y encuestas a mujeres de 35 años y más de estratos socioeconómicos medios y bajos de la ciudad de Buenos Aires; entrevistas semiestructuradas a referentes de organismos del Estado, instituciones del sistema de salud (hospitales públicos, centros de salud, obras sociales y empresas de medicina prepaga), y organizaciones de la sociedad civil, vinculadas con la provisión del cuidado de la salud de las mujeres y sus familias.

Los resultados hallados hasta el momento indican que en una sociedad caracterizada por importantes cambios demográficos y el aumento de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, las familias siguen siendo el principal soporte para brindar cuidado y bienestar a las personas dependientes. En los testimonios de las entrevistadas se ponen en evidencia las lealtades de parentesco, la trayectoria de sus vínculos con las personas cuidadas, las normas éticas y los lazos afectivos. También aparecen sentimientos contradictorios, como la satisfacción de brindar ayuda, por un lado, y la impotencia y la tristeza, por el otro. El cuidado de familiares enfermos tiene consecuencias sobre las relaciones familiares y sociales, genera tensiones entre esa tarea, la esfera laboral y la situación económica familiar.

Aunque la mayoría de las entrevistadas cuenta con redes familiares de apoyo y con la colaboración remunerada de personas ajenas a la familia, el cuidado del enfermo o dependiente se percibe como una tarea poco valorada, no elegida libremente y que interfiere en sus proyectos personales.

En lo que respecta al cuidado de la salud de las mujeres que cuidan, era previsible esperar que ellas descuidaran la propia, sea debido a la carga emocional o al tiempo que supone la tarea de cuidar un familiar enfermo o dependiente. A pesar de ello, las entrevistadas cumplen con regularidad sus controles de salud, practican actividades físicas, siguen una dieta saludable y toman en cuenta su salud mental. En las respuestas surge que su actitud hacia la propia salud, de larga data, es un comportamiento adquirido en un período temprano de la vida, lo cual puede atribuirse a su elevado nivel educativo y a que la mayoría de ellas son mayores, jubiladas o en vías de serlo.

La longevidad de los familiares de las entrevistadas promedia los 80 años, lo que indica una situación novedosa entre dos generaciones: los de la "tercera edad" cuidan a los de la "cuarta". La perspectiva vital cambia y estas mujeres cuidan a sus mayores teniendo presente el horizonte que les marca su propia edad.

Como integrantes de los sectores medios y medio bajos urbanos, estas cuidadoras disponen de los recursos necesarios para elegir estrategias de cuidado que no las obligan a una convivencia forzada con sus asistidos. La mayoría optó, para compartir la carga del cuidado en el domicilio de la persona a asistir, por contratar personal femenino, decisión que se sustenta en la convicción de que mantener el entorno es un beneficio para la persona cuidada.

Es de esperar que, en la Argentina, la familia persista como la red principal de apoyo a las personas. Este panorama, originado en cuestiones culturales e históricas, se ve reforzado por la ausencia del Estado en aspectos vinculados al bienestar de los adultos mayores, ya que subsisten políticas que ignoran la magnitud del problema, lo que lleva a las familias a asumir el cuidado de las personas más grandes y enfrentar sus necesidades.

## ESPACIO EDITORIAL 2012 NOVEDADES

	<p><b>Pobreza y modelos de intervención</b> <i>Aportes para la superación del modelo de asistencia y promoción</i> Ana Josefina Arias</p>
	<p><b>Políticas públicas y Trabajo Social</b> <i>Aportes para la reconstrucción de lo público</i> Ana Arias • Alejandra Bazzalo Bárbara García Godoy (Compiladoras)</p>
	<p><b>Trabajo Social Forense</b> <i>Balance y perspectivas</i> Volumen I Andrés Ponce de León Claudia Krmptotic (Coordinadores)</p>
	<p><b>Una perspectiva del desarrollo histórico de las organizaciones profesionales de los trabajadores sociales en Argentina</b> Enrique Bravo</p>
	<p><b>Espacios de libertad</b> <i>Mujeres, violencia doméstica y resistencia</i> Diana Valle Ferrer</p>

Tel.: (011) 4331-1945  
E-mail: espacioedit@ciudad.com.ar  
www.espacioeditorial.com.ar  
VISITENOS EN FACEBOOK

# Dar la vida/quitar la vida

## El peronismo en los años 70 a través de las publicaciones *El Descamisado*/*Evita Montonera* y *El Caudillo*

DIRECTORA: MARÍA CRISTINA MICIELI

CODIRECTORA: MYRIAM PELAZAS

INTEGRANTES: PABLO DIPIERRI, MARÍA EVA MIRA, GUSTAVO PICOTTI

LUGAR DE TRABAJO: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONTACTO: CMICIELI@EDUC.AR / MYRIAMPELAZAS@YAHOO.COM.AR

En este proyecto trabajamos el trienio 1973-76 en la Argentina, momento revisado en varios estudios y desde diversas perspectivas, pero que no ha sido abordado intensamente a la luz de algunas de las ideas que nos ofrece la filosofía política. Aquí, además, lo hacemos mediante el análisis en profundidad de algunas de las publicaciones peronistas de la época. En este sentido, confrontamos *El Descamisado*, revista fundamental de Montoneros y de su organización de superficie<sup>1</sup>, la Juventud Peronista, con *El Caudillo de la Tercera Posición* que da cuenta del pensamiento de la Triple A, de las ideas de la Juventud Peronista de la República Argentina (JPRA), del Comando de Organización (C de O), de la Juventud Sindical Peronista y de la Concentración Nacional Universitaria (CNU).

En este marco, nuestra primera hipótesis de trabajo pivotó en la utilidad que para la comprensión de este período adquiere la noción de "estado de excepción", así como la de "nuda vida", conceptos desarrollados por Giorgio Agamben. Para el autor, el estado de excepción da origen y fundamento a la biopolítica moderna y he ahí nuestro interés ya que entendemos que en aquella Argentina, un Estado tal, al margen del derecho, se preparaba en las sombras y en las acciones de algunos de sus individuos para irrumpir con toda su fuerza en 1976. Una de las consignas que *El Caudillo* comenzó a difundir en sus páginas en febrero de 1974, "El mejor enemigo es el enemigo muerto", lo hace explícito: la vida pasaba a ser simple existencia física, se despojaba al oponente de su estatuto jurídico, de sus derechos y aun de sus deberes. Si bien esto ya lo habíamos visto en nuestro anterior proyecto UBACyT al dar cuenta de bajo qué matrices se había instalado la Revolución Libertadora y aún antes, con la saga de muerte producto de los bombardeos en Plaza de Mayo el 16 de junio de 1955, aquí con más descaro se hace presente la *nuda vida*. No obstante, en las antípodas, la consigna "La vida por Perón", declamada por Montoneros y otros sectores de la tendencia, concibe a la existencia como una ofrenda valiosa, que nosotros vemos a la luz de conceptualizaciones de Georges Bataille. Arriesgamos, en el mismo sentido, que gran parte de aquellos/as militantes abrazaban un utopismo de origen escatológico que, partiendo de la perspectiva de Paul Ricoeur acerca de que las "patologías" del utopismo tienen su raíz en una pretensión que se consolida en la trayectoria que va del utopismo milenarista al "utopismo escatológico" de cuño dialéctico. Empero, a partir de la militarización de Montoneros y sobre todo de su clandestinización, nos preguntamos si esos/as militantes tras aquel proceso dejaban de ser peronistas. Para tomar o rechazar esto vertimos ejemplos de qué se decía en las últimas páginas de *El Descamisado* y de las dos efímeras publicaciones que lo precedieron. A su vez esto será relevado a través de diversos testimonios, entrevistas que estamos pautando si bien aún no han sido realizadas.

Por otra parte, existe una línea de continuidad con nuestro trabajo anterior en donde enfrentábamos identidades antagonistas (los resistentes y los libertadores, por caso); mientras que aquí la pugna es por el mismo significante. Todos/as reclaman ser quienes verdaderamente portan la identidad "peronista". Tanto un guardaespaldas a sueldo de la Triple A, otrora miembro de la Resistencia, como una joven estudiante que se proletariza para estar con los obreros en las fábricas o que muere en Trelew sosteniendo la consigna "Perón vuelve". Respecto de esta cuestión, tomamos algunas ideas acerca

<sup>1</sup> *El Peronista* y *Causa Peronista*, ambas continuadoras de *El Descamisado*, también son analizadas, pero el énfasis en ellas es menor ya que cada una sólo pudo sostener cinco ejemplares en la calle.

<sup>2</sup> Es importante comunicar que tras el alejamiento del ministro López Rega del gobierno de Isabel Perón, el semanario deja de salir; no obstante, vuelve a la calle poco tiempo después, y por un breve tiempo, financiado por Lorenzo Miguel y la UOM.

de las identidades y de los antagonismos a partir de lo expuesto en *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia* de Ernesto Laclau y Chantal Mouffe y de *La memoria, la historia, el olvido* de Paul Ricoeur, entre otros.

### El cómo y el por qué

El trabajo fue dividido en cuatro momentos, cabe destacar que como *El Caudillo* aparece en noviembre del '73 y *El Descamisado* en abril, en la primera y segunda parte sólo se analiza el discurso del órgano de la Juventud Peronista. Los antecedentes de su enorme crecimiento, sus núcleos imaginarios y simbólicos se dan cita en esta primera sección, mientras que en la segunda se exponen otros aspectos que posibilitaron la lectura que hizo la JP respecto de una patria que de la mano de Perón se haría socialista. La tercera fase, en cambio, encarna el comienzo de su desilusión junto con la irrupción de la derecha peronista a fines de 1973. Es el momento de aparición de *El Caudillo* que en la contratapa del N° 1 acusa: "¿Qué quiere *El Descamisado*? Negociar, desorganizar, depender, desperonizar, expulsar, tirotear, entregar, clausurar, atacar, destruir, matonear, desunir, traicionar, infiltrar, etcétera". Esto sucedía a la par del Documento Reservado que difunde Perón tras el asesinato de Rucci. Es evidente: en esta etapa ambas publicaciones se interpelan.

La cuarta y última fase de la investigación indaga las posibles causas de la derrota de la Juventud Peronista y de Montoneros. Allí analizamos específicamente la consigna "La vida por Perón" y exponemos las disputas sostenidas aún con el propio líder por la conducción estratégica del Peronismo y del gobierno. Paralelamente, como ya lo señalamos, para un sector de la derecha peronista, dar "La vida por Perón" se basó en "quitar la vida" del oponente de la izquierda en general (y de la peronista en particular) bajo el paraguas protector del propio Estado. La misma operación, entonces, realizamos con *El Caudillo* y estamos observando qué resultados arroja<sup>2</sup>.

Nos parece importante dar cuenta de nuestros hallazgos en distintos encuentros académicos, ya lo hicimos en diciembre del año pasado en las jornadas que inició la Carrera de Ciencias de la Comunicación, pero también en publicaciones digitales o en papel. De hecho, tomamos nota de que en los últimos tiempos parte del material que recolectamos a través de fotografías en bibliotecas privadas, hoy se ha digitalizado y puede ser revisada en una página web. Pero también leemos con interés que *El Descamisado* ha sido protagonista de un libro de reciente aparición y que *El Caudillo de la Tercera Posición* está siendo objeto de estudio de algunos estudiantes de esta Facultad; sin duda, sus terribles consignas y el misterio que aún envuelve a quienes las escribían merecen dilucidación, además de que hay que señalar especialmente que cuando esas consignas pasaban a la práctica se efectuaron crímenes que no han sido resueltos. ¿Crímenes en pos de qué? Un poco eso y varias otras cosas intenta aclarar este trabajo. •



# NUESTROS LIBROS

WALDO ANSALDI, VERÓNICA GIORDANO

**AMÉRICA LATINA. LA CONSTRUCCIÓN DEL ORDEN. TOMO I. DE LA COLONIA A LA DISOLUCIÓN DE LA DOMINACIÓN OLIGÁRQUICA.**  
BUENOS AIRES, ARIEL, 2012, 692 PÁGINAS



A partir de la idea rectora de que América Latina es una construcción histórica que se constituye desde su origen como unidad estructuralmente desigual y diversa, los autores despliegan un análisis de la realidad, que puede leerse de dos maneras complementarias: como una historia social de lo político, y también como una historia política de lo social. A diferencia de la perspectiva que adopta el pensamiento conservador, el pensamiento crítico puesto en acto en este primero de dos volúmenes, propone que el orden es una construcción histórica, colectiva, política y conflictiva. La formación del Estado, la creación de la Nación y la constitución de las condiciones que posibilitaron la inserción internacional de nuestra economía son los procesos sobre los que se enfoca y desarrolla un riguroso análisis. No se pretende aquí reconstruir paso a paso la historia de la región, sino advertir sobre la compleja trama de procesos en la construcción del orden, en el que las cuestiones de poder, la explotación y la dominación se encuentran en un primer plano. En palabras de Norbert Lechner, si el orden no es concebido como acción colectiva, "la diversidad no logra ser asumida como pluralidad, sino que es vivida como una desintegración cada vez más insoportable".

ANA J. ARIAS

**POBREZA Y MODELOS DE INTERVENCIÓN. APORTES PARA LA SUPERACIÓN DEL MODELO DE ASISTENCIA Y PROMOCIÓN**  
BUENOS AIRES, ESPACIO EDITORIAL, 2012, 218 PÁGINAS

El libro parte del supuesto de que es posible encontrar formas superadoras de las intervenciones que la sociedad ha construido sobre la pobreza como problema social. En tanto que las intervenciones sociales son formas históricas, busca claves en la historia argentina que den cuenta de la construcción de lo que para la autora se denomina el modelo de intervención de asistencia y promoción, modelo que ha normado las intervenciones sobre la pobreza desde el desarrollismo en adelante y que actualmente se encuentra en crisis. La crisis que identifica en este modelo refiere al supuesto por el cual se considera que por medio de un conjunto de intervenciones sobre los sujetos, éstos cambiarán promocionándose y por ende se modificará también su situación de pobreza, mientras que la asistencia sería una forma temporaria que debe ser superada. El texto cierra con un conjunto de interrogantes tendientes a pensar nuevas formas de relación social con la pobreza.



SERGIO CALETTI, NATALIA ROMÉ (COMP.)  
**LA INTERVENCIÓN DE ALTHUSSER. REVISIONES Y DEBATES**  
BUENOS AIRES, PROMETEO, 2011, 263 PÁGINAS

Se reúnen aquí los aportes de un grupo de investigadores convocados por una inquietud común en torno a un campo de problemas que la figura de Louis Althusser no agota, pero de algún modo hace converger. Se incluyen conferencias de Eduardo Grüner, Susana Murillo y Emilio de Ipola, y artículos de Pablo Livszyc, Natalia Romé, Ezequiel Nepomiachi, Damián López, Gonzalo Barciela, Sebastián Ackerman, Silvia Hernández, Paula Morel, Martina Sosa, Roque Farrán, Juan Cristóbal Dell'Unti, Ingrid Sarchman y Mariana De Gainza, quienes desde abordajes diferentes confluyen en un mismo gesto: volver a Althusser, revisar la fecundidad de sus categorías con interrogantes renovados sobre la teoría, historia, ideología y política. En resumen agitar lecturas perimidas para encontrar la potencia de un campo teórico de suma vitalidad.



GUSTAVO APREA, AGUSTÍN CAMPERO (COMP.)

**DEL DOCUMENTO A LA FICCIÓN: LA COMUNICACIÓN Y SUS FRAUDES**  
UNGS/IMAGO MUNDI. BUENOS AIRES, 2011, 223 PÁGINAS



Dentro del campo ligado a la construcción del conocimiento, vivimos en una época en la que las verdades absolutas tienden a perder credibilidad y se hace cada vez más visible cierta fascinación por la impostura. Se construye así un ambiente mal delimitado entre un escepticismo que no tiene bases fuertes de fundamentación y una credulidad que parece expandirse más allá de todo límite. En el marco de esta situación, el fraude puede poner en tela de juicio aquello que es admitido como válido por la aceptación de creencias que no parecen tener demasiado fundamento. Se convierte así en una vía para reflexionar sobre el modo en que en nuestra sociedad se construyen propuestas que, al plantearse como más creíbles, parecen ocupar el lugar de la verdad.

SERGIO CALETTI (COORDINADOR)  
**SUJETO, POLÍTICA Y PSICOANÁLISIS. DISCUSIONES ALTHUSSERIANAS CON LACAN, FOUCAULT, LACLAU, BUTLER Y ZIZEK**  
BUENOS AIRES, PROMETEO, 2011, 310 PÁGINAS

Los autores (Sergio Caletti, Carlos Gassmann, Pablo Livszyc, Carolina Ré, Natalia Romé, Ingrid Sarchman, Martina Sosa y Ricardo Terriles) se concentran en un dedicado diálogo entre marxismo y psicoanálisis, que constituye un punto de inflexión en esa zigzagueante trayectoria de amores y de odios teóricos. El tozudo esfuerzo de Louis Althusser interviene en la constitución de una nueva problemática que, a su vez, tenderá a convertirse en una de las que ostentan mayor gravitación en la discusión contemporánea de la filosofía política. Detenerse a considerar la cuestión del sujeto desde los puntos de partida que permite el psicoanálisis y desde los requerimientos que plantea la política es indudablemente un asunto de considerable relevancia. El ingreso de la contingencia al escenario de las ciencias sociales, hegemonizado por décadas por las máquinas de la determinación, junto con la productividad y problemática del lenguaje y las complejidades de la constitución subjetiva que el psicoanálisis habilita, convergieron en la configuración de otra arena teórica desconcertante para las miradas que habían prevalecido en buena parte del siglo XX y finales del XIX.



SERGIO CALETTI, NATALIA ROMÉ, MARTINA SOSA (COMP.)

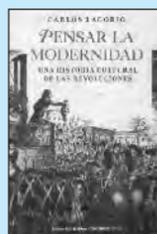
**LECTURAS DE ALTHUSSER. PROYECCIONES DE UN CAMPO PROBLEMÁTICO**  
BUENOS AIRES, IMAGO MUNDI, 2011, 256 PÁGINAS



En el reconocimiento que se le otorga a la obra de Althusser en muchos espacios académicos, se sugiere que sus textos han dejado de ser leídos y que lo que sobrevivió no es más que su imagen esquematizada. Este libro, con presentación de Martina Sosa, busca recuperar el pensamiento vivo del filósofo francés. Cada capítulo es el producto de una trayectoria particular, en la cual sus autores (Carolina Collazo, Juan José Martínez Olguín, Ricardo Terriles, Carlos Gassmann, Javier Burdman, Sebastián García Uldry, Juan Alberto González, Fernando César Ramírez, Leandro Viterbo, Pedro Karczmarczyk, Facundo Martín, Carolina Ré, Natalia Romé y Carolina Duer) se cruzaron con los textos del pensador marxista para hacerlos jugar en una constelación de preguntas y referencias diversas. Todos participan del mismo desafío: leer a Althusser hoy, en una época en donde se pretende conocerlo evitando leerlo.

CARLOS LAGORIO  
**PENSAR LA MODERNIDAD. UNA HISTORIA CULTURAL DE LAS REVOLUCIONES**  
 BUENOS AIRES, EDITORIAL BIBLOS, 2012, 143 PÁGINAS

Este libro muestra escenas y actores que alimentaron la narrativa moderna y produjeron transformaciones en los ámbitos de la política, la cultura y la ciencia. La obra se inscribe en la época del ascenso del capitalismo y de la burguesía, así como su contrapartida, el inicio de un tiempo donde el maltratado cuerpo social se aúna a la esperanza colectiva. De esta manera, el autor procura revelar las contradicciones entre la expansión continua del principio de racionalidad y progreso, y las revoluciones que precipitaron los cambios institucionales. Asimismo, conceptos como utopía y racionalismo, igualitarismo y libertad, son algunos de los aspectos nodales en los que intervinieron las vanguardias artísticas y las revolucionarias, y que forman parte de una polémica aún vigente.



HYANGJIN LEE  
**CINE COREANO CONTEMPORÁNEO. CULTURA, IDENTIDAD Y POLÍTICA**  
 BUENOS AIRES, SANTIAGO ARCOS EDITOR, 2011, 233 PÁGINAS



Este primer estudio académico sobre cine coreano, fue traducido al español por María del Pilar Álvarez y Bárbara Bavoleo, del Grupo de Estudios del Este Asiático del Instituto Gino Germani. En él se vinculan los aspectos ideológicos que permiten historiar este cine con la consolidación de dos estados (la República Popular Democrática de Corea y la República de Corea del Sur) y la persistencia de cierta homogeneidad cultural que mantiene, luego de más de 50 años de división, la llama viva de la reunificación. El análisis comparativo de los filmes en términos de género, clase, nación e identidad nos permite realizar una reconstrucción de los principales acontecimientos de la historia coreana del siglo XX. A partir del tratamiento cinematográfico de aspectos estéticos, ideológicos, culturales y sociopolíticos, el libro abre el camino a futuros abordajes sobre las modalidades que adquieren los patrones simbólicos del pasado reciente.

SERGIO MORRESI Y GABRIEL VOMMARO (COMPILADORES)  
**SABER LO QUE SE HACE. EXPERTOS Y POLÍTICA EN ARGENTINA**  
 BUENOS AIRES, UNGS/PROMETEO, 2011, 464 PÁGINAS

Desde al menos dos décadas, economistas, politólogos, sociólogos, abogados y otros profesionales han participado activamente en la constitución de dominios de expertos en economía, en corrupción, en políticas sociales, en derechos humanos, etcétera, y en muchos casos llegaron a definir políticas de Estado en consonancia con el conocimiento acumulado en esos campos. En este volumen colectivo del que participan Claudia Daniel, Gabriel Vommaro, Luisina Perelmiter, Virginia Vecchioli, Gabriel Nardacchione, Sebastián Pereyra, Mariana Heredia, Gastón J. Beltrán, Luciana Strauss, Sergio Morresi y Ricardo Aronskind, se ofrecen trabajos basados en investigaciones empíricas que dan cuenta de los distintos procesos de interacción entre política y *expertise* en la Argentina reciente.



ELSA LÓPEZ, LILIANA FINDLING (COORD.)  
**MATERNIDADES, PATERNIDADES, TRABAJO Y SALUD. ¿TRANSFORMACIONES O RETOQUES?**  
 BUENOS AIRES, EDITORIAL BIBLOS, 2012, 158 PÁGINAS



Se muestran aquí diferentes aspectos de la relación entre familia y trabajo en mujeres y varones de entre 28 y 40 años, de estratos socioeconómicos medios de la ciudad de Buenos Aires y se los vincula con la prevención de la salud y la legislación sobre maternidad y paternidad. Se comparan las estrategias sobre la conciliación o el conflicto entre el trabajo remunerado, la organización familiar, el cuidado de los hijos, las tareas domésticas y el cuidado de la salud a partir de entrevistas en profundidad. En suma, se cuestionan estereotipos sobre las ideas de maternidad y paternidad que no reconocen las distintas transformaciones ocurridas así como se verifican ciertas continuidades de los modelos tradicionales. Participaron también en este libro, Laura Champalbert, María Paula Lehner, Silvia Mario, Marisa Ponce y María Pía Venturiello.

PABLO RODRÍGUEZ  
**HISTORIA DE LA INFORMACIÓN**  
 BUENOS AIRES, CAPITAL INTELECTUAL, 2012, 144 PÁGINAS



La información es uno de los principales tópicos de la vida social y científica en el último medio siglo; no sólo la información como sinónimo de dato, según indica el sentido común, sino también la noción tecnológica de información que surgió en los años '30 y que se ha expandido con inusual potencia en tan sólo algunas décadas. Se habla hoy de la "sociedad de la información" o de información genética, pero sobre todo se vive en un mundo ritmado por las tecnologías digitales basadas en la información. Ahora bien, ¿cómo surgió el problema de la información? ¿Cuál es la realidad de la información? ¿Por qué se extendió a una multitud de saberes y de técnicas, renovando algunas ciencias y creando otras? ¿En qué medida esta extensión responde a una inflación de su significado? Este libro intenta responder estas y otras preguntas rastreando los modos en que se constituyó la información en la actualidad y sus consecuencias sociales, científicas y filosóficas.

**PENSAMIENTO DE LOS CONFINES**  
 BUENOS AIRES, GUADALQUIVIR-UBA SOCIALES, Nº 28/29, PRIMAVERA 2011-INVIERNO 2012

En el capítulo sobre *Políticas de la crítica* escriben Miguel Abensour, Alejandro Kaufman, Sergio Raimondi, Matías Bruera, María Pía López, Miguel Dalmaroni, Eduardo Grüner, Lucas Fragasso, Paolo Virno, Adrián Cangini y Ariel Pennisi. Encontramos artículos de María Pía López, Ricardo Forster y Eduardo Jozami sobre la *Presencia de Nicolás Casullo*; Jorge Lovisoló sobre Cortázar, Marcelo Percia sobre Arlt y Gabriela Mizraje sobre Borges. En *Memoria y justicia* escriben Marcelo Burrello, Karen Saban, Marisa Siguan y Paz Moreno Feliu; y en *Nuevas economías del relato*: Julio Ramos, Sandra Contreras y Luz Rodríguez Carranza. Por último, se presenta el *Documento de cultura crítica* de Frederic Jameson.



MILCÍADES PEÑA  
**HISTORIA DEL PUEBLO ARGENTINO. ESTUDIO PRELIMINAR DE HORACIO TARCUS**  
 BUENOS AIRES, EMECÉ, 2012, 542 PÁGINAS



Esta es una nueva edición corregida y controlada con los originales del autor de la que puede considerarse la más consistente interpretación integral de la historia argentina llevada a cabo desde una perspectiva marxista, y cuyo propósito es "desenmascarar los mitos y falsedades" de la historiografía argentina. El blanco de su crítica lo constituirán las tres corrientes que se disputaban la verdad histórica: liberal (convertida en *historias oficial*), revisionista (tendiente a convertir a los caudillos, principalmente a Rosas, en los hitos de su versión) y marxista vulgar (según su perspectiva no había ofrecido una interpretación consecuente en la medida en que los historiadores comunistas no habían logrado trascender la perspectiva historiográfica liberal). Peña aspira a pensar la historia argentina como historia social, como desenvolvimiento y conflicto entre sujetos sociales materialmente situados.

VERÓNICA PÉREZ, JULIÁN REBÓN  
**LAS VÍAS DE LA ACCIÓN DIRECTA**  
 BUENOS AIRES, AURELIA LIBROS, 2012, 136 PÁGINAS



En la última década de la historia argentina la acción directa fue una característica saliente del conflicto social; en la actualidad es objeto de debate público. Este libro, que procura promover la investigación empírica de esta característica distintiva, compila dos trabajos en los cuales se aborda este tipo de acción desde perspectivas diferentes pero complementarias. *Notas acerca de la acción directa y el cambio social* se inscribe en la cultura del ensayo teórico con sugerencias investigativas; *Tiempo de estallidos. La disconformidad social de los pasajeros de trenes urbanos* se ubica en el campo de la tradición de la investigación empírica con reconceptualización teórica. En estas páginas los autores pretenden aportar elementos al debate, a esta confrontación teórica significativa en sus consecuencias para las luchas de los oprimidos.

# NOVEDADES EDITORIALES

## LIBROS

ZYGMUNT BAUMAN.

**SOCIALISMO. LA UTOPÍA ACTIVA.**  
BUENOS AIRES, EDICIONES NUEVA VISIÓN,  
2012, 143 PÁGINAS.

OSVALDO DALLERA.

**LA SOCIEDAD COMO SISTEMA DE COMUNICACIÓN.  
LA TEORÍA SOCIOLOGICA DE NIKLAS LUHMANN  
EN 30 LECCIONES.**  
BUENOS AIRES, EDITORIAL BIBLOS,  
2012, 138 PÁGINAS.

JACQUES DONZELOT.

**¿HACIA UNA CIUDADANÍA URBANA?  
LA CIUDAD Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.**  
BUENOS AIRES, EDICIONES NUEVA VISIÓN,  
2012, 63 PÁGINAS.

FRANÇOISE DREYFUS.

**LA INVENCIÓN DE LA BUROCRACIA. SERVIR AL  
ESTADO EN FRANCIA, GRAN BRETAÑA Y ESTADOS  
UNIDOS. SIGLOS XVIII-XX.**  
BUENOS AIRES, EDITORIAL BIBLOS,  
2012, 254 PÁGINAS.

ROSA GELDSTEIN, MARTA SCHUFER.

**PROBLEMAS ACTUALES DE SALUD REPRODUCTIVA,  
FAMILIA, GÉNERO Y SEXUALIDAD. LA  
INVESTIGACIÓN SOCIAL DE LA DIVERSIDAD.**  
BUENOS AIRES, EDITORIAL BIBLOS,  
2012, 429 PÁGINAS.

VALERIE GERARD (DIR.)

**SIMONE WEIL. LECTURAS POLÍTICAS.**  
BUENOS AIRES, EDICIONES NUEVA VISIÓN,  
2012, 125 PÁGINAS.

MIRTHA LISCHETTI (COORDINADORA).

**LOS CONFLICTOS SOCIALES EN EL CHILE DEL SIGLO  
XXI. NUEVAS EXPRESIONES DE LA LUCHA DE CLASES.**  
BUENOS AIRES, EDITORIAL BIBLOS,  
2012, 180 PÁGINAS.

ELVIRA NARVAJA DE ANOUX, JUAN E. BONNIN,  
JULIA DE DIEGO, FLORENCIA MAGNANEGO.

**UNASUR Y SUS DISCURSOS. INTEGRACIÓN  
REGIONAL, AMENAZA EXTERNA, MALVINAS.**  
BUENOS AIRES, EDITORIAL BIBLOS,  
2012, 228 PÁGINAS.

SUSANA ORTALE, ROCÍO ENRÍQUEZ ROSAS  
(COORDINADORAS)

**POLÍTICA SOCIAL EN AMÉRICA LATINA Y GÉNERO.  
CONFIGURACIONES/RECONFIGURACIONES  
EN LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES.**  
BUENOS AIRES, EDITORIAL BIBLOS,  
2012, 326 PÁGINAS.

DANTE A. PALMA.

**EL ADVERSARIO. PERIODISTAS Y POLÍTICA  
EN LA ERA KIRCHNERISTA. LA DISPUTA CONTRA  
EL MONOPOLIO, LA CONSTRUCCIÓN DE UN NOSOTROS.**  
BUENOS AIRES, EDITORIAL BIBLOS,  
2012, 228 PÁGINAS.

GABRIEL PASQUINI (COMP.)

**INSTANTÁNEAS. DE LA PRIMAVERA ÁRABE  
AL CONURBANO EN TRECE HISTORIAS.**  
BUENOS AIRES, ARIEL,  
2012, 182 PÁGINAS.

VÍCTOR PENCHASZADEH (COMP.)

**GENÉTICA Y DERECHOS HUMANOS.  
ENCUENTROS Y DESECUENTROS.**  
BUENOS AIRES, PAIDÓS,  
2012, 368 PÁGINAS.

NÉSTOR TIRRI.

**EL TRANSEÚNTE INMÓVIL.  
LA PERSPECTIVA URBANA EN EL CINE.**  
BUENOS AIRES, PAIDÓS,  
2012, 352 PÁGINAS.

EDWARD TYLOR, ALFRED RADCLIFFE-BROWN,  
CLAUDE LÉVI-STRAUSS Y OTROS.

**EL PARENTESCO. TEXTOS FUNDAMENTALES.**  
BUENOS AIRES, EDITORIAL BIBLOS,  
2012, 417 PÁGINAS.

## REVISTAS

**ACCIÓN.**

CENTRO CULTURAL DE LA COOPERACIÓN.  
Nº 1088, 2011.

**CADERNOS DE SAÚDE PÚBLICA.**

SECRETARÍA DE SAÚDE PÚBLICA, RJ,  
Nº11, 2011.

**DEBATE.**

CENTRO ANDINO DE ACCIÓN POPULAR. QUITO, ECUADOR,  
Nº 85, 2012.

**ESTUDIOS.**

REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS, UNC,  
Nº 25 Y 26, 2011.

**NUEVA SOCIEDAD.** Nº 238, 2012.

**RAÍCES LATINOAMERICANAS.**

EDICIONES DEL PCCE,  
Nº 9, 2011.

**TAREAS.**

CENTRO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS, PANAMÁ,  
Nº 141, 2012.